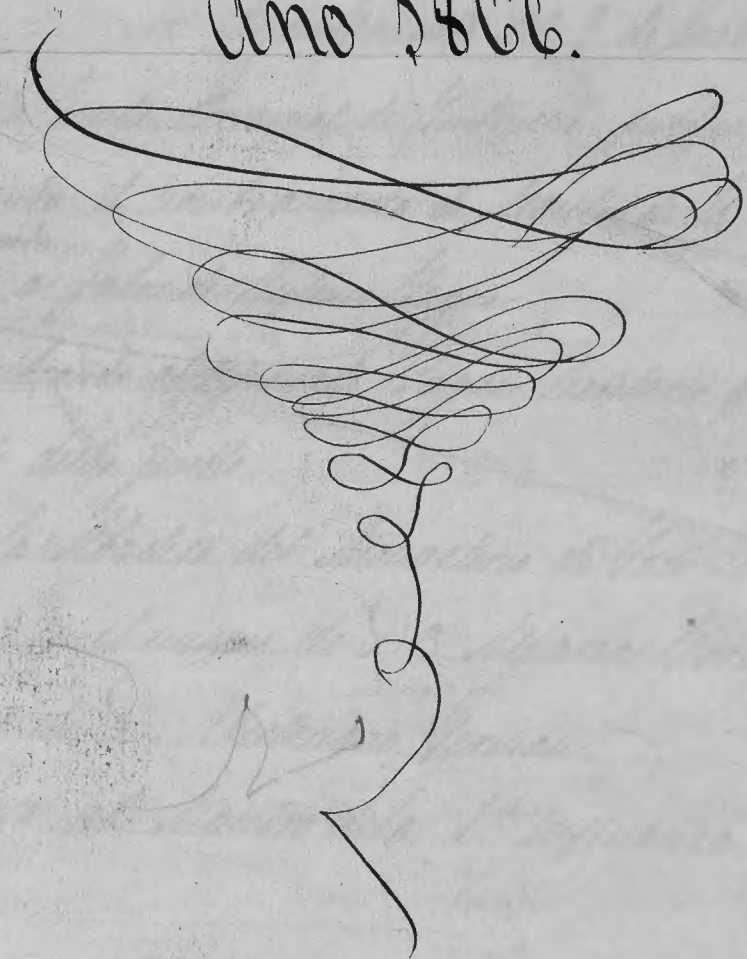


Archivo Municipal de Calatayud

Índice de Actas de
Ayuntamiento Correspondiente al
Año 1866.



10 enero 1886.

Ayuntamiento Ordinario del 2 de Enero.

Oficio del Aduanero de Hacienda publica de la provincia sobre las fincas
rentas de contribucion.

Libramiento a' D. Celestino Loma.

Otro a' D. Alberto Raymundo

Ayuntamiento Ordinario del 6 de Enero.

Oficio del Vicario general eclesiastico invitando al Ayuntamiento y rega-
tiva.

Ayuntamiento del 9 de Enero

Oficio de la Junta Provincial de Instruccion publica de Zaragoza, co-
municando el nombramiento de Maestros de la escuela de ~~San~~ de
~~Huesca~~ a favor de Antonio Nague

Acuerdo acordado al respecto Nague. Secretario de la Alcaldia para
sea de dicho pueblo.

Oficio de la Abadisa del Monasterio de San Benito sobre la in-
terada en el mismo de D.ª Maria Cortes.

Memorial de D. Victoriano Girona

Libramiento al Maestro de la 1.ª escuela D. Ignacio Gar-
cia.

Libramiento a' D. Victoriano G. de Cruz

Otro al mismo.

Otro a' D. Salvador Landa.

Otro al mismo.

Acuerdo sobre la legitimidad e integridad de las posesiones y suertes

das metlicas.

Ayuntamiento Ordinario del 13 de Enero

Libramiento a' Domingo Salinas

Otro a' D. Gaspar Lamiu.

Otro a' D. Victoriano G. Cruz

Otro a' Vicente Agueras

Otro a' los acreedores censales.

Otro a' Domingo Salinas

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento Ordinario del 16 de Enero.

Libramiento al Director de Correos

Otro a' Manuel Mearco.

Otro a' Vicente Gich

Ayuntamiento Ordinario del 19 de Enero.

Sobre la formacion del expediente general de quintas para el remplazo del Igerito.

Libramiento a' Cipriano Perez

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Ayuntamiento Ordinario del 23 de Enero.

Comunicacion del Gobernador de la provincia sobre el local rei

nos de los bariles

Comunicacion del Tenor Adjuor de propiedades y derechos del litado acerca de los montes comunales.

Oficio del Alcalde de Murvieda sobre la pusion del Peritaris.

Otro al Ayuntamiento de Obas sobre la casa num. 13 Calle de Toris.

Libramiento a' Simon Arindes.

Otro a' Marianus Torales.

Ayuntamiento Ordinario del 27 de Enero.

Real orden prohibiendo el abasto de carne por el Ayuntamiento y contribuyentes.

Denuncia de la casa num. 12 Calle de Toris de D. Hugo Martinez

Solicitud de vicario de D. Juan Espinosa

Ayuntamiento Ordinario del 30 de Enero.

Memorial de Feliciano Moriton.

Presentacion de los Planos y Presupuestos para la redificacion del Muelle.

Ayuntamiento Ordinario del 2 de Febrero.

Presentacion del presupuesto municipal ordinario y adicional no fundidos aprobado por el Tenor Gobernador.

Informe de la Comision de Obas en el proyecto de la redificacion del Muelle.

Libramiento al Depositario.

Ayuntamiento Ordinario del 6 de Febrero.

Comunicacion de la Comision de Contribuyentes del abasto de
Caracas sobre los trabajos de que se ocupa para estar por su
parte en la gestion del negocio.

Oficio del Gobernador sobre el mismo.

Sobre la magnitud del plan de las Lomas de los tejidos
de la Casa Comunal.

Libramiento al Depositario de fondos municipales.

Otro al mismo.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Febrero.

Memorias de D. Joaquin Mearum

Plan de fachada de un patio en la plaza de San Andres de D.^a

Manuela Manos

Libramiento al Depositario.

Otro al mismo.

Sobre la formacion del Alipamiento de moros.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Febrero.

Circular sobre la devolucion de las quintas partes recaudadas en las
Contribuciones directas.

Nota de oficio para la Escuela publica de Horres.

Nota sobre otros asuntos causados en la gloria de los pasos.

Manifiestacion del Sr. Alcalde sobre la denuncia de la beleta de
la Torre de San Andres.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Febrero.

Exposicion de D.^a Dama de Arana y otros herederos de la Rega de la
Galadilla.

Exposicion de varios apoderados de las Regas para que se les
puedan las obras de las Regas y a reforme el Artículo 2.^o
de las ordenanzas de Regas.

Memorias de D. Juan Elviro.

Ayuntamiento ordinario del 27 de Febrero.

Memorial unido por D. Juan de la Cruz y D. Marcos Lafuente y otros
herederos de la Rega de Sifuentes para que se puedan las cuentas
de dicha Rega de los tres ultimos años.

Memorial de D. Blas Herrera apoderado del Sr. de Regadas.

Oficio de la Sra. Abadesa del Monasterio de H. Santa la Profesion
de D.^a Ana.

Oficio del Maestro titular de obras sobre la denuncia de la beleta
del Chapitel de la Torre de H. Santa.

Exposicion para el pago de bulas de 1865.

Libramiento a favor del Depositario.

Otro al mismo.

Otro a Domingo Galindo.

Otro a D. Ramon Lou.

Otro al mismo.

Ayuntamiento ordinario del 3 de Marzo.

Memorial de D. Juan de la Cruz.

Otro de D. Manuel Aparicio Diego.

Manifiestacion del Sr. Alcalde sobre el Director facultativo
del camino de las Lomas D. Angel Lora.

Comunicacion de foros a D. Juan Lora y regalo de una caja.

de plata
Carta de pago del tercer trimestre de la Contribucion de Consumos.

Abrir al Depositario

Otro al mismo.

Oficio del Gobernador de la provincia sobre pago de los reales por la Union en el Ministerio de la Gobernacion.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Mayo.

Oficio del Administrador de Hacienda publica de Zaragoza sobre la liquidacion definitiva de la deuda del personal del debito 23.666 l. por contribucion de 1847.

Informe de la Junta de Regas en la instancia de los apoderados de las Regas sobre la liquidacion de Regas.

Otro de la misma Junta en la instancia de D.^a Dama de Nuevo y otros sobre la regua de la Valadilla.

Memorial de Mariano Quera.

Libramiento a D. Antonio Medarde

Ayuntamiento ordinario del 13 de Mayo.

Plano de fachada de la casa de D. Manuel Catalan

Informe de la Comision de Hacienda a la solicitud de los Pteles del vec. publico, sobre relevo a los mismos del pago de la pte de 2000 l.

Otro de la misma Comision en la instancia del Arzobispo D. Mariano Vaz sobre sueldo de sueldo.

Informe de la Comision de Hacienda en la instancia de D. Juan Blas sobre el arrendamiento de una heredad.

Aprobacion a las cuentas de la Administracion municipal de los meses de Mayo a Diciembre ultimos.

Presentacion de las cuentas de pago del debito de 23.666 l. por contribucion de 1847.

Abrir al Depositario de Ayuntamiento

Auerdo para que los Portos de Aragon desquiten el cargo de alojamiento de alojamiento.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Mayo.

Oficio de la Horda de San Quinto sobre la satisfaccion de dicho Quinto.

Otro de Branas del Gobernante de obras publicas D. Angel Loraui.

Otro al Alcalde de Ciudad Nueva sobre el nuevo Arriero Negro.

Libramiento al Depositario del Ayuntamiento.

Otro al mismo.

Ayuntamiento ordinario del 20 de Mayo.

Memorial de D. Quinto Hernandez.

Oficio del Ministro de Obras solicitando sujecion y utiles para la escuela.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Mayo.

Circular sobre la formacion de los repartos de la Contribucion territorial.

Memorial de D. Mariano Quintilla

Otro de Ramon Pradua.

Presentacion del titulo de licenciado en derecho civil y canonico de D. Manuel Grajales y Gomez

Ayuntamiento extraordinario del 26 de Mayo.

Presentacion del presupuesto municipal formado para el ano economico de 1866 a 1867.

Ayuntamiento ordinario del 31 de Marzo.

Circular sobre el voto de quintas.

Comunicacion del Gobernador sobre la casa de D. Gabriel Guinies.

Acuerdo al Memorial de D. Vicente Hernandez.

Memorial de D. Alberto Pajunado.

Otro del Maestro titular de obras Tenor Olaso.

Otro del Mose Antonio Domingo.

Acuerdo para la inclusion en el alistamiento de los sucos Juan Fri
ma y S.ocio Rosilla.

Libramiento a Martin Rodas.

Otro al Depositario.

Ayuntamiento ordinario del 3 de Abril.

Ordenacion de recargos en las contribuciones por el pago de mayores
contribuyentes para cubrir el deficit del presupuesto municipal
de 1866 a 1867.

Ayuntamiento ordinario del 7 de Abril.

Oficio del Tenor Promotor sobre dispensacion a la coleccion legislativa
de España.

Memorial de D. Jaime Goleg.

Memorial de Mariano Herrera.

Otro de Manuel Pratada con pidiendo Mencion.

Sobre la renovacion de los encubramientos de la contribucion de con
sumos.

Sobre orador para San Hugo y su Admonia
Libramiento a D. Luis Goleg.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Abril.

Memorial de D. Antonio Yague.

Libramiento a D. Arquitecto Guinies.

Otro al Promotor fiscal.

Otro al Alcalde de Torres.

Otro a D. Alfredo Lopez.

Ayuntamiento ordinario del 16 de Abril.

Memorial de D. Juan Mazon.

Otro de D. Vicente Hidalgo.

Mocion del Tenor Palacio sobre la quiza del alumnado del Colegio Juan
Lopez.

Oficio del Director del Colegio.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Abril.

Memorial de Feliciano Mouton.

Libramientos de repulieres para los repantos.

Ayuntamiento ordinario del 24 de Abril.

Oficio del Director del Colegio.

Otro de D. Mariano Quintilla.

Memorial de D. Gabriel Guinies.

Sobre la instancia de D. Pablo Horigo.

Acta de la de D. Vicente Lopez.

Presentacion de los planos para la reparacion del muelle.

Ayuntamiento ordinario del 28 de Abril.

Memorial de D.^a Antonia Mont
Abreau al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 4 de Mayo.

Memorial de Feliciano Moraton

Oficio de la Señora Abadesa de San Primito.

Moción del Sr. Rios sobre la pared del barrio nuevo.

Abreau al Depositario

Libramiento a D. Salvador Landa.

Ayuntamiento ordinario del 8 de Mayo.

Circular sobre la rectificación de la estadística del vecindario
para la renovación de los cargos municipales.

Oficio de la Sociedad Filibritana de Girona invitando
al aniversario

Oficio a Felipe Gallego para el derribo de una pared.

Licencia a D. Agustín Antuña para renovar un balcón

Memorial de Feliciano Moraton

Ayuntamiento ordinario del 14 de Mayo.

Licencia a Feliciano Moraton para colocar una puerta.

Autorización a la Comisión de obras para rectificar la línea
en la calle de las Américas

Memorial de D. Salvador Landa para la demarcación de la ali-
nación del edificio Hospicio por la Plaza del Puerto.

Resolución en la instancia de D. Vicente Espidalgo sobre Clasi-
ficación y producto de una finca

Manifestación del Sr. Rabal sobre la renovación de los encabe-

ramientos con los chapas sujetas al pago de los derechos
de Consumos.

Libramiento a Quintín Guirraños y Juan Iglesias.

Otro a Pablo Carreras.

Ayuntamiento ordinario del 22 de Mayo.

Oficio del Maestro de obras manifestando quedar rectifica-
da la línea en la calle de las Américas.

Otro del Atador de Hacienda pública sobre los encabezamientos
los parciales para que se cobije Autorización.

Estación de contribuyentes.

Oficio de la Señora Abadesa del Monasterio de San Primito.

Circular de la Administración de Hacienda sobre la presen-
tación de los repartos

Que se pida nueva plaza para dicha presentación.

Exposición de la Comisión de obras sobre la instancia de D. Sal-
vador Landa.

Acuerdo de la Comisión de Hacienda

Autorización para reparar las alfarjas de las escuelas de
Hijos

Libramiento a D. Domingo Salinas.

Otro a Mariano Morales

Otro al Sr. Juan Barroco de Sta. Maria.

Ayuntamiento ordinario del 29 de Mayo.

Comunicación al Atador de Hacienda pública de la Provincia

~~Sobre los suabes antiguos~~ parciales de la contribucion
de consumo.

Oficio del Alcaide titular de obras sobre el terreno de las
Mes de las Hieninas confrontante con las heras de Julianno
Montou.

Otro del Contador de Hacienda publica sobre pago de intereses de
las lamiyas de propios.

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la ultimacion de las cuentas
municipales de 1866.

Otro del Administrador de Hacienda publica no prorrogando el
plazo para la presentacion del reporto de la contribucion terri-
torial.

Leg. Alzando al servicio de las armas 30000 hombres y real or-
den sobre la declaracion de Soldados y sueldo de quintos.

Provision de su pago de 1865 a favor de D. Lucas y D.
Juan Trabala.

Libramiento a dichos S. S.

Oficio de la Abadesa de S. M. de la fealdad de S. Hugo
Carta de pago del S. M. de la fealdad de consumo.

Abouan al Depositario

Otro al mismo

Sobre la reorganizacion del tablado de la boquilla del S. M.

Manifestacion del Quin. Príncipe sobre la construccion del tor-
no de Gpositos

Ayuntamiento ordinario del 29 de Mayo

Oficio del Director del Colegio de N. S. de la Concepcion transcribiendo
una real orden aprobatoria del nombramiento.

Memorial de Gabriel Naves y Mercurio Laxero

Presupcion al Gobernador de la provincia de la S. M. de la S. M. de la
ciudad de Melilla

Libramiento a Mercurio Antonio

Otro al Depositario

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Oficio del Almor de Propiedades del Estado y sobre nombramiento
de creditos cupales del Marques de Campo Real
Ayuntamiento ordinario del 9 de Junio

Memorial de D. Margarita Laxero.

Oficio del Agente D. Victoriano L. Oroz sobre el S. M. de la S. M. de la
tercera de las lamiyas de propios

Oficio del exornado Tenor Oroz sobre cobro de la quinta parte de
marzo sobre la contribucion territorial

Libramiento al Depositario

Otro a Pedro Vragides

Circular comunicando el S. M. de Soldados.

Ayuntamiento ordinario del 12 de Junio

Memorial de D. Fernando Cristobal

Otro de D. Pio Cypri

Circular sobre la entrega de los quintos en la Caja de la provincia

Ayuntamiento ordinario del 16 de Junio.

Oficio del Señor de Hacienda publica pidiendo informe en una instancia de Mariano Ponce.

Oficio del Jefe del Depósito del material de la Compañía del ferro carril de Madrid a' Vitoria.

Solicitud de Santiago Ponce.

Libramiento a' Francisco del Ayo.

Otro al Mero de San Ovído.

Otro a' D. Luis Coley.

Exención al mismo para que justifique las cuentas.

Oficio al Mero titular de obras para que reconozca el domicilio de la Calle de Ferrer.

Ayuntamiento ordinario del 22 de Junio.

Circular sobre la notificación de las listas electorales para el nombramiento de concejales.

Informe al Señor Gobernador de la provincia en las instancias de la Alcaldesa de la Casa Consistorial y Mero titular de obras.

Otro al mismo en otra instancia del concejal Señor Mercedia.

Oficio del Director del Colegio sobre los exámenes ordinarios de fin de curso.

Libramiento a' Alberto Navarro.

Otro a' D. Gregorio Voto y Mercedia.

Libramiento al Depositario.

Otro a' la Alcaldesa de la Casa Consistorial.

Libramiento al Sobrestante de obras.

Otro al mismo.

Otro al Depositario.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al Dependiente Millan Garcia.

Otro al Mero titular de obras.

Otro al guarda de los paños.

Otro al Regidor de Carnes.

Otro al encargado de la limpieza del mundo.

Otro a' Juan Manuel Ortega.

Otro al Capellán del Cementerio.

Otro a' los Meros de la 1ª Inspección por alquileres.

Otro a' los dependientes del Ayuntamiento.

Otro al Portero Jubilado.

Otro a' la Muña del Secretario D. Antonio Pineda.

Otro a' D. Victoriano E. Oroz.

Otro a' D. Gregorio Voto y Mercedia.

Ayuntamiento ordinario del 30 de Junio.

Oficio del Jefe del Depósito de la Compañía del ferro carril de Madrid a' Vitoria sobre las obras del mundo.

Otro del Alcalde Regidor de Vitoria ofreciendo farolas para el alumbrado publico.

Memorial del Mero elemental D. Gregorio Aparicio.

Exento de D. Juan Larrea sobre la construcción de una fábrica de papel.
Libramiento al Depositario.

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D. Beltrán Larrea

Otro a Domingo Salas

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Alcalde de Muermeda

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Alcalde de Morres

Otro a Jose Melero

Otro a Vicente Gil

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro Cipriano Perez

Otro al mismo

Otro a Cipriano Perez

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Felipe Torru

Otro al Alcalde de Morres

Otro al Depositario

Acta de las claus. comerciales e industriales para el arriendo de los
siguientes sobre los generos marinos ultramarinos y del Pais.

Ayuntamiento ordinario de Mayo de Julio

Memorias de D. Fernando Cristobal

Otro de D. Juan Olas

Manifiestacion del Sr. Quirós sobre el estado ruinoso de la casa
numero 2 y ano de la calle de S. Miguel

Sobre renunciar la habita para los arriendos de los siguientes co
sueños con el nombre de sus y viviendas publicas.

Ayuntamiento ordinario del 7 de Julio

Circular sobre edificios publicos destinados a servicios munici
cipales

Oficio de D. Remando Aparicio sobre la denuncia de la casa nu
mero 2 de la calle de S. Miguel.

Exento de D. Juan Larrea sobre la construcción de una fábrica de pa
pel.

Resolucion en el padron de vecindario a D. Antonio Ortega Marquez.

Manifiestacion del Secretario sobre la entrega de Volados en la caja

de quintos.

Libramiento a favor de Cristobal Allen.

Subasta de los arriendos de los arbores conocidos con el nombre de de
los, y de los puntos publicos.

Aguante de gas para el alumbrado publico.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Julio

Memorial de D. Salvador Landa

Libramiento a D. Juan Gubona

Otro a D. Salvador Landa

Otro al Depositario del Ayuntamiento

Ayuntamiento ordinario del 11 de Julio

Sobre la alimacion de la casa num. 11 de la calle de S. Miguel de
D. Salvador Landa.

Libramiento a D. Joaquin Languin.

Otro a D. Mariano Diaz

Otro a D. Antonio Diaz

Libramiento de suplentes para rectificar las listas electorales
de Ayuntamiento

Ayuntamiento ordinario del 26 de Julio

Real Decreto sobre el pago de las contribuciones territorial e mu-
nicipal

Oficio del Excmo. Gobernador de la provincia sobre la marcha que se
propone seguir en su mando.

Otro del mismo comunicando el fallo absoluto a las cuentas Anui-

ciales de 1862 y de Julio a Setiembre de 1863.

Oficio del Excmo. Gobernador de la provincia sobre la desercion del Soldado
voluntario Benito Vicente Orma

Otro de D. Victoriano G. Oroz sobre reconocimiento de sueros.

Memorial de Juan Munoz despidiendose de su cargo.

Libramiento a D. Victoriano G. Oroz

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro a D. Mariano Higuera

Otro a D. Luis Lopez

Otro al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 1 de Agosto.

Memorial de D. Juan Monte. Solicitando sueldo.

Informe de la Comision de obras al proyecto de reforma del Maiz.

Libramiento a Cipriano Perez

Oficio de gracias a D. Cristobal Languin, D. Francisco Landa
y al Jefe de la Estacion.

Ayuntamiento ordinario del 1 de Agosto.

Oficio del Gobernador de la provincia despidiendo la jurisdiccion
del Juzgado Excmo. Heredia.

Libramiento a D. Victoriano G. Oroz

Sobre la celebracion de la feria en los dias 8, 9, 10, y 11 de Setiembre.

Oficio al Excmo. Gobernador de la provincia sobre el mismo.

Sobre la celebracion de sueros en los dias de feria.

Ayuntamiento ordinario del 14 de Agosto
Resolución de los acuerdos parciales de consumo aprobados por la
Superioridad.

Exposición de la Comisión especial de Regas acerca de la instancia
de D. Juan Llorca.

Ayuntamiento ordinario del 14 de Agosto
Circular sobre la limpieza de las acequias y estancamientos de aguas.
Manifestación del Sr. Alcalde sobre el cumplimiento de dicha
circular.

Libramiento a Vicente Riol.

Otro a Thomas Perrey.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Agosto
Oficio del Sr. Gobernador sobre las raijas abiertas a los dos lados
de la vía férrea.

Otro del mismo devolviendo aprobado el presupuesto municipal
para el año económico de 1866 a 1867.

Otro del mismo declinando la solicitud de la Viuda del Peritaro D.
Antonio Cuilla.

Sobre adquisición de medallas de premios para los alumnos del
Colegio.

Memorial de D. Jose Dominguez y otros vecinos sobre las fil-
traciones que producen el riego de las fincas de la Ciudad.

Ayuntamiento ordinario del 28 de Agosto
Oficio del Gobernador y del Consejo provincial trasladando una Real
orden por la que se declara exceptuado del servicio de las armas

al quinto Mariano Hozalla.
Memorial de Pascual Gallet pidiendo sueldos.
Solicitudes de Mariano Adnan y Juan Plomente.

Libramiento al Depositario

Otro a Victoriano R. Oroz.

Ayuntamiento ordinario del 1.º de Setiembre.
Memorial de D. Francisco Sanchez y Origa y otros herederos de la herencia
de sobre la acequia de riego.

Memorial de Domingo Gordon, solicitando sueldos.

Oficio del Maestro de 1.ª enseñanza D. Mariano Llodig.

Manifestación de la Comisión de Hacienda sobre los ingresos autorizados
en el presupuesto municipal.

Libramiento a D. Victoriano R. Oroz.

Ayuntamiento ordinario del 11 de Setiembre

Memorial de Alfo Arquet.

Carta de pago de consumo.

Abonar al Depositario

Otro al mismo.

Otro a D. Eusebio Peto y Meradía.

Ayuntamiento ordinario del 11 de Setiembre

Ley sobre Redención de censos.

Oficio del Agente R. Oroz sobre el cobro de 54221.º de recargos
de 1.ª parte.

Libramiento al Depositario

Otro a D. Juan Meradía.

Libramiento a Angel Breval

Ayuntamiento del 14 de Setiembre

Oficio del Director del Colegio de N. S. de Guadalupe sobre la apertura del turno

Certificación del Aljibe del papel sellado.

Libramiento a Angel Breval

Otro al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 18 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia pidiendo el certificado de existencia en el ejército del punto Belisario Diaz y Armas.

Oficio al Consejo provincial pidiendo el dicho certificado.

Memorial de Millana Diaz

Denuncia de la equina de una casa del Barrio Verde de Dama Co. Blanca

Memorial de D. Paterio Muñoz.

Libramiento a D. Manuel Sogueras

Otro a Cipriano Perez

Otro a Francisco Villari

Otro a D. Manuel Gualdo Lercano.

Otro a Antonio Mague.

Otro a Jose Sarray

Oficio al Gobernador de la provincia sobre la ~~comunicación~~ denuncia del templo de Sta. Lucia.

Otro sobre la formación del padrón de vecinos para la prestación personal de servicios

Ayuntamiento ordinario del 24 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia autorizando transferencia de creditos para manutención de piosos pobres

Otro de dicho Suor Gobernador pidiendo el pliego de condiciones para el aprovisionamiento de los indios.

Memorial de D. Manuel Piulla

Otro de Dona Mariana Ramos.

Otro de D. Juan Jasso.

Oficio del Maestro titular de obras sobre la procedencia de las filtraciones de la Cueva de Arribada a las tanj de las uerías

Oficio del inspector obra del reguero abierto en la boveda de D. Jose Arce.

Otro sobre la compra de una bomba y también de aparatos mineros

Oficio del Gobernador de la provincia solicitando una transferencia de credito para pago de dicha bomba.

Libramiento al Maestro de la Cusumana, D. Aguas Lardiz

Ayuntamiento ordinario del 28 de Setiembre

Otro sobre la ^{caja} vida del Suor Capitán General de Aragon

Proyecto de ~~reforma~~ de losa para la calle de la Hua.

Otro al Depositario de los cueros valor de los ~~cueros~~.

Otro al mismo de 32 ~~cueros~~ producto del arriendo de los ~~cueros~~

Distribución entre los vecinos de los productos de las fronteras de la zona fronteriza

Cargos al presupuesto de 1865 a 1866

Libramiento a D. Saturno Cord

Otro al Depositario

Otro a Miguel Correa

Otro a Alberto Plamen

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Domingo Salas

Otro a D. Salvador Landa

Otro a D. Antonio Font

Otro a Gerónimo Aparicio

Otro a D. Fernando Aguilu

Otro a D. Salvador Landa

Ayuntamiento ordinario del 10 de Octubre

Exirulas sobre la formacion de los presupuestos

Oficio de D. Victoriano B. Proz sobre la entrega en caja del quinto Antonio Salas Anar.

Libramiento a Jacinto Olasco.

Sobre la formacion de un presupuesto de obras para la casa de la casa.

Sobre el reconocimiento del puente de tablas del molino de la fuente

Ayuntamiento ordinario del 6 de Octubre

Oficio del Maestro de obras denunciando el puente de tablas

Memorial de D. Gerardo Aparicio

Presentacion del proyecto de obras de la casa de la casa.

Sobre formacion de un reglamento para la organizacion de una Compañia de bomberos.

Libramiento al Depositario

Otro al mismo.

Otro a D. Luis Herrin.

Ayuntamiento ordinario del 13 de Octubre

Oficio del Consejo provincial sobre el quinto Antonio Cordes y los

Otro de dicho Consejo sobre el nuevo reconocimiento del quinto Antonio Salas

Memorial de D. Juan Beyer.

Presentacion del acta de inscripcion de la heredad de D. Juan Beyer, situada en la Villa de Alcorcon

Aprobacion del Reglamento de la Comision de Bomberos y obreros de pagar sueldos.

Libramiento a D. Domingo Salas.

Otro al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 20 de Octubre

Oficio del Gobernador de la provincia autorizando la transferencia de 3000 rs. para pago del Bombero

Solicitud del Secretario del Ayuntamiento y Vice-Comisionario y Unida del Comisionario D. Antonio Sevilla para que se les pague en los sueldos que disfrutaban.

Solicitud de D.^a Concepción Aparulla V.^{da} del Secretario D. Antonio Piñella

Memorial de D.^a Juana Moural, Regidora de S.^a Ayuntamiento

Otro de D. Mariano Poz

Otro de Santiago Moreno.

Reforma acerca de la Solicitud de D. Manuel Bayar.

Deposito a dicho Señor Bayar de las yerras cobrantes de la D.^a Che-
ca Real, y de un patio de la casa Comunal.

Sobre la celebracion de la Fiesta para el ensayo de la calle de
la Cruz

Manifiestacion del Señor Rabalo para que le admita al contra-
tista de dicho ensayo piedras de las Canteras de Nica y
300 metros mas.

Sobre la reparacion de la Herida fatal de los directos de los caminos

Sobre la formacion de un proyecto de obras para la plaza del Merca-
do

Libramiento a Victoriano G. Oroz

Ayuntamiento ordinario del 23 de Octubre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el terraplen de las
lagunas inmediatas a la via ferrea.

Memorial de Roberto Langa

Otro de D. Roque Roy solicitando sueldo.

Oficio de D.^a Maria Aguiar V.^{da} de D. Victoriano Martinez

Sobre el caso de San Andres

Libramiento a D. Victoriano G. Oroz

Ayuntamiento ordinario del 24 de Octubre

Proyecto de ley reformando la de Gobierno de provincia y de Ayunta-
mientos

Oficio del Consejo provincial sobre la presentacion del quinto Mi-
nisterio Pardo

Memorandum de D. Juan Espinosa

Adm. de D. Enrique Maria Sanchez

Presentacion del presupuesto adicional al ordinario de 1866 a 1867.

Ayuntamiento ordinario del 6 de Noviembre

Renovacion de un pago de 10000 s.^{ta} a favor de D. Joaquin
Diez

Libramiento a favor del repuesto Diez

Otro al Depositario

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 10 de Noviembre

Libramiento a Alberto Plascido

Sobre la reparacion del camino que conduce a la Estacion.

Ayuntamiento ordinario del 15 de Noviembre

Oficio del Alcalde de Guernada sobre la reparacion de la casa
Comunal

Ayuntamiento ordinario del 17 de Noviembre

Oficio del Ministro de Obras sobre el estado de la caleta de la
puerta de Alcantara

Solicitud de Antonio Vicens.

Sobre la reparacion del camino que conduce a la Estacion.

Ayuntamiento ordinario del 20 de noviembre
Memorial de D. Mariano Lopez.

Oficio del Ayente de obras denunciando la casa num. 27 la
de del Bruguete.

Obligacion de Oulas de cruzada.

Ayuntamiento ordinario del 24 de noviembre
Memorial de D. Lorenzo Herrera, abastecedor de pan
Otro de D. Hilario Carreras.

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el derribo del
Templo de Santa Lucia

Ayuntamiento ordinario del 1.º de Diciembre
Qual orden approving los estatutos los estatutos de la co-
fradia de S. Fco.

Apuracion de un pagare de 15490 rs. a favor de D.
Juan y D. Lucas Molero.

Libramiento a los inquisidores.

Aprobacion a las cuentas municipales del 2.º Ayuntamiento
de 1845 a 1846 y de las de la administracion munici-
pal de este año.

Ayuntamiento ordinario del 6 de Diciembre
Aprobacion a favor del Depositario

Ayuntamiento ordinario del 10 de Diciembre
Oficio del Gobernador de la provincia participando la aprova-
cion de las cuentas municipales de 1848.

Oficio de D. Victoriano G. de Soto sobre cobro de sueldo

Vec de las Cuentas de Propios.
Exposicion del Alcalde de Huermeda en la instancia de D. Gil
revis Carreras.

Exposicion de la Ayente D. a Petras Moreno sobre direccion de
las Cuentas de sueldo

Oficio del Alcaide de Huermeda publica sobre el cumplimiento de car-
tas de pago de sueldos.

Ayuntamiento ordinario del 14 de Diciembre
Memorial del Director de la Casa Hospicio.

Otro de D. Francisco Sanchez y Soto.

Otro de D. Pedro Miguel

Otro de Joaquin Gil.

Exposicion del Gobernador de la provincia en la instancia de D.

Apuracion del 4.º

Exposicion de las cuentas de la direccion de la sala de la Alcaide.

Carta de pago del 2.º Ayuntamiento de Consuecos.

Aprobacion al Depositario.

Otro al mismo

Otro al 2.º

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 22 de Diciembre

Memorial de Pedro Miguel

Exposicion de la provision de obras sobre el edificio para
Consuecos y labradores publicos de Huermeda

Decreto al Memorial de D. Hilario Carreras

Exposición al Depositario
Otro a los Porteros

Ayuntamiento ordinario del 29 de Diciembre
Circular sobre Junta de Ganaderos

Circular sobre Guardas rurales

Oficio del Gobernador de la provincia devolviendo aprobado
un ejemplar del presupuesto adicional al municipal or-
dinario del actual año económico

Otro de D. Mariano Anselmo Olano requiriendo el cargo
de Ayudante de obras

Memorial de D. Toruero Langua solicitando el Ayuntamiento

Otro de Francisco Aparicio

Exposición a Cipriano Perez

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Vicente Gil

Otro al mismo

Otro a Vicente Lopez

Otro a Domingo Salas

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Depositario

Aprobación a las cuentas municipales de los meses de

Julio a Noviembre inclusive

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading.]

Libro de Actas
del Ilmo. Ayuntamiento Constitucional
de Calatayud,
correspondiente al año
1866.

*Libro de Actas
del Ilre. Ayuntamiento Constitucional
de Calatayud,
correspondiente al año
1866.*

1881



Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de
esta Ciudad que dan principio en el día dos de Enero de
mil ochocientos sesenta y seis.

Ayuntamiento ordinario del 2 de Enero. En el Consistorio de Calatayud a dos de Enero
de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo

la Presidencia del Sr. D. Juan Fran.^{co} Sancho de Llacano, Alcalde
Ordinario. Los señores que suscriben componen el Ayuntamiento ordi-
nario de este día se abrió la sesión con la lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ad-
ministrador de Hacienda pública de la provincia

de Huesca, en virtud de la cual se le comunicó al Sr.
Administrador de Hacienda pública de la provincia

de Huesca, en virtud de la cual se le comunicó al Sr.
Administrador de Hacienda pública de la provincia

de Huesca, en virtud de la cual se le comunicó al Sr.
Administrador de Hacienda pública de la provincia

Archivo Municipal de Calatayud

ten en la Galería Ma-
yor de S^{ta} Maria,
una Misa y se deun-
solamente, y que despues
se haga una publica
rogativa en la forma
acostumbrada.

Todo lo cual tengo
el honor de participar
á V. S., por si con la
Corporacion que dig-
namente preside, se
sirviere asistir á los
expresados actos.

Dios guarde
á V. S. muchos años.
Calatayud seis

M. S^r. Presidente y Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad.

3
de Enero de mil ochocien-
tos sesenta y seis.

Jos. Joaquin Hierro
Nico

Chidalgo. Ben. conponentes el Ayuntamiento esclusario de
Mochales. te da en debida forma y la misma esta acta au-
torizada.
Palacios. torion que fue aprobada.

Girando.
 Cassinella.

Florida. General Antonio de Ote. Medinasado, fechado en

Conchistoma. ^{de hoy} ~~de hoy~~ invitando al Ayuntamiento para que

salvo de servir asistiendo a la Misa y Predicando y Rogatoria que

para dar gracias al todopoderoso por haberse dignado

opinión del Sr. ^{Don} Juan Luis concider a S. M. de Reyes (a. D. g.) entrar en el noveno.

de un y negativo más de su embargo y alcance de la Divina Misericordia

cordia logre un felix algun branciento tendran lugar a

les días de la semana a 100. Dm. no se pte del actual en

Los días de la mañana del Domingo se celebraron en
la Iglesia Mayor de Santa María y en forma de ser

la Iglesia Mayor de Santa Maria; y conforme la Cor-
poracion de la Santa Iglesia de Santa Maria de Guadalupe, en

poration en la montaña que se le ha, a merced de su
 12. 13. 14. 15. 16.

It is a ~~very~~ inferior actor.

No habiendo mas asuntos de que tratar

de tanto la supran

Hidalgo.

Stochastics

Zabala ~~de~~ Hirondo

Thandi

Handwritten signature

Habalo

Peres Archibuteo

beradon

24

London

Palacio

1

Mandus Her

fies.
 Babalo
 Widaly
 Shochales
 Ayado
 Babaldy
 Guillen
 Heindie
 Urondo
 Rudy
 Babalo

Se me cuenta de una comunicacion de la Junta pro-
vincial de Instruccion publica de Zaragoza, en fecha diez del
actual, participando al Reg. Calde que el P.^o Rector de la
Universidad ha nombrado Maestro de la Escuela publica
de niños de Huesca, D. Juan de Arce, C. de D. Antonio

Atuando no entanto
al aprorizado Yague
Secretario della eff-
caloria persona de
ella puelle

Se legió un oficio de la Real Abadía del Monasterio
de la Abadía de San Benito, de fecha cinco del actual, por el que al
dicho Monasterio de San Benito sobre el punto de la posesión para la
entrada en el aduana en dicha Convento de D. Juan Cortés y Gila
natural de Collimpina, provincia de Barcelona, con
entrada en el mismo. Pienso, solicitada, y quedando así

Archivo Municipal de Calatayud

N. Y. Jr.

D.^a Maria Costa, natural de Collnigina, Provincia de Barcelona, hija de D. Jayme y D.^a Raymunda Givent, ha solicitado vestir el habito de Religiosa de coro en este Monasterio, y esta Comunidad, despues de haberse informado de que reune las cualidades y circunstancias correspondientes tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. como Patrono de este Monasterio, para que siendo de su agrado se sirva conceder el permiso para su admission, en cuyo caso esta tendria lugar el dia 11 de los corrientes

esperando tambien de
V. S. se servirá solemnizar
y autorizar dicho
acto con su antena

Por g. de a. V. S.
m. ant.

Calatayud y Llena
9 de 1866.

La Abadesa

Antonio Gorrizalo

M. Y. Sr. Presidente y Ayuntamiento de Calatayud

Acta de la Comision de San Juan 6

9 Enero 1856.

Este Ayuntamiento se ha enterado de la comision que le ha dirigido V. con fecha 5 del actual, y en vista de lo acordado en el anterior a V. se conforma con lo solicitado, y se manda pasar a admitir en el Monasterio a V. Sr. Maria Cortes y Pi-veit, habiendo remitido tambien que una Comision de la Junta de la Municipalidad, asida al efecto de enterarse de lo de dicho preteridiente, que tendra lugar a las 9 y 1/2 de la mañana del dia 11 de los corrientes.

Dios etc



el Municipio, como patrono del referido Monasterio, se han
prestado el indicado permiso: La Corporacion de conformi-
dad con lo que manifiesta la Real Cedula de San Juan
de, acuerda contestar a la misma en los términos afirmativos,
y que una comision compuesta de los Srs. Toribio de
calde de Vicente Hidalgo y Concejales D. Virgilio Lejador
y D. Lito Urzua, con el secretario, asistan al acto de
entrega de la prenombrada prestataria D. Maria Corti.

Nota la prestataria presentada por D. Victoriano
German de esta vecindad, y lo informado por el Sr.
Fidel de obras y comision de policia Urbana, el
Ayuntamiento acuerda conceder al prestatario la li-
cencia que solicita para abrir y colocar una nueva
puerta de entrada en la casa de su pertenencia sita
en la calle de donda, a condicion de ocuparse en el centro
o eje del muro de la fachada, haciendo en el mismo
eje y en cada piso los correspondientes banos o rem-
dios para la debida uniformidad, advirtiendole al
tenido que de no ejecutarse asi, debera limitarse
a colocar la nueva puerta en uno de los actuales
muros.

Se acordó que con cargo a los respectivos capitulos
del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al
Maestro de la 1.^a
Materia D. H. Linares a favor del Mtro de la escuela publica superior
nada de nada

cien mil quinientas al acaudado D. ⁷Francisco Lanza, valor
de diez y seis varas de retón que también ha facilitado
con destino a la limpieza de las farolas del alumbrado
público.

El Ayuntamiento cumpliendo con lo que previene la ad-
vertencia desta de las consignadas al fisco de la fabrica que
le fue remitida con la coleccion de pesos y medidas del bito-
ma mexicana decimal, obrantes en el Comisario bajo la au-
sencia del Secretario, acuerda conste en esta acta la exorta-
cion de la Junta para que se ponga en marcha la coleccion de

ituyendo su la
existencia e in
seguridad de las
poras y medidas
metricas

los defectos, y son las siguientes.

Un decámetro de hierro, en forma de cadena, con unode
medallas de numeracion para la medición de terrenos,
y diez agujas sueltas.

Un metro de latón, dividido en centímetros en toda su longitud, y el primer decímetro en milímetros, colocado en una caja de nogal barnizada, y forrada de paño por el interior.

Otro metro de rollo en cada uno de los "débiles" en con-
tinuos.

Un comparada para el metro, de hierro, con armazon
de madera de roble.

Um dobre decímetro de boy, dividido em milímetros.

Un hectolitro de madera, con pie de lo mismo y
con aros y otras piezas de hierro para mayor soli-
des.

Un med. neotolito de madera con piez id. id.

En förtolkning är väl en prögad väl

Un medio hectolitro id id id

Un double de calotte id id id id

Un decalitro de madera impreg. y con sus yotas,
para servir para mayor solidez.

Un medio decalitro id id id

Un doble litro id id id

Un litro id id id

Un medio litro id id id

Un doble decilitro id id id

Un decilitro id id id

Un medio decilitro id id id

Una pesa de hierro fundido de cincuenta kilogramos.

Otra id id de veinte id

Otra id id de diez id

Otra id id de cinco id

Otra id id de dos id

Otra id id de uno id

Otra id id de quinientos gramos

Otra id id de doscientos id

Otra id id de cien id

Otra id id de cincuenta id

Un decalitro de latón, con obturador de cristal raspado.

Un litro de id con id

Un medio litro id id

Un doble litro id id

Un decilitro id id

Un doble decilitro id id

Un medio decilitro id id

Un doble centilitro id id

Un centilitro id id

[Signature]



Una caja de nogal barnizada y forrada de feltro por
el interior, que contiene: una pesa cilíndrica de latón de un
kilogramo - Una id de quinientos gramos - Otra id de dos
cientos - Dos id de ciento - Otra id de cincuenta - Una id
de veinte - Dos id de diez - Otra id de cinco - Dos id de dos
- Otra id de uno - Una en forma de plancha de cinco de
gramos - Otra id de dos - Dos id de uno - Otra id de cinco
miligramos - Una id de dos - Dos id de uno - Una pesa
de latón.

Un doble litro de hoja de lata pulimentada con alfiler.

Un litro id id

Un medio litro id id

Un doble decilitro id id

Un decilitro id id

Un medio decilitro id id

Un doble centilitro id id

Un centilitro id id

Conte que se levantó la sesión.

[Signatures and stamps:]
 Zabala *[Stamp]* Palacios *[Stamp]* Morales *[Stamp]*
 Perforación *[Stamp]* Mior *[Stamp]* Calvo y Galan *[Stamp]* Berados *[Stamp]*
 Heredia *[Stamp]* Guiller *[Stamp]*
 Heredia *[Stamp]* Zabala *[Stamp]*
[Other illegible signatures and stamps]

*Laudes
Rebals
Cejador
Valencia
Calvo
M. de S.*

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capítulos del presupuesto municipal y a cada uno de los individuos que a continuación se expresan las cantidades siguientes.

Libramiento a
Don Diego Salazar
Cuatrocientos cinco escudos a'd. Domingo Salazar, con
lo de unavocientos litros de gas a cuatrocientas mil quinientas
una que le ha comprado el Ayuntamiento para el bene-
ficio del alumbrado público.

Ciento tres escudos, doscientos noventa y mil trescientos y sesenta y seis reales y seis maravedís, importe de diez y seis arrobas cinco libras de aceite que a razón de seis escudos, cuatrocientas y noventa y cinco arrobas ha facilitado en el primer semestre del actual año económico para el servicio de los Reseros, faroleros y operarios de la Municipalidad, según no meno se expresa de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Noventa y dos cuadros trescientas ochenta y seis onzas
 a D. Victoriano G. Oros, apoderado del Ayuntamiento en
 Zaragoza, a que accienden los gastos impelidos por orden
 del Ayuntamiento por reintegro de ellos de franquias y papeles
 en la reparto de la contribucion territorial y otros gastos
 que expresa la cuenta presentada que tambien se envia
 al librero.

deixats al primer lloc entre el actual i els econòmics.

\$400 a los
 Actores y
 Senalistas

Cuatrocientos setenta y un pesos sesenta y cuatro
 y cinco cuartos a favor de los acredores, censalistas por
 la pensión que perciben contra los bienes de Propios,
 correspondiente al año proximo pasado.

Un cuido cuatrocientos mil quinientos a Domingo Salinas
 Mto. a Domingo Salinas
 valor de cinco tubos de cristal y una docena de toros
 que ha facilitado para el alumbrado del Colegio de la
 segunda enseñanza.

Un cuadro cien milésimas a favor del Depósito de
Real Depo-
sitario
municipales, que ha satisfecho para el arreglo de
Puente de Lardillo trece el Vio Placa.

Meo alumnos Un escudo con un leon y algunas depon'tas que
tambien ha satisfecho para la limpieza de calles.

Los alumnos Dos cientos ochocientas noventa y tres que ellos depositan
ha pagado por la construcción de bancos allí se grabó en la
segunda enseñanza para el acto de la apertura del curso.
actual a caben más.

Como cuando se entregan uniformes al Ejército.
 Oponiéndose que igualmente se satisficiera para pago
 de los jornales invertidos en el arreglo de la línea por
 donde cruzaron los carros que conduxeron la pólvora, para
 la estado de sostenimiento de la pareos públicos, en la
 confrontación con el R. D. Jalisco.

Un cielo odioso, milenarios a favor del
 nombre de Ponciano que asimismo ha pagado por
 la garboz ocurridos en la limpieza del arroyo de la
 plaza del frente, calle del Correo y Travesa del

hater.

Los habiendo mas asuntos de que tratar a levantis
la orden de que contasen.

Sancho y Llanos Zoabato
Palacio Calvo y Entana
Zoabato Pios
" Don Jacinto
Mercedia Morondo y Rodalga
Guillen Hidalgo
" "

Mariano Otero

Ayuntamiento ordinario
del 16 de Enero

En el Consistorio de Calatayud a diez y seis
de Enero de mil ochocientos sesenta y seis. Previamente
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Juan - Sancho de San
cans, alcalde, los señ. que asisten componentes el ay
untamiento, se abrió la sesión con la lectura del acta an
terior que fue aprobada.

Se acordó girar con cargo de los repetidos Capitanes
del presupuesto municipal las cantidades siguientes:

Ocho cientos a favor del abono de los sueldos de esta Ciudad
de Mariano Quintanilla por el desempeño del apartado
de la correspondencia oficial de este Ayuntamiento y
Alcalde para todo el presente año.

Este es



Libramiento co, vale de los capitales, que ha facilitado para la colocación en las escuelas públicas de la primera enseñanza, según aparece de la cuenta presentada que a unido al libramiento.

Ocho a Vicente
Hil
Tres cientos setecientos mil quinientos a favor de Vicente
Giol, importe de varios trabajos de carpentería que ha
ejecutado para el edificio en que se hallan situadas
las escuelas de la primera enseñanza, según se menciona
a depose de la cuenta presentada que también se
unido al libramiento.

Concluido que a levantis la sesión.

Sancho y Llanos Zoabato Hidalgo
Palacio Mercedia Morondo
Bejados
Zoabato Guillen Don Jacinto
" " Pios
Calvo y Entana

Mariano Otero

Ayuntamiento ordinario
del 19 de Enero

En el Consistorio de Calatayud a diez y nueve

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

Manius Decius

Calvo
Elizondo
Ríos
Guille.-
García Ibarra
Palacio
Zabala

Comunicación del
Gobernador de la
provincia de Salta
remitiendo a la
cabeza

aprobada.

Se cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la
provincia de Salta veinte del actual, por la que se solicita
se remita a la Intendencia un plano o croquis formado por
el arquitecto municipal que aplique bien el local o terreno
de la Catedral, cuya cesión tiene acordada esta Corporación
a favor de la Catedral de Salta. En su cumplimiento se acordó
que por el Sr. D. Juan de Obregón se levante el plano
del terreno local, y verificado se remita al Sr. Gobernador
de la provincia.

El Sr. D. Juan de Obregón comunicó al Sr. Gobernador de la

Comunicación del
Gobernador de la
provincia al
residencia de Santa
Cruz

El Administrador principal de Propiedades del Estado
 de la provincia, de fecha veinte del actual, dirigiendo al
 Sr. Presidente para que en el término de quince días
 Comuniquen del Sr. a dicha Dependencia una certificación de cuan-
 to de los terrenos de mil ochocientos cincuenta
 y dos, exento padrones de izquierda, amillaramientos
 y reparto de la Contribucion territorial de los ven-
 tidos anteriores al de mil ochocientos cincuenta
 y cinco y de los portaciones hasta el treinta y uno
 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro,
 acerca de los terrenos denominados Armatas, Casti-
 llos, Valde Laram, Valde penas, Campillo, Valdehormas
 ra, finca de la Rocha, finca de Vico y el Cortado
 cuya excepcion de la renta tiene solicitada este ayun-
 tamiento en concepto de aprovechamiento comun, y
 otro certificado con referencia a las cuentas muni-
 cipales ya los contratos y expedientes de gubatta de man-
 to tambien resulta respecto al arbitraje o arriendo
 de las aguas y fincas: Inmortal y no existiendo en
 el Archivo municipal el catastro del estado año mil
 ochocientos cincuenta y dos, por haber sido inexistente
 a la mil ochocientos ochos a consecuencia de la in-
 vasion francesa, no resultando tampoco inventos en
 los padrones de izquierda, amillaramientos ni repartos
 de contribucion los terrenos preñados, los cuales
 jamas han estado arrendados, ni existe noticia algu-
 na de que hayan sido arrendados, y cuyo aprovechamiento
 ha sido siempre gratuito para el comun de vecinos, el
 Ayuntamiento devesa que en esta virtud se supidan
 y remitan a la Dependencia las certificaciones que



se declaran

Vista la instancia presentada por D. Manuel Ramo
 Orta de Clemente, de esta villa, y lo informado por
 el Ilustre Tribunal de obras, sobre el plan de la comu-
 nidad de politica Urbana y de conformacion con el mismo,
 el Ayuntamiento devesa autorizar a la recurrente para
 construir un patio en el solar de la casa de su pertenencia sita
 en la plaza de San Andres, confrontante con casa de Sr.
 Juan Chua y de Sr. Juan Pajar, a condicion de que se
 dicha obra con sujecion al plano de fachada que debe
 presentar al Municipio para su aprobacion.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Ilustre
 Tribunal de obras de Valencia, en que participa haber tomado
 provision D. Antonio Aguirre de la Recaudacion de dicho Alcalde
 el día diez y ocho del actual, cuyo cargo le compete la munici-
 palidad con sujecion a las leyes de los consensos.

Considerando al Municipio el mal estado que tiene la pa-
 ra el fons de la casa numero tres de la Calle de San Juan de la
 pertenencia de Sr. Juan Martinez, se acordó proveer al
 Ilustre Tribunal de obras reconozca la misma e informe
 cuanto a la oficina y parera.

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capítulos de
 presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Otras egresos a favor de Juan Andres por el habu de
 a la casa de Sr. Juan Aguirre que ha desocupado el cargo de secretario sustituto
 de la Alcalde pedanea de Valencia, desde el día ocho

Libramiento de
Mariano Mo-
rales

del finado Dr. D. Juan de la Cruz hasta igual de del mes de octubre
y en su virtud mecedor de las matas sueltas al
Portero de la Municipalidad de Mariano Morales
importe de la suma y jornaliz sujeta por el mismo
con orden de la Junta de Sanidad, para que en su virtud
tenga y cubra de sueldos declarados de salubres.

Como que se levanta la feria

(Signatures)
Zabala, Hidalgo, Mocholes,
Palacio, Gamba, Caballero,
Latorre y Galan, Zabala,
Guillen, *(Signature)*

Mariano Dr. D.
(Signature)

Ajustamiento ordinario
del 27 de mayo

En el Concejo de Calatayud a veintiseis de mayo
de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Juan Zabala, Primer Teniente de Alcalde,
los señ. que suscriben componentes el de este día se abrió la
sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dice cuenta de una comunicación del R. Gobernador
de la provincia de Soria treinta y uno del finado Dr. D. Juan de la Cruz
trabada para conocimiento de la Municipalidad
y fines convenientes, la Real orden de diez y ocho del mes
de mayo de dicho año comunicada por el Sr. D. Juan de la Cruz

(List of names)
Zabala,
Hidalgo,
Gamba,
Mocholes,
Latorre,
Galán,
Guillen,
Barón,
D. Juan de la Cruz,
Zabala

de la Gobernación, por la que el Sr. D. Juan de la Cruz (p. 2.º)

ha dignado resolver de conformidad con lo consultado
por el Consejo de Estado en pleno en su dictamen emitido
el día de mayo de dicho año promovido por este Ayuntamiento en
defensa de la Real orden de diez y ocho de junio de mil
ochocientos setenta y seis que le prohibe continuar
en el Abato de Carnes, y en cuyo dictamen opina dicho
Consejo que no hay inconveniente alguno para revocar la Real
orden citada en su parte admitida último recurso en este
sentido: en su virtud el Ayuntamiento acuerda pasar a la
Comisión de Hacienda la relacionada comunicación para
que en el asunto a que se refiere informe en cuanto le
opere y parezca, teniendo en cuenta que la ejecución
prohibición citada en atención a la continuación de
abato de carnes que hoy se sigue y administración por la
Comisión de Contribuyentes.

Conforme al Ayuntamiento con la denuncia que han
el Sr. D. Juan de la Cruz en escrito del día de hoy, que
se leido, de la parte fiscal de la casa número dos de Calatayud
se acordó por el Ayuntamiento en sesión de veintiseis de mayo, se acordó
debidamente a la oportuna comunicación a D. Juan de la Cruz, comunicando
de la mencionada casa, previniéndole que en el dictamen emitido
dictamen con la debida seguridad la parte mínima de la
suma, y señalándole para que ejecute en dicho el fin
suma de cuarenta días, en inteligencia que de us llevarlo
a efecto se ejecutará de oficio y a expensas del interesado.

Finalmente y a instancia de D. Juan de la Cruz, fabricante
de botones naturales, dictando en la provincia de Soria,
se acordó inscribir en el padrón de vecinos de esta ciu-
dad según lo solicito.

(Signature)

que se levanti la ferra de que y el ferra
no certifies.

Gambor
Palacio
Nias
Guillen
Vitoriano
Vejador

Mandado dier

Ayuntamiento ordinario

del 30 de Enero

Sanchez
Hidalgo
Gambor
Vejador
Palacio
Nias
Guillen

En el Comitorio de Calatayud a Presidencia de Juan
de Villalobos ochocientos ochenta y cinco. Reunidos bajo la
presidencia del Sr. D. Juan Juan. Sanchez de Lescano, el
calde, los otros que suscitan componentes el de este día, se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Don cuenta de una Montaña de Belidiana Montaña de
este vecindad, en solicitud de la oportuna licencia para
boca una puerta y un balcón en la fachada de la casa
numero catorce de hipóstenencia esta en la calle de
Menaria; la puerta y conforma el Ayuntamiento
con lo informado por el Maestre Platero de obras aceros
de la solicitud del recurrente, acuerda como sigue,
a condición de que la nueva puerta y balcón tengan
buena proporciones y sus ejes se correspondan entre si, y
se blanquee toda la fachada para coitar el mal aspecto
que ha de resultar de la obra nueva en la vieja.

También se dio cuenta de los planos y presupuestos



Presentación de los planos por el Maestre Platero de obras D. Mariano el
plano y presupuesto para la reedificación de la casa Matadero publico
en el Maestre de este vecindad, y se acordó para para su examen e in
forme de la Comisión de policía Urbana.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanti la
sesión.

Sanchez de Lescano
Hidalgo
Vitoriano
Guillen
Gambor
Nias

Mandado dier

Ayuntamiento Ordinario

del 7 de Febrero

Sanchez
Hidalgo
Gambor
Vejador
Palacio
Nias
Guillen

En el Comitorio de Calatayud a Presidencia de Juan
de Villalobos ochocientos ochenta y cinco. Reunidos bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Juan. Sanchez de Lescano, el calde, los otros que
suscitan componentes el de este día, se abrió la sesión con
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de
los datos correspondientes del presupuesto municipal de

gasto. Dignos del ornato y adicional de fondos for-
 mación de una para el año económico de mil ochocientos treinta
 Presupuesto muni- y otros de mil ochocientos treinta y seis, cuyo ejemplo
 es el ord. y adic. y otros de mil ochocientos treinta y seis, cuyo ejemplo
 naturalmente se remitirá al Sr. Gobernador de la provincia para su
 aprobación por el Sr. Gobernador de la provincia para su aprobación con el de-
 creto que copiaré. También dice en: "En uso de las facul-
 tades que me están conferidas, apruebo este presump-
 to en los términos siguientes, aunque se halla redactado,
 debiendo sustituir el oportuno expediente para hacer con-
 tinuar en su día el aumento o cantidad consignada en el
 capítulo sexto artículo segundo a fin de ocupar bien el
 objeto muy digno, pero que es preciso con arreglo a la
 ley justificarse. Dado en la ciudad de Calatayud a 10 de Mayo de 1866. Marquín
 na."

Informe de la Comi-
 sión de obras en
 el Proyecto de reedifi-
 cación del templo
 de la Comi-
 sión de policía Urbana en el Proyecto de reedifi-
 cación del templo de esta Ciudad, presentado en la sesión munici-
 pal del Ayuntamiento de conformidad con el pre-
 sente de la Comisión de obras se devuelve el referido Pro-
 yecto con la memoria y presupuestos que lo acompañan
 al maestro titular de obras D. Mariano Sánchez Plaza
 es, para que forme otros nuevos, en el que en vez de pro-
 poner la reedificación completa del mencionado templo,
 como lo hace, se limita a señalar y presupuestar
 las obras necesarias para la seguridad y mejora de
 lo existente, sugiriendo el presupuesto de las mismas
 a la cantidad de ochenta y cinco mil en, en lugar
 de los cincuenta treinta y siete mil trescientos noventa y
 dos en. treinta y un céntimos a que asciende el de aque-
 llos.

Finalmente se acordó girar con cargo al capítulo muni-

17
 mere artículo cuarenta del presupuesto municipal, la canti-
 dad de treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres mil
 quinientos y a favor del depositario del Ayuntamiento D.
 el Sr. D. Ramón que ha sido hecho para pago de los
 jornales y materiales invertidos en las reparaciones
 del tejado de la casa consistorial, según o acuerdo
 de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Con lo que se levantó la sesión.

Sancho de la Cruz
 Elviro
 Gamboa
 Noabalo
 Hidalgo
 Prior
 Sancho de la Cruz
 Gamboa
 Noabalo
 Hidalgo
 Prior
 Sancho de la Cruz
 Gamboa
 Noabalo
 Hidalgo
 Prior

Mano de

Ayuntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a 10 de Febrero
 de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos los
 señores D. Juan Sancho de la Cruz - Sancho de la Cruz
 y la presidencia del Sr. D. Juan Sancho de la Cruz
 intercalados los señores que también componen el de este día,
 se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Ses.
 Sancho de la Cruz
 Noabalo
 Hidalgo
 Gamboa
 Sancho de la Cruz
 Elviro
 Sancho de la Cruz
 Gamboa
 Noabalo
 Hidalgo
 Prior

Dióse cuenta de un escrito de la Comisión de contribuyentes
 del abasto público de carne de esta Ciudad, en el que partici-
 pa al Ayuntamiento que a fin de dar cumplimiento a lo que
 dispone la Real orden de treinta y uno de Diciembre último



que el Municipio tuvo criba a la misma en veinte y
 Comandante de la
 Comandante de Contru-
 buyentes del abasto
 de carne, sobre los
 trabajos de que se ocu-
 pa para ser por
 su parte en la ges-
 tion del negocio
 que el Municipio tuvo criba a la misma en veinte y
 Comandante de Contru-
 buyentes del abasto
 de carne, sobre los
 trabajos de que se ocu-
 pa para ser por
 su parte en la ges-
 tion del negocio
 que el Municipio tuvo criba a la misma en veinte y
 Comandante de Contru-
 buyentes del abasto
 de carne, sobre los
 trabajos de que se ocu-
 pa para ser por
 su parte en la ges-
 tion del negocio

Oficio al Gobernador sobre...

Reclamo enagenacion del plomo de los canales de los tejados de la Casa Comunal

El Señor Presidente de la Comision de Policia ordena
 manifiesto al Ayuntamiento para la satisfaccion que el plo-
 mo de las canales que existian en los tejados de la Casa Comu-
 nicipal, y que han sido substituidas con otras de zinc, habien-
 do a Don Domingo Salas a cargo de diez y ocho reales

arroba, y se acordó que por el Depositario de la Municipalidad se haga efectiva la cantidad de doscientos veinte y siete reales cincuenta centimos importe de dicho planio, haciendose cargo de ella en la cuenta de ingresos extraordinarios.

Libramiento al depositario de fondos municipales

Se acordó girar con cargo al Capital de Ciento setenta y cinco del Presupuesto Municipal y en favor del Depositario de dichos fondos la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco reales cincuenta milésimas que ha satisfecho para pago de los jornales y materiales invertidos en la reconstruccion y en elanche del Cammino Principal de las Cruces que guia a la Estacion del ferro carril y a Pasadillos de Libera, segun aparece de la cuenta documentada que se ha presentado y se gira al libramiento.

Oficio al...

Ademas se presenta otra cuenta propia de lo recaudado por prestacion personal de Camminos Principales en el año propiio pasado, importante de mil cuatrocientos veinte reales, y de lo satisfecho de este fondo por obras seguntadas en los mismos Camminos Principales, ascendente a ochocientos noventa y nueve reales cincuenta y tres centimos, resultando un remanente de mil quinientos veinte reales cuarenta y siete

Como lo que se le oyo a la Sección.

Sancho de Lencastre Zabala Hidalgo
Lombardi Palacios
Mora Guillen Miranda
Perez Fontanero
Manzano de

El Ayuntamiento de Oviedo, en el Consistorio de la ciudad de Oviedo a diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan. Co. Pareda e Irujo, Alcalde de los Juiz que suscriben comparecieron el día de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Dicha cuenta de una instancia de D. Cosme Marcan en solicitud de que se le permitiera abrir una tienda en la plaza del Corral de Sanportuencena sito en la Calle del Torcuengano;

Mercediando la aprobacion del Municipio el plano de fa-
bricacion de un patio o finca en el solar de su pertenencia de
la plaza de San Andres señalado con el numero ocho, lo
acordo facultar a la persona para con sujecion a dicho
plano a ejecutar dichas obras.

Se acordó girar con cargo al Capítulo de Instrucción pública del presupuesto municipal y a cargo del de-
positario D. Alejandro Ramírez las cantidades siguien-
tes.
Seis mil cuatrocientos veintidós mil quinientos que di-
cho depositario ha satisfecho para pago de los jornales
y metanajes invertidos en la reparación de una de las
habitaciones del Colegio de la segunda Manutención, segun
se acredita de la cuenta presentada.

Y seré cuarenta y trescientas mil quinientas que
también ha certificado para pago de los gastos ocurridos
en el arreglo de los ocupados de la escuela pública de pa-
vulo, según aparece de la cuenta que se anexa al libran-
miento.

Finalmente y en conformidad de lo que prescribe el Capítulo quinto de la ley vigente de Escuelas, se acordó celebrar sesión a puerta abierta, ilos días y a las horas de las dhas. de la mañana para formar del actual y hora de las dhas. de la mañana para formar

Re la formation
del abitante
de groez

Sanborn & Co.

Isabel #3 Hidalgo

Nothales

Leon Guille

Mariano Di
Seno

Lucie
 Gabalo
 Kidalgo
 Mochale
 Guillen
 Mirante
 Palandz
 Sanchez-Gonzalez

Nota de efectos
para la tienda
publica de traves



Por el Maestro de la Escuela pública de Torres se presenta una nota de los efectos y útiles que necesita para el desempeño de la misma; y se acordó pasar a la Comisión del ramo para que informe lo que se le ofrezca y pague.

También fue presentada otra nota expresiva de los daños

principales a ejecutar en las aguas por virtud
de las disposiciones del artículo veintiseis de las
nuevas ordenanzas de aguas, se debe proceder a la
reforma del mismo para que las litigias en aque-
llas se hagan por los dueños o colonos, segun lo han
verificado hasta ahora, y que la parte de aguas y
obras comunes se ejecuten por la Comision civil de
forma que tenga a bien practicarlos.

Finalmente el Ayuntamiento formo en consideracion
a los efectos consiguientes un decreto de D. Juan Illonzo
Viesca y del Comercio de esta Ciudad en el que ordena al
Municipio en publicacion de aguas, estradas que acaba
de establecer en la misma, y las que necesitan pasajes
dependientes a raron de cinco reales el paquete.

Con lo que se levanto la sesion

Tabala
Hidalgo
Illonzo
Guillen Comfandito
Palacio
Manzanillo



Ayuntamiento ordinario
del 24 de febrero

Pres.
Tabala
Hidalgo
Palacio
Illonzo
Guillen
Comfandito
Pres.
Tabala

Quel Comptorio de Calatayud a Viente y Siete de fe-
brero de mil ochocientos Quenta y Tres. Reunidos bajo la presidencia
del Sr. Don Juan Hidalgo primer teniente de Alcalde de la Ciudad
que suscriben componentes el Ayuntamiento, se abrio la Sesion con la
lectura del acta anterior que fue reprobada.

Di se cuenta de una instancia elevada por Don
Juan Blas Don Esteban Blas, Don Carlos Lafuente, Don Maria
no delundo y otros herederos de la Vega de Cifuentes de esta Ciu-
dad, dirigida al Sr. Presidente en Suplica de que se sirva man-
dar que el Mandador general de las Vegas, Rinda y de cuenta
a los recurrentes, de lo recaudado, gastado y existente en la poder
de mil ochocientos Quenta y tres, Quenta y cuarenta y Quenta y cin-
co, protestando en el intertanto como lo haan del repastimiento
ultimamente practicado, de su opinion, y de cuantas medidas se
adorten para llevarlo a debida ejecucion. Que en vista y su te-
nido el Municipio intervencion alguna en los asuntos que se rela-
cionan con las Vegas, por cuanto el gobierno de lo concerniente
a las mismas ha corrido y corre bajo la tutela de la Comision espe-
cial de Vegas y Sur de Campo, el Ayuntamiento acuerda que la re-
lacionada instancia se devuelva a los Suplicantes con el siguiente

Decreto. Visto de la competencia de la Comision especial de Regas
establecida en esta Ciudad, y del Honor Juan de Campo que la pre-
siede, el conocimiento de todos los asuntos concernientes al man-
tenimiento y administracion de las iglesias, a cuyo exelso lan-
go se halla sometido este ramo de Administracion, con entera
independencia del Ayuntamiento, devulvase esta instancia a
los recurrentes para los usos que les pueda interesar.

Memorial del
D. D. D. D. D.
desado del 4. de
Sujados

Se dio lectura a otra instancia presentada por Don
Juan Herrero apoderado de Don Torquim de Jandos en esta Ciudad,
solicitando la oportuna licencia para abrir una puerta en el
lucero de lareja existente en la fachada de la casa pertenecien-
te a dicho de principal, sita en la plaza de Santa Maria, la-
ya reja confronta con la misma plaza, y el Ayuntamiento
de conformidad con lo informado en dicha solicitud por el llanto
titular de obras y comision del ramo, manda autorizar al recur-
rente para que desde luego execute la propuesta reforma, a con-
dicion de que el lucero de la puerta tenga buenas proporciones y
se coloque en el mismo eje del vano superior del piso principal,
con prohibicion de poner nada alguna valiente del muro de la
fachada, e instruido con la debida simetria las juntas de la
dicho en la parte que resulte de obra nueva.

Se dio cuenta de un oficio de la Honra Abad
del Monasterio de San Benito de esta Ciudad, invitando
al Ayuntamiento para que con su asistencia se sirva la-
lizar el acto de profesion de D. Maria Anos que tendra
lugar en dicho Monasterio a las nueve de la mañana del 4.
ningo cuantos de dichos propios, y no pudiendo el Municipio
concurrir al mencionado acto por tener en la mañana del mismo

Monasterio
de
San Benito.

23
El dia 4 de Marzo a las
9 de la mañana tendra
lugar el acto de profesion
de la D. Maria Anos
en este Monasterio con las
solemnidades de costumbre,
lo que tengo el honor de
poner en conocimiento
de V. I. esperando se servira
solenizar tambien y au-
torizar dicho acto con su
asistencia.

Dirigido a V. I. ant.
Calatayud y febrero
26 de 1866.

La Abadesa
Antonia Gonzalo

M. J. L. Presidente y Ayuntan. Const. de Calatayud

Macbadeu del Monest de la Pu. 7 24.

1º Mayo 1866.

El domingo proximo 4 de la corriente a las 6
de la mañana celebraremos en el templo
publico pasando por el altar de la
cruz del altar de la cruz, y luego en
el altar de la cruz que concurran todos los
hijos de la villa, por este motivo no es
necesario al de la cruz con testamento con
curran a la perfeccion de la villa
que en el altar de la cruz, y luego en
el altar de la cruz del altar de la cruz.

Los comuneros de la villa por ambos de la villa
para la perfeccion de la villa
por contestacion a un oficio de la villa
del 2º

Don R

Archivo Municipal de Calatayud

25
dia Sesion publica para la ratificacion del Ayuntamiento de masos,
se acudo manifestando asi a la mencionada Abadesa como con-
testacion a su relacionado oficio.

Tambien se dio lectura a un escrito del Maestro titu-
lar de obras Don Mariano Augustus Olaso, de fecha del dia de
hoy, haciendo presente que con posterioridad a la signa ocular
que su union de la Comision de policia Urbana hizo de la visita del
Chapitel de la torre campanil de la Iglesia de San Andres de esta
Ciudad, habia practicado en el un reconocimiento en cuanto lo permitie
el interior de dicho Chapitel, resultando que si bien no puede per-
cibirse la causa de la inclinacion que se nota por el exterior en el
barron de fierro o remate del mismo, se dispone que debe ser
producida por haberse podrido la caja del arbol de madera don de
se asquianaba la mencionada velta, y que de ser asi no ofe-
re peligro alguna, siendo mas posible que de un movimiento a
otro se desprendan produciendo graves conflictos ya caiga a la
plaza o a los tejados de la Iglesia los cuales asi como la robe-
da es lo probable que fueren taladrados, por cuyas causas y has-
ta tanto se asegure o quite dicho baron, deben tomarse las pre-
cauciones de formacion de una valla de diez metros por lo menos
de radio al rededor de la torre y demas que el Ayuntamiento
estime convenientes para evitar graves accidentes. A lo segun-
do se dio cuenta de una comunicacion del Sr. D. Segun la cual de
algun de la repetida Iglesia de San Andres, en la que despues de
recibir el recibo al oficio que le dirigio el Ayuntamiento en diez y
nueve del actual manifestando que no contando con fondos para oc-

Oficio del Maestre

titular de obras

hacia denuncia

del Chapitel de la

torre de la torre

de San Andres

reparar las obras que deban ejecutarse en la torre de dicho tem-
plo, se habia pasado del caso activo al yudiente de reparacion
con del mismo que se otorga yudiente de reparacion yudiente
y puesto en conocimiento del Ilustre Sr. Obispo de la
Diocesis, sin perjuicio de exigir por su parte el medio de pro-
porcionar lo necesario para establecer al menos la cura que
se le tiene provida. Enterados los Honores Concejales del
contenido de las dos relacionadas comunicaciones del Sr. D. de
de obras y Regente de Sanidades, considerando que la de este
y una evasiva para dar lugar al cumplimiento de lo que
acerca del particular se le tiene ordenado, y viendo deber del
Municipio tomar cuantas disposiciones juzgue convenientes para
varias para preservar cualquiera desigualdad que pudiera ocasionar
var el dependimiento del Hospital y Barrio que pertenece
la celda de que arriba se hace mención, se acordó dirigir aten-
ta comunicacion al Sr. Vicario general de la Diocesis para que
internamente asegure dicha celda y desague el peligro que aque-
nara, se sirva mandar curar la mencionada Iglesia de
San Andres, supliendo el defecto en la misma, y que a la
vez se dirija tambien otra comunicacion al Sr. Gobernador
de la provincia participandole la expuesta denuncia para su
superior conocimiento y efectos conducentes.

Seguiente cancelada la escritura de obligacion y
pago de las bulas de Cruzada de que se hizo cargo a este
Ayuntamiento para la distribucion de mil ochocientos veinte
y cinco; y se acordó su archivo.

A lo mismo se acordó girar con cargo a los repiti-

Don Juan Cordero
Pag. de Salas
de 1868



dos capitales del Ayuntamiento municipal las cantidades siguientes.

El Ayuntamiento
a favor del Sr.
Propietario

El ciento cincuenta y nueve escudos cuatrocientos veinte y
tres mil quinientas, a favor del Depositario del Ayuntamiento Don
Mateo Navarro, que ha satisfecho en la tesoreria de hacienda
publica de la provincia por el importe del segundo plano de
la redencion de diez centos impuestos sobre los bienes de propios
de esta Ciudad procedentes de varias comunidades religiosas, de
que se acredita de los diez pagares cancelados presentados por
dicho Depositario.

Alto al mismo

El sesenta y siete y ocho y cuarenta y cinco mil quinientas y
cinco mil quinientas a favor del mencionado Depositario que tambien
ha satisfecho por el importe del segundo trimestre del actual ano
economico del reparto verificado por los pueblos del partido, y
aprobado por la Superioridad, para los gastos de papeles pobres, de
que se acredita del recibo que se unia al libramiento.

Alto a Don Domingo
Salas

El cincuenta y siete y cuarenta y tres mil quinientas y cin-
co mil quinientas a favor de Don Domingo Salas importe de ciento
veinte y cinco reales que a razon de cuatrocientos y veinte y cinco
mil quinientas lites ha facilitado para el servicio del alumbrado
publico, segun se deja ver de la cuenta que se unia al libramien-
to.

Doce escudos a favor de Don Ramon Leon importe de cua-

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon
Examinado a D. Ramon Leon

Archivo Municipal de Calatayud

Informe de la Junta de Vigas en la Junta de los Apoderados de la Junta de Vigas y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de dicha Junta, acuerda desestimar la solicitud de los recurrentes, a quienes como resolución a su instancia se les comunicará literalmente el indicado Informe, que con sus antecedentes queda unido a las actas.

También en dicha lectura á una comunicacion que la man-
a. buenda Junta de Vigas dirige al h. Gobierno de la pro-
vincia, evacuando el informe que habiendo precedido la
misma en la instancia elevada á dicho Superior por
D. Damazo Buesi, D. Mariano Miquenas, D. Ramon
Layra y D. Juan Paez, de la que se dió cuenta en la sesion
deben tener del veinte y cuatro de febrero: Y al efecto
fueron dadas, entre las fundadas razones que aducen la
fuerza para protestar la inexactitud de los
datos por lo recurrentes en apoyo de su reclamacion,
acuerda evacuar el informe que oportunamente se pida
al Municipio acerca de la repetida instancia, signifi-
candole que constandole la certeza de que la mencionada
Corporacion es por el tipo, tanto u le ofrezca anada
por su municipio que tambien le consta, que D. Tomas
Navarro, siendo dueño de la finca adquirida por D. Esteban
guil Ballerina, de la cual se hace mención en el informe
de la Junta de Vigas, entabló un litigio con la finca de
D. Felipe Laisa reclamando de esta el arriendo de la
finca existente en la finca de aquellos, que hoy por
un hijo D. Vicente Laisa, cuya demanda seguida por
los tribunales ordinarios fué sentenciada á favor de la
finca de D. Felipe Laisa, corrigiendose este error
de la injustificable reclamacion por el mismo recurrente.

Al Sr Juan Canales, Presidente del Comite
Experto de Vegetal

Ajuntada unida a V. E. la dinstre que van
 en apadonados de las veigas y procuradores
 de deegre de este l'indes, han d'indigelo
 a'ida ehyante, para q' en vista de ella
 a si sea la l'omuna expenel veigas de la
 l'igna q' V. E. d'opraamente p'seale, d'ifon
 mas por deparados cuant a la ofieren
 y paseren -

hbr. ~~h~~



M. F. J. r

Los infrascriptos Apoderados y Procuradores
de aquehua de las diferentes vegas que constituyen
los terminos desta Ciudad, ante V. H. D.º Presidente
del Ayuntamiento Constitucional de la misma,
compasados y respetuosamente Dicari que segun
tribusson el honor de exponer a V. H. verbalmente
en la sesion celebrada para enterarse de las me-
ras ordenanzas de las vegas, que en la inter-
vencion de los herederos, ni de los exponentes,
se habian formado, la inovacion introdu-
cida por el articulo 2º de las mismas, en la
quedado menos de llamar la atencion de los
respectivos interesados, que hoy venya tolli-
do sus mas sagrados derechos de propie-
dad y desconocido y amitando el que si-
empres les ha asistido y han ejercitado, de
desembrazar o limpiar por si, y por me-
dio de sus colonos, la parte de las aquehuas
limitrofes a sus heredad y sobre la que
hoy se carga un gravamen, que no pueden
en manera alguna consentir.

Los de menor sehan por parte que
esta operacion ya se paga por subasta, ya
por administracion, puede ocasionar a los
herederos, sin embargo de la carga que se
uenten en todo concepto para el ejercicio de la

agricultura; lo importante, lo útil, y lo an-
titegal de semejante medida, se encuentra
en la institución y en la usurpación de dese-
chos, que produce en la propiedad, que es sa-
grada e inviolable con arreglo a las leyes, por
que como quiera que sea, introduciéndose los que-
rriers en las fincas sin consentimiento expreso de
los dueños, o tray que estas por tixen las leyes
penales, que prohiben hasta la simple entrada
en heredad ajena, o sus dueños han de poder
a cada paso exigir la responsabilidad civil y
criminal en que incurrían los infractores, y ya si
podrá considerarse la anarquía, la confusión y las
terribles consecuencias, que se han de suceder con
frecuencia.

Pero hay además otra consideración,
que prueba la injusticia de lo acordado, y es,
que siendo innegable el número de herederos
regantes, que jamas han estado obligados
a la limpieza de acequias, porque estas no in-
frontan sus lindes con sus heredades, habien-
dose de hacer cosa este trabajo con los fondos ge-
nerales de la vega, naturalmente se han de resen-
tir de la imposición de un pago, con que jamas
han contribuido, y que por mas que se diga, no es
ta debidamente autorizado, como contrario a la
ley, a la equidad y a la justicia.

Quisieran traer y razones, que por
los interesados se han hecho presentes a los
que suscriben, no pueden menos de elevarlos
a conocimiento de S. E. pues que encontrándolos muy
justos y atendibles, creerian, faltar a la confianza

31
con que han sido tomados por sus comi-
terres, sino procurasen alejar los males, que es-
ta pudiera acarrear a los generales y particula-
res intereses de la agricultura.

Para lograr el objeto, y satisfacer tan
legítimas exigencias, nada encuentra los se-
cuentes mas obvio, ni mas fácil, que la
reforma del artículo 24 de las ordenanzas as-
ta citadas, que como se ha dicho, se formaron
sin la intervención legal de los herederos, dejan-
do las cosas que son objeto del mismo en el
estado en que antes yá se hallaban, y no temiendo
ellos, que se hagan las reformas por los due-
ños, o por otros, segun se han verificado hasta
de ahora, y que la parte de egidos y obras co-
munes se reparten por la comisión en la for-
ma, que tenga a bien practicarla en esta abru-
n.

S. E. suplican, que con suspensión
inmediata de las obras que han principiado
a ejecutarse en las acequias, por virtud de las
prescripciones del artículo 24 de las nuevas or-
denanzas de vegas, se sirva proceder a la re-
forma del mismo en el sentido que ante-
riormente se ha propuesto, de salvando en
todo caso la presente instancia con la resolu-
ción, que S. E. tenga a bien decretar, para los
usos, que fuerdan convenientes. Calatayud, veint-
tey dos de febrero de mil ochocientos veint-
ta y seis.

Juan Blay apoderado de las
vegas de peñas y lapeña

Nemardo Gilman apoderado de la Vega de Campiñá

Santiago Ramon apoderado de Jimenez
Ramon Pimilla apoderado de la Vega de Albuera y las Someras
y 4 quercuiles

Por mano Agente Vicario Suor apoderado de Albuera y Balde
Arriba

Indice Pien apoderado de las Vegas de Santanito
y la Cabana Alta

Como apoderado de la Vega de Sanmuelito, Pedro,
Dominguez Como apoderado de las Vegas de Llanos
y Carranillo Ceballos

Como apoderado de la Vega de Archada
Arriba Caballero

Como Apoderado de las Pimulas

Manano Muebles

Como apoderado de la Vega de Albuera
Hacienda y trigo

Gabriel Jimenez, como apoderado de la Vega de Melis

Por mano Agente Man. Buecal
Representador de Albuera

Por Casiano Blas procurador de Melis su hijo

Domingo Monreal Elansito Blas

Como Procurador de las Vegas de Peitias y Anillos

Antonio Casar

Serafin Coria

Por mano Agente Alberto Raymundo como apoderado de varias
Vegas y Pimulas



Comision especial de Vegas.

Debido a S. I. la oposicion
que algunos apoderados y Procura
dores de las Vegas de esta Ciudad
elevan a la Corporacion, vana
do el informe que S. I. se le ha
pedido a esta Comision especial.

Dios que a S. I. m. a.
Calatayud 6 de Marzo de 1866.

Vicente Hidalgo

M. J. I. Presidente y Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad

58



El día 14 de mayo
que sigue, se acordó y resolvió
por el Ayuntamiento de Calatayud
que se acuerde y disponga lo que
se considere oportuno y necesario
para el mejor gobierno y utilidad
de esta villa.

En fecho 14 de mayo de 1881

Alcalde D. José María
[Signature]

El Sr. D. José María
Alcalde



Comision Especial de Vegas.

M. J. L.

La Junta de Vegas de esta Ciudad ha examinado la exposicion elevada a V. S. por varios propietarios y colonos de esta vecindad, reunida para su informe a esta Junta y en la que se pide la derogacion del articulo 2º de las ordenanzas para el gobierno y buen regimen de estas vegas, que actualmente dice asi.

„Articulo 2º- Las acguilas se desbrazan y limpiaran completamente todos los años. Las limpiezas se verificaran por contrata a publica subasta, o por Administracion segun lo estime por conveniente la Comision de Vegas, y sus gastos se incluiran en los quorales de cada vega, y pago

artículo, según los exponen-
perjudicia los intereses y, a
el derecho de propiedad de los
gantes.

Al respecto de las Herencias de
vigas, en el año pasado 1865
la reforma del antiguo Regla-
mento, limitó las innovaciones
nueva y exclusivamente aque-
llos puntos que la superioridad
de los años transcurridos en el
ciclo del mismo, había demost-
do ser absolutamente necesari-
reformar, considerando todas las
demás disposiciones que tenían
alguna razón de ser, por débiles
fueron.

Las pocas alteraciones intro-
ducidas se discutieron largamente
antes de adoptarse por la Junta
y se expusieron después al público
en las casas Consistoriales.

previo edicto fijó en la puerta de
las mismas para que estudiara
a examinarlas y censurarlas los
interesados, antes de reunir las
nuevas ordenanzas a la aprova-
ción de la superioridad; y sin que
una observación se hizo, ni se pu-
so reparo de ningún género por
los que hoy reclaman la supresi-
ón del referido artículo 24. para
juder la cual, después de un in-
cansante propaganda solo han
logrado reunir los autores de la
exposición 18 firmas de Agrodeta-
dos y Procuradores de los 132 que
integraban las vigas de esta ciudad.

Si judía ser de otra manera.
La primera necesidad de toda ve-
ga es la abundancia de aguas, y
como medio de obtenerla, la lim-
pieza de sus arroyos, y la con-
servación de la capacidad neces-
aria en su cauce para que queden

contener en todo su trayecto el
agua necesaria para el riego de
las heredas que de ellas se de-
ven. Por esta razón en todos los
Judicatos bien ordenados la lim-
pieza y conservación de las ace-
quias madre ha estado siempre a
cargo de la comunidad de sega-
tes y su sostenimiento y cuando
se constituye la municipal obli-
gación de las juntas de aguas
que con varios nombres tienen
igualmente la representación
los herederos.

Solo en esta localidad a' co-
do hasta el día la limpieza de
las acequias al cuidado de los
dueños de los predios colindantes
con las riberas; y la conserva-
ción inmediata de esta permis-
ta costumbre, a' sido en todas las
acequias de este término, la re-
gularidad y aun variación

35
del curso de las mismas, por efec-
to de las intrusiones de algunos
colindantes y de la apatía e indi-
ferencia del mayor número, y el
abandono de su cauce, tanto
por el descuido e imperfección
que se hallaban como por las
plantaciones de sargas, mimbr-
res, y otros arbustos hechos en los
cañeros de las mismas a' raíz
del agua, que con su crecimien-
to sucesivo ocupaban en muchos
sitios gran parte de su anchura;
además de las estacas arbitra-
rias e innecesariamente clavadas
dentro del cauce mismo para
regar con menor molestia al-
gunas fincas, dificultando y su-
torqueando de este modo el curso
de las aguas y disminuyendo
la fuerza de las acequias.

Consecuencia inevitable de es-
tos vicios, que están a' la vista

de todos, ha sido la notable i
diminucion de las aguas que
por ellas discurren y por tanto
la escasez y aun falta de riego
que viene obstruyendose la au
tor en las ejidas que son mas
jóvenes y que atendida la abun
dancia de aguas de este término
no debia experimentarse en su
guisa y otra del año, si las co
quias estuviesen debidamente
atendidas y conservadas.

Por todas estas razones, la
Junta de regas que, sea de
de paso, se dirige entre los progre
sarios mas heridados, por exi
lo en las ordenanzas, discutiendo
por un término a este desorden
y evitar su reproduccion en lo
cursos, redacto el referido artículo
27 de sus estatutos en los térmi
nos ya citados y previos ademas

en otros que se marcan el auelo de
cada arquia en los diversos toros
que conyunden, para que no se
reproduzcan las ~~conyunciones~~ e
intrusiones que hasta el dia han
vuido cometiendo.

La mayoría inmensa de
los labradores de este término
aplaudió tan juiciosa ino
vacion que algunos mas pro
visores reclamaron ya como in
gierte en la Junta general de he
rederos celebrada en 6 de febrero de
1862, y contra la que nadie re
clamó en los dias en que segun
se lleba dicho estuvieron expues
tos al público las ordenanzas
vigentes, antes de elevarlas a
la aprobacion de la Superintendencia.

La Junta limitandose
a evacuar el informe que se la
pide, no era necesario investi

gar si entre los firmantes se
cuenta alguno a quien ap
reliase el desorden que se a
tado de verter, ni refutar el
tremo que alegan los exponen
tes de que el referido artículo
ataca el derecho de propiedad
los lindantes con las acquerias

Sabido es de todos, y tal vez
solo lo ignore el redactor de la
proposicion que nos ocupa, que la
acquerias y su cagera, son pro
piedad del comun de los regantes
y no de los dueños de los pozos
por donde pasan; y que los
cargados de su limpieza y con
servacion, tienen derecho para
entrar en ellas, cuando sea
ciso hacer algun reparo en
ellas, por las heredades
lindantes cuando no hubiere
paso; siendo esta una subita

37
bre reconocida por las leyes, igu
da desde el establecimiento de
las acquerias, y á que la situa
cion de tales fincas las sujetas
y contra la mala uadie la recla
mado hasta el dia, ni haber
sido condenado.

La Junta cree innecesario
entrar en mas consideraciones
sobre la necesidad de sostener
el tanto veces mencionado
artículo 27 de sus ordenanzas,
que remedia los abusos ya annu
ciados y writa para lo necesi
to su reproduccion, asegurando
en todo tiempo el riesgo de
estas cosas hasta hoy presentis
inseguro en las épocas en
que mas se necesitaba, y por
tanto opina que debe de testi
ficarse la exposicion que nos
ocupa, por ser a todas luces

manotivado y perjudicial ma
to en ella se jid.

S. I. Su embargo con su
acreditada justificacion obara
como era conveniente.

Dios que a S. I. m. d. Calatayud 6 de Mayo de 1866.

Vicente Rodalago

Juan Larrea

Don Moises

M. J. L. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

38
Hlor. Gen. d. Juan Mar, d. Demado Salazar, y d. Carlos
Mar, y demás apoderados de las Vegal que visitando
la Junta q. la com. ha oído y visto al efecto con fecha 12 de
Febrero último.

10 Marzo 1866.

Parada a i informe de la Junta de Vegal
de esta Ciudad la Junta que V. O. dirigen
a este efecto en 12 de Febrero ult., volviendo
la reforma de la Junta V. O. del Reglamiento
ordenanzas que rigen para el gobierno
y administración de la misma, lo ha con-
cedido con fecha 6 de Agosto en la forma
siguiente:

(A. M. C. T. A.)

Y el Ayuntamiento ^{conformándose} en virtud
de lo que se le ha informado y pasado en
la Junta de Vegal, ha acordado
mandar a p. d. al Sr. D. Carlos Mar
que se le entregue como resolución y
se le entregue en virtud de

Or. d. 2

10 May 1952

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

[illegible]

24 Feb 1856.

Por acuerdo de esta corte reunida a v. s.
la siguiente minuta que d. ^a Damián
Muro, d. Roman Gajon, d. Martin
Garcera y d. Juan Paez han firmado en
el Gobierno de la prov. en que se
encuentra de la jurisdicción en la que
relativa a la acción de la ley en
la medida, para que la corte se
delegue, de la digna presidencia d. s.
y con devolución
de la expediente sin embargo, en tanto a la ofensa
y parecer acerca de lo extremo y
abrazar la misma.

Dir Lz



Comisión especial de Vegas.

40

Por acuerdo de la Comision es-
pecial de vegas remito a V. S. jun-
to con la exposicion de D. Dá-
masa Bueno D. Ramon Gaspar
D. Mariano Forqueras y D.
Juan Pansa; El informe que
el Sr. Gobernador de la provincia
jude a esta Junta de vegas con
fecha catorce del proximo Febrero
y V. S. con la del veinte y cuatro
de otro mes.

Dios que a' s's. m'd.a!
Calatayud 6. Marzo de 1866.

Vicente Hidalgo

Mr. J. I. Presidente y Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad.

N.º 4.º La Comisión Especial de Regos de esta Ciudad era
 cuando el supremo que se a' V.º pedida la sollicitud
 de D.ª Damara Otero y Vicos para que por la Vega de la Sala
 della se les abriera los trabajos hechos en las fincas de la citada ve-
 ga Vitas en la finca de D. Micaela Torra, dice decir; Que los firmantes
 no han debido leer la sollicitud, que algun sugeto extraneo a la
 poblacion a' debido leer el que, abusando de la confianza de los sup-
 lentes para rebajar el prestigio de la Comisión de Regos ridiculiza a
 los actos; si en su finca? como habian de haber firmado si en
 Vastidad, si al fin se habia de patentar? Principian los fir-
 mantes por asegurar que han venido pagando los males hasta
 1862; se equivocan. En ningun supadonamiento de la Vega con-
 tan las fincas como se demuestra en los documentos adjuntos. = En
 el de 1819 que esta al folio 112 de dicho libro dice no rigan. = En
 el de 1824 que esta al folio 119 no figuran. = En el de 1832 al folio
 130 tampoco. = En el de 1835 al folio 133, igualmente. = Y solo en
 el ultimo de 1837 folio 137 figuran las fincas de los firmantes o
 sus antecesoras despues de la Union de dicho supadonamiento, de
 letra distinta y esto se concibe por que D. Miguel Vallutero y
 por que fue de la finca de D.ª Damara Otero hombre inteligente
 y claro; mejor los regos de las Vegas ellos llegar el agua a las 5.
 regadas Vitas que figuran en el ultimo supadonamiento, como
 siendo las Vinas de sus propios puntos. = Queda demostrado y compro-
 vado que los firmantes no pagaron nada para las Vinas, pues no

Estando impadecidas las fincas, mal podiam pagar, y por lo
tanto ninguno de ellos podia presentar pólizas de pago de la cita-
da Vega por los años que seguian bien pagando. - El autor o' auto-
res de la suposicion confundieron los gastos que se hacen en el libro de la
Vega corridos en las fincas del termino de Masanellas con las fincas
Vitas al fin de la Ciudad de D. Minuto Larrea. Y por confundirlo to-
do, otorga el Mandamiento de los P.P. Minutos a la Viuda de Valle-
tes o' sea D.ª Damián Bruno, y cuido que si donde fundan su ar-
gumento para poner su reclamo a la transicion especial de Vegas y las-
ta cita el bosque que presenta. - El Mandamiento de los P.P. Minutos y
el titulado Boque de San del monte de la Cida de 14 cuerdas propias
de D. Apolario Franco cuyo Mandamiento esta unido mas arriba de
las fincas existentes en la finca de D. Minuto Larrea como queda en
el Mandamiento de 1819, a nombre de D.ª Francisca Franco. En
el de 1827 al numero 10, a nombre de los herederos de D. Juan Franco
14 cuerdas. En el de 1832 a nombre de D. Juan Franco 14 cuerdas
En el de 1835 en D.ª Francisca Franco o' la heredera D.ª Agustina Franco
14 cuerdas. En el de 1839 al numero 18 en D.ª Agustina Franco 14
cuerdas, en el que figura como lo ha dicho D. Miguel Ballenters al
numero 57 en 5 cuerdas. - Lo otro Mandamiento esta unido mas
arriba de las fincas y las 5 cuerdas de D.ª Damián Bruno unidas
mas abajo, no se impidiendo como el autor de la suposicion queria ha-
cer ver, que lo que esta unido arriba este abajo. - Que en esta
problema ignora donde esta el fin del monte? y por ignorar que D.
Miguel Ballenters adquirio, las 5 cuerdas de finca de D. Apolario
Franco, vulgarmente finca, y no de la casa de D. Apolario Franco. -
A instancia de D. Apolario Franco, y Pedro Larraga se celebró Junta
de hereditarios el 14 de Agosto de 1831 y se dio la declaracion que

420
obra en el oficio al fin de la suposicion de los finqueros, ellos que na-
da tenia que ver la Vega y que ellos como particulares audieron donde
les conviniese para rentar la dorada finca de la Hacienda de Masan-
ellas, por consiguiente segun los Saberos y Larraga no podian suponer
que las Vegas compusieran las fincas. La Junta de Hereditarios de la Vega
de la Galadilla prevenida el 14 del corriente para dar cuenta a los he-
reditarios de lo agunto a N.º.º.º. por D.ª Damián y otros acordaron hacer
presente que de ninguna manera seria obligada la Vega de la Galade-
lla a componer las fincas en cuestión, ni jamas habia unido; y que si
D. Miguel Ballenters hubiera tenido derecho a que se compusieran
por la Vega, no las hubiera comprado como lo hizo en union de D. Minuto
Vigueras de su propio consentimiento. - Suficiente para la Comision con lo agun-
to para que N.º.º.º. por que lo por asentados que han estado los repre-
sentes de pedir indemnizacion a la Vega de la Galadilla de esta Ciudad
por las obras que han ejecutado los finqueros en las fincas.

Ayuntamiento del M. I. el Consistorio de Calatayud a tres de marzo de mil ochocientos sesenta y seis. Acordados bajo la presidencia del Sr. D. Juan

Sancho de Leizaola, intercalados los señ. que se unen conponen-
do de esta, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.
Dio cuenta del plano fachado de la casa numero de la calle
de San Miguel, presentado por el director de la dinamita Manuel
Catalan de Leon, en cumplimiento de lo que le fué prevenido;
y el Ayuntamiento acordó en consecuencia, lo aprobó, acordando
que con arreglo a dicho plano se ejecuten las obras que
en el se manifestan.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de
Hacienda en la instancia de los fideles de este pueblo, de
la que se dio cuenta en la sesión celebrada el día nueve de Di-
ciembre último; y el Ayuntamiento de conformidad con el
informe de la lo-
comisión de Hacienda, acuerda relevar a los recurrentes
de la obligación de pagar el impuesto de sucesiones del pago de la pensión
de su viuda, en virtud de que como tales fideles han concurrido
a satisfacer al Municipio; quienes continuaran obligados
a pagar como hasta de aquí el caso que gravita sobre dicho
establecimiento por derecho de Cenas Reales, siendo también
de su cuenta el arreglo del P. y P. y el blanqueo y
limpieza del local, quedando unida a las actas la solicitud
e informe de que se hace mención.

Acordó y conforme el Ayuntamiento con el plan
de la expresada Comisión de Hacienda en la instancia
del Sr. D. Manuel de Leon, presentado
en la sesión del presente de julio del año pasado por el
cuyo escrito con el del informe queda también unido a las
actas, se acordó dimitir al recurrente desde primero de
julio del presente año quinientos m. al haber de diez



M. I. S.

9 Diciembre Los q. suscriben Fideles del P. de esta Ciudad
informan a la Comisión de Hacienda y respeto a V. Exponen que en virtud
de la Decretación q. ha firmado V. Ex. de q. principio
de la línea férrea, pues muchos Comerciantes se traen los
generos directamente a sus casas, y por haber varios
Almacenes y Posadas q. todos se pasan en otros puntos
por tales motivos ha habido temporada q. no hemos sacado
ninguna cantidad para pagar a V. Ex. de q. tenemos obligación
de pagar por los libros, por cuyas razones
ruegan a V. Ex. los exponentes tengan a bien anular la
obligación de los 3000 P. q. Anualmente se pagan

Los q. esperan de su Acordada P.
Justicia sus Fideles Provedores
Juan Antonio Escalante
Manuel Diaz B.
Luis Antonio B.

M. I. S. Ayuntamiento Constitucional de Calatayud.

M. G. L.

La Comisión de Hacienda que suscribe, evacuando el cometido
quella a vicio confesado por su acuerdo del día 9 de Diciembre
bre último, en la instancia presentada al Ayuntamiento por los
jefes del peca público, debe manifestar: que de los antecedente
tes y noticias que ha adquirido, resulta ser efectivamente
ciertas las razones y causas que alegan los recurrentes en apoyo
de su pretensión, con cuyo fundado motivo hace algunos años
que progresivamente viene disminuyéndose el producto del den
cho que aquellos perciben como tales fiyes, no compensando en
modo alguno la rujeion, responsabilidad y obligaciones que
lleva consigo el desempeño de su cargo; por todo lo que la
Comisión se dispone a que a los recurrentes se les releve
de la obligación que hoy tienen de satisfacer al Ayuntamiento
un tanto la pensión de tres mil reales anuales, continuando
a cargo de los mismos la de pagar el corso de Cenas Rea
les que gravita sobre el Peca público, así como también
la de su de su cuenta el componer la balanza y pagar,
Plangues y limpieza del local. Levantado se le ofrece deba
manifestar y proponer a la Comisidatón del Ayuntamiento,
para la resolución que estime mas justa. Calatayud
N de Mayo de 1866.

Al Presidente del Congreso

John Deabalo

Ante Christum.



M. J. J.

1.º Julio 1865. Mariano Vaur vecino de esta Ciudad, á V. S. con la
tenida presente de toda atención y respeto exponi: Que por espacio
de cuatro años ha desempeñado la plaza de So-

P. A. D. P. de la Municipalidad encargada
Mandante de la bagajería y de guarda almacén de los efectos
de la misma, cuyo cargo todo ábien con fin de una

gloriosa laboración con el sueldo de tres mil reales
anuales (trinitis). Al admitir el expresado cargo
creía el exposante podría quedarse, después de desempe-
narlo, algún rato vacante que pudiese dedicarlo á
proponerse alguna otra ocupación lucrativa que
le ayudase para atender á los gastos de su manuten-
ción, toda vez que con el indicado sueldo puede en-
bustar con toda clase de prestaciones. La experiencia como
á V. S. consta, le ha demostrado lo contrario, pues y el de
los servicios extraordinarios que se le cometen el cumpli-
miento del cargo que desempeña le absorbe todo el
tiempo, y en manera alguna puede dedicarse á nin-
guna otra cosa de que V. S. compadeciera y apenaría en
lo que valgan estas razones, se atreve á dirigirse á V. S.

Suplicándole que por un acto de su mer-
cedida benevolencia, se sirva aumentar al ven-

rente el haber que hoy defunta con aquella, y con
los servicios al momento, cantidad que fuere de
aguardo, y a lo que quedará eternamente reconocido
Gracia que no duda merecer de la acreditada
Justificación de D. D. Calatayud 1.^o de Junio 1865

Mariano Yarni

A. J. S. Presidente y Ayuntamiento constitucional de esta ciudad

La Comisión de Hacienda de Hacienda que me encarga, cumpliendo
 con lo que la tiene prescrito para que informe y emita su
 parecer acerca de lo expuesto y solicitado por el Ayuntamiento
 de la Santa D. Mariano Paur, en virtud de que se da
 cuenta en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día de
 ayer próximo pasado, de lo manifestado: Por los cargos
 que vienen desempeñando el recurrente, y en particular
 el de cobrador de las obras municipales y de la di-
 tribución del gas para el alumbrado público con el
 de vigilante de este servicio, le proporcionan una ocu-
 pación constante, tanto de día como en algunas
 horas de la noche, cuyo trabajo en concepto de la
 Comisión no es compensado con el sueldo que se le
 asigna que le están correspondiendo, por lo que considera acor-
 do al recurrente, si que le aumente su haber han-
 dándole la cantidad de tres mil quinientos rs. mensuales
 continuos con los mismos cargos y obligaciones que
 hoy tiene, y demás extras ordinarios que le pisen como
 tales en lo sucesivo. V. S. en embargo acordó lo
 que en el expediente se sigue. Calatayud a 12 de Mayo de 1886.
 Presidente de la Comisión

Justo Zabala
 Justo Mirón



también anuales que le fueren asignados, entendiéndose este aumento de sueldo mientras dichos depositante continúe desempeñando los cargos de guarda almacén de efectos, servicio de bodega, y abastecimiento de las obras municipales con el de la prestación personal de algunos vecinales, y el de vigilante del alumbrado público, que hoy tiene a su cuidado, y por las ocupaciones extraordinarias que en los sucesos le sean cometidas por el Ayuntamiento.

También se dio lectura a un escrito del repetido Comisario de Hacienda, en virtud de su parecer en la sesión celebrada el día de ayer, de que se dio cuenta en sesión celebrada el día de ayer de los comitentes, y la Corporación de conformidad con lo que manifiesta y propone la Comisión, acuerda y decide lo siguiente: Que el oportuno oficio al Excmo. Sr. D. Manuel de Arce y Pantoja, y al Sr. D. Francisco de Paula, para que prevenga la inspección del terreno, se sitúen y manifiesten al Ayuntamiento por escrito y en la mayor brevedad posible el terreno y parcela acerca del deslinde y amojonamiento que los vecinos pretenden el día veintidós de febrero de mil ochocientos sesenta y uno en una heredad del Excmo. Sr. D. Blas, y en la finca de Hacienda, paraje de la Piedra, apurando si la cabida hipotecada que a los comitentes en sucesivas dos hectáreas de terreno, es efectivamente la que queda comprendida dentro de los mojones que fueron objeto de dicho deslinde.

Y se previene la presentada Comisión de Hacienda que ha de examinar y en su caso conformar las cuentas municipales.

Aprobación a las
cuentas de la
administración
de Mayo a Diciembre
último

dados por el Alcalde y depositando correspondiente a los
meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre respectivamente
al ejercicio del presupuesto del año económico de mil ochocientos
sesenta y cuatro a mil ochocientos sesenta y cinco,
y las de Julio a Diciembre ambas inclusive del actual año
económico; así como también las cuentas particulares de
de consumo, sepulturas, i' requisa y gastos extraordinarios
del año económico que finis en treinta de Junio último;
y el Ayuntamiento en vista del dictamen de la Comisión
y de conformidad con el mismo, acuerda aprobar las
cuentas en su totalidad a la efectos correspondientes.

Presentación de las
cuentas de pago
de 25.666
por contribuciones
1847

Diez y cinco de los Cuentas de pago expedidas a favor
de este Ayuntamiento por la Hacienda de Hacienda que
halla de la provincia confiesa de la actual, importan
dos mil trescientos sesenta y seis reales y ochos
denarios, que D. Mariano L. por aprobación de
la Municipalidad ha entregado a nombre de la misma.
entregados de los deudas del personal que en pago de igual
cantidad que esta corporación adeudada a la Hacienda
por contribuciones de consumos, cultivos y ganadería del
año mil ochocientos sesenta y siete, cuyo cumplimiento
han verificado en virtud de orden de la Dirección general de
contribuciones de Mayo y de Diciembre último, de la
que se dio cuenta en sesión de dicho del actual, acen-
tuando la señalada con el número trescientos noventa
y seis, doscientos treinta y ocho mil quinientos en deuda
del personal cobrados al contado como librando en el pago
del equitativo de los. Se acordó que las dos referidas Cuentas de
pago queden archivadas a la fines convenientes.

Se acordó que en cargo al respectivo Capitán del Pu-
erto de San Juan y en favor del depositante D. Alejandro

50
Nauiero, la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos
pesos para el segundo semestre del año próximo pasado de la
Hacienda de la Hacienda de la Hacienda, según se
acredita del recibo que se unió al libramiento.

Finalmente y a virtud de moción hecha por la Comisión
de Hacienda, se acordó que el Portero mayor Mariano L.
de la Hacienda, tome a su cargo el de aprestador de alojamiento,
y en su lugar al Portero Felipe Palacios que, a satisfacción del
Ayuntamiento, lo ha venido desempeñando desde el año mil
ochocientos sesenta y ocho, quedando en consecuencia
suplantado el recibo de que por dicho servicio de Portero
se acordó Portero Felipe Palacios.

Con lo que se levantó la sesión.

Manuel L. de la
Zaragoza Hidalgo

García
Ceballos y Galán

Palacios
Bogadi
Mier
Vivanco

Por el Ayuntamiento

Mariano L.

Ayuntamiento ordena
en del 17 de Mayo
En el Ayuntamiento de Calatayud a diez y siete de
Mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunido bajo la presidencia
del Sr. Don Juan Francisco Ceballos de Ceballos, Alcalde, los

Don
Ceballos
Hidalgo
García

Palacio
Cala
de
San
Benito

que se acuerda componer el de este día, se abrió la Se-
ñal con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Of. de la Abadía
de San Benito, en
la festividad de
San Benito

Se dio cuenta de una comunicación de la Ilustre
Abadía del Monasterio de San Benito participando que el día
veinte y uno de los corrientes a las diez de la mañana celebrara
dicha Comunidad con la asistencia del Capitán de Santa María,
la fiesta de San Benito, y en la vigilia los
Honros Concejales acordaron asistir en Corporación según costum-
bre a la y precepta festividad.

Otro de gracias del
Abadía de San Benito,
publica D. Angel
Lorano

Se dio cuenta y el Ayuntamiento que no entiendo de un
Oficio del Abadía de San Benito, publico Don Angel Lorano, en
el que da las gracias al Ayuntamiento por el regalo que le ha hecho,
según lo remite en la Unión del día actual, por cuya deferencia
manifiesta su reconocida gratitud y ofrece sus servicios a la
Corporación Municipal.

Oficio al Abadía
de San Benito, en
la festividad de
San Benito

Rebuido llegado a noticia del Ayuntamiento
que en la torre de Manuel Morano Vela en Campiel Nido
hace algunos años en clase de tributo al moro Morano Be-
gus y Begus, sufragio de Bata y Mader, natural de Ciudad de
la Piedad, se acordó oficial al Alcalde de dicho Pueblo para
que se sirva reunir la pretita de bautismo del mencionado
moro, para en su vista determinar lo que corresponda en
de la inclusión del mismo en el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Libramiento al
Excmo. Sr. D. Juan
Pimentel

Se acordó girar en cargo al Capitán once reales
por el pago de gastos del presupuesto Municipal y en favor de
pensionados Don Alejandro Pimentel la cantidad de diez y nueve
reales de punto mil quinientos, que ha satisfecho a los señores
ocupados por el Sr. Comandante Militar en la conducción de

Monasterio

de
San Benito

M. Y. L.

51

El día 21 de los corrientes
a las diez de la mañana
celebra esta Comunidad con
asistencia del Capitán de
Santa María, la fiesta
de su Padre y Patriarca
San Benito, y recibirá in-
favor si V. S. se sirve real-
zar en solemnidad con
su asistencia.

Dios p. a V. S. m. l. ant.

Calatayud y Navarra
17 de 1866

Antonio Gonzalo Abadía

M. Y. L. Presid. y Ayuntamiento de Calatayud

Calatayud 17 de Mayo 1866

M. Y. A. = Con el mayor placer
he recibido la expresion del recuerdo
que V. S. ha tenido la bondad de remi-
tirme, doy a V. S. mil gracias por él;
y al mismo tiempo no puedo menos
de manifestarle, que jamas olvidare
tal recuerdo, pues no me creo digno de
merecelo.

Combencido de los sentimientos que
le merezco, puedo V. S. estar persuadido
que me tendre por muy dichoso si V. S.
encontrara ocasion en que pueda ocu-
parme en obsequio de esa Municipalidad.

Por lo que soy de V. S. con la mayor
consideracion y reconocimiento siempre
su att. J. B. I. B. I. M.

Angel Lirano

53
Ad. Angel Toran, Sobrestante de obra publica -

9 Mars del 1866.

Este Ayuntamiento, reconociendo al Sr. Toran
gratificamente que ha tenido V. a bien dispensarle, dirigiendo
con el mayor ~~deber~~ ^{deber} ~~deber~~ ^{deber} el traslado
gobras ultimamente ejecutadas en el mismo
ocasional titulado de las Caneas, ha acordado en
virtud de la orden de V. de V. dar V. una
orden de grandes, y a la vez poner a V. en di-
posicion, como se han, el adjuante con un
o Casa de plaza por cigarros, cuya suma
se le ha de pagar V. admitida como testimo-
nio de ingratitud.

Dice Lz

Mr. Wright, Secretary to the Board of Directors
of the Calatayud Waterworks, Calatayud, Spain.
Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the proposed extension of the waterworks of Calatayud, and in reply to inform you that the same has been referred to the Board of Directors for their consideration. The Board has the honor to inform you that they have decided to grant the extension of the waterworks, and to authorize the necessary expenditure for the same. I am, Sir, very respectfully,
Yours, very truly,
J. M. Wright

Calatayud, Spain, 10th inst.
The Board of Directors of the Calatayud Waterworks, Calatayud, Spain, has the honor to inform you that they have decided to grant the extension of the waterworks, and to authorize the necessary expenditure for the same. I am, Sir, very respectfully,
Yours, very truly,
J. M. Wright



Polígono siguientes en los días de de el nueve al veinte y siete de este
 mes último, con motivo de la suspensión militar que tuvo lugar en
 el Estado en el servicio de posturas fue ordenado al Señor
 Alcalde por el mencionado Comandante Militar.

Subscripción
 aludido que
 siendo

Alcaldemante se acordó girar con cargo al fondo de ingresos
 extraordinarios y en favor del referido Depositario la cantidad de diez
 y siete y cuartos importe de la caja de plata entregada al Subscripción
 de obras públicas Don Miguel Soriano a virtud de lo dispuesto en la 4.^a
 del del diez del actual.

Queda por el presente la Unión.

Sancho y Becerra	Trabala	Hidalgo
Palacio	Culoo y Estora	Mio
Trabala	Blanco	
Vejaida	Guillen	
	Por fantasma	

Mandado dar
 por

Ayuntamiento ordinario
 en el día de Mayo
 En el Convento de Calatayud a veinte de Mayo
 de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia

Chandana
filla

Ave de Ramon
 Padron

Presentación del
 libro de licencias
 en Sancho Ariz y
 Canónigo de diócesis
 real majales y
 por

Trichostema may



Sancho de la Cruz *Justo Robato*
Juan de los Rios *Justo Virundo*
Leon Guillen *Mariano Calvo y Salas*
Pedro Palacios *Toni Piro y Palacios*

Handwritten: *Handwritten*

San-
Luis
Lobos
Hidalgo
Calvo

Auto seguido por el doctor Masde se presentó el
presupuesto municipal de gastos e ingresos para el año
económico de mil ochocientos sesenta y seis a sesenta
y siete ascendiendo los primeros a veinte y siete mil una

al Municipio que en lo sucesivo nika con mas interese
el importante ramo de polid. urbana, y en su virtud
se acordó trasladar al excmo. Sr. Gobernador la reclamada
comunicacion previniendole el cumplimiento de la misma.

Presuntando de lo informado por el Maestre Titular de
obras, en virtud de que a dia de hoy, que Mañana
mañana no se ha otorgado en las de alcantarillado
que ejecuta en el camino publico del barrio de las
lonas, de las condiciones bajo las que el Municipio le
autoriza para verificarlas, agunto el mismo en su
deliberacion se acordó describir la reclamacion que
contra dichas obras ha elevado el Ayuntamiento de
Santa Hermenegida en instancia de que se dio cuenta en
dicho del Sr. D. Verdad de los concurrentes, a quien se
advertira que si algo tiene que oponer a las obras
que hayan podido ejecutarse en terreno de su
propiedad y uso del publico, acuda en sus dias
deberlo a lo tribunales ordinarios de justicia.

Se acordó para a la Junta periodica el escrito
presentado por D. Alberto Raymundo de esta ciudad
en replica de que se rectifica que el trabajo es imposible
de su casa porada, y en los extramuros de alcantarillado.

Se dio lectura a un memorial escrito por el Maestre
Titular de obras D. Mariano Amador Placer, en replica de
que el Ayuntamiento se niega a dejar sin efecto un
di. por el que queda reducido para el año economo
propio siguiente a cuatro mil m. m. el haber de
instal. que hoy disfruta como tal Maestra de obras de

clandestinidad, en atencion a que no ocupando particular
res de las haciendas de los dueños, can por completo
quedando reducidos al pequeño haber de los obreros reales in
suficiente de por si. Se le compare la presente epoca con
la de mil ochocientos cincuenta y siete en que a conseguir
como necesario para poder fijar su residencia en esta
calidad. En su virtud y considerando la Corporacion que el
huelgo de cuatro mil reales mensualmente devuelto al pre
nario de obras de obras compuesta suficientemente el
trabajo oficial que lleva consigo el desempeño de este can
go, se acordó describir la solicitud del recurrente.

Al mismo se dio cuenta de otro memorial escrito por
don Antonio Domínguez y Bernabe, hijo de Antonio y de
Dña. sen de Santa en Zaragoza, en el que se incluye
un albitanamiento de estas ciudades para el cumplimiento del año
actual y que a la vez el Municipio se está reclamando la
duda del recurrente del albitanamiento de don de Berzellan,
en el que ha sido incluido, en atencion a que sus padres habi
dado en Marmeta, barrio de la misma, desde el mes de Setiem
bre de mil ochocientos sesenta y tres hasta el abril del
siguiente cinco, de donde se trasladaron a Calera, permanen
do en este pueblo cuatro meses, y otros en el de Berzellan
de Berzellan hasta el mes de febrero que fueron en don de
Berzellan. Nota la instancia del recurrente, al que
se le acompaña documento justificativo de lo extremo que
abiera, por esta circunstancia y la de haber fijado el ten
miento legal para la reclamacion que dicho recurrente piden
haber producido contra su inclusion en el albitanamiento de
don de Berzellan, el Ayuntamiento acordó en haber su
gas a lo que solicita el memorialista don Antonio Domínguez,
hallandose comprendido en el caso previsto de los

Sancho y Garcia *Pabato* *Hidalgo*
Vizcarra *Gutierrez* *Llorca*
Pabato *Morales* *Rios*
Ceballos y Salas *Palacios*
Mariano Diaz

D. Ben. Andue y Brigo. *haber* por confeccionado el presupuesto Municipal para el
 D. Salas de Landa. *auto* de mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocien-
 D. Ramon Albujo. *tos* setenta y siete y *aprovechando* en el todo los ingresos ordi-
 D. Ramon Melendo y Al. *arios* que el Ayuntamiento puede utilizar, resulta todavia
 D. Juan Bonafide. *un deficit* de mil y cuatro mil ochocientos sesenta y dos
 D. Augustin Galate. *pesos* setenta y siete y una milésima, que para cu-
 D. Antonio Casas. *birlo* hay necesidad de apelar a los *recargos* ordinarios y ex-
 D. Carlos Lafuente. *traordinarios* sobre los *supos* de las contribuciones territorial,
 D. Teodoro Languin. *industrial y de consumo* y a los *arbitrios* especiales de la
 D. Mariano Micheto. *tarifa* *minimo* *segunda* *clase* *de* *epigrafe* *era* *y* *gragas*
 y *afecto* *aportando* al *Municipio* a un *numero* de *ma-
yores* *contingentes* *doble* *del* *de* *Concejales* *para* *votar* *los*
medios *recargos* *y* *formar* *los* *expedientes* *de* *propuesta*



Archivo Municipal

Ayuntamiento ordena En el Consistorio de Calatayud a Vite de Abril de
año del 7 de Abril

Sancho
Nabalo
Maldonado
Cabrera
Cejador
Mochales
Pérez
Sancho Torero
Pérez
Gómez
Nabalo

Oficio del Promotor
que menciona a la
Colección Legislativa
de España

Memorial de
Sancho

señalando la Junta y Jij: Reunidos bajo la Presi-
dencia del Sr. Don Juan Francisco Gauda de Lercaño, Al-
calde, los señores que han sido comisionados el día de
abrir la Sesión con la lectura del acta anterior que fué apro-
bada.

Dijo cuenta de su oficio del Sr. Promotor Fiscal del
Juzgado de esta Ciudad remitiendo un proyecto de la colección
legislativa de España para que en la vigta de Vite del Ayuntamiento
insinuatante si continuara como suscritor bajo las
basy continuas en aquel. En la conformidad el Ayuntamiento
 acuerda contestar a dicho Sr. Promotor su Vite afirmativo.

Se leyó un memorial de Don Jaime Gauda de esta Ciu-
dad solicitando el correspondiente permiso para colocar dos
puertas de dos ojos que abran hacia afuera en lugar de las
dos rejías existentes en la casa número Vite de la postulación
Vite en la Plaza del Monte: Puntado el Ayuntamiento y
visto lo informado por el Sr. D. D. titular de obras en la repui-
da instancia, oído el parecer de la Comisión del Sr. D. D. y
autorizar al recurrente para ejecutar las obras que pretende,
con prohibición de poner gradas en la parte interior de di-
chas puertas, y acordación de que estas Vite de iguales pro-
porciones que el hueco de la que ya tiene la citada casa, y
que cuando estén abiertas queden las ojos adaptadas y cubri-
das de la grana en la pared, a Vite de las con paceres o
grados de hierro, y de blaquear toda la fachada para evitar
el mal aspecto que forma la unión de la obra nueva con la



Acuerdos a Vite el ayun-
to proyecto de la Colección
legislativa de España y
que en su Vite se vive
manifestamente si continua-
re como suscritor el Ayun-
tamiento de esta ciudad
bajo las basy entendidas a
aquel.

Dijo que el Sr. D. D. Ca-
latayud con mano Vite

Manuel Sancho
de Lercaño

El Sr. D. D. Corral de la misma Ciudad



COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.

Una de las necesidades mas apremiantes de todo país bien organizado es la compilacion de las leyes y demas disposiciones del Gobierno, de interés general, que se dicten por los diferentes ramos de la Administracion pública. Reunir en un cuerpo legal y auténtico todo cuanto deben tener presente en sus decisiones y fallos los Tribunales de Justicia, las Autoridades y Corporaciones, y cuanto puede servir al interés individual en sus relaciones sociales, es una obra de la mayor importancia y digna de la preferente atención que el Gobierno de S. M. la dispensa. Si las compilaciones antiguas sirven de estudio y enseñanza, porque reflejan el carácter, las costumbres y los adelantos en la civilizacion de las generaciones pasadas, es doblemente útil y necesario un cuerpo legal que reasuma todas las disposiciones que se dicten por los poderes públicos, en la época presente, para que sirva de guia invariable en su inmediata aplicacion. Este es el objeto de la COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA, que ha venido á reemplazar á los antiguos tomos de decretos; y el Gobierno de S. M., celoso siempre por el bien del servicio, ha adoptado aquellas reformas que la importancia de dicha obra exige, ya para asegurar la integridad y autenticidad de los documentos oficiales que la componen, ya tambien para facilitar su circulacion. La utilidad de esta obra no se concreta esclusivamente á los Empleados en la administracion de justicia, sino que tambien tienen un interés directo en adquirirla las Autoridades gubernativas, militares y eclesiásticas; los Consejos, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; las Corporaciones científicas y literarias; los Abogados, Escribanos, Notarios y Procuradores, y los Empleados en los diferentes ramos de la Administracion; porque todos ellos necesitan hallarse al corriente y tener á la vista las reformas que se introduzcan en sus ramos respectivos, para el buen desempeño de sus cargos ó profesiones. Si á las ventajas de una obra de esta naturaleza, que es la única que reasume, de una manera auténtica, todas las disposiciones oficiales debidamente ordenadas y clasificadas, se agregan las de su publicacion, llevada á cabo por entregas mensuales, y á un precio sumamente módico, se comprenderá que la mente del Gobierno no es otra que la de prestar un servicio público de un interés general reconocido.

Hasta aquí, la publicacion ha podido hacerse en cuatro volúmenes; pero en vista del aumento progresivo que han tenido tanto los Reales decretos como las resoluciones del Consejo de Estado y muy especialmente las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, ha sido indispensable aumentar el número de tomos y hacer mucho mas voluminosas las entregas, con objeto de que los suscritores reciban con la estension debida dicha obra. Esto mismo ha motivado la necesidad de aumentar el precio de suscripcion, para compensar en parte los muchos gastos que dichas alteraciones han ocasionado.

BASES DE LA PUBLICACION DESDE 1.º DE ENERO DE 1866.

LA COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA, constará de cinco tomos anuales, comprendiendo dos de ellos el 1.º y 2.º semestre de *Reales decretos y demas disposiciones oficiales*; otros dos las *Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia*, divididas por semestres, y uno las *Decisiones y Sentencias del Consejo de Estado*.

Al fin de cada tomo se dan los índices correspondientes.

El precio de suscripcion será el de 9 escudos (90 reales vellon) por año en Madrid, y 10 (100 rs. vn.) en provincias, franco el porte, no pudiendo admitirse suscripciones por menos de un año.

En Ultramar y el extranjero, 15 escudos (150 reales vellon) al año.

Las suscripciones deberán abonarse por semestres ó anualidades anticipadas.

Todas las suscripciones se entienden renovadas, ínterin no se avise el cese á los respectivos Promotores, los cuales lo comunicarán á este Ministerio, para que con el oportuno aviso de recibo les sirva de descargo en su cuenta de suscripcion.

Para los suscritores que deseen recibir la obra

con alguna anticipacion, se publicará tambien la Coleccion por entregas mensuales: cada una de ellas constará de 20 á 30 pliegos de impresion próximamente ó sea de 240 á 360 páginas en 8.º mayor.

Las reclamaciones se harán precisamente dentro de los tres meses siguientes á la publicacion de las entregas ó tomos á que se refieran; pasando este plazo, abonarán los suscritores el importe de lo que reclamen.

Los pedidos y letras se dirigirán al Oficial encargado de la publicacion de la Coleccion Legislativa de España, en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Puntos de suscripcion: En Madrid, Ministerio de Gracia y Justicia, piso bajo de la derecha; despacho de libros de la Imprenta Nacional, y librería de San Martin, Puerta del Sol. En provincias por conducto de los Promotores Fiscales de los Juzgados de primera instancia.

Los tomos sueltos se venden en los puntos de suscripcion á 2,200 escudos (22 rs. vn.) en Madrid, y 2,500 escudos (25 rs. vn.) en provincias, franco el porte.

ADVERTENCIA.—Por Real orden de 18 de Abril de 1857, está mandado se pase en cuenta á los Ayuntamientos que quieran suscribirse á la COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA, las partidas que con tal objeto incluyan en los presupuestos municipales.



Prejuz

*Mano de
Mandante
nada*

Así mismo y de conformidad con lo informado por el
señor litador de obras y materiales y representada por Maria
no Perea, en la que solicita permiso para quitar el vado del
frente de la casa número diez y siete de la portuñaria Vista en
la calle de San Francisco y levantar un muro y puente continue
tro de fachada de la misma, se acordó desistiendo la expuesta
pretension por cuanto la parte superior de la pared foral de dicha
casa o sea desde el segundo piso es sumamente delgada y se alla
por los vados que la cubren permitiendo la reforma que se solicita,
a menos que sea de tal forma que su modificación desde el citado se
gundo piso.

*Mano de
Mano de
Mano de
Mano de*

Acordando el Ayuntamiento a la Súplica de Don Ma
nuel Catá, de Don propietario su terreno del Casco y en
esta Ciudad, se acordó inscribir en el padron de vecinos de la mis
ma, según lo solicita en el escrito que ha presentado, y al que
se acompaña certificación expedida de la buena conducta de
dicho por la Alcaldía de dicho Pueblo de Alpuerto.

*Se la renovación
de la obra
en el año
de 1866
en el mes
de mayo*

Continuando este Ayuntamiento iniciada con
la Hacienda por los decedidos esta contribucion de los vecinos pa
ra el año veniente proximo veniente y estando en el caso de re
novar estos clas y pagar el pago de los sucesivos decedidos

de los quince los encubrimientos parciales otorgados con
las vigencias, se acordó facultar a la Comision de Placencia
da para que convoque a los individuos componentes las
municipales clases a fin de formalizar los indicados con
tratos.

Se acordó dar en cargo al Muro de la parroquia de
San Vito para que busque el dato que prodiga el
mon de San Vito y lo remienda en el presente ano.

Y finalmente se acordó girar en cargo al fondo de
vigencias y otros recursos infuor de Don Blas Coley la can
tidad de un quinto de los recursos municipales de los de Luis de
tras de Vicarías que fueren el dia del sorteo de sueros.

Con lo que se terminó la Sesion

Sancho de Becanuel

Idalgo

Palacio

Calosy Palam

Bejados

Guillen

Labalo

Per Sancho de Becanuel

Mariano de

Se acordó dar en cargo al Muro de la parroquia de
San Vito para que busque el dato que prodiga el
mon de San Vito y lo remienda en el presente ano.

Sancho de Becanuel
Idalgo
Bejados
Calosy
Guillen

Se acordó dar en cargo al Muro de la parroquia de
San Vito para que busque el dato que prodiga el
mon de San Vito y lo remienda en el presente ano.

Palacio
Bejados
Labalo

que fue aprobado

Se presentó una instancia de don D. Antonio. Pa
que, uno de esta ciudad, dueño de las Casa y granada denominada
del Muro, pta en la sonda de la cantina de la uniman, en
suplica de que se notifique en el presente en su propia el
producto inpositivo de dicha finca, analandole el que
justamente le corresponde, pa el demento que ha expuesto
todo desde que se halla establecida la uniman; y se acordó
para la refenda instando a la Junta para el para
que resuelva lo que estime procedente.

Sancho de Becanuel
Idalgo

Se acordó girar en cargo a los respectivos Capitulos del Pie
supuesto municipal las cantidades siguientes.

Idalgo de Becanuel
Idalgo de Becanuel

Por unidos a favor del Peribito D. Agustín. Se acordó
la cantidad de la Misa que celebra el domingo de Ramos y
a que asiste el Ayuntamiento.

Idalgo de Becanuel
Idalgo de Becanuel

Ocho cuartos de cuatrocientos mil quinientos a favor del Peribito fi
cal D. Manuel. Se acordó el importe del tomo noveno y tra de la
coleccion legislativa de leyes a que esta sujeta el Ayuntamiento.

Idalgo de Becanuel
Idalgo de Becanuel

Cinco cuartos a favor del Alcalde pedaneo de torrey valor de
dos rojas de Canama que ha comprado para el veloz publico de di
die pueblo.

Idalgo de Becanuel
Idalgo de Becanuel

Y doce cuartos a favor del Depoitan, que ha comprado a D. este
fiel. Idalgo de Becanuel, por el Ayuntamiento que ha proporcionado
el hacer el pago del segundo plazo de bucion de los Censos Concep
les a nombre de la Municipalidad.

Con lo que se levantó la Sesion

Sancho de Becanuel

Idalgo

Idalgo

Bejados

Palacio

Labalo

Idalgo

Mariano de

Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a trece de abril de
año de 1866. Sesión mil ochocientos sesenta y seis. Reunido bajo la presiden-

P. S.
Sancho.
García.
Mudalga.
Mudalga.
Cajador.
Sancho.
Palacio.
Pico.
Labato.
Calvo.

cia del Sr. D. Juan Bruna. C. Sanchez de Lencano, Alcalde, Sr. Pico
que asistieron con su voto, el de este día, se acordó lo siguiente con
la lectura del acta de la sesión que fue aprobada.

Seguida a los cuarenta y cinco de una instancia presentada por
D. Juan Esteban de Moya francés, suplicando del ayunta-
miento la suma de dinero para establecer una fábrica
de helados dentro del ayuntamiento que fue consentida de la municipalidad
calando esta en la plaza del ayuntamiento número diez, cuyos calan-
das sean alimentadas con carbón de piedra, y el ayuntamiento
se acordó a la suma de diezcientos, amén como se pide,
y que a devuelto al mismo el certificado que ha presentado apor-
tando a favor por el lindajero de Francia en España, de
esta cantidad en el registro municipal de dicha lindajera y en
esta cantidad a todas las cuentas conocidas por la lindajera y en
ciudadanos franceses en España, cuyo documento expedido en
Madrid a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
seis.

Se acordó por la junta por el Sr. D. Juan Esteban de Moya francés, que
tiene procedente, el escrito presentado por D. Juan Esteban de Moya francés,
propietario y con derecho de uso, reclamando de aquien con-
tiene la explotación y producto de los terrenos en el padron de regadío
a una finca de diez auguadas, que posee en la zona de esta
ciudad, de arriendo como finca y finca de finca,
y suplicando a la junta que le indemnice por quien corres-
ponde del pago de los que se le han impuesto.

El Consejo de la Universidad ha acordado que D. Juan Esteban de Moya francés,
le había manifestado que el Sr. Juan Esteban de Moya francés, habiendo
alumno del Colegio de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad, habiendo
do castigado en clase por el catedrático de Matemáticas,
D. Antonio León Espinosa, lastimándole los ojos, lo que

Moción del Sr. D. Juan Esteban de Moya francés, que
así como la junta del
alumno del Colegio
Juan Esteban de Moya francés.

66
Sr. Director del Colegio de 2.ª en-
señanza de esta ciudad
16 Abril 1866

Platón me expuesto al Ayunta-
miento la suma de diezcientos
para el catedrático D. Antonio León
Español había expuesto al alumno
D. Juan Esteban de Moya francés un castigo que
no está comprendido en el estatuto
que se ha por las leyes y leyes,
he acordado a la junta de la junta
estable manifestar a D. Juan Esteban de Moya francés
a la junta de la junta de la junta
D. informando a la junta, y
que a la junta, se acuerda se acuerda
D. proveer a lo que se corresponde

al punto de los tres vigentes
al artículo 20 del Reglamento
vigente. Dics L.^a

Oficio al Director
del Colegio.

Institución para en consideración del Ayuntamiento a la fin de
considerar; y formado en consideración, los señ. Concejales
de acuerdo se dirige al oportuno oficio al Director del
mencionado Colegio para que con la venida de este elhacer informe
al Ayuntamiento lo ocurrido, y que a la vez proceda
a lo que corresponda al tenor de lo que dispone el artículo
veinte del Reglamento vigente.

Queda que se levante la sesión.

Sancho L. de Arce
yambor

Palacios
Miguel
Cabrera y Galan
Nico

Martín de la
L.

Ayuntamiento ordinario del Ayuntamiento de Calatayud a diez y siete
de mayo del 87 de 1887. Se abrió a las once y media de la tarde.

Sancho
Miguel
Palacios
Simón
Cabrera
Nico
Martín de la
L.

Se leyó la presidencia del Sr. D. Juan Man. Sancho
de Sancho, Miguel, los señ. que se componen
del Ayuntamiento ordinario de este día se abrió la
sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de D. Feliciano

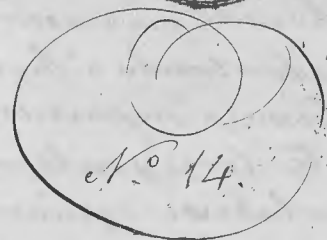
Memorial del
Pueblo de Mon-
tón.

no Montón de esta vecindad, solicitando el
correspondiente permiso para edificar en una
casa de superfluencia sita en la calle de
de la frontera que da a la misma calle. Interado
el Ayuntamiento y visto lo informado por el
Maestro titular de obras en la referida instancia,
visto el parecer de la Comisión del ramo, se acordó
conceder al recurrente el permiso que solicita,
reedificando la parte superior de la casa y es-
pecialmente su estado de arriba, ordenando los
huecos de los pisos superiores a que dos sean corres-
pondan con los del inferior, todos de buenas pro-
porciones y ejecutados según arte de buena edi-
ficación, debiendo pintarse o blanquearse toda
la fachada para evitar el mal aspecto que resul-
ta de la unión de la obra nueva con la antigua.

Memorial de
los señores de
Montón.

Llegada la época de proceder a la formación
de los trabajos para los repartimientos de la contri-
bución de inmueble cultivo y ganadería, y a fin
de que dichos trabajos puedan hacerse con la pun-
tualidad recomendada por la Superioridad, se
acordó nombrar en esta de auxiliares para la
comparación de los mismos a D. Miguel Lera, a
D. Tomás Lera y a D. Mariano Martín de esta
vecindad.

En no habiendo más asuntos



68

N.º 14.

He recibido la comunicación
que V. J. se ha servido dirigirme
y en contestación a ella debo
manifestarle que en el día 12
de los corrientes, estando de-
sempeñando su cátedra de
matemáticas el Profesor D.
Antonio Espinosa, preguntó
la lección ordinaria al alum-
no D. Juan Francisco Lera
y no respondiendo según el
estado Profesor comprendía de-
bería saberla, dejándose llevar
indudablemente del celo que
le distingue por el aprove-
chamiento de sus discípulos,
se permitió darle, como vulga-
mente se dice, algún tirón de
oreja, produciendo esto, sin du-
da por la delicadeza del niño
en estas partes, una pequeña
escisión o sequebradura en la
parte posterior de las membra-
nas o pabellón auricular, lo
que inmediatamente que le
fue advertido al Profesor ma-

88
nifesto al dicho Sr. Lausim su
sentimiento de haberle causado
contra su intencion esta lesion
aunque leve, intencional sin em-
bargo el Director de lo sucedido,
concluido que fue la cate-dra
llamo a su cuarte-habitacion
al Sr. Lausim para cerciorarse
de ello advirtiendole a la vez
ser la lesion a su parecer, mu-
chamente leve, y en lo cual
cree no haberse equivocado,
pues el niño no ha dejado de
asistir diariamente al Colegio,
e informandose ademas de
algunos alumnos de la misma
clase, dio la indagacion por
resultado lo manifestado an-
teriormente; esto no obstante
el Director, temiendo presente
lo que sobre el particular pre-
viene el Reglamento de Estu-
dios, cumplió tambien en el
mismo dia, por lo que toca
al Sr. Espanol, con lo que el
articulo 20 del mismo Regle-
mento dispone.

Tanto tengo que man-
ifestar a V. S. en contestacion
a su comunicacion del día

del actual.

69

Sus goce a V. S.
m. an.

Calatayud y Abril 18
de 1866.

El Director
Vicente Martinez

M. J. Sr. Presidente y Ayuntamto. Com. de Calatayud

que tratar de levantar la sesion de que certifico.

[Signatures]
Hidalgo
Vejador Viondo
Pierzanitoma
Calvo y Eclan
Habato
Guillen
Neabato
Martino de

Ayuntamiento ordinario
del 11 de Abril. Que el concejo de *[illegible]* a veinte y cuatro de
Abril de mil ochocientos *[illegible]* Preuidos, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Francisco Gualdo de Arce y Alde, los señores
que suscriben, componientes el Ayuntamiento ordinario de este
dia se abrio la sesion con la lectura del acta anterior que
fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada del oficio dirigido por el
Sr. Director del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad
con fecha diez y ocho del actual, contestando a la comunicacion
que se le remitió en diez y seis de mayo, relativa a la quiza
producida con motivo de los ejesos cometidos por el catadrático

D. Antonio Llanos, abate de Calatayud. Por alumno D. Juan Francisco Llanos, manifestando dicho Sr. Director que estando desempeñando su cátedra de Matemáticas, en el día don de los corrientes, el estado Sr. Llanos, preguntó la lección ordinaria al mencionado alumno, y no respondiendo según convenia debia saberla, dijo que estaba indudablemente del caso que le distingue por el aprovechamiento de sus discípulos, se permitiera darle algun tiro de oreja, produciendo esto, sin duda por la debilidad del niño en estas partes, una pequeña erupción o reguadrada en la parte posterior de las membranas o pabellón auricular, lo que así que le fue advertido al profesor manifestando al dicho Sr. Llanos su sentimiento de haberle causado contra su intencion esta lección aunque leve, notando el Director, Manuel a su cuarto habitacion al Sr. Llanos para curacion de ello, advirtiéndole a la vez ser la lección a su parecer, muy manifiesta leve, e informándose ademas de algunos alumnos de la clase, dió por resultado la indagacion manifestando anteriormente, y esto no obstante, al Director, Manuel, presentando lo que sobre el particular prescribe el reglamento de estudios, cumplido tambien en el mismo día, por lo que tornó al Sr. Llanos, con lo que el artículo veinte del mismo reglamento dispone.

Se dió lectura a un oficio dirigido al Municipio en diez y siete de los corrientes por D. Mariano Quintilla



71
de esta ocurrencia, contestando a la comunicacion de nueve del mismo, y manifestando que creia haber cumplido con lo que se le prevenia por la corporacion respecto de la variacion de los frentes de uno de los patios de la casa de su pertenencia sita en la calle de la Pasa numero tres, verificando dicha variacion sin dejar obstaculo que perjudique en lo mas minimo al publico, y que lo unico que podria causar algun obstaculo era el pasadizo inferior, el que estaba pronto a quitarse o ponerlo de modo que no causara daño. Enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad, que se este a lo acordado en sesion de veinte y cuatro de Marzo ultimo que se fue comunicado en nueve de los corrientes, y que en lo sucesivo cuando se dirija al Municipio, lo haga en la forma correspondiente.

El Ayuntamiento quando enterado de un escrito de D. Gabriel Llanos de esta ocurrencia en el que participa que en virtud del oficio que le fue dirigido por el Municipio en trece y uno de Marzo ultimo comunicándole la providencia del Sr. Gobernador de la provincia, dirigia a dicha superior autoridad una exposicion en cumplimiento y contestacion de lo que se le ordena por la misma.

Conforme la corporacion era lo informado por el Maestro titular de obras, Don Mariano Quintilla

Plazo de las instancias presentadas por Don Pablo Trigo y Don Vicente Larrea de esta vecindad solicitando la correspondiente licencia; ~~el primer~~ para trasladar la puerta de entrada de la casa que posee en la calle de las Huertas numero veinte y dos, colocandola debajo del balcon de la izquierda abriendo igual hueco que la que tiene ahora en cuyo punto existe una pequeña ventana y quitar la que hay en el lado opuesto para colocarla debajo del balcon de la derecha, figurando en medio de ella un hueco de puerta para que todos ellos guarden la debida simetria, viadrando el de la puerta principal; y el segundo para colocar una puerta en lugar de la que existe en su casa numero catorce sita en la calle de la Reina, sin abrir mas hueco que el que tiene en la actualidad. Oido el parecer de la Comision de policia urbana, se acordó conceder al recurrente D. Pablo Trigo la licencia que solicita, debiendo colocar ambos huecos o balcones en los mismos ejes superiores, y quitar o blanquear todo el cuerpo bajo de fachada para evitar el mal aspecto que resulta de la union de las obras nuevas con las viejas, o en otro caso entucarlo todo el con yeso co-

Sobre la instancia de D. Pablo Trigo.

Ed. de la de D. M. Larrea.

72
mun. y al D. Vicente Larrea el permiso que igualmente lo. hasta y del modo que lo expone.

Finalmente se acordó para a informe de la Comision de obras de la Municipalidad, los planos, memoria y presupuesto y condiciones facultativas presentados por el maestro titulado D. Mariano Anselmo Plazo para la reparacion y mejora del teatro de esta ciudad, a fin de que cesando cuando detidamente los oportunos documentos, informe a la corporacion cuanto a la forma y parencia para llevar a efecto mejora de tanto interiores.

Presentacion de los planos para la reparacion del teatro.

Con lo que se levanta la sesion.

Sancho Lecaño, Caballero, Alcalde
 Vezador
 Portafortificadora
 Elvirodo
 Guillen
 Zabala
 Mariano de la...

Ayuntamiento ordinario del 28 de Abril. En el Consistorio de Calatayud a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y cinco. Presidencia del Sr. D. Juan Francisco Gavito de Lercaño, Al.

Simón
Calvo
Pio
Cayador
Miguel
Calaos
Archiduque
Guillem
Catala

calde los señores que suscriben conjuntamente, el día
treinta ordinario de este día, se abrió la sesión con
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a un memorial de D.^a Antonia

Pont viuda de D. Cristóbal Frajales, de esta ciudad su
fecha veinticuatro del actual exponiendo que habiéndose reba-
jado en sesión de diez y seis de Marzo último para el presen-
te punto de mil ochocientos sesenta y seis a mil ochocientos

Memorial de
D.^a Antonia
Pont.

sesenta y siete, la cantidad de ochocientos veinte y cinco reales
de los cinco diarios que se le fueron asignados, en acuerdo de
doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres, y que
dado reducida su asignación a mil reales anuales por
el servicio de la custodia de la casa consistorial que

tanto la ocupa por su servicio y ocupaciones atendidas
los que en diez y seis años de oficial de la herencia habiendo
tado desgraciado en el caso, a su dilatada familia y viudas
se conservase en el estado de viuda le fueron señalados los
reales cinco reales diarios que aunque es cierto que después
en sesión de veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos
sesenta y tres, se le concedió toda la suma que habita, lo
fue por las poderosas razones que adujo y en el estado an-
terio presentando al concederle la pensión de los cinco reales



subsisten si se quiere aun mas robustecidas con el peso del
cargo que tiene que desempeñar y las ocupaciones que van en au-
mento de día en día. Y que en la precaria situación en que se halla
respecto al auxilio que recibe, o puede recibir de sus hermanos, pues
depende enteramente de la voluntad de este o del cambio que pueda
haber en su estado, teniendo ademas en su compañía dos
hijos, o una hija e hijo menores, y si bien existen otros dos
en Barcelona, tambien estos dependen de la voluntad
de la persona en cuya casa residen, y mientras aquellos
sean conservados a su lado en cuya virtud duplica
al Ministerio se sirva consignarle de nuevo en el
referido presupuesto los cinco reales diarios que se le
van en acuerdo de doce de Febrero de mil ochocientos se-
senta y tres. Considerado el Ayuntamiento y no conside-
rando atendible las razones expuestas por la recurrente,
acordó no haber lugar a lo que solicita, devolviendole a la
vez, con decreto marginal el memorial presentado a los
efectos correspondientes.

Se acordó girar con cargo al respectivo capítulo

del presupuesto municipal y en favor del Depositario
 Abonará al D. Alejandro Ramirez, la cantidad de cuarenta y seis
 Duros y siete libras, doscientas cincuenta y nueve milésimas
 mas que ha satisfecho para las obras de reparacion del ce-
 menterio publico de esta ciudad, segun por unos expre-
 sa la cuenta y relaciones presentadas que se miran al li-
 brancueto.

Lo que se levantó la sesion de que certifico.

Gabato
 Hidalgo
 Ceballos y Calom
 Vezador
 Pour habilitacion
 Guillen
 Hernandez
 Gabato

Mariano de

Aguntamiento ordinario
 del 5. de Mayo. Fu el Conventorio de Calatayud a cinco de Mayo de mil
 ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D.
 Justo Gabato primer teniente de Alcalde, los señores que son
 inter componentes del ayuntamiento ordinario de este dia

L. S.
 Gabato
 Hidalgo
 Ceballos
 Vezador
 Guillen
 Hernandez
 Blasco
 Pour habilitacion
 Gabato

Monasterio
 de
 San Benito.

M. y S.
 La Señorita D. Maria de los
 Dolores Mongar, natural de
 Centellas, Provincia de Barce-
 lona, hija de los Sres. D. Jose
 y Raymunda Ferrera, ha soli-
 citado vestir el habito de Religio-
 sa de coro en este Monasterio,
 y esta Comunidad, desquien se
 ha besse informado de que son
 ne las cualidades y circunstan-
 cias correspondientes, tiene el ho-
 nor de ponerle en conocimiento
 de V. T. como Patrono de este Mo-
 nasterio, para que siendo tambien
 de su agrado se sirva conceder
 el permiso para su admission.

Dios. p. a V. T. mil ant.
 Calatayud Mayo 2 de
 1866.
 La Abadesa
 Antonia Gonzalez

M. y S. Presidente y Ayuntamiento. Cons. de Calatayud

A la Abadesa del Monasterio de S. Benito

5 Mayo de 1866

Notyendo q^{ue} tengo el honor de presentarle
a' quien se ois' cuenta de la comunicacion del
ftto 2.^o del actual, en sesion celebrada en el dia
de hoy y como patrono que es de este monas-
terio, ha acordado conceder un permiso para la
admission de la huorita D.^a Maria de los Do-
los, Monjas, natural de Pontella, prov.^a de
Barcelona, hija de los Sres. D. Jose y D.^a Ju-
sefa Trexena; a' fin de que pueda vestir
el habito de Religiosa de coro que ha' solici-
tado.

Y lo digo a' V. contestando a' su
citado oficio.

Dios N. a

En la villa de Calatayud a 10 de Mayo de 1806

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Por el presente doy fe y constancia a todos los que concurran a este Ayuntamiento de Calatayud que en virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1806 se ha acordado que en el mes de Mayo de cada año se celebre una feria en esta villa de Calatayud por el espacio de diez dias contados desde el primer dia de Mayo hasta el diez inclusive para que los comerciantes de esta villa y de las inmediatas puedan vender y comprar libremente sus mercaderias y efectos sin que se les ponga ningun impedimento ni se les cobre ningun derecho de feria ni de mercado alguno.

En fe de lo qual doy esta mi mano y sello en la villa de Calatayud a 10 de Mayo de 1806.

D. Juan de Dios

76.
se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue a p[er]o.
rada.

Memorial de
Peligiano
Monton.
Se dio' cuenta de un memorial de Peligiano Monton de esta ci-
udad solicitando permiso para sacar la tapia del corral de la casa
que posee en la calle de las Tenenias numero doce y vital o
matar un nuevo espaldete de dicha calle. enterado el Ayuntamiento
muerto y visto lo informado por el maestro titular de obras, oido
el parecer de la comision de policía urbana, acordó no haber
lugar a lo solicitado por el recurrente.

Se dio' lectura a una comunicacion de la Señora Abadesa
del Monasterio de San Benito de esta ciudad participando al Ayun-
to de la tunciento que la Señora D.^a Maria de los Dolores Monga y tre-
ta. Abadesa
de San Ben-
to.
terra, natural de Luchilla provincia de Barcelona, habia solici-
tado vestir el habito de Religiosa de coro en dicho Monasterio
y comunidad, la cual reunió las cualidades y circunstancias
correspondientes y lo ponía en conocimiento del Municipio
para que como patrono que es del Lynegado Monasterio a su
va conceder el permiso para la aduision. Porforme la propo-
sicion, acordó conceder el permiso que solicita y que se participe
a la citada Señora Abadesa a los efectos oportunos.

Mocion del
Sr. D. Riquelme
la parte del
Barrio Nuevo.
El Regidor Señor Pico tuvo presente que la piedad
de un corral sito en el barrio Nuevo frente a la casa de los lu-
denos de D. Quinte del señalado con el numero doce y la.
haba amenazando por su ruina y que pudiesen ocurrir des-
gracias si se cediera un levantamiento. enterado el Ayuntamiento
acordó a p[er] la oportuna comunicacion al maestro titular
de obras D. Mariano Hernandez Blasos, previniendole que
con toda brevedad se p[er]sona a la obra arriba indicado

y reconociendo la parte de que se ha merecido informe a la com.
poracion en tanto a la ofensa y parecer.

Se acordó que con cargo a los respectivos capitulos
del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Almuerzo a D. D. - Ciento del Ayuntamiento D. Mariano Ramirez que ha pertenecido al im.
portante.

Seis y tres cuartos sesenta mil quinientos a favor del Depo.
juicio D. Ramon Leon, de la catedral por el importe de las impresiones,
papel y doble recado que ha facilitado para las dependencias de la mu.
nicipalidad segun expresa la cuenta que se unia al presupuesto.

Almuerzo a D. D. - Ciento del Ayuntamiento D. Mariano Ramirez que ha pertenecido al im.
portante.

Seis y tres cuartos sesenta mil quinientos a favor de D. Salvador
Ramirez, importe de diversos basos de vino, que ha facilitado de su
casa comercio para la lampara del alumbrado publico.

Cuenta que se levanta la sesion.

Rabalo M. Hidalgo

Nicholas Bejador

Guillen Castro y Esteban

Gambon Perer Jimenez

Rabalo

Mariano de

Ayuntamiento ordinario
del 8. de Mayo

Quel Consistorio de Calatayud a ocho de Mayo
de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos bajo la presiden.
cia del Sr. D. Justo Rabalo primer teniente de Alcalde

Rabalo
Hidalgo
Nicholas
Gambon



Junta Directiva

Debido a la
esta Sociedad, en ambas
sario, el dia doce del mes
actual en la parroquia
de San Pedro, a las diez
de la mañana. La Jun.
ta Directiva de turnos
mas, invita al p.
Ayuntamiento por conducto
de V. para que se sig.
ne nombrar una comi.
sion de su seno, que pre.
sida dicha reunion.

Dios que a V.
en San Calatayud 6
de Mayo de 1866

El Presidente
Mariano Quintilla
Pablo Jimenez
Mariano, secretario

ff



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading.]



Calvo. Los señores que suscriben, componiendo el Ayuntamiento ordenado.
 Archiberto. Por el término.
 Cjador.uario de este día se abrió la sesión con la lectura del acta
 Radato.
 Guillen. anterior que fue aprobada.
 Raimón.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de Jula veinte y seis de Abril último inserta en el Boletín oficial de seis del actual número setenta y uno, para circular sobre iniciando se haga saber a las Corporaciones Municipales que con la ratificación de la totalidad toda preferencia se presta a la ratificación de la totalidad del del secundario p. la renovación de los cargos Municipales, por cor. de los cargos Municipales. respondiendo en el año actual mostrar los que deban funcionar en el próximo bienio, y que practicando la ratificación se remita el día primero de Julio una relación del aumento o disminución que haya tenido el número de vecinos consignado en el Boletín oficial número cuarenta correspondiente al día veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. Interado el Ayuntamiento acuerdo en cumplimiento que se forme con toda exactitud la relación que se reclama remitiéndola al Excmo. Sr. Gobernador en el estado día primero de Julio.

Dióse lectura a su oficio de la Junta Directiva de oficio de la So. la Sociedad Bilbiliana de Socorros mutuos, invitando al Ayuntamiento para que se diga nombrar una comisión de de seis que prenda el aniversario que tendrá lugar en la Iglesia de San Pedro

tenido alaminar el día doce del actual a las diez de la mañana y el Municipio
receptando la subitacion acordó nombrar y nombro a los se-
ñores, segundo teniente de Alcalde D. Vicente Hidalgo y con-
cejales Gamboa y Cajador para que en representación del ayun-
tamiento asistan al referido acto.

Interada la corporacion del oficio dirigido por el Ma-
estro titular de obras D. Mariano de las Plazas en el que
manifiesta que en cumplimiento de lo que se le pedia en un
de los correos, habia reconocido la pared o tapia del corral
citado en el numero doce sito en Parro nuevo de esta pue-
dad, resultando hallarse inmundamente viciosa y que debia
ser demolida e inmediato derribo, se acordó prevenir
al dueño del referido corral Felis Gallego que inmediatamente
demoliera o quitara de dicho pared y en el termino
de tres dias al derribo de la misma a fin de evitar las des-
gracias que podrian ocurrir si sucediera un hundimiento.

Pronto al acuerdo presentado por D. Agustín
Artista de esta ciudad solicitando permiso para renovar
limpiar y depurar las maderas del balcón del piso principal de la casa de su
habitacion sito en la calle de la Boteguilla numero nueve,
por estar deterioradas, colocando las nuevas en el mismo
lugar o sitio que estan las antiguas; se acordó conceder
al interesado el permiso que solicita y en la forma que lo
solicita.

Finalmente se acordó pasar a informe
de la Comision de policía de la ciudad y Maestro titular
de obras el memorial de Feliciano Monton vecino de
esta ciudad solicitando licencia para colocar una

puerta en la tapia del corral de la casa que posee en la calle
de las Tenerias numero diez y que se le otorgue la licencia de su
pared a fin de obras con eterna conservacion.

Con lo que se levanta la sesion.

Fuente D. Hidalgo
Cajador Cator y Gallego
Labata Guillen
Gamboa Monton
Perichitormo

Mariano de las Plazas

Aguntamiento ordinario de Calatayud a quince del
mes de Mayo de mil ochocientos treinta y seis.

Mayo de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos bajo la presi-
dencia del Sr. D. Juan Juan Sanchez de Lirio, Alcalde, los se-
ñores, segundo teniente de Alcalde D. Vicente Hidalgo y con-
cejales Gamboa y Cajador para que en representación del ayun-
tamiento asistan al referido acto, se abrió la sesion en la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Conferencia la corporacion con el parecer del Maestro
titular de obras en la instancia de Feliciano Monton,
de que se dio cuenta en la sesion anterior, se acordó
conceder al interesado la licencia que solicita para
colocar una puerta en la tapia del corral de la
casa que posee en la calle de las Tenerias en
nuevo trazo, a condicion de que el baño de la casa

esta tenga buenas proporciones segun arte y revo-
candos o embucandos toda la tapia con yeso, la cual
determinacion a la Comision de obras y con asistencia del
maestro de obras y con asistencia del mes-
tro, puerca de de luego verificado, mandando
al efecto el dia que tenga por conveniente.

Se dio cuenta de una instancia presentada
por D. Salvador Landa Directa de la Casa de
Moneda de D. D. Landa y D. D. Landa, y D. D. Landa, y D. D. Landa,
recomendando la D. D. Landa al Ayuntamiento se surta de la
orden de D. D. Landa para que se haga la demar-
cacion de la obra que pretende practicar
en la parte interior de otro edificio que se halla
demarcado por su estado ruinoso, cuya fachada
da da a la plaza del Fuerte, y levantar la pared
fornal para la fachada que expresa el plano
que acompaña. Entrados el Municipio acordó
pasar la mencionada instancia con el plano
presentado a la Comision de Policia Urbana
para que en su vista informe lo que se le opra
ca y parezca.

Vista la comunicacion dirigida al Ayuntamiento
por la Junta Juncal de esta Ciudad,
a la que se dio lectura, desestimando la resolu-
cion producida por D. Vicente Hidalgo
propietario y vecino de esta Ciudad en el
escrito de que se dio cuenta en sesion de ca-
torce de Abril ultimo, sobre la clasificacion
y productos de cierta finca que posea

En sesion celebrada el dia de hoy
por la Junta Juncal que tengo el
honor de presidir, se ha dado cuenta
de la instancia que N. D. ha con-
ducido a la resolucion de la misma Juncal.
Tada por D. Vicente Hidalgo, resla.
mando de agravio por el perjuicio que
manifiesta sufrirse en la derrama
de la contribucion territorial corres-
pondiente a una finca de su pro-
piedad sita en la vega de Abul,
de cabida de seis fanegas, en aten-
cion a que la finca era no le pro-
duce en arriendo mas renta que la
de doce medias de trigo, y a la im-
porne contribucion como si reditase
veinte y cuatro medias. En su vista
y examinados los datos estadisticos
de la capacidad tributaria de esta

80
localidad, resultando del amillo-
ramiento de la viguería individual
aprobado por la Administración
municipal de Alcañiz, pública de la
provincia en 29. de Noviembre de 1861,
que es el que actualmente rige, que la
citada finca como de regadío está
clasificada en las de cuarta clase
ó calidad, que es la última de cereales,
circunstancia por la que de modo al-
guno puede estimarse en sus pro-
ductos como tierra semio monte,
siendo así que tiene constante
riego, y atendido á que así es.
fueron amillaramiento todas las
fincas y tierras que hay en este
distrito rural de las viñeras, con
dichos y circunstancias que la
heredad á que alude el recurrente,
se hallan clasificados sus produ-
tos por los señalados á las de

81
cuarta clase de cereales, la Junta
ha desestimado la reclamación
del expresado Propietario D. Vi-
cente Hidalgo, y acordado á la
vez devolver á V. A. como lo hago,
la referida instancia á los efectos
consecuentes.

Dios que á V. A. la
lata de 28. de Mayo de 1861.

Juan de la Cruz
Secretario

El Presidente y Ayuntamiento const. de esta ciudad.

28

La Junta provincial de esta ciudad, en co-
municacion de 28 de ^{marzo} ~~abril~~ de 1814, dice a este
efecto lo siguiente.

Se habiéndome dado cuenta en la Sesión celebrada el día de hoy, ^{el 11 de Mayo de 1871} de lo acordado con el Sr. tramitador del presente escrito, como lo verifiqué, con devolución de la instancia a que se refiere para su conocimiento y demás efectos.

Dis 2.

80

Al. P. Monte Calatayud

Let. de Mayo de 1766

Excmo. Sr. D. Juan de Palafox y Guzman
Gobernador de esta Ciudad de Calatayud
Yo, D. Juan de Palafox y Guzman, Gobernador de esta Ciudad de Calatayud, por el presente certifico a V. E. que el Sr. D. Juan de Palafox y Guzman, Gobernador de esta Ciudad de Calatayud, es el mismo que en el año de 1766, en virtud de una Real Cedula de V. M. se le dio a conocer como tal, y que en consecuencia de lo mismo, se le dio a conocer como tal, y que en consecuencia de lo mismo, se le dio a conocer como tal.

(Firma)

Yo, D. Juan de Palafox y Guzman, Gobernador de esta Ciudad de Calatayud, por el presente certifico a V. E. que el Sr. D. Juan de Palafox y Guzman, Gobernador de esta Ciudad de Calatayud, es el mismo que en el año de 1766, en virtud de una Real Cedula de V. M. se le dio a conocer como tal, y que en consecuencia de lo mismo, se le dio a conocer como tal, y que en consecuencia de lo mismo, se le dio a conocer como tal.

Qui. 8.



en la vega de Meliz, el Ayuntamiento conforma con la re-
solucion de la mencionada Junta, acordó que se
unida a las actas la citada comunicacion y que
se de traslado de ella al Excmo D. Vicente con
devolucion de su escrito para su conocimiento
y efectos convenientes.

El Excmo de Abasco Sr. Caballero, como
presidente de la Comision de Hacienda, hizo pre-
sente a la Corporacion que en conformidad de lo
resuelto en la sesion celebrada el dia siete de Abril
ultimo, habia tenido lugar la renovacion de los
encabezamientos parciales para el año economico
propio siguiente con las clases sugetas al pago
delos derechos de la contribucion de consumos, bajo
las mismas condiciones y cantidad que cada una
de aquellas satisfacen actualmente por dichos con-
ceptos, sin otra alteracion que la facultad conce-
dida a los Abastecedores de todos para q' cobren
tres reales vellon en arroba de los Cerdos que los
vecinos maten para el consumo de sus Casas,
en lugar de los dos reales, setenta y cinco centavos
conque estaban gravados a cuyo aumento de
veinte y cinco centavos solicitados por esta Clase
accedio la Comision por estarlo justo y equita-
tivo, sin perjuicio de someterlo como lo haia
a la decision del Municipio: Y el Ayuntamiento
de conformidad con lo manifestado por su

Manifestacion
del Sr. Caballero
sobre la renovacion
de los encabezamientos
parciales para el año
economico
propio siguiente
al pago de los
derechos de
consumos.

Marianne Diez

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Editor principal de Aprobando publica de la provincia de fecha diez y seis del actual, devolviendo las obligaciones de renovacion de su contrato por los derechos de consumo con los fabricantes, comerciantes y vendedores que le fueran remitidos.

para su aprobacion; prebiniendo que previamente
a aquel acto se solicite con remision de certificado
de la ciudad p^{ra} del acuerdo del Ayuntamiento y acordado, la anterior
sobre los encaveros con para cumplir este medio. Interado el Ayuntamiento
porales p^{ra} que se
solicite autorizacion. Tanto y se fué de cumplir con lo ordenado por el es-

procurador de la ciudad, se acordó que para las once de
la mañana del día de San Juan del actual, se
cite a un número de contribuyentes igual al de con-
tribucion de contri-
buciones, y que se hallen representados todas las clases,
para que haciéndoles saber la necesidad de hacer efec-

tivo el propio y estipulado en los exarcomientos de di-
chos clases, se acuerde los medios de realizarlo, y remi-
tir al correspondiente certificado solicitando la expro-
piada autorizacion.

Se dio un oficio de la Srta. Abadesa del Monas-
terio de San Benito de esta ciudad dando las gracias al
oficio de la Srta. Ayuntamiento por haber tenido a bien conceder su per-
misio para vestir el hábito de loro en el referido Monas-
terio la Srta. D^{ca} Maria de los Dolores Mompant, y

haciendo presente que el día veinte y cuatro de los cor-
rientes a las once de la mañana tendrá lugar el
acto de entrada, y pidiendo que el Ayuntamiento solemn-
izará y autorizará dicho acto con su asistencia. In-
terada la Corporacion y no siendo posible por sus
graves y perentorias ocupaciones asistir al mencio-
nado acto, acordó se manifieste así a la referida Srta.
Abadesa, dispensándole de de luego toda su autorizacion.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Ayuntamiento

Monasterio
de
San Benito

85

M. Y. L.

A su debido tiempo recibí es-
ta Comunidad la comunica-
cion del V. S. fecha 5 del cor-
riente en contestacion a la
nuya del 2 y despues de dar-
le las mas expresivas gracias
por haber tenido a bien con-
ceder el permiso que en ella
se solicitaba, none en conve-
niente del V. S. que segun
lo dispuesto por el M. Y. L.
Vicario General el acto de
entrada de la Srta. D^{ca} Ma-
ria de los Dolores Mompant
tendrá lugar el día 24 de
los corrientes a las once de
la mañana, esperando
nuevamente de V. S. se ser-
vira, como lo tiene acostum-
brado solemnizar y autori-
zar dicho acto con su asis-
tencia.

Todo lo cual tengo

el honor de comunicas á
V. T. para su conocimiento.

Don J. de V. T. m. d. n. d.

Calatayud y Mayo

22 de 1866.

Le Abades
Antonio Gonzalez

M. J. P. P. de V. T. y Ayuntamiento de Calatayud

86
H. de la Abadesa del Monast.^o de S.^{ta} Otonita.

En 22 de Mayo de 1866.

No siendo posible al Ayuntamiento que tengo el
honor de presidir, por sus graves y perma-
nentes ocupaciones asistir al acto de
entrada en un Monasterio de la S.^{ta} D.^a
María de los Dolores Montpart, en ce-
lebración el día de hoy ha acorda-
do de manifiesto a V.^o y que por su par-
te no tiene inconveniente ~~en~~ alguno
en dispensar la su autorización.

He participado a V.^o contestando a
su comunicación de esta fecha.

Dios V.^o



prot. de Hacienda pública de la provincia fecha veinte
 de los corrientes inserta en el Boletín oficial del mismo
 día número setenta y nueve haciendo ~~presentación~~
 trayendo en efecto el plazo indicado por dicho
 Circular de la Administración en su Circular de diez de Abril para
 la presentación en la oficina de los repartimientos
 de la contribución territorial para el inmediato año
 económico y siendo muy pocas las Municipalidades
 que han cumplido aquel servicio concede como tem-
 poralizable término hasta el treinta y uno del mes
 actual para la presentación indicada comunicando
 en apremio a los Ayuntamientos que no lo verifi-
 quen en su vista y recordando la Corporación no
 sea posible dar cumplimiento al servicio de que se
 trata por la importancia que lleva consigo el trabajo
 de los repartimientos de esta ciudad en los que se es-
 tá ocupando desde la fecha que se previno, a cordo
 que por el Sr. Presidente se dirija la oportuna co-
 municación al apremiado Sr. Admin. prot. de Ha-
 cienda pública suplicándole se digne conceder un
 nuevo plazo a este Municipio para la reunión de los
 indicados repartimientos toda vez que a pesar de cu-

por se en levantar mano en la formacion de los
mismos, no sera posible verificarlo para el dia
que se reclaman.

La Comision de obras examinando el informe
que se le habia encargado sobre la solicitud del Sr. Direc-
tor del Hospicio en que pedia de la marca la linea que
habia de ocupar la fachada que se propone edificar en
la plaza del Puente por haberse declarado en un pla-
no general de la poblacion a la vista y trasladandose despues
con el mismo a la citada plaza del Puente, convino una-
nimemente que la nueva fachada no podia sujetarse
desviado alguno a la linea marcada en el plano general
de la poblacion, por que de ser asi resultaria un resaca
de consideracion con la casa de D. Fri. Morral, que ofe-
ria notablemente la misma mala plaza. Tampoco oyo
la Comision que debia adoptarse la prolongacion de la
linea que forman las fachadas de las casas de los Señores
Morral, Morral y Viuda de Ballastera por que cum-
pliendo presentaria la burla de que todo aquel frente
de plaza formaria una sola linea recta, las casas ultimas
de la calle del Hospicio, quedarian notablemente porqu-
dadas, perdiendo las vistas oblicuas que hoy dia tie-
nen a la plaza del Puente, por lo que la Comision por
pluralidad de votos opino que debia adoptarse una li-
nea que partiendo de la esquina de la casa de D. Fri.
Morral, terminase en el quicio de la izquierda de la puerta
grande de la plaza de Toros mirada desde la pla-

98
za del Puente, y haciendo un chisflan de tres metros en la
esquina que forme la propuesta de fachada con la prolon-
gacion de la linea existente de la propia casa en la calle
del Hospicio, quedara la plaza del Puente bastante regu-
larizada por aquella parte y la calle del Hospicio se
prolongara tan solo un metro propinamente, siendo
en este caso insignificantes los perjuicios que se origina-
rian a las casas antes citadas de la que por calle minis-
consideracion que merecia la Comision a desecher la li-
nea de las casas ya construidas de D. Fri. Morral y si-
guientes, que atendiéndose solo al transe publico, seria
indudablemente la mas ventajosa. Del Ayuntamiento
conforme con el precedente dictamen, acordó ademaz en-
cargar al Sr. Presidente que se avisase en el Director del
Hospicio para que acordase lo que habia de cierto respecto
de la colocacion de la casa suya que indicaba su oposi-
cion intentar colocar en la parte del edificio proyectada.

Recomendando al Ayuntamiento la necesidad de pro-
ceder a la reparacion de algunas obras para la reparacion de las
letrinas existentes en las escuelas de primera enseñanza de
p. reparar las
letrinas de las
escuelas de niños.
esta al Sr. Regidor encargado de las escuelas.

Acordó girar en cargo a los Regidores capitulos
del presupuesto Municipal las cantidades siguientes.
Cuarenta y cinco mil quinientos con sesenta y cinco
a favor de Domingo Salinas importe de mil ciento cincuen-
ta libras y cuatro quintos de gaz que a razon de cuatrocientas
siete y cinco mil quinientas libras ha facturado para el alumbrado
de la plaza de Toros desde el dia cuatro de Mar-

so último hasta el día y mes del actual según por
menor se pague la cuenta que se suñó al libramiento.

Dijo Vnidad ochocientos mil quinientos a favor de
 D^{no} Juan Moralejo que ha satisfecho por los gastos
 Moralejo. reconocidos por la comision que de acuerdo del Ayun-
 tamiento fue a la Sierra de Guerneda con el objeto
 de practicar la mojacion de un terreno existen-
 te en dicha Sierra.

Y en virtud a favor del Sr. Don ~~Parroco de~~
 otro al Sr. Don Santa Maria D. Miguel Pons, en conformidad a lo
 Parroco de Sta. ~~requiere~~ por el Municipio en seccion de cuenta y rden de
 Maria. ~~asobien~~ ~~del auto~~ ~~propio~~ ~~parado~~ para sufragar
 los gastos de la predicacion en la parroquia a ultima de
 la que estubo encargado el Sr. D. Benito Simons,
 Parroco de ~~San Juan de los~~

Con lo que sube tanto la Syron.

Sanctus & Co.

Northwestern University

Calvary Eastern News

Poveri Zarichutormo

Maudie Dyer

Cygnus *truncatus* ordi-
nario del 26 de Mayo.

Real Comisario de Salta y alrededores

Al. Dr. Titular, prot. de Mac. pp.^{ca} de la prov. 7

In 22 de Mayo de 1866.

Dado cuenta el Sr. Int.^{te}, que tengo el honor
de presentarle de la ^{1.ª} ~~Circular~~ Circular de V.S. de
20 del act.^a número en el Boletín of.^{al} de la pro-
vincia del mismo día N.º 99, en la que se
concede como improvable término hasta el
31 de este mes p.^o la presentación en su situación
de los reportamientos de la contribución terri-
torial p.^o el inmediato año económico ^{y el}
~~el presente~~ ^{se ha} considerando la imposibilidad de
~~adquirirlos a tiempo y reconociendo al efecto~~
misma razón, por lo tanto con cumplimiento al in-
dicado servicio por la importancia que lle-
va consigo los trabajos de los de esta ^{Realidad} ~~Comarca~~
y en vista de lo expuesto en su formación desde
la fecha que se previno, he acordado dirigirse
a V.S. como lo verifico suplicando a V.S.
se digne conceder una nueva plaza a esta Cor-
poración, desera como se halla de dor el
mas exacto cumplim.^{to} a cuanto suana
de la superioridad, y a fin de no incurrir
en el perjuicio con que se comisiona.

Dios &c.

90

Muy Sr. mio y apreciable amigo:
Con esta fecha dirijo este tray un tamiento
una comunicacion al Sr. Alcaide para que se
haga una publicacion en el pueblo de que se
digne ampliar al mismo el plazo que ~~se~~
~~señalado~~ ^{señalado} para el 11 del act.º p.º la pre-
sentacion de los repartimientos de la con-
tribucion terrut.º del inmediato año recon-
necido.

Reciba V. la atencion de

la corporacion y dijonaga de de
affuno am? al 9. de m.

Señores Concejales.

D. Juan Sancho de Lercano.
D. Vicente Maltgo.
D. Juan Mochales.
D. Pedro Mironde.
D. Mariano Mator.
D. Jose Ruiz.
D. Jose Sancho Lanchon.
D. Juan Labata.

Señores contribuyentes.

D. Juan Sancho y Trigo.
D. Salvador Landa.
D. Baquin Catalina.
D. Juan Malla.
D. Silvestre Carreras.
D. Pedro Dominguez.
D. Valero Michoto.
D. Mariano Lina.
D. Juan Santana.
D. Juan Lancia.
D. Antonio Medarde.
D. Antonio Español.
D. Manuel Higuera.
D. Vicente Lina.



En el Ayuntamiento de Calatayud a veinte y
siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y
siete. V. S. D. Juan Juan Sancho de Lercano,
Alcalde Constituido, acompañado de los señores
Concejales que se expresan al margen se con-
stituyo en sesion ordinaria y por ante mi
el Síndico declaró abierta aquella sesión re-
quiendo y pidiendo que con el fin de dar cumplimen-
to a lo prevenido por el Sr. Aduor. prot. de Ma-
drida publica en comunicacion de diez y
siete del actual de que se dio cuenta en la se-
sion anterior o sea con el objeto de acordar
los medios de hacer efectivo el precio estipula-
do en el arrendamiento general de los derechos
de consumo que el Municipio tiene contra-
tado con la Hacienda en cantidad total de
dos mil trescientos siete escudos cuatrocien-
tos noventa y cinco maravedis para el tercio por el año
venidero proximo viniente, habiéndose votado
a un numero de individuos igual al de los

Comunicación al Ayuntamiento de Madrid. En su virtud el Sr. Presidente hizo que el Portero de servicio introdujera a los señores contribuyentes, y habiéndolos verificados tomaron parte en esta sesión los señores cuyos nombres también se expresan en el margen. Después de saber por el Sr. Presidente el objeto de su convocatoria y puesta a discusión el medio de cumplir el supuesto encargo de un determinado número de contribuyentes y señores concejales se decidió por unanimidad de un modo definitivo según consta en efecto se eligió el del encargo de contribuyentes y señores concejales con los comerciantes, fabricantes, tratantes y adquirentes de las especies sujetas al derecho de consumo, bajo las mismas bases que cada una de aquellas clases satisface en el actual año económico, cuyo medio fue reconocido como el más conveniente a los intereses y al vecindario en general como la experiencia lo tiene demostrado en esta localidad. Así

convenido y acordado se resolvió elevar testi-
monio de esta acta al Sr. Aduor. jural de
Hacienda pública de la provincia para
su aprobación y efectos subsiguientes, y el
Sr. Presidente dió por terminada la Sesión
que firmó con los concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Juan de la Cruz
 Vicente Hidalgo
 José Pinos y Palacios
 Mariano Cárdenas y Palacios
 Juan Bautista
 Silberio Carreras
 José Pérez Garachis
 Manuel. Hinojosa
 Lito. Morondo
 Juan. Co. Hinojosa
 Manuel. Catalina de Hinojosa
 Juan. Santana
 Antonio Espinal
 Juan. Sandoval y Hinojosa
 Valero Micheto
 Mariano Linares
 Juan Larrea
 Pedro Domínguez
 Antonio Meda de
 Pedro Martínez
 Juan. Hinojosa

CONTADURIA
DE HACIENDA PÚBLICA

ZARAGOZA.

93

*Antes de inscribirse en la
Deuda consolidada del 4.º semestre
de 1861.*

En este día se ha satisfecho por
la Tesorería de Hacienda pública de esta
provincia á D. Victoriano *García*
Arce apoderado de ese Ayunta-
miento, la cantidad de 168 escudos
262 mls. por el concepto que al már-
gen se espresa.

Lo digo á V. para los efectos con-
venientes.

Dios guarde á V. muchos años.
Zaragoza 24 de Mayo de 1861.

Antonio Arce

Sr. Alcalde de *Calatayud*

CONTADURIA
DE HACIENDA PÚBLICA
ZARAGOZA.

En este día se ha satisfecho por
la Tesorería de Hacienda pública de esta
provincia a D. *[illegible]*
opoderado de ese Ayunta-
miento, la cantidad de 422 escudos
452 mrs. por el concepto que al mis-
mo se expresa.
Lo digo a V. para los efectos con-
venientes.
Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza 12 de *[illegible]* de 1864

[Signature]

El Alcalde de *[illegible]*



U. 4.
 Lando
 Labala
 Hidalgo
 Jarambon
 Cajador
 Calvo
 Piñón
 Miran
 Gaudetorena
 Labala

diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos
 bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Fern. Sanchez de Losa como
 Alcalde, los señores que suscriben componentes al Ayuntamiento
 ordinario de este día, se abrió la sesión con la lectura
 del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Maestro Titular de
 Obras D. Mariano Alejandro Olaso en el que se expresa que en

Oficio del Maestro
 Titular de Obras
 en el tenor
 de la C. de las
 tenencias conf.
 con la C. de las
 Feliciano Mon-
 ton

cumplimiento de lo que se le previno en veinte y dos de los
 corrientes, habia visto por el terreno que queda a favor de
 Feliciano Monton distante de su actual posesion de corral en
 la calle de las tenencias numero catorce hasta la demarcacion de la
 linea, una triangu- de cuatro metros cuadrados de superficie,
 cuyo valor es de setenta y cuatro reales ocho centimos. El
 Ayuntamiento conforme con lo anteriormente dispuesto, acordó
 hacerlo saber al interesado y que satisfaga en la Depositaria
 de fondos comunales los setenta y cuatro reales ocho centimos por
 el valor del terreno que resulta a su favor, hallandose confor-
 me con la leyacion, o que manifieste en caso contrario lo
 que tenga por conveniente.

V. del Contador
 de Hacienda
 publica. En
 la de instrucion
 de la C. de las
 de Ropion

Se suplicó a la Comision del Sr. Contador de Hacienda
 de Hacienda publica de la provincia participando al Ayuntamiento
 que con fecha veinte y cuatro del actual se habia satisfecho
 por la tesoreria a D. Victoriano S. Oca apoderado de la heren-
 cia, de quince y ocho reales y dos centimos de real por
 las inscripciones por los intereses de inscripciones de la Duda

of the Governor
delapase. In the
attribution de los
cuentas municipales
de R. & C.

Has del Admón
 de Valencia por
 ingranogand el
 plan. p: la per
 lantación del topa
 de la Contrabuen
 territorial

proporcionando el
Mar. p: la por-
tancia del pape-
to de la Contribucion
territorial

Ley Hawaiian. i
 Gaceta de las
 ordenes Jovio.
 honetee; y p.
 orden de la d.
 clausura de la
 dador y enteg
 de quito

den del siguiente día veinte y uno dictada para llevar aque-
lla a efecto, por lo que ~~interesa~~ copias se dispone que los
Ayuntamientos barren en los diez años y diez del propio
Junio las citaciones personales y por edicto, exigidas en los
artículos setenta y uno y setenta y dos de la vigente ley de
reemplazos, que el acto del llamamiento y declaración de
soldados sufragará en todos los pueblos el Domingo día de
atruenes de Junio; y que la entrega de los quintos en caja
por una parte el día veinte y cinco del propio mes y



Quita Admision a que
 Otorgar el reparto general de
 la provincia conforme a los
 Ayuntamientos de la misma
 para el termino de seis
 meses como plazo maximo
 que conceda la Superintendencia



Cuentas
Nº 879

Ha sido ultimada por
el Consejo provincial, las
cuentas municipales de este
pueblo, correspondientes al
año 1866.

Lo digo a V. para su
conocimiento y para los con-
trantes respectivos.

Dios que a V. me lo
dará, Zaragoza 22 Mayo 1866

El Excmo. Sr. D. Juan

For. Alcalde de Calatayud

para la suspensión y prorroga-
ción de los días respecti-
vos; no obstante, esta de-
pendencia y consiguiente im-
portancia de aquellos tra-
abajos, y de modo de votar
porfucio a las Memorias
de los señores, debe su dependencia
hasta el extremo de conceder
les otro plazo por quince
días que terminan en
fin del mes actual; y no
siéndola dable por la
de facultades para ello el con-
ceder nuevos plazos, debe man-
ifestar a V. por contesta-
ción a su Estado escrito
que no puede acudir a lo
que en el mismo se propone
y que espera del celo
de V. por los intereses del
servicio público, presentará
dentro del mes actual los
repartos y demás documentos
de esta localidad, para de lo
contrario por mas sensible
que la de la de la de la
necesidad de la de la de la

Comptente comitatus des
apreunio que piau a' mes
gerlos

Diaj que a' W. m. p. ad.
Prima: 25 de Mayo de 1866.

Ante mi la Pm

Cor. Mr. un. 15.450

Se ganamos el día veinticuatro de Mayo
del año mil ochocientos sesenta y seis a
la orden del Sr. D. Juan y D. Juan
Labalo, vecinos de esta Ciudad, la cantidad
de quinientos cuatrecientos cincuenta
rs. en oro o plata moneda que hemos
recibido de dichos Señores. Calatayud
veinticuatro de noviembre de mil
ochocientos sesenta y seis.

Señor D. Juan y D. Juan

Alguacil Mayor

Renovado

terminara lo mas tarde el dia de Julio siguiente;
 cuyas Reales disposiciones se hallan insertas en el Boletín
 oficial de la provincia numero ochenta y uno de
 este año. Intermedios los señores concejales del contenido de
 las citadas Ley y Real orden, han acordado de guardar y cum-
 pla cuanto por ellas se ordena, señalando la hora de
 las ocho de la mañana del Domingo dia de Junio para
 dar principio al Acto de declaracion de solados.

Aplicando unido el dia veinte y cuatro del actual
 el pago de quince mil cuatrocientos cincuenta reales que
 los señores D. Lucas y D. Juan Gabalo de esta ciudad, tienen
 facilitados al Ayuntamiento con el interés de un diez por
 ciento anual para cubrir atenciones extraordinarias de su
 administración Municipal, de acuerdo su renovacion por
 sus meses, que figuraran en veinte y cuatro de abri-
 l del presente año, y en su consecuencia el nuevo pagaré
 fue firmado por los señores Alcaldes D. Juan Mar. Cancho
 de Durcano y Regidores D. Juan Mar. Mochales y ten-
 diendo la responsabilidad de pago de dicha cantidad
 a todos los señores señores Regidores conformemente la Corpora-
 cion Municipal.

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordi-
 narios y a favor de los señores señores señores D. Lucas y D. Juan Ga-
 balo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta reales, con el que ancia-
 de el interés de diez por ciento que ha devengado el pagaré re-
 novado de que arriba se hace mención.

En vista del oficio que ha dirigido a la Corporacion
 la Srta. Alta de la del Monasterio de San Benito para que se
 sirva señalar hora en que habran de celebrarse las vigueras
 y Fiesta del Patron San Figo, de acuerdo que las vigueras

Renovacion
 de un pagaré
 de 15450
 a favor de D.
 Lucas y D.
 Juan Gabalo

Se acuerda a
 don R.R.

de la Iglesia de San Benito a las tres y media de la tarde del día trinitario
y como del actual y la fiesta a las diez y cuatro de la
manana del siguiente día primer de Junio, comu-
nicandose así a la expresada Señora Abadesa a los
efectos oportunos.

Cuenta de pago del
de primer de
Consumo
Se ha visto una cuenta de pago por la cantidad
de cuatro mil cuatrocientos sesenta y un reales y cuatro
cientos sesenta y ocho milésimas expedida a favor de es-
ta comunidad por el Sr. D. Juan y cuatro del actual
bajo el número quinientos setenta y ocho, que ha satisfe-
cho el Depositario D. Alejandro Ramirez por producto
de la contribucion de consumo con revision al cuar-
to trimestre del actual año económico, y de donde sup-
abonar al de
positoario
archivo y la extension del oportuno abonar a favor del
mencionado Depositario para quilibra de Deuda
sus cuentas.

Abonar al de-
positoario
Se ha visto de acuerdo otro abonar a favor del
mencionado Depositario por la cantidad de mil trescientos
ochenta y cuatro reales quinientos noventa y tres mil-
ésimas que del fondo de consumo ha pagado al de Ma-
nicipales por los recargos correspondientes a dicho cuar-
to trimestre.

Para la reconstruccion del tablado de la
Pocenda del Con-
puz
Se ha visto de acuerdo que se abra en la
plaza del Mercado para la Poca de la Pocenda, se encuentra
en un estado de deterioro se acordó la reconstruccion del
mismo practicando las obras necesarias por el Carpintero
de la ciudad, a fin de que quede de una manera decorosa
al objeto para que se destina.

Dió cuenta el Sr. Presidente de su interinidad
al Sr. Director del Asipio a fin de cursar al comitido

Monasterio de San Benito.

M. Y. S.

100
Hallandose ya proximo
el día de la festividad de
Nro. Patron San Ynigo
esta Comunidad suplica
a V. S. se sirva designar la
hora en que habran de cele-
brarse las Vigueras en la tarde
del 31 de Mayo, así como
la fiesta el día 1.º de Junio,
para poderlo así comunicar
al Capitulo de Santa Ma-
ria.

Progr. a V. S. M. L. ant.

Calatayud y Mayo 26
de 1866.

La Abadesa
Dña. Antonia González

M. Y. S. Presid. y Ayuntamiento de Calatayud.

A la Abadía del Monasterio del S.^{to} Domingo

En 26 Mayo de 1886.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy ha acordado que las vigencias de la festividad de Nuestro Padre San Diego, se celebren a las tres y media de la tarde del día 31 del actual, y la fiesta a las 10 y cuarto de la mañana del día 1.^o de Junio.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. gr. conosciu.^{to} de esa Comunidad y de sus efectos.

Dn 25.

El Ayuntamiento de Calatayud
a los señores de Calatayud

Yo, el Sr. D. Juan de Calatayud,
por el Ayuntamiento de Calatayud,
doy fe que en el mes de Mayo
de mil ochocientos y tres
se celebró en esta villa una
Junta de vecinos para
deliberar sobre el
pedido de Calatayud
para que se le conceda
el título de villa.

Dado en



Yo, el Sr. D. Juan de Calatayud,
por el Ayuntamiento de Calatayud,
doy fe que en el mes de Mayo
de mil ochocientos y tres
se celebró en esta villa una
Junta de vecinos para
deliberar sobre el
pedido de Calatayud
para que se le conceda
el título de villa.

Yo, el Sr. D. Juan de Calatayud,
por el Ayuntamiento de Calatayud,
doy fe que en el mes de Mayo
de mil ochocientos y tres
se celebró en esta villa una
Junta de vecinos para
deliberar sobre el
pedido de Calatayud
para que se le conceda
el título de villa.



que de la confirió en la anterior sesión y resultando de su
manifestación que el segundo tiene proyectado y establece
al torno o cama de los ejes en la parte de edificio de
nueva construcción que intenta levantar, considerando
el Municipio que el punto hoy elegido para la colocación
de dicho torno es de los de mayor e indubitada afluencia de
gente, por su contacto con la plaza del Norte que es la
única de recreo que existe en la población, y por ser ad-
emás continuo y provee paso para la entrada y salida de
las personas: Considerando que hasta sería peligroso el co-
poner en parage tan público y tan concurrido el repetido tor-
no, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que al me-
térsele alupando Sr. Director la dirección regueta en la se-
sión del veinte y dos del actual, se le haga saber, que no autoriza
ni consiente el proyecto de trasladar a la obra nueva el mis-
mo torno, contra cuya colocación por razones que atañen a la
moral pública no puede menos de consignar toda la prohi-
ción compatible en sus atribuciones.

Con lo que se levantó la sesión.

Sancho y Llanos Zavala Hidalgo
Mochales Cator y Galan
García Elviro Pina Jorritorena
Mioz
Mauricio Díaz

Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veintinueve de Mayo de mil ochocientos

Pres.
Laucho
Nabola
Medelgo
Alcalde
Jaucho
Calero
Cejado
Gutierrez
Calvo
Blanco
Inclutona
Rio

seventy nine. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Man. Sanchez de Lercano, Alcalde, los señores que suscriben, componentes el Ayuntamiento ordinario de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del oficio dirigido por el Director del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad D. Vicente Mar-

Arco del Director del Colegio de 2.ª enseñanza, remitiendo otro del Sr. Director del Instituto de Zaragoza de fecha veintey dos del actual, en el que ordena aprobar el nombramiento de Director científico del

expropiado Colegio, hecho en favor del mencionado D. Vicente Mar... y... licenciado en teología.

Dice lectura a una instancia de Gabriel Andrés y Manuela Sabaró conyuges de esta vecindad solicitando el Ayuntamiento que como dueño de un tercio que es de dos avergades de tierra que poseen en las suertes del Brado de Alfuentes grabadas con la carga de cuatro reales de trigo anuales a favor de los Propios de esta Ciudad, se digna conceder el permiso para proceder a la venta de las mismas que tienen convenida en su venta se acordó conceder a los interesados la licencia que solicitan a condición de

Manuela Sabaró
Gabriel Andrés
Manuela Sabaró



N.º 18.

Tengo el honor de remitir a V.ª la adjunta comunicación que unida con otra en que se me comunica también la misma Real aprobación he recibido del Sr. Director del Instituto de Zaragoza.

Dios g.ª a V.ª I. mil ant.

Calatayud, Mayo 28 de 1866.

El Director
Vicente Martiner

N. y Sr. Perid. y Ayuntamiento Com.ª de Calatayud

103



103

INSTITUTO
DE
segunda enseñanza
DE ZARAGOZA.

101

104

El Señor Rector de esta Uni-
versidad literaria en comunicación
de R. del arriate me trascribe la
Real orden siguiente

"S. M. la Reina (q. D. g.) se ha ser-
vido aprobar el nombramiento de
Director científico del Colegio de R. en
university de Calatayud de que es em-
pleado al Ayuntamiento de aque-
lla ciudad, hecho en favor de D.
Vicente Montaner y Pina, Lim-
itado en sueldo. De Real orden
de 19 de 1.º y 2.º en consecuencia
y demás efectos."

Lo q. trascribe a R. y. en comu-
nicación, a del interesado y efectos
consecuentes.

Dios que a 1.º de mayo.
Zaragoza 26 de Mayo de 1866
El Director
Mariano de Echa
Yellack

Dr. Presidente del Ayunt.º de Calatayud, empresario del Col.
de R. en university de tran. ciudad

trácese al Municipio el derecho de landenno que
le corresponde, y cumplir además con las condicio-
nes propias de la naturaleza de la indicada carga.

Practicada la rectificación de la Estadística
del secundario de este Distrito Municipal, y resulta-
do que el número de dos mil cuatrocientos noventa
y dos vecinos consignados en el Boletín oficial de la
provincia número ciento correspondiente al día ven-
tesimo y seis de Junio de mil ochocientos setenta y cua-
tro, ha disminuido en el de cinco, de acuerdo que
para el día primero del próximo Junio, según esta
previsto, se forme y remita al Sr. Subcomandante de la
provincia el correspondiente Estado, expresando en el
la indicada disminución o sea quedando reducida
este secundario al número de dos mil cuatrocientos
ochenta y siete vecinos.

Se acordó girar con cargo al Capitulo del Ma-
terial del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad
Libranza en favor del Portero Francisco Antonio, la cantidad de
siete reales por los papeles, agua y un lavador que ha su-
plido para la limpieza de dibujo lineal y demás servicios
extraordinarios hechos por el mismo en la limpieza de
dicho establecimiento.

Se acordó girar con cargo a los respat-
tos al Depo- sitor del Presupuesto Municipal en favor del Depo-
sitario D. Alejandro Plancha, las cantidades siguientes.

Dos y siete reales sesenta y seis céntimos que

Libramiento al
propietario

ha satisfecho al Admin. del Boletín de Administración la
copia de los Boletines por la suscripción que tiene hecha el
Ayuntamiento con arreglo a lo que a los años mil ochocientos
sesenta y cinco y mil ochocientos sesenta y seis.

Alto al unido

Diez y nueve arcas de quinientos cuarenta y
una milésimas que también ha satisfecho al sobres-
tante de obras públicas de la Municipalidad para
pago de los jornales y efectos consumidos en la estación
de la torre del Encuentro.

Alto al unido

Veintidós arcas de quinientos treinta y cinco
milésimas entregadas al mismo sobrestante para
atender a la reparación de la barandilla de la
esquina de Ducales.

Alto al unido

Diez y tres arcas de ochocientos milésimas
que igualmente ha pagado al expresado sobres-
tante por los gastos ocasionados en la reparación
de las calles de la ciudad, según por menor aparece
de las cuentas presentadas y demás documentos
que se uniran a los respectivos libramientos.

Alto al unido de la
provincia de Calatayud
en reconocimiento
de crédito a los
del Marqués de
Campo Real

Finalmente se dio lectura a un oficio del Admin.
del Boletín de Propiedades y Derechos del Estado de la
provincia de Calatayud, de fecha veinte y tres del actual, para que
este Municipio dando cumplimiento a lo que se le
presta un quince de junio de mil ochocientos sesen-
ta y cuatro, exponga las razones que tenga por conve-
nientes para no reconocer como legítimos los censales
reclamados por el Marqués de Campo Real impuestas



sobre los censales de propios de esta ciudad. Interada
la Corporación y visto los antecedentes que aparecen
del expediente a que se contrae la presente reclama-
ción, de los cuales resulta que si bien el Ayuntamiento
se opuso al reconocimiento de los censales que
solicitado por el Marqués de Campo Real, lo fue en el
concepto de que eran distintos de los tres censales que ya
se le tenían reconocidos por capitación punto de diez y
cinco mil ochocientos sesenta y cuatro reales de renta
que hasta la fecha se
le vienen pagando, se acordó contestar que siempre que
estos censales sean los mismos que reclama el Sr. Marqués
en suero de mil ochocientos sesenta, queda retirada por parte
de este Ayuntamiento la oposición que se interpuso en comu-
nicación de catorce del próximo mes y año.

Con lo que se levantó la sesión.

Calatayud, 23 de Mayo de 1866
El Alcalde D. Hidalgo
El Secretario D. Juan García
El Jefe de Policía D. Pablo
El Jefe de Vigilancia D. Eliseo
El Jefe de Hacienda D. Juan
El Jefe de Instrucción D. Juan

Manuel de los

Aguntamiento ordinario del Ayuntamiento de Calatayud a cinco de
junio del 8 de Junio. de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo

la
Presidencia del Sr. D. Justo Sabido, Primer Teniente de
Alcalde, y de los señores que suscriben, componentes el Ayunta-
miento ordinario de este día, se abrió la sesión con la lec-
tura del acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de un memorial de D. Agustín de
cano Mrida de D. Mariano de Lito, vecino de esta ciudad, su-
rogando de la oportuna licencia para la reforma de la facha-
da y obras de decoración que tiene proyectada en la casa
que posee en la plaza de San Francisco demarcada con el
numero diez y que se demuestran en el plano que acompaña
bastante por el Maestro titular de obras de esta localidad
D. Mariano de Lito. El Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer de la Comisión de policía urbana y
tando su aprobación al plano presentado, acuerda auto-
rizar a la recurrente para que ejecute la reforma de
fachada y obras de decoración que solicita, con sujeción
al expresado plano.
La Corporación quedó actuada del oficio dirigido por
el Regente en la Capital D. Victoriano G. Orra, en el que participa
que con fecha veinte y cuatro del pasado Mayo, tiene abonado
de los de la lamina en cuenta de este Ayuntamiento dos mil quinientos ochenta y
dos reales sesenta y dos centimos cobrados de la tesorería de Ma-
rianda de la provincia por intereses del segundo semestre
del año finado de las laminas que obran en poder de dicho
Don Victoriano G. Orra, a los bienes enagenados de los Propios de
esta ciudad.
Se dio lectura a otro oficio del mismo Don Victoriano
de un conocimiento del Ayuntamiento que con fecha diez del actual

Mandado de D.
Agustín de Lito
cano

El Agente D. M.
Victorio G. Orra
de los de la lamina
en cuenta de este Ayuntamiento
de los Propios

107
Con flus 24 del actual ten-
go abonado en cuenta de
esta Corporación dos mil seis-
cientos ochenta y dos reales
sesenta y dos cent.^{os} cobrados por
intereses del 2.^o semestre del
año finado con las laminas
que obran en mi poder per-
tenecientes a los bienes ena-
genados de esos propios, y si-
bien la Contaduría dice abien-
a esta Corporación de que se
me habían entregado 1682
62 cent.^{os} debio ser equivocación
pues lo recibí con 2682 62
cent.^{os} como dejo arriba expre-
sado.

Dios que a V. m. D. La
ragosa 29 de Mayo 1866.

Victoriano G. Orra

Archivo Municipal de Calatayud
Sr. Alcalde Presd. del Ayunt. de Calat.

Con esta fecha dejo abonados en cuenta de ese Ayunt^o 7252^{rs} cobrados por la 5^a parte de municipales de la contribucion industrial, y muy pronto espero hacer efectiva la correspondiente a la de territorial en cuyo dia dare el oportuno aviso

Dios que a O. S. m. t. a
Paragorá 2 de Junio de 1866

Vitoriano J. Clor

Alcalde Presd^{te} del Ayunt^o Const^o oep
Calatayud.

En este punto se debe advertir en primer
lugar que el punto 1.º de la lista de
los puntos de reunión de la comu-
nidad industrial y sus puntos
siguen siendo efectivos en sus respectivas
de la de territorio en sus respectivos
puntos de reunión.

En este punto se debe advertir en primer
lugar que el punto 1.º de la lista de
los puntos de reunión de la comu-
nidad industrial y sus puntos
siguen siendo efectivos en sus respectivas
de la de territorio en sus respectivos
puntos de reunión.

En este punto se debe advertir en primer
lugar que el punto 1.º de la lista de
los puntos de reunión de la comu-
nidad industrial y sus puntos
siguen siendo efectivos en sus respectivas
de la de territorio en sus respectivos
puntos de reunión.

En este punto se debe advertir en primer
lugar que el punto 1.º de la lista de
los puntos de reunión de la comu-
nidad industrial y sus puntos
siguen siendo efectivos en sus respectivas
de la de territorio en sus respectivos
puntos de reunión.

109
deja abondante en cuenta del mismo ~~parte~~ mil doscientos y
cinuenta y dos reales, se han cobrados por la quinta parte de
Municipales de la contribución industrial correspondiente
al año novocientos veintá y cuatro a mil
ochocientos sesenta y cuatro, y fue muy pronto hecha efectiva
la correspondiente a la territorial, en cuyo día se da aviso.
Habiendo el Ayuntamiento acordado que por Secretaría se haga
cargo de la expresada cantidad al Depositario de fondos
Municipales.

Se avierte girar en cargo a los respectivos Capitanes del
presupuesto ~~numeros~~ las cantidades siguientes.

Señe Mandos a favor del Depositario D. Alejandro Ca-
miller que ha satisfecho al Sr. Cura Parroco de Santa Maria
D. Miguel Perez por la gratificacion a los Curas que murieron la
Pena, Salvo, Sacerdotes, et alos y Curas en la Concepcion general
del Santisimo Corpus Christi en el presente año.

Quince mil ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos
a favor de Sr. D. D. Magdales por tocar las chirimías en el balcón
de la casa consistorial durante la parada de la Procesion del
Santisimo Corpus Christi en la plaza del Mercado.

Finalmente se dio cuenta y el Ayuntamiento tambien quedo enterado del repartimiento hecho por la Direccion provincial e inserto en el Boletín oficial como de oficio.

Con lo que se levanta la región.

Maurine De
ter

Pter.
Lamula
Labala
Midalgo
Mockale,
Copado
Gambon
Ache
Miller
Nid
Paband
Uppond
Sachitorem
Kebalo

Conforme la comparecion con lo informado por el maestro titular de obras D. Mariano Michelena Blasco en las instancias presentadas por D. Fermán de Bristol y D. Pio Quiu de esta ciudad, solicitando la correspondiente licencia al primero para embor



Manoel
J. Fernandes
Cristoval

una puerta de entrada en lugar de la ventana que existe en la fachada de la casa de su pertenencia sita en la calle de la Plua cuyas ojos han de labrarse a la parte de arriba, y para reformar tambien la puerta de la misma casa que da a la calle nueva habiéndose igualmente los ojos en dicha forma. y el segundo para construir unareja en la pared que da a la calle de la Plua de la casa que posea en la plaza de la Carcel vieja con el objeto de ventilar la tienda que existe en la misma dedicada a la venta de carnes. Todo el parecer de la comision de policia urbana se acordó conceder al recurrente D. Fernando Cristobal la licencia que solicita a condicion de que los vanos de las nuevas ventanas ocupen el mismo eje de los huecos superiores, tengan buenas proporciones segun arte, ocupen en el mismo nivel los dintelos de todas las ventanas y habiéndose la ojos queden embebidas en la pared o muro de fachada, bien sujetas con pasadores, ganchos o ejes de hierro a fin de que nunca puedan perjudicar el transito del publico. Y al D. Pio Lygin el permiso que igualmente solicita, a condicion de ser la

reja fija o caso de haberla sea hacia adentro de la caja
tenga buenas proporciones segun arte y arte colocada en
el mismo eje del vano superior o fuso principal.

Se dio cuenta y la corporacion quito entrada
para su cumplimiento de la circular del Genl. Gobernador de
esta provincia del dia ocho del actual inserta en el
Boletín oficial de diez del mismo numero noventa y uno,
por la que se señala a esta Ciudad el dia treinta de los
corrientes para la entrega en el Consejo provincial del cuerpo
de soldados que ha correspondido a la misma respectivo al ramo
de plaza del presente año, en cuya circular se dictan
para su obediencia varias disposiciones relativas a la re-
frenda entrega en caja de los quintos y suplentes, y en con-
formidad de lo que se ordena en la primera de aquellas, el
Ayuntamiento acordó nombrar y nombró Comisionado pa-
ra la repetida entrega de los quintos de esta poblacion
al secretario del mismo D. Mariano Dion.

Con lo que se levanto la sesion.

Traslado al Excmo. D. Hidalgo

Alcalde

Garcera

Palacios

Carlos y Salas

Benito

Guillen

Arabato

Perez Gochis

Martinez



Para la mas acor-
tada resolusion de
la adjunta instan-
cia presentada por
Mariano Romanes,
se hace preciso que
el Ayuntamiento de
esta Ciudad informe
en papel separado
acerca de si san-
ta o no exactos los ex-
tremos que abraza
y que sirva de fun-
damento a la resolu-
cion que en
ella hace, devoluen-
dola a esta oficina
a la mayor brevedad
posible.

Dion

...
 Junio 1868
 ...

112

[illegible]

Todo lo que procede del mismo, debe
a convergencia del mismo, y finalmente a la
a tal convergencia.

Divi 2^a classe in un solo

1. de cada una de las
 2. de cada una de las
 3. de cada una de las
 4. de cada una de las
 5. de cada una de las
 6. de cada una de las
 7. de cada una de las
 8. de cada una de las
 9. de cada una de las
 10. de cada una de las

Alcayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a diez y
nario del 16 de Junio. Sesio de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Justo Labalo, Primer
Nidalgo, de Mercede, los señores que suscriben, componiendo
el Ayuntamiento ordinario de este dia, se abrió la sesion
con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.
Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcaide
prot. de Huesca, en virtud de la provincia, de fecha catorce
del actual, remitiendo una sustancia de Mariano Romance
para que este Ayuntamiento informe con devolución de la
misma acerca de si son o no exactos los ytrunios que obra
y que sirven de fundamento a la reclamacion que en ella

se hace. Dada tambien lectura a la referida sustancia en
la publica pi-
debe e inform-
en una susta-
de Huesca
Romance
que por consiguiente se ha reportado por la Municipalidad
del pueblo de Huesca, cuyo termino jurisdiccional el
Mariano Romance tiene una finca con su cabana, habitan-
do en ella parte de su familia, se acordó acordar el infor-
me que se pide manifestando que el mencionado Ro-
mance efectivamente es vecino de esta ciudad con casa
habitada, sufriendo en la misma todas las cargas concejiles
que le corresponden como tal vecino y en la que tiene su
constante residencia en compania de su esposa y uno de
sus hijos siendo igualmente cierto que en la citada casa
se encuentran y permanecen en ella dos hijos del re-

corrente menor de edad, si bien aquí no son fre-
cuencia a dar buelta a la apuesta fúria, según en-
regusta de las noticias verbales suministradas a este
Ayuntamiento.

Aquí mismo se dio lectura a un escrito del he-
cho del Depósito de tracción y material de la Compañía
de los Ferrocarriles de Madrid a Languan, fechado a
trece de Medina del Cid a once del actual, en el que se solia-

Q. P. del Cefe del
Depósito del material
de la Compañía
del ferrocarril
de Madrid a Lan-
guan

ta del Ayuntamiento el correspondiente permiso para
descubrir parte de la Cometería titulada de los Cruces que
guia a la Estación, con el objeto de exponer la canchura de la
tercera de aguas que dicha Compañía tiene en la propia
Estación, operando que las obras se harán con la brevedad
posible, y que después de concluidas dejarán la Cometería
en el mismo estado que hoy se encuentra. Tomada en con-
sideración por el Municipio la Súplica que se le hizo
en el referido escrito, acuerda conceder el permiso que se
solicita a condición de que el terreno o terreno
dicho trazo de Cometería se verifique por la indicada
Compañía a satisfacción del maestro titular de obras y
con intervención de la Comisión de policía urbana del
Ayuntamiento, que en la Compañía concluidas que sean las
referidas obras, deje libre el camino mencionado el acceso
de guerra que se establece para ir rellenando
los huecos que resulten en el camino, y a condición



también de que al practicar aquellas se dispongan
de modo que la vía pública quede abierta para el
libre paso de las personas y carruajes, y procurando
que queden ejecutadas en el menor tiempo posible,
cuyo acuerdo se comunicará oficialmente al expro-
piado Cefe del Depósito, originándole contestación de su
conformidad a las indicadas condiciones y de dar oportu-
namente aviso al Municipio del día en que principien las
mencionadas obras.

Recibiendo el Ayuntamiento a la Súplica que
se ha dirigido Santiago Benora arrendatario del su-
trazo titulado de los Cuatro, se acordó conceder al re-
ferido la prórroga hasta el día doce de setiembre pro-
ximo para el pago de los siete cahises cinco cuerdos de
setimales de trigo puro e igual cantidad de morracho
que como tal arrendatario y por acuerdo de acuerdo
tiene que satisfacer al Municipio por la anualidad que
señala en primer de setiembre del año próximo pasado,
a condición de que presente persona abonada que respon-
da de dicho pago para en el caso de que el Santiago
Benora no lo verifique en el citado día doce de

Recebo a
Santiago B.
Benora

Setiembre.

Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes:

Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor del Depositario de la Municipalidad

Depositar de la Municipalidad

D. Alejandro Ramírez que ha satisfecho para pago de los gastos invertidos en la plantación de árboles y riego con grava de los periodos públicos, según aparece de la cuenta presentada que se remitirá al libro correspondiente.

Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor del mismo Depositario que igualmente ha satisfecho para pago de los jornales invertidos en la limpieza de las calles y plazas de la población, según resulta de la cuenta que también se remitirá al libro correspondiente.

Depositar de la Municipalidad

Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor del Cudero Matías Purola, sin porte de dos jornales que ha concurrido con destino al servicio público.

Depositar de la Municipalidad

Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor de Juan Manuel Porque, valor de doce jornales que ha comprado como encargado de la limpieza del matadero público con destino al uso del mismo.

Depositar de la Municipalidad

Lo que se ordena a la Comisión de guerra.

La Comisión de guerra
Hidalgo
Mochales
Cala y Calan
Bujados
Guillen

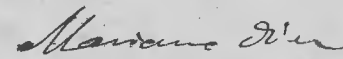
Agua de ciento ochenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor del Cudero Matías Purola, sin porte de dos jornales que ha concurrido con destino al servicio público. Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor del mismo Depositario que igualmente ha satisfecho para pago de los jornales invertidos en la limpieza de las calles y plazas de la población, según resulta de la cuenta que también se remitirá al libro correspondiente. Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor del Cudero Matías Purola, sin porte de dos jornales que ha concurrido con destino al servicio público. Se acordó girar en cargo a los respectivos depositarios del presupuesto Municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres libras ochenta y cuatro milésimas a favor de Juan Manuel Porque, valor de doce jornales que ha comprado como encargado de la limpieza del matadero público con destino al uso del mismo.

La Comisión de guerra
Hidalgo
Mochales
Cala y Calan
Bujados
Guillen

Depositar de la Municipalidad

Quo habiendos magis amicos de quibus tracta se le-

Off. P. Aloisio Mula
diobras gr. d. reconor-
ca clacudito della
Calliditerra



Se dio cuenta de una circular del Ex. Gobernador civil de la provincia fecha quince del actual inserta en el Boletín oficial de diez y nueve del mismo número noventa y seis, en la que se provee que practicada ya la verificación.

de la ciudad de Calatayud de la provincia para la
proxima renovacion de Ayuntamiento, y debiendo recti-
ficarse tambien las listas electorales, se nombra en la villa
Circular en la sesion a mas tardar que celebre el Ayuntamiento en
la villa de Calatayud, los dos concejales y los dos mayores con-
tribuyentes que asociados al Alcalde han de practicar dicha
rectificacion, procurando que unos y otros sepan leer y es-
cribir, y que de haberse hecho este nombramiento se de por
terminado antes del primero de Julio, y en primer
de Agosto de quedar efectuada la rectificacion teniendo
presente para ello, las prevenciones contenidas en los ar-
ticulos del Real Decreto de 18 de Mayo de 1800 de unidos
para la ejecucion de la ley de orden de 1800 de unidos
en unidos y en unidos. Leterada la corporacion acordó en su
cumplimiento nombrar a la indicada rectificacion como con-
cejales a los señores D. Roque Gamboa y D. Jose Pios y Pa-
lacios, y como mayores contribuyentes a los señores D.
Francisco Sanchez y Tigo y D. Ramon Alonso y Pios,
a quienes se hará saber este nombramiento, dando parte
al Señor Gobernador de haberse verificado.

Leterada la corporacion del oficio remitido por
el Sr. Gobernador de la provincia acompañando las ins-
tancias presentadas por D.ª Antonia Font vuida de
Cristobal Grajales y D. Mariano Anselmo Pios,
a fin de que sean informadas a la mayor brevedad,
acordó evacuar el mencionado informe manifestando

Cuentas N.º 459

J. Alcalde de Calatayud.

Remito a V. las adjuntas
instancias presentadas por
D.ª Antonia Font vuida de
D. Cristobal Grajales y D.
Mariano Anselmo Pios, a
fin de que sean informadas
por el Ayuntamiento a la ma-
yor brevedad.

Dios que a V. m. a.
Zaragoza 19 de Junio de 1866.
El J. del Gob.
Mateo Bruniella
Secretario

M. P. S. = D. Mariano Muñoz Blanco. Director de Caminos
 Vecinales y Maestros de Obras, vecinos de esta Ciudad á V. S.
 Con el debido respeto expone: Que ha llegado á su noticia
 que el Ayuntamiento de la nueva Ciudad al formar
 el presupuesto que ha de seguir en el año económico
 de 1886 á 1887 ha introducido innovaciones en el haber
 de 6000 y 6000 que, después de sucesos se como Ma-
 estros de Obras nombrados por esta Municipalidad
 desde 1.º de Agosto 1874, según es de ver por la Certifica-
 ción que acompaña: y como otra innovación pueda
 ser contraria á lo terminantemente dispuesto en
 la R.ª orden de 12 de Abril último, inserta en el Bo-
 letín oficial de 1.º del mismo, en la que se dispone
 que hasta que se publiquen los Reglamentos res-
 pecto á las Causas Civiles de la Adm.ª pública,
 no se alteren los sueldos de los Empleados que co-
 bran su haberes de los fondos provinciales y municipa-
 les = M. P. S. replica que en vista de lo expuesto,
 se firma de aquí, en efecto. Cualquiera alteración ó
 innovación respecto que á su haber haya hecho en
 el presupuesto el Ayuntamiento de esta Ciudad. = D.º
 que no dada Concepción de la acudida justificación
 de V. S. Calatayud 1.º de Junio de 1886. = Mani-
 no Muñoz Blanco = M. P. S. Gobernador Civil de
 esta provincia = Junio 4. = De los presupuestos y su
 que pervenir al exámen y documento de igual.
 = Estados de prov. Calatayud

M. H. H.

Dona Antonia Fort Viuda de D. Cristobal Hojales,
 a V. H. con la debida atencion Expte; que en 26 de Abril úl-
 timo comunicó al M. H. Ayuntamiento de esta Ciudad, con la
 Exposicion adjunta, su voluntad como de la misma y de ver
 de la consignacion en el presupuesto municipal de los in-
 co maly diarios de que disfrutaba como Alcaide de la y le
 fueran señalados por las razones que se indican en el men-
 cionado recurso. = Ha tenido V. H. en cargo el Ayuntamiento de
 ber que le ha sido sugrada su voluntad y en tal estado por el
 en que se halla de no ser posible continuarse con la familia
 con la cantidad a que el Cuello ha sido reducido; no puede
 menos de recurrir a V. H. haciendole presente aunque no
 fuera necesario lo que por la Real orden expedida en el mes
 de Abril proximo pasado, se ha dispuesto y es, que se haga
 alteracion en los pueblos de los empleados de provinciales y mu-
 nicipales hasta que se publiquen los reglamentos especiales que
 disponen el organico de las carreras civiles de matos de nuevo
 orden; y en su virtud = M. H. H. Suplica se Sirva con

dar que no se haga atencion alguna, ni al Vuelto de la
exponente; hasta la publicacion de los mencionados Reglaman-
tos, sin perjuicio, ~~autor~~ de hacer presente lo que correspondiere
de su derecho, si es que se hallare en el caso de hacerlo. Asi
se expone la justificacion de V. S. y que se deviera comu-
nicarlo al M. P. S. Ayuntamiento de esta Ciudad. = En
Lahiguera 30 de Abril de 1866. = Antonia Vint, v. d. de Gra-
zales. = M. P. S. Gobernador Civil de la Provincia de Na-
ragona.

Al. G. Saunders & Co. Boston

26 June 1866.

or Dr

M. Y. H. = D. Alejandro Fernandez de Mendia uno y Regidor
del M. Y. Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud, a V. S. con la
debidá atención expone: Que por causas de sus asuntos particulares
y de vivir en esta Ciudad sus S. S. padres protitios, reside
la mayor parte del tiempo en esta villa, como es publico y
notorio desde han muchos años, y con este motivo sin poder
desempeñar con la asiduidad que requiere el cargo y las co-
misiones que le estan encomendadas; por todo lo que = S. S. S.
Suplica, se sirva, tomando en consideracion tan poderosos
motivos, relevarle del cargo de Regidor del M. Y. Ayuntami-
ento de la Ciudad expresada. En lo suplica de la justificacion
del S. S. Madrid cuio de junio de mil ochocientos veinte
y seis = Alejandro Fernandez de Mendia = M. Y. H. Gober-
nador civil de la provincia de Zaragoza = P. S. 70 = Ju-
nio 11 = Justicia condecoracion el Ayuntamiento de la Ciudad
de Calatayud = D. O. H. H. H. = Hoy un sello en que se lee =
Gobernador de la provincia Zaragoza.

J. Gobernador Civil de Aragón.
28 de Mayo 1866.

123

Este Ayuntamiento, se ha enterado por
la insinuación de ~~la~~ el Sr. D. J. B.
de Alvaro Benavente y Benavente, que
en vista de los sucesos informados al Sr. D. J. B., que
específicamente son ciertos y ciertos los hechos
consecuente en la misma, por la necesidad
del interés si mas conviene a Madrid
que en otros puntos que aquí, por lo que
que en vista de la insinuación de Alvaro y de la
insinuación de Alvaro y de la insinuación de Alvaro
que, en vista de la insinuación de Alvaro y de la
al cargo de concejales, cuyo nombre es
ha puesto y puesto la Municipalidad infor-
mado. Dios D. J. B.

Y en primer lugar

el Gobernador

de la provincia

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

de la Mancha

124
Que efectivamente al depositar y apropiar el Municipio la por-
cion de gastos para el año económico de mil ochocientos
veintay seis a mil ochocientos veintay siete,
fijó el haber de la recurrente D.^a Antonia Port en
la cantidad de cien ducados en lugar de los cien reales
que le correspondían, que disfrutaba y tenía consignados, como
de la casa consistorial, cuya reducción de sueldo fue
así acordada entre otras economías antes dichas en
el mismo presupuesto, teniendo además en cuenta el
disfrute gratuito de la habitación por suya. Y respecto
al D. Mariano Manuel Plaza que por la misma razón
de dichas economías le fue la de reducir a cuatrocientos
ducados los seiscentos que tenía asignados, como Ma-
estro titular de obras, y al acordarlo así, tubo además pre-
sente el Ayuntamiento que cuando se crea dicho destino
fue dotado con cuarenta ducados, cuyo haber con-
siga hoy suficientemente el trabajo que debe conseguir
el desempeño del mismo.

El Alcaide

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

de la villa

En el mismo enterado el Ayuntamiento de la
municipalidad elevada al Sr. Gobernador de la provincia por D.
Mariano Fernandez de Heredia y que ha sido remitida
para su informe, cuando se acordó manifestando: Que
efectivamente con ciertos y ciertos los bienes con-
signados en la misma, pues la residencia de su interés, ad-
es mas continua en Madrid y en otros puntos que en
esta localidad, pudiendo alegar que en algunos de los
lugar, lo es siempre por largas y frecuentes, tenen-

poradas, sin que apenas pueda desempeñar el cargo de concejal, cuyo relevo me he visto justificado y fundado la Municipalidad.

Vista la comunicación remitida por el

of. de dirección del
Colegio tutor con
menor ordinario,
de fin de curso

H. Director del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad manifestando haberse presentado en dicho Colegio los H. D. Lorenzo Coma Escribano y D. Antonio Abadía, catedráticos del Instituto de Saragosa, para asistir y presidir los exámenes ordinarios del presente curso, se acordó nombrar para concurrir a los examinados actos los H. Concejales D. Pedro Palacios y D. Agapito Gajados.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto Municipal las cantidades siguientes:

Libramiento a
Roberto Navarro

Cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientas a favor del Sr. D. Roberto Navarro por los trabajos de encuadernación que ha cumplido para el servicio del Ayuntamiento, desde el mes de Julio del año próximo pasado hasta el día de la fecha, según aparece la cuenta que se unirá al libramiento.

Otro a D. Cepero
Polo Heredia

Treinta y un esmudo de pesetas mil quinientas a favor de D. Cepero Polo y Heredia vieno de Madrid que ha satisfecho al platero D. Jose Navarro de Mallorca por el importe de once mil dallas de plata que ha remitido para los premios ordinarios de los alumnos del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, con inclusión de los portes de las mismas.

Veinte y dos esmudos a favor del Depositario



Nº 28

M. J. Y

En este día se han presentado en este Colegio los H. D. Lorenzo Coma Escribano y D. Antonio Abadía, catedráticos del Instituto de Saragosa, para asistir y presidir los exámenes ordinarios del presente curso, a los cuales se dará principio el día 24 del actual.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento.

Dios que a V. E. m. d. d. Calatayud y Junio 24 de 1864.

El Director
Vicente Martínez

M. J. Y. Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading.]





Libram^{to} al de-
positario D. Alejandro Ramirez que ha satisfecho por la suscripción que
tiene hecha el Municipio a la Junta del Gobierno y que concluye
en fin de Diciembre del presente año.

Ocho escudos a favor de la Alameda de la Pasa con-
señal D. Antonio Pout por el importe de dos tolos que ha
facilitado para los balcones de la uirguia y deudas que espansa la
nota que se suia al libram^{to}.

Ocho al sobes-
tante de obras tate de obras D. Mariano Gaur que ha satisfecho al pintor José Rubio por
el importe de los marcos de los arulejos que se pintaron para
la plaza del Mercado.

Ocho escudos, sesenta y dos milésimas
a favor del mismo sobrestante, importe de cuatro gruesos
y tercio de cesillas con destino al alumbrado publico gastados
en todo el presente año económicos y tomados de la caja bo-
nario de D. Dionisio Bueno.

Ocho al depu-
tado a favor del depositario D. Alejandro Ramirez que ha satisfecho
al sobrestante de obras Mariano Gaur por los jornales de los
peones ocupados en la mejora de un terreno en la casa
de Huesenda.

Cuarenta y siete escudos, noventa y ocho milésimas

Libram^{to} al dep^o a favor del mismo Depositario que tambien ha satisfi^{do} al cobstante de obras por los gastos ocasionados para estar un año en una de las catedras de segunda enseñanza de esta ciudad.

Al mismo. Noventa y tres escudos, trescientas cuarenta y cinco milésimas a favor del expresado Depositario que tambien ha satisfi^{do} al mismo cobstante por lo gastado en la reparación de los exusados de las escuelas de primera enseñanza de esta ciudad.

Al mismo. Ochenta escudos, quinientas diez y ocho milésimas a favor del repetido Depositario D. Agustin Ramiro por lo gastado en el carbón y leña para las dependencias de Municipio en el actual año económico segun por menor expone la cuenta que se remite al libramiento.

Al depositario de Millan Garcia por su haber como encargado de bandos extraordinarios y urgentes de la corporacion.

Al maestro de la escuela de niñas Blas por su haber anual en el presente año económico de maestras titulas de obras de la poblacion.

Al Jefe de puros de puros, Simón Prados por su asignado de tal en el corriente año económico.

Al librero de la casa de D. Manasio Kapata por su haber de tal en dicho año.

Al encargado de la limpieza del manto Juan Manuel Borque por diez en el corriente año. Dos escudos al mismo Juan Manuel

127
Borque por el carbon y leña que ha facilitado para el manto.

Al Capitan Comandante D. Agustin Ramiro por su asignado en el actual año económico.

Quinientos, treinta escudos, setecientos, veinte milésimas a los maestros y maestras de primera enseñanza de esta ciudad por el alquiler de sus casas, de Alameda y otros por los alquileres de las casas en que viven y de los edificios en que se hallan situadas las escuelas segun asimismo que se remite al libramiento.

Quinientos, treinta escudos a favor de los empleados del Ayuntamiento comprendidos en la nomina que turna de los de la ciudad segun se remite al libramiento y por su haber en el corriente año económico.

Al portero Juan por su asignacion de portero jubilado a Joaquin Lascón.

Al secretario de la villa D. Antonio Pineda por su asignado en el repetido año económico.

Al D. Victoriano G. Oroz por su honorario en el año actual como agente del Ayuntamiento en Zaragoza.

Al Café de Cienenta escudos por igual concepto a favor de D. Cefarino Loto y Aurelia de Madrid.

En habiendo mas a cuenta de que trata de levantarse la se.

non de este dia de que yo el se
citario certifico.

Juan Antonio de Rovale Hidalgo

Juan Antonio de Gamborin

Culor y Gili Gillen

Vejaos

Mariano de

Ayuntamiento ordinario
del 20 de Junio

Señ.
Jacinto
Rovale
Hidalgo
Gamborin
Culor
Vejaos
Gillen

En el Consistorio de Calatayud a trece de junio
de mil ochocientos. Junta y Viej: Presididos bajo la Presidencia del
Sr. Don Juan Francisco Gualdo de Lerena Alcalde por turno
que describe componen el de este dia, se abrió la Sesión, con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una co-
municación del Jefe del Depósito de la Compañía del ferro Camil
de Madrid a Zaragoza, apremiando su conformidad al punto
que le dirigió el Municipio respecto a la licencia concedida por
el mismo confelha diez y seis del actual sobre la reconposición
de la traza que dicha Compañía tiene en la estación de esta Vi-
dad y haciendo presente que su obra se va a principio a lo ha-
bido.

Se dio lectura a otra comunicación del Sr. Alcalde por
regido de Zaragoza, por la que le viene ofrenda su venta con
una nueva regía de la corte ordinaria una porción de faroles
que han servido hasta ahora para el alumbrado publico de esta
de su dicha Capital, y le acuerdo contestar dando las gracias a

Of. del Jefe del Deposi-
to de la Compañía del
ferro Camil de Ma-
drid a Zaragoza
por la obra de la estacion
de

Of. del Sr. Alcalde por
regido de Zaragoza
por la que le viene ofrenda
su venta con una nueva
regía de la corte ordinaria



128

Habiendose sustituido
con gas el alumbrado pu-
blico de esta Ciudad el Ayuntamiento conser-
vando el estado de muy buen
uso una porción de faros
los que han servido hasta
ahora para el alumbrado
publico, los que han de ser
enmiado por su venta
con una escusa a cargo
de su corte ordinaria, y por
si acaso Ayuntamiento pudiese
a convenir su adquisi-
ción en todo o parte, y
utilizalos en servicio
del publico, en la parte

cada posición comuni-
casto a l. advertiéndole
que si se propusiera com-
prar algunas no había
definitad de que se pague
se requiera a plazos y
podrían fijarse en la
ordenanza.

Dios gué al. m. a.
Zaragoza 27 de Junio 1866.

M. M. M. M. M. M.
Ant. Garro.

P. Alcalde const. de Calatayud.

Alcalde corregidor de Zarag. en 2 de Julio 1866.

Muy m. que tengo el honor de presentar a
quien se dio cuenta de la última comunicación
de N. S. de 27 del finado Junio, ofreciendo en ven-
ta las parcelas sobrantes del alumbrado públi-
co de esta población, en su forma celebrada en 20 de
diciembre, y estando completo el sortido de de-
esta Ciudad, ha acordado dar a N. S. las mas
~~recomendadas~~ ~~recomendadas~~ gracias por tan finis-
ta y útil obra.

En su nombre tengo el honor de
manifestarlo a N. S. contestando a su citada
oferta.
Dios &c.



Al Sr. Presidente del Ayuntam. Constit. de Calatayud.

D. Serafin Marario y del Amo, Maestro de Cic. Normal, Superior y Elemental de Inst. primaria, como alumno interno que fue de la Central del Reino y q. actualmente se halla a su cargo la 3.ª Cic. ppa de 1.ª enseñanza elem. completa de niños de esta ciudad, a su S. I. con el debido respeto *expone*: Que desearo matricularse p.ª recibir la enseñanza del dibujo durante el próximo curso de estudios de 1866 a 1867 a que se hace referencia por R.º orden de 5 de Mayo último, no obstante a q. ya posea algunos conocimientos del llamado lineal; en vista de la autorización concedida por la disposición 4.ª de la mencionada resolución del Ministerio de Fomento y siempre q. pueda dejar encomendada la dir. de su propiedad a otro Prof.º con Tit.º p.ª q. la desempeñe durante su ausencia, pagado de su propio peculio y del q. se dará la cuenta oportuna p.ª la aprobación de las respectivas autoridades;

A. S. I. I. suplica p.ª q. por la Municipalidad q. tan Dignam.º Preside le sea concedido el competente permiso que p.ª la presente solicita al efecto.

Dios guarde a su S. I. muchos años. Calatayud 28 de Junio de 1866.

J. Senor:
Serafin Marario



Se suena por tan señalada deficiencia, significando a la vez que el Municipio no acepta las indicadas farolas por no ser necesarias en esta población.

En ningún caso se dio cuenta de una instancia sujeta por Don Serafín Marañón, maestro de la escuela pública de la primera enseñanza de esta ciudad, suplicando al Ayuntamiento le fuese concedido el competente permiso para poner en su escuela un busto que sirviese de modelo por el tiempo que el fuere necesario para estar en su lugar. Llegado el caso de que se matricule para recibir la enseñanza del dibujo en el curso propio de la academia establecida por Real orden de junio de Mayo último: El Ayuntamiento en su sesión de 10 de Mayo de este año, acordó que se le conceda el permiso que le propone el mencionado Maestro, de acuerdo con lo que se le solicita, siempre que el que se le conceda tenga el título y suficiencia necesaria para el desempeño de la referida escuela.

Memorial de Don Serafín Marañón

En su sesión de 10 de Mayo de este año, acordó que se le conceda el permiso que le propone el mencionado Maestro, de acuerdo con lo que se le solicita, siempre que el que se le conceda tenga el título y suficiencia necesaria para el desempeño de la referida escuela.

Memorial de Don Juan Larrea

multos pudicia. En su vista y no oponiendo al recurrente la clave y destino del mencionado certificado, y la almea a que ha ya de abarcar las aguas de la upurada arroya, se acordó proveerle en su favor estos extremos para su vista resolver lo que proceda de la autorización que solicita.

Se acordó girar con cargo a los Regidores Capitales del Ayuntamiento municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al de
positario

Seiscientos y ocho escudos, cincuenta milésimas a favor del Depositario de la Municipalidad Don Alejandro Manizquez que ha satisfecho para la compra y reparación de efectos destinados para las obras que se ejecutan por Administración, según aparece de la cuenta justificativa presentada que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Siete escudos, ochocientos veinte y cuatro milésimas que también ha satisfecho el mismo Depositario para pago de los jornales e invertidos en la reparación de los puentes públicos durante el mes de la feria, según cuenta que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Doce escudos, ochocientos veinte y cinco milésimas a favor del mismo Depositario que también ha satisfecho para pago de los gastos de escritorio o de material de oficinas del Ayuntamiento en todo el actual año económico, según cuenta que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Seiscientos escudos, ochocientos milésimas a favor del repetido Depositario que ha satisfecho por tres meses de enfermos y cadáveres al Hospital municipal por orden del Sr. Alcalde, según aparece de la cuenta que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Once escudos, ochocientos milésimas al repetido Depositario importe de los Gastos que ha suministrado a los señores Regidores del Ayuntamiento del Sr. anterior que fueron presentados ante el Consejo provincial para que se suene al libramiento de los quintos que quedaron pendientes de su pago en el Hospital Militar.

Libramiento al
depositario

133
Doscientos cuatro escudos, ochocientos milésimas a favor del ante dicho Depositario que ha satisfecho para la compra del papel del bello octavo nobles y de oficio, de tintos y de los de colores consumidos en el despacho de los negocios habidos en las oficinas de la municipalidad en el presente año económico, según aparece de la cuenta justificativa que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Veinte y nueve escudos al mismo Depositario que ha pagado a los Regidores por los derechos de cobros de sueldos en el cementerio público de los cadáveres que han sido conducidos en el coche fúnebre de lujo durante el actual año económico, según aparece de la cuenta que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Veinte y un escudos, ochocientos milésimas a favor del repetido Depositario importe de los Gastos que ha suministrado a los señores pobres en el actual año económico, según resulta de la cuenta que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Diez y siete escudos, ochocientos milésimas a favor de dicho Depositario a que asimismo los Gastos que también ha suministrado a los enfermos pobres de tránsito en el actual año económico que expresa la cuenta que se suena al libramiento.

Otro a D. Celestino
Gómez

Seiscientos y siete escudos a favor de Don Celestino Gómez importe de los sueldos que ha facilitado para el Servicio de la Administración municipal, según resulta de la cuenta que se suena al libramiento.

Otro a Don Domingo
Solís

Seiscientos treinta y tres escudos, ochocientos milésimas a favor de Don Domingo Solís, sobre ochocientos veinte y un lites, tres lites de gas que a razón de ochocientos milésimas lites ha facilitado en el mes de la feria para el Servicio del alumbrado público, según aparece de la cuenta que se suena al libramiento.

Otro al mismo

Once escudos, ochocientos milésimas a favor del mismo Solís, importe de los cristales y tubos que ha facilitado para

ra las farolas del alumbrado publico desde el mes de Enero hasta la fecha, segun aparece de la cuenta que se envia al libramiento.

Libramiento a 28-
cuatrocientos

Unoscientos y sesenta y cinco mil quinientos a favor de la renovación del valor de ocho pueras de torcidas y diez docenas de tubos de cristal que ha facilitado desde el mes de Enero hasta la fecha con destino al servicio del alumbrado publico, segun resulta de la cuenta que se envia al libramiento.

Otro al mismo

Ocho y sesenta y cinco mil quinientos a favor del repuesto de tubos de las torcidas, tubos parciales y armaduras que ha facilitado para el alumbrado de las oficinas de la municipalidad, segun cuenta.

Otro al Alcalde
de Muermeda

Doce y sesenta y cinco mil quinientos a favor de Don Fernando Vogel Alcalde pedáneo de Muermeda, su porte de los torcos que ha suministrado a los enjeados por su expensas en la cuenta que ha presentado y se envia al libramiento.

Otro al mismo

Unoscientos sesenta y cinco mil quinientos al mismo Alcalde pedáneo su porte de los torcos que tambien ha suministrado a los pobres transeuntes enfermos anotados en la cuenta presentada que se envia al libramiento.

Otro al mismo

Unoscientos y ocho y sesenta y cinco mil quinientos a favor del repuesto al cable de Muermeda que ha suplido para pago de los gastos ocurridos en las funciones de gloria celebradas en dicho pueblo en el actual año venenico, segun se acredita de la cuenta presentada que se envia al libramiento.

Otro al Alcalde
de Brea

Diez y siete y sesenta y cuatro mil quinientos a favor del Alcalde pedáneo de Brea que ha suplido para pago del papel sellado y blancos, sellos de franquicia y otros gastos de escritorio ocurridos en dicha Alcaldia en el actual año venenico, segun aparece de la cuenta que se envia al libramiento.



Libramiento a 28-
milero

Unoscientos y sesenta y cinco mil quinientos a favor de Don Melero por los jornales invertidos en la colocacion de farolas del alumbrado publico.

Otro a Ocho y
mil

Unoscientos ochocientos mil quinientos a favor de Monte Giol, valor de una cerraja que ha facilitado para la puerta del almacén de efectos del Ayuntamiento.

Otro al mismo

Sesenta y cinco mil quinientos al mismo Giol por otra cerraja que ha facilitado para la puerta del rebol antiguo de la poblacion.

Otro al mismo

Doce y sesenta y cinco mil quinientos al repuesto Monte Giol, su porte de dos barras de hierro de torcos, dos escopas y una cerraja que ha facilitado para la colocacion en la casa Consistorial.

Otro a Excmo.
Pase

Doce y sesenta y cinco mil quinientos a favor del Excmo. D. Juan Perez por colocar unos pies de hierro en la glorietta de los pasos publicos y arreglar la pilayeta donde se fija el bando de policía de los mismos.

Otro al mismo

Quatro y sesenta y cinco mil quinientos al mismo Excmo. D. Juan Perez, su porte de cinco sacos de analisis de numeracion y la colocacion en la Plaza del Mercado.

Otro al mismo

Unoscientos y sesenta y cinco mil quinientos a favor de la renovación de Brea, su porte de las obras de carpinteria que ha ejecutado en las escuelas publicas de la primera ensenanza, segun aparece de la cuenta que se envia al libramiento.

Otro al mismo

Seiscientos y sesenta y cinco mil quinientos al Excmo. D. Juan Perez por el arreglo del tablado que se usa para la procesion del Corpus y colocacion del mismo en el presente año, segun



En el Consistorio de Calatayud a cuatro de Julio de mil ochocientos
 sesenta y seis. Hallándose reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Manuel de Lencina, Alcalde Constitucional de esta Ciudad
 los tres componentes el Ayuntamiento que suscriben, pasados el
 oportuno recado de intencion, fueron personalmente constituidos
 los señores de margen en representacion de las clases de almas
 envidas de aceites y jabon, langostas de chocolate, Comerciantes
 de granos, ultramarinos al por menor, Fabricantes de jabon,
 Almaceneros de frutos coloniales y tratantes en Cienas, a qui-
 nes se habia estado anteriormente, y el Sr. Presidente expuso en
 voz: que la Municipalidad con los mayores Contribuyentes
 habia votado los arbitrios e ingresos para cubrir el deficit
 del presupuesto que ha de regir en el actual año comunico,
 entre cuyos arbitrios figuraban los que la legislacion vigente
 autoriza sobre los derechos de consumo de la tarifa numero
 segundo desde el impigrafo ceras y grasas, y que si bien le habia
 hecho asi por la conviccion que tanta del gravamen que habia
 de causar a la generalidad del vecindario, sin embargo abogando
 en su fuero conseruador no era posible prescindir de sus inconvenientes,
 supuesto que tampoco podia hacer frente de otro modo a las
 obligaciones Reglamentarias. En esta citada algunos de los tres
 concurrentes tomaron la palabra, y dando las gracias al Sr. que
 tan pronto por sus constantes desvelos a bien de la poblacion, pro-
 piciaron que aceptase la suposicion que las mismas clases se
 harian voluntariamente en las generas mayores, ultramarinos y
 del pais por via de peso, y que la admision a manera de dona-
 tivos, a fin de que con sus productos sean atendidos y levantados
 dichas obligaciones sin necesidad de apelar a los mencionados

Arbitrio de consumo, segun suposicion la establecen al
 respecto de vin mileninas en cada arroba de ducillo, al
 godon, ueno rudo, abasas de ueno rudo, ballea, conque,
 seco y fresco, laovina seca y de toda clase de pescados, fin-
 co: sesenta y mileninas en cada berril grande de
 escabeche y treintay mileninas en pequeños: Cincuenta
 mileninas en cada una arroba de Alente, cesa, fides,
 pichones, queso canario, cueros del pan, calabazas, anis,
 utopa forastera, garbanos, arroz, almendra, avellanas,
 chorizo de vici o salchichon, abasas de uenos del pan,
 suela, conque, castañas, guisongas, vino nuevo de
 pan, herbage de id, vino en copa de id, plomo, es-
 taño, seda, Cienano forastero, vino en rama, hilo de
 todas clases curado y sin curar, per, colas, uiril, primen-
 ton, ligo, para, varanjas, limones, jabon forastero,
 palo campiche, palote y demas palos de tiato, brasis,
 y anis, y yerbitas mileninas de escudo en arroba de
 vino de las provincias, clavos, hilo de vino dorado, pan-
 tal de pan, alambre, herbage provante de las ueninas,
 caparoz, lana de la que los forasteros introducen en esta
 Ciudad de su propio uicento, y del acente que se destina
 a la fabricacion del jabon en la misma, rogando al Al-
 mienpo que liberte dichos donativos fijando desde luego co-
 mo tipo la cantidad de cinco mil quinientos treinta y
 cinco escudos en que calculan el producto, literado
 el Ayuntamiento de tan filantropia proceder, acordó
 aceptarle y admitirle en todas sus partes, y dando las
 gracias a los clares por la abnegacion y levanta la su-
 mion interviniente esta acta de quize el Secretario Certifico.

Acta de autenta-
 cion de los clares
 Comerciales, i un
 duplicado para dar-
 cuenta de lo impun-
 to sobre lo que
 con mano lib-
 tracion y de
 Pas.

Juan Ramon
 Juan Ramon
 Mariano Calong
 Justo Lavado
 Pigne Gombon
 Juan G. abalo

Una enfermedad cronica
 y de estado deteriorado en
 que se encuentra mi carruaje
 (bombe de dos ruedas, para
 un solo caballo), no me permi-
 tu hacer uso de el. Por tan-
 to, suplico a V. si digna
 disponer que sea dado de
 baja en la matricula de
 su clase desde el ultimo
 dia del presente año co-
 munitivo. Dios p. a V.
 m. a. Calatayud 26 de
 junio de 1878
 Juan B. Calmaroz.

Señor Alcalde de Calatayud

Don Juan Jarchitorenas

Don Juan y Salas

Mariano Jimenez

Agustin Zabala

Vicente Cuadros Manuel Navarro

Gregorio Lefuente

Serafin Olascoaga

Mariano Figueroa

*pp. Antonio Arner
Mariano Arner*

Antonio Casas

Mariano Ruiz

Lucas y Juan Zabala

Excmo. Sr. D. Blas

Don Martorell

Don Juan

Antonio Espinosa

Patricio Bellido

Marcel del Rio

Carlos Bellido

Guillermo Bouys

Pedro Salas

pp. Sr. D. Alberto

Donas Reynaud

Mariano Ramos

Mariano San



Ayuntamiento ordinario de cuatro de Julio de 1866 En el Concejilero de Calatayud a cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Gabriel Prieto Alcalde de los Señores que suscriben presentes el de este día, se abrió la Sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Don
Luis
Rubio
Miguel
García
Calvo
González
Pío
Rubio

Don
Fernando
Cristóbal

Se dio cuenta de una instancia de D. Fernando Cristóbal dueño de la casa número noventa y seis de la Calle de la Nueva solicitando la oportuna licencia para cobrar ante puerlos de hierro en lugar de los de madera que existen en la fachada de dicha casa, y el Ayuntamiento oído el parecer de la Comision de policía Urbana y de conformidad con lo informado por el Sr. D. Juan Gabriel Prieto Alcalde de los Señores, acuerda conceder al recurrente el permiso que solicita a condición de que los referidos ante puerlos sean uniformes y en cada piso de igual dimensión, no excediendo el ancho de sus respaldos de cuarenta centímetros por la fachada de la Calle de la Nueva y de treinta por la de la Calle Nueva, y verificándose todo según las reglas de arte.

Don
Juan
Blas

Asimismo se acordó autorizar a Don Juan Blas de esta ciudad para labrar o renovar según voluntades la parte de yeso que se ha consumido en las fachadas de las casas de su pertenencia situadas en la Plaza del Correo y Calle de los Jardines, a condición de labrar según arte y de blanquear las fachadas para evitar el mal aspecto que forma el ruido bajo ruido con el tiempo.

Por el Regi-



procedió al nombramiento de la comisión que sea de formar y dar
criterio al mencionado estado, y verificado, meyo en los señores
Presidente, Sr. D. Luis y Regidores Don Juan Ruiz, Facilitador
y Don Mariano Galon.

Dióse cuenta de un escrito suplicado por Don Benigno
Monton de esta ciudad, haciendo presente, que enterado de la co-
municacion que el Ayuntamiento le dirigió en fin del actual,
manifestándole el estado ruinoso de la casa de su habitación,
hacía tener que exponer contra la opinion facultativa, y su-
camente, típica de la justificación del pueblo municipal, que
considerándose sin recursos para una nueva edificación, pue-
do por otra parte tan cerca el solar, disponga el terreno para
las mejoras que puedan concurrir al su culto de la calle, pre-
sion de todo el terreno, a cuyo efecto si como supone
el Ayuntamiento acoge esta idea, designa como porito por
su parte a Don Manuel Padua, Manuel Albarral con su
ya opinion del solar que considero al edificio se conforma
desde luego: Y conforme al Ayuntamiento como propuesto
por el mencionado Don Benigno Monton, como beneficiario al
terreno y ensanche de la calle de San Miguel, se acordó re-
paso todo el terreno de la casa habitación de aquel, a cuyo
fin el municipio nombra su porito por su parte a Don Ma-
nuel Alonso Macias, Manuel Albaral de obras, para que po-
niente de acuerdo con el Don Manuel Padua, procedan
ambos a la tasacion del indicado edificio.

A los señores se dio lectura a otro escrito de D. Juan
Lopez manifestando, que en cumplimiento de lo que el Ayun-
tamiento le previno con fecha dos del actual, a conser-

of. D. Benigno
Monton su la
demanda de su
casa n.º 2 de la
calle de S. Miguel

escrito de D. Juan
Lopez en la
construcción de
una fabrica de
papel

Quelusion en el
padre de veni-
dado de D. Juan
Lopez Ortega y
Lopez

Manifestacion
del Sr. D. Juan
Lopez de la
entrega de sol-
dados en la
de quintos

cia de la autorizacion que solicito en su memorial de que se
dio cuenta en la sesion celebrada el treinta del pasado Junio,
el artefacto que desea construir es una fabrica de papel, de
veinte y cinco las guas a la altura de cuatro palmos: En
quinta se acordó que la instancia del recurrente pase a la
Junta de Regos para que en desarrollo de la misma y en
papel firmado se le va informar al municipio cuanto de
la obra y parea acerca de la autorizacion que se pretende.

Acordando el Ayuntamiento a la voluntad de
D.ª Antonia Ortega y Marquez, viuda de Don Mariano
Lopez, vecina que ha sido del pueblo de Lavid de Sierra, se
acordó sin cribarla en el padron de vecindario de esta localidad.

El Secretario hizo presente que en cumplimiento de la
comision que el Ayuntamiento tuvo a bien concederle para
la entrega en la caja de quintos de la provincia de los Vin-
te y tres soldados que para el cumplimiento del quinto del
año actual, han correspondido la esta poblacion, lo habia
verificado en el día treinta de Agosto de este año que
presente, librado por el Sr. Coronel Coronado de dicho
cabo, manifestando a él, haber quedado de observacion en
la misma los quintos de la Union Chumbe de cuatro y cinco años,

y donas Francisca Pámal número veinte y uno, y el
número veinte y dos de don y Curman a las resultas
del expediente de la union de padre pobre e impedido,
cuya vista tunda lugar ante el Consejo provincial
cuando se reciba el certificado de espintoria del herma-
no que a que tiene sirviendo por su parte en el Regi-
to. Asimismo libro presente que los mozos, Miguel
Gracia, numero nueve y Mariano Vico Bargas numero
treinta, declarados soldados por la Municipalidad, seja-
ron de presentarse el dia de la salida de todos los mo-
zos para la Capital y en el de la entrega a la Caja
de la Provincia; de cuya manifestacion el Ayuntamiento
lo quedo enterado acordando que des de luego se instruya
y en con arreglo a la Ley de remplazar los correspon-
dientes expedientes de profugas de los expresados Gracia
y Bargas.

Libramiento a
don Cristobal
Alles

Se acordó que con cargo al fondo de sepulturas y en
favor de Cristobal Alles, de oficio Constructor de Carros, la
cantidad de cincuenta y cinco pesos cuarenta y cinco reales
transporte de las pueras de hierro y madera que ha cobrado en
el coche y carro mortuorios para el arreglo de los sepulcros, en
union de la compra de oficio Jacquin Lopez, segun por
menor exparte de la cuenta presentada con el visto bueno del
Don Primer Teniente de Alcalde, que se unira al libro
to.

De conformidad a lo resuelto en la Sesion anterior y

Subasta de los
arrendos de los
arbitrios consue-
los en el termino
de Rio, y de los
puertos publicos

142
Cuando la hora de la subasta de la mañana, por el Jefe de publi-
co de anuncios a toque de clarin los arrendos en publica suba-
ta de los sugetos concurridos con el nombre de sus señores que
son marinos, ultramarinos y del pais, y el de los puertos o
puerterias publicas, por todo el termino que concierne y bajo de
los respectivos pliegos de condiciones que fueron dados; habiendo
visto y examinado el primero de los indicados arrendos en cantidad
de diez mil quinientos pesos, y en la de diez y cinco mil quinientos
el segundo, y ambos en favor de Don Mariano Pabalo, como un
por portor; cuyas diligencias de habito fueron extendidas y
firmadas en los expedientes respectivos formados al efecto.

Ajate de ga-
para el Colun-
brado Publico

Finalmente el Teniente Alcalde don Hidalgo hizo pre-
sente que la Comision de Policia Urbana habia convenido, en do-
minio de esta Ciudad, previa la aprobacion del Munici-
pio, que aquel facilitaria el gas petroleo que se necesita para
el alumbrado publico a razon de tres reales cinco octavos literos
y por el tiempo de tres meses que durara el termino de Diciembre del
presente año; a cuyo convenio la Excmo. se preste la conformidad
por un contrato beneficioso a los intereses comunales.

Con lo que se levanta la Sesion

Ante mi
y mandó
Pabalo
Gutierrez
Carro y Estano
Dejados

Mandado de
142

Aguntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a diez de julio de
no del 10 de Julio

San.
Rabalo
Modales
Rumbon
Calvo
Cajado
San. Men
Rabalo

institutos de Calatayud de la provincia de Zaragoza. Reunidos bajo la
presidencia del Sr. D. Juan Rabalo primer teniente de alcalde
de Calatayud, que suscribe componentes el decano de la
sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de un escrito de D. Salvador Landa, de este
venerable, pidiendo un conocimiento del alumbrado de la
villa por su mal estado de la mayor parte de la fachada
de la casa número 10 de la plaza de San. Pedro, esta en la calle
de San. Miguel que confronta con la calle baja del Trinquete
para que la Corporacion a su tiempo se lo tome a bien
mandar hacer el planito correspondiente. En su vista el
Ayuntamiento acuerda para la Relación Municipal
la Comisión de policía Urbana para que con la debida
oportunidad informe lo que le oferea y parea aca
sa del planito o formalización a que alude el acusa
cente.

Alcaldes de D.
Salvador Landa

Libramiento a D.
Juan Landa

Se acordó girar con cargo al respectivo Capítulo del presen
te municipal y en favor de D. Juan Landa la cantidad
de un escudo numeradas en cuenta mil quinientos, valor de los
cenos de rebajas que ha facilitado para el barrio del lobos
de la legumbre la senadura, segun cuenta visada por el Direc
tor de dicho establecimiento.

Otro a D. Salvador
Landa

Se acordó girar con cargo al Capítulo en
policia Urbana y en favor de D. Salvador Landa la can
tidad de ochos escudos, importe de diez y seis varas
de seton que igualmente ha facilitado para el barrio de
la limpieza de las farolas del alumbrado publico.

Finalmente se acordó otro libramiento con cargo
al presupuesto del fiscal año veniente, Capítulo de gastos
de quita, por la cantidad de cuarenta y nueve escudos

Otro al depositario
del Ayuntamiento



D. Manuel Gomez Alcalde Cont. a Emilia Arria

Certifico. que D.ª Antonia Ortega y
Velazquez, tiene satisfecho hasta la fecha las canti
dades que se le han repartido por contribuciones
directas e indirectas. Que durante su permanencia
en este pueblo, ha observado una buena conducta,
tanto politica como moral, sin haber dado lugar
a animadversion alguna. Y para que pueda acre
ditar su desquida a vecina en este pueblo, y poder
en vecindad en la Ciudad de Calatayud, segun escrito
presentado con fecha veinte del actual, doy y firmo
la presente en Calatayud a veinte y
ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, en
que yo el Sr. certifico

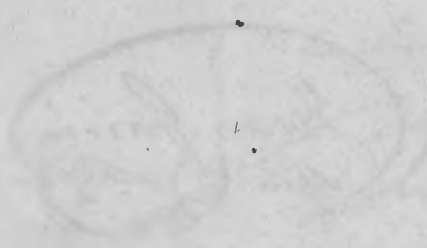


Manuel Gomez

Juan Garcia



[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]



17

7 de
Junio 1808

[Faint handwritten text on the right page, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]

Alcalde Constitucional de la Ciudad



7 Julio
 Como a
 poder

Doña Antonia Ortega y Velazquez, viuda de don
 Mariano Lopez, de treinta y ocho años de edad, residente en
 esta Ciudad, ante V. Sr. Alcalde Constitucional de la mis-
 ma, presento y digo: que hasta la presente fecha he si-
 do vecina del pueblo de Cubid de Oliva, partido judicial
 de Alcañiz, como lo acredita la certificación que acompaño, de-
 brada por el Sr. Alcalde y Secretario de aquel pueblo; mas como
 quiera que hoy con venga a mis intereses domiciliarme en Calatayud.
 Suplico a V., que una vez justificadas con dicho documen-
 to mi duplicada, buena conducta, y haber satisfecho las cuotas
 de contribucion que me corresponden, se me considere como
 como vecina de esta Ciudad, para los efectos que me conven-
 gan en justicia. Calatayud treinta de Junio de mil ochocien-
 tos treinta y seis.

Antonia Ortega

Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad



descartas nulidad, en favor del depositario de la comuni-
cipalidad, a que accionem los derechos devengados por los Profes-
sores de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de los moros
que alegaron defecto físico en los actos del llamamiento.
declaración de nulidad que tuvo lugar el día diez del actual
y siguientes, según aparece de la nomina presentada que
se unirá al libramiento.

Con lo que se levanta la sesión.

Gavala *[Signature]* Morales *[Signature]*
Gambor *[Signature]* Gabalo *[Signature]*
Guillen *[Signature]* Cejados *[Signature]*

Mano de *[Signature]*

Ayuntamiento ordina. En el Consistorio de Calatayud a catorce de Julio
del 14 de Julio de mil ochocientos Sesenta y Tres. Reunidos bajo la
Presidencia del Sr. Don Juan Francisco Gavala de Loma
Atalaya los señores que suscriben concurriendo el día de este día se
abrió la Sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

[List of names in margin:]
Sr. Gavala
Sr. Morales
Sr. Gambor
Sr. Guillen
Sr. Cejados
Sr. Gabalo

Seis proveyó la Comisión de policía, Urbanía y el ayun-

Por la abstracción
de la casa en el
calle del Sr. Miguel
del Salvador Sando

taniento queda enterado haber practicado con el Mayor
titular de Obra el plantío o trasplante de la huera de
la casa que tiene el edificio su dueño Don Salvador
Sando Sita en la Calle de San Miguel numero 110 que
confronta con la del Arriquite, todo en conformidad de lo
resuelto por el Municipio en la Sesión anterior.

Se acordó girar con cargo a los Repetidos Capita
los del Presupuesto Municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a D.
Gaspar Sando

Quinto trescientos quinientos mil quinientos a favor de Don
Gaspar Sando importe de quince arrobas ocho libras
de aceite que a favor de los quince ochocientos mil
quinientos ha facilitado en los diez primeros meses de este
año para el servicio de los Arroyos y dependencias de la
Municipalidad, segun aparece de la cuenta presentada que
se remite al Libramiento.

Don D. Ma-
riano Diez

Seventy y cuatro mil quinientos mil quinientos a fa-
vor del Secretario Don Mariano Diez a que ascendan
los gastos suplidos por el mismo en la Comisión que ha de
requisito y le confirió el Ayuntamiento para la constru-
ción y entrega en la Caja de quintos de la provincia de
los Puente y tres Soldados que correspondieren a esta po-
blación por cargo en el presupuesto del Equivito del año
actual, segun aparece de la cuenta presentada que tam-
bien se remite al Libramiento.

Don D. Antonio Diez Y cuarenta y dos mil quinientos a favor de Don Antonio Diez

los derechos de la Capilla menor de la Iglesia de Santa Maria
que asigto a la fiesta y novenario del Patron San Miguel en el
presente año.

Don Juan
Repentin
asistido por
los electores
destinados

Se habiendo acordado en la Sesión celebrada el
dia veinte y tres del pasado finis los Repetidos de los
Concejales y los dos mayores contribuyentes que asociados
al Alcalde han de practicar la repartición de los distos
electorales para la próxima renovación de Ayuntamiento,
se procedió a la votación, de la que resultaron elegidos por
unanimidad los Señores Don Juan Morales Concejil y Don
Antonio Diez de la clase de mayor contribuyente.

Y con lo que se levanta la Sesión.

Don Juan Morales
Don Antonio Diez
Palacio Arce
Pios
Guillermo Virondo

Mariano Diez

Aguntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a treinta y uno
del 31 de Julio... de Julio de mil ochocientos Quenta y Tres: Reu-

San-
Felicis
Fabal
Mocheles
Gambon
Cajado
Falcin
Pio
Alfonso
Muller
Rebato

nido bajo la presidencia del Excmo Don Juan Francisco Gascón
de Lerma, Alcalde los Honores que fuere en componer el
de este día, se abrió la Sesión con la lectura del auto anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta del Real Decreto de veinte del actual por
el que se dispone que las cuotas de las contribuciones territoriales
e industriales aprobadas para el presente año económico, y
los recargos sobre esas mismas cuotas que según las disposiciones
sean debidas, deban satisfacerse en cuatro trimestres. En pri-

Real Decreto de
el pago de las
contribuciones ter-
ritoriales e indus-
triales

mo, se pagaran en dos plazos iguales, o bien en cada uno el
importe de dos trimestres, el uno de Agosto y el otro de Noviembre
de los próximos: Que los contribuyentes tendrán derecho por la an-
teposición al pago de las cuotas y recargos, a un descuento de
unve por ciento al año, a cuyo efecto en los recibos del segundo
trimestre del actual año económico que se repidan para el cobro
en mes de Agosto, se haga la beneficencia de dos y dos cuen-
tas cincuenta milésimas por ciento, y en los que correspondan a
los meses de tercer y cuarto trimestre que han de recaer
de el mes de Noviembre, la de tres y trescientas setenta y cinco
milésimas: Que si algún contribuyente anticipa su pago
el mes de Agosto próximo los dos últimos trimestres del año eco-
nómico que según el citado Decreto debe satisfacer el mes de
Noviembre, se le haga la beneficencia de cinco y cincuenta mil



147

te y cinco milésimas por ciento del importe de punto de recibo tri-
mestres; y por último se dispone que no sean deducibles del Excmo
público los recargos para gastos de indias comunas provinciales y mu-
nicipales, que hubiese recaudado anticipadamente en virtud de lo
que prescribe el presente Decreto, hasta que lleguen los vencimientos
naturales de los respectivos trimestres: Entrado el Ayuntamiento
to, así como también de la circular del Excmo Gobernador de la provin-
cia puesta a continuación del mencionado Real Decreto inserto en el
Boletín oficial del día veinte y ocho de los corrientes, por la que se
interpone a los Municipios condevenir por cuantos medios estén a sus
alcances estimulando el celo y patriotismo de los contribuyentes para
que satisfagan, no solo el pago del trimestre, sino el todo del impor-
te de las respectivas contribuciones del presente año, de acuerdo en
conformidad de la resolución que dirige la Honra el Excmo Goberna-
dor, convocar a un brevedad número de mayores contribuyentes para
enterarse del citado Real Decreto y circular mencionada; e in-
vitarles al anticipo de que se hace mención, cuya noticia sea
propiciada por el Excmo Alcalde acompañado de los Excmos Primer
Alcalde y Concejales Don Roque Cambas, dando cuenta de este
acuerdo al Excmo Gobernador así como también de los resultados que

ofrecer la repuesta convocatoria de los contribuyentes.

Asimismo le dio lectura y el Ayuntamiento que
do enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador
de la provincia Don Antonio de Caudalija, por la que le
hace participar a este Municipio la marcha que se propo-
ne seguir como autoridad superior, durante el periodo que
tenga la dicha de estar al frente de esta real y heroica
provincia.

Asimismo quedo enterado la Corporacion de su oficio de di-
cho Sr. Gobernador de fecha anterior del actual, tras lo cual para
conocimiento de la Municipalidad el fallo absolutorio dictado por
la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas del Rey en fecha
primero de junio ultimo en las cuentas de fondos municipales
por caudales de este Ayuntamiento correspondientes al quinquenio
del forajunto prorrogado de mil ochocientos treinta y dos y
de julio a octubre de treinta y tres por cumplimiento rendi-
do por el Depositario Don Alejandro Ramirez: A esta
vista le acuerda transcribir a dicho Depositario la rela-
cionada comunicacion para que la lea de su cargo y como
finiquito de las cuentas respectivas al periodo mencionado.

Asimismo lo fue de otra comunicacion de la mis-
ma autoridad superior de la provincia la fecha diez de los
corrientes, en la que se participa haber dispuesto al campo
que se lea en la Plaza de Melilla el dia treinta y uno del año por
su parador el Estado de la provincia de Zaragoza del segundo

GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calatayud

Zaragoza 25 de Julio de 1866.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Desembarazado ya algun tanto de las ocu-
paciones propias de la toma de posesion de este Gobierno, con que S. M. la Reina nues-
tra Señora se ha dignado honrarme, cumple á mi propósito participar á esa Corporacion
de la que V. es digno Presidente, la marcha que me propongo seguir como autoridad
superior, durante el periodo que tenga la dicha de estar al frente de esta real y heroica
provincia.

Tolerante por naturaleza, y convencido de que á los pueblos se les gobierna me-
jor y mas fácilmente por medio de la persuasion y la dulzura, que con medidas rigoro-
sas, salvo aquellos casos en que apelar á ellas sea una necesidad imprescindible, en
mi tendrán los aragoneses todos, sin distincion alguna, una autoridad amiga, dispues-
ta siempre á escuchar sus quejas y reclamaciones, á conciliar sus contiendas y renci-
llas, y pronta á ayudar á los Municipios en el desempeño de la ruda, pero honrosa tarea
que les ha sido encomendada.

Que ésta es difícil hoy, no hay porque ocultarlo; pero no hay dificultades, ni obstá-
culos, ni rémoras que no cedan ante la buena voluntad y el deseo del acierto, cua-
lidades preciosas de que, asi lo creo, se hallan adornados los dignos individuos que
componen ese Ayuntamiento.

A mí, pues, deberán dirigirse directamente en sus apuros, sin necesidad de bus-
car agentes ni mediadores innecesarios, puesto que las puertas de mi casa y mi despa-
cho las hallarán francas y abiertas á todas horas; no teman molestarme con sus dudas
y consultas, tan naturales en los buenos y sencillos labradores de que constan la mayor
parte de los Municipios; mi deber, mi mayor satisfaccion será resolverlas en pró del
mejor servicio; lléguese á mí en la seguridad de que serán bien recibidos.

Caminando las Municipalidades de acuerdo con su Cefe, necesariamente tiene que
redundar aquella armonia en pró de la buena gestion de los intereses públicos; con-
cértemonos, pues; agrúpense á mi alrededor todos los hombres honrados; que cada cual
procure con la mejor buena fé llenar su cometido, deponiendo con ánimo levantado sus
rencillas y diferencias personales en bien de la paz y del orden, de que tan sedienta
está nuestra noble patria, y lograremos ese lauro, la gloria imperecedera y mas precia-
da que todas las pompas mundanales, cual es la inesfable satisfaccion que siente todo
hombre honrado cuando está convencido de haber cumplido con su deber.

Confio, pues, en que los excelentes deseos que animan asi á los individuos del Ayun-
tamiento, como á las personas de influencia y habitantes todos de esa localidad, no de-
fraudarán los míos; en que con su laboriosidad y buen despacho de los asuntos comu-
nales que les están encomendados, harán suave y grato mi mando el tiempo que lo
ejerciere, única recompensa á que aspira mi corazon, justo apreciador de lo que vale
el de los leales y bravos aragoneses á quienes me cabe hoy el honor de gobernar.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecerme su atento S. S.,

Q. S. M. B.

Antonio de Caudalija.

Señalado Presidente del Ayuntamiento de
Zaragoza 25 de Julio de 1868

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Desembarazado ya algun tanto de las con-
diciones propias de la toma de posesion de este Gobierno, con que S. M. la Reina nues-
tra Señora se ha dignado honrarme, cumpla a mi proposito participar a V. E. la Corporacion
de la que V. E. es digno Presidente, la noticia que me propongo según como autoridad
superior, durante el periodo que tenga la dicha de estar al frente de esta leal y heroica
provincia.

Tolerancia por naturaleza, y convencido de que a los pueblos se les gobierna me-
jor y mas facilmente por medio de la persuasion y la dulzura, que con medidas rigoro-
sas, salvo aquellos casos en que apelar a ellas sea una necesidad imprescindible, en
mi teniente los atrepanes todos, sin distincion alguna, una autoridad amiga, dis-
ta siempre a escuchar sus quejas y reclamaciones, a conciliar sus contiendas y tenen-
las, y pronto a ayudar a los Municipios en el desempeño de la vida, pero honrosa vida
que les da vida encomendada.

Que esta es difícil hoy, no hay porque acularte; pero no hay dificultades, ni obsta-
culos, ni obstáculos que no cedan ante la buena voluntad y el deseo del acierto, que
libres personas de que, así lo creo, se hallan adornados los dignos individuos que
componen este Ayuntamiento.

A mi, pues, deberán dirigirse directamente en sus asuntos, sin necesidad de las
cas, que en mi necesidad me obligan, puesto que las puertas de mi casa y mi de-
cho las hallan francas y abiertas a todas horas; no temen molestarme con sus dudas
y consultas, tan naturales en los buenos y sencillos labradores de que constan la mayor
parte de los Municipios; mi deber, mi mayor satisfaccion será resolverlos en el
mejor servicio; léguense a mi en la seguridad de que serán bien recibidos.

Campeando las Municipalidades de acuerdo con el Gefe, necesariamente tiene que
reclamar aquella armonia en pro de la buena gestion de los intereses públicos; conser-
vamos, pues, a mi alrededor todos los hombres honrados; que cada cual
procure con la mejor buena fe llenar su cometido, desquiciado con tanto levantado sus
revellos y disensiones personales en bien de la paz y del orden, de que tan sedienta
está nuestra noble patria, y lo tratamos con tanto la gloria imperecedera y mas precisa
de que todas las bombas mundanas, que se la inclina a la vanidad, que siendo todo
hombrío honrado cuando está consagrado al deber, campeon con su deber.

Confío, pues, en que los excelentes doctores que forman así a los individuos del Ayun-
tamiento, como a las personas de influencia y influencia de esta localidad, no de-
jandran las manos; en que con su laboriosidad y buen despacho de los asuntos comu-
nales que los están encomendados, harán suya y grata mi causa, el tiempo que la
exercicio, única recompensa a que aspiro mi caudex, justo reconocimiento de lo que vale
el de los lares y brazos arrojados a guisa de un caso hoy el honor de gobernar.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecerle a V. E.

Yo, Sr. D. Francisco de Gualdifer



[Handwritten signature and notes in ink, including the name 'Gualdifer' and other illegible cursive text.]



Chas



Butcher

Yes



Cuentas Anua-
cipales.

N^o 794.

149

La Direccion Ge-
neral de Adminis-
tracion local me
dice con fecha 9 de
corriente lo que sigue

" Por la Secre-
taria general del
Tribunal de cues-
tas del Reino con
fecha 3 del actual
se participa a esta
direccion, que la la-
la 2.^a del mismo en
1.^o de Junio ultimo
ha dictado fallos
absolutivos en las
cuentas de fondo,

municipales por
caudales de su in-
cremento de Ca-
latayud correspondien-
tes al ejercicio
del presupuesto pro-
rogado de 1862 y
de Julio á Setiembre
de 63 por amplia-
cion rendidas por
el depositario Don
Alejandro Barri-
er. "

Lo que trasla-
do á U. para su
conocimiento, el
de esa Municipa-
lidad y efectos

150
D. Alejandro Barriero, Depositario de fondos Municipa-
les de esta Ciudad. Subdelegado de 1866.

El Sr. Gobernador Civil de esta prov. en co-
municacion de 14 del finado Julio dice
á esta Alcaldia lo siguiente

(Firmado)

Literal lo traslado á U. con el mismo
objeto.

Dios V.

151

consigniente.

Dirigite

a D. nro. Para-

gora 12 Julio 1866.

M. Mangum

Alcalde de Calatayud.

150

Orden del Regimiento Infantería N.º de Cuota Quinto Mi-
nuta Morra y Martínez; cuyo individuo se halla sirviendo en
clase de voluntaria y fue declarado Soldado con el número treinta
y seis como suceso comprendido en el Porte de esta Ciudad correspon-
diente al renglero del año actual.

Oficio del P.º
donde se
recomienda
demora

Así mismo el Ayuntamiento quedó enterado de un
oficio de un apoderado en la Capital Don Victoriano Gonzalez Orta-
doñando que el día veinte y tres del actual fueron nombrados en
el Consejo provincial los señores Abate y Guion Almen-
te, que se hallaban pendientes de sujeción para la Caja de quintos, y
que habiendo sido declarados válidos para el servicio de las armas
ingresaron en la misma en sustitución de aquellos los Capitanes
Alberto Gardes número veintea y nueve y Guion Almen-
te número treinta, con los cuales ha quedado hecha definitivamente
la entrega del cargo de los veinte y tres Soldados que correspon-
dían a esta población en el renglero del presente año.

Memoria del P.º
donde se
recomienda
demora

Se dio cuenta de un memorial de Juan Muñoz basado en
oficio Abate natural de Huerta de Argemua en duplicado de que
se le libre la quiniela certificando respecto de la conducta que
ha observado en esta Ciudad por los ojos a los que obra de reser-
va, a fin de acreditarla ante la Municipalidad de Huerta de
Argemua pueblo traslada su domicilio: A lo que se acordó expedir al
Municipio el certificado que solicita respecto de haber observado
buena conducta en esta localidad.

Se acordó girar en cargo a los respectivos Capitanes del



presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a' D.
Victoriano J. Oñor

Quince y seis cuerdos ochocientos mil quinientos ha favor de Don Victoriano Oñor, Apoderado del Ayuntamiento en Aragona, importe de los Votos de franquicia, impuestos y papel de privilegio, que ha cumplido para los repartos de la contribucion territorial del actual ano economico que se fueron sueltos para la presentacion en la Administracion de Hacienda publica de la provincia segun aparece de la cuenta documentada que se suira al libro quinto.

Don Victoriano

Diez y tres cuerdos a favor del mencionado Victor Oñor valor de los Votos impresos que ha remitido a la Corporacion municipal para los servicios de la misma, segun se acredita de la cuenta presentada que tambien se suira al libro quinto.

Don Victoriano

Dos cuerdos cuatrocientos mil quinientos al procomune de Victor Oñor que tambien tiene satisfichos por cuenta del Ayuntamiento por la copia testimoniada que hace el Notario Don Lorenzo Ruiz del poder que el Municipio otorgo a Victor Oñor en el mes de Diciembre ultimo.

Don a D. Mariano
Miguel

Quinto forinista y un cuerdo suvecientos veinte y ocho mil quinientos a favor del litaguen Don Mariano Miguel importe de los Votos de franquicia y papel blanco que ha facilitado en el ano economico proximo pasado para las oficinas de la Municipalidad.

Libramiento a' D.
Victor Oñor

y ocho cuerdos trescientos mil quinientos a favor de Don Luis Goby, valor de treinta y seis libras de sal y dos libras de expensas que faculto el dia que tuvieron lugar los expensas de las vias concurientes a las escuelas publicas para la distribucion entre las mismas.

Don a D. Victoriano
no

Y dos cuerdos quinientos mil quinientos a favor del Depo- sitario Don Alejandro Ramirez que ha satisfichos por la me- diana y trapales del trigo de propios mandados en el ano pavor sus parados.

Con lo que se levanta la Cuenta.

Sancho Lizarza Navas Norbales
Gambin Palacio Mios
Apabato Gullen Morondo
Vejador

Mariano Ruiz

Aguntamiento ordinario
del 4 de Agosto

Sanchez
Rabalo
Midal
Miguel
Caban
Pala
Cebador
Miguel
Muller
Bardis
Pala
Bardis

Alcaldes del
Municipal
Municipal
Municipal

En el Ayuntamiento de Calatayud a cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Juan Francisco Sanchez de Linares Alcalde de los Honores que fueren concurrieron al de este día, y se abrió la Sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una instancia sujeta por Don Juan Manuel de los Rios, residente en esta Ciudad, suplicando se le inscriba en el padrón de vecinos de la misma; y se acordó como se pide.

Informe de la
Comisión de
Reforma
del Maculo

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de policía Urbana acerca del proyecto de reforma del maculo publico de esta localidad formado por el Maestro titular de la misma Don Mariano Sanchez Pala, presentado en la Sesión celebrada el día veinte y cuatro de Abril último, cuya Comisión manifestó que su opinión es aceptable dicho proyecto, suprimiendo la rueda hidraulica trazada en el plan que se acompaña a aquel para llevar las aguas y sus acequias, y reemplazando en su lugar el pavimento actual para que pudieran ser fácilmente regados con las aguas de la acequia corriente, con cuya variación no disminuirá aumento el presupuesto de obras: Y el Ayuntamiento conforme con la Comisión, acuerda aprobar y aprobar el indicado proyecto con la modificación propuesta por la misma. En su consecuencia, y estando en el caso de suspender el expediente de reforma



154

Alcaldes
Consejo
Municipal

P. d.
Municipal

Don. Alcalde Constitucional, y Corporación del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Miguel Toré Thontes, hallandose residente en esta, al día diez, Meses, en Calle Anales, 3º número, con el debido respeto, ante V. espone, y dice;

Que conociendo de conveniencia a sus personas e intereses, inscribiere en el padrón de este vecindario, a V. suplica, se le sean admitidos vecinos.

Favor que espera de la benevolencia de V. deseándole, Dios que.

M. T.
Calatayud 4 Agosto 1866.
Miguel Toré Thontes

A. S. Cristóbal Lluera y

155

21 Agosto 1866.

Habiendo C. contribuido eficazmente a sofocar
los incendios que tubieron lugar en esta localidad
el día 17 y noche del 22 de Julio último,
cuy ^{distinguido} ~~especial~~ ^{decurido} ~~especial~~ ^{presado} ~~especial~~ ^{con} ~~especial~~ ^{la} ~~especial~~ ^{mayor} ~~especial~~ ^{ab-}
negación y ^{aprovechando} ~~presado~~ ^{la} ~~especial~~ ^{atención} ~~especial~~ ^{de}
las autoridades locales, con tal motivo de que
quebró el honor de presentir un acuerdo
das a C. un voto de gracias, que expen ~~haya~~
se fenece C. ^{desbil} ~~admiración~~ ^{como} ~~habituado~~ ^{en}
un reconocimiento.

~~El comite~~ He comite a C. para la
subsistencia.

D. A. L.

He dado a D. Juan ^{de} Llanas, expen ~~en~~
muerto el día 22.

156
El Jefe de la litania del ferrocarril 156

2 de Agosto 1888.

Requiere que tenga el honor de presentarle, apun-
tando en todo su valor ~~los~~ ^{los} distinguidos
señores que V. con varios dependientes de la lita-
nia de la litania cargo, tubieron a bien pres-
tar para el ferrocarril y en sus ocurrencias en
esta ~~la~~ localidad del día 19 y noche del 22
de Julio último, ~~la~~ ^{la} ~~acordada~~ ^{acordada} ~~da~~ ^{da} a V. ~~una~~
~~esta~~ ~~de~~ ~~expensas~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~abnegación~~ ~~gloriosa~~
~~agradable~~ ~~co~~ ~~tribuyendo~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~contribución~~
de un modo eficaz a ~~atruque~~ ^{atruque} ~~los~~ ^{los} ~~haciendo~~
uso de la bruma de la Compañía, ~~la~~ ^{la} ~~acordada~~
manifestar a V. ~~la~~ ^{la} ~~recomendación~~ ^{recomendación} ~~y~~ ^y ~~gratitud~~
por ~~la~~ ^{la} ~~agradable~~ ^{agradable} ~~haciendo~~ ^{haciendo} ~~disponiendo~~ ^{disponiendo} ~~a~~ ^a ~~favor~~
del ~~señor~~ ^{señor} ~~disponiendo~~ ^{disponiendo} ~~con~~ ^{con} ~~la~~ ^{la} ~~abnegación~~
~~y~~ ^y ~~espontaneidad~~ ^{espontaneidad} ~~en~~ ^{en} ~~obsequio~~ ^{obsequio} ~~de~~ ^{de} ~~un~~ ^{un} ~~ad-~~
~~ministrado~~ ^{administrado} ~~la~~ ^{la} ~~haciendo~~ ^{haciendo} ~~la~~ ^{la} ~~contribución~~
fodolog. ~~hago~~ ^{hago} ~~el~~ ^{el} ~~de~~ ^{de} ~~para~~ ^{para} ~~una~~ ^{una}
V. ~~para~~ ^{para} ~~la~~ ^{la} ~~abnegación~~ ^{abnegación} ~~y~~ ^y ~~la~~ ^{la} ~~contribución~~
~~y~~ ^y ~~dependencia~~ ^{dependencia} ~~ambos~~ ^{ambos} ~~aludidos~~
Dios

157
medios para llevar a efecto la reparación del referido sueldo,
la cantidad de suve por suvecinco suvecinco suvecinco
setenta suvecinco a que asciende el presupuesto de obras, se
acorda que desde luego se formalice, haciendo uso de los medios
conseguidos al efecto en la Unión celebrada con el cuerpo de mayo-
res distribuyentes el día veinte y tres de Abril de mil ochocien-
tos suventa y cuatro, todo su cumplimiento y a los efectos que se
pasa la comunicación del Suo Gobernador de la Provincia de
fecha veinte y nueve de Mayo del año propiio pasado, de la
que se dio cuenta en la Unión del día diez del siguiente mes
de Junio.

Se acordó girar con cargo al capítulo de gastos de Ins-
trucción pública del presupuesto municipal en favor del Car-
ta de la Unión para pintar Cipriano Ruiz la cantidad de diez suvecinco por colocar el
tablado y bancos para los exámenes públicos de los niños y niñas
que concurren a las escuelas de la primera enseñanza celebrados
en el mes de Julio próximo.

Finalmente y a virtud de sujeción hecha por el Suo
Presidente, se acordó dirigir las oportunas comunicaciones a
Don Cristóbal Salazar Don Francisco Larralde y al Je-
fe de la Estación del ferro Carril, dándoles las gracias por
los servicios que respectivamente prestaron con la mayor ablu-
gación para sofocar los incendios que tuvieron lugar el día
diez y siete y noche del veinte y dos de Julio finado.

Don la

que se levanta la Union.

Sancho de Caceres
Mochales
Gambon
Perez Garbitoriano
Bazalo
Hidalgo
Palacio
Bazalo
Guillen
Elvondo
Cejado

Mandame de

Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veinte y siete de agosto de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan P. de Sancho de Lescano, alcalde, los Sres. que suscriben componen el de esta villa, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Hon.
Sancho
Bazalo
Hidalgo
Mochales
Gambon
Palacio
Cejado
Elvondo
Guillen
Perez
Bazalo
Garbitoriano

Después de la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, en fecha 15 del actual, por la que hubiera la viva participación haber resuelto, de acuerdo con el Sr. del Ayuntamiento provincial, no haber lugar a acceder a lo solicitado por D. Alejandro Fernandez de Heredia para que se le comiese del cargo de Concejál, cuya pretension se fundaba en su prolongada y frecuente ausencia de esta ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se se le trasladase de la relacionada comunicación al Sr. Alejandro Fernandez de Heredia para su conocimiento.

Ayuntamiento
27 de 1767

Vista la instancia que Don Alejandro Fernandez de Heredia me dirigió en 5 de junio último, solicitando le eximiera del cargo de Concejál, fundando su pretension en su prolongada y frecuente ausencia de esta Ciudad:

Visto el informe de este Ayuntamiento y la Ley municipal: Considerando que la ausencia será con la competente autorización y que mientras

conservar la veindad en esa
poblacion tiene que su-
frir esta carga con perjuicio.
Considerando que solo tras-
ladando su domicilio a
otro punto podria acceder
se a lo solicitado, por el Heredero
y aun esto con la lincio-
nacion de que si regresaba dentro
del año, tendria que volver
a ejercer el cargo local in-
dica que la prolongada au-
sencia no es causa bastante
a eximirle de dicho cargo; he-

resuelto, de acuerdo con el pare-
cer del Consejo jurado, no haber
lugar a acceder a lo que
solicita el mencionado D.

Alejandro Fernandez de
Heredia.

Lo digo a V. para su conoci-
miento y para que lo haga
saber al interesado.

Dio que a V. m. d. Nava

por a 6 de Agosto de 1866.

Ante de J. uroliza

Alcalde de Calatayud.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]

J. d. Alejandra Jaramila de Pereda 160

7 Agosto 1866.

Al Sr. Gobernador del p. de V. en com. de
caer en el d. de hoy a dice a este el Sr. de
lo siguiente —

(En copia)

Literal lo que se da V. p. de V. y
y efecto ~~en~~ con siguiente —

Por lo



Libramiento
a D. Victoriano
G. Oroz

demar efectos.
Se acordó girar en cargo al respectivo capítulo del Ayuntamiento municipal y en favor de D. Victoriano G. Oroz, apoderado del Ayuntamiento en la agora, la cantidad de diez cuerdos setecientos sesenta y cinco, importe de los impuestos, franquicia y papel de recatagos que ha suplido en la matrícula del habido de esta población correspondiente al actual año económico que con los recibos de talon presento en el fisco municipal de pulido al h. Ayuntamiento provincial de Valencia pública de la provincia, según se acredita de los recibos que se unian al libramiento.

Para celebrar
en la fecha
en los días 8, 9, 10
y 11 de set.

No existiendo en la actualidad las causas que motivaron en el año próximo pasado para que la feria de esta población dejara de verificarse en la época en que siempre se ha celebrado, el Ayuntamiento acuerda que aquella tenga lugar como constantemente lo ha tenido en los días ocho, nueve, diez y once de setiembre, lo cual se pondrá en conocimiento del h. Gobernador civil de esta provincia para su satisfacción y a fin de que se digna anunciarlo en el Boletín oficial para su debida publicidad, rogándole a la vez que con el propio objeto se viva dirigiendo las operaciones comunicando a la Gobernadora de Valencia, Teniente y Comandantes de las Gobernaciones de Valencia, Teruel y Murcia y a los Jueces de las provincias respectivas.

El h. Gobernador
civil de la provincia
de Valencia

Finalmente se acordó que las vendas de los artículos y efectos que se importan y exponen a la venta pública

En la colocación
de cruce en el
día de fiesta

en los días de la refrenda farsa, se colocan en la
plaza del mercado y otros puntos en que con tanta
fuerza lo han citado, a cuyo fin se publicará y fijará
en el bando de costumbres, quedando en su virtud sin
efecto la orden que acerca de este particular hubo
lugar en el año próximo pasado, en consideración a
los daños y perjuicios que con tal motivo hubieran
sufrido las clases comerciales e industriales de esta
localidad.

Quilo que se levanta la feria.

Sancho Rodríguez
Beyador
Palacio
Machado
Gambor
Mariano

Acuerdo ordinario - En el Consistorio de Calatayud a once de Agosto de mil
años del 11 de Agosto ochocientos sesenta y seis: Remitidos bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Manuel Sánchez de Lersano, Alcalde, los tres que
señalan componentes el de esta d. d., se abrió la sesión con la
lectura del acto anterior que fue aprobado.

Sancho
Beyador
Palacio
Machado
Gambor
Mariano
García Torrens
Lubato

Debatido por el Sr. Administrador de Hacienda
de la provincia con la aprobación de los señores
del ayuntamiento de consumos y recargos legales respectivos al

Devolución de los
Consistorios, para
la de Consumos, que
hayan por la figura
debidamente

actual año económico, según aparece del Decreto puesto al pie
de los mismos y confiesa solo de los mismos, que fue leído y
enterado el Ayuntamiento, se acordó que dichos documentos se lleven
al expediente de la causa a los efectos oportunos.

Informe de la
Comisión Especial
de Regas de esta
de la Intendencia
de Juan Larrea

Aplicados de esta cuenta de una comunicación del Sr.
Sr. de Calatayud con fecha diez del actual, devolviendo la instancia
de Don Juan Larrea que el Ayuntamiento pasó a informe de la
Comisión Especial de Regas, y participando el acuerdo tomado por
la misma, reducido a que puede conceder al recurrente la auto
rización que solicita para construir o obras sobre la caudal
de media legua una nueva hidráulica que se proyecta a un
artefacto o fábrica de papel, siempre que las obras que se con
te no alteren el cauce de la caudal, ni varien el nivel de las
aguas, de suerte que no se altere o retroceda de la natural corrien
te, con peligro de valar dicho cauce, y suponiendo según ofen
da la solicitud de cuantos perjuicios puedan producirse. El Ayunta
miento dictó lo informado por la Comisión Especial de Regas y de
conformidad con el parecer de la misma, acuerda autorizar al repeti
do Don Juan Larrea para que sobre el terreno de propiedad y sin
perjuicio de tercero pueda colocar la citada nueva hidráulica sobre
la caudal de media legua en el punto y con el objeto que indica en
la citada instancia, bajo las condiciones consignadas por la pro
pia Comisión Especial de Regas en la comunicación de que se lleva
hecho mención y que al efecto se le de traslado de la misma con infor
mación de este acuerdo para su gobierno y demás efectos.

habiendo de más apunto de que tratar el asunto la Junta de que
certifico.

Sancho *Alcalde* *Alcalde*
García *Alcalde* *Alcalde*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*

Ayuntamiento ordinario
del 14 de Agosto

Manifiesto

Sancho
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde

En el Consistorio de Calatayud a catorce de Agosto
de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Juan Manuel Santos de Lerena, Alcalde,
los Sres. que suscriben componentes el de este día, se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Circular del Gobierno
por la que se le
de las aguas
de Calatayud

Dice cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una
circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha
del actual inserta en el Boletín Oficial número ciento
veintinueve del presente año, por la que se previene que las
Juntas de aguas de affarido, y los Ayuntamientos que tubie-
ren a su cargo este ramo de la Administración, acuerden
en el preciso término de quince días todas las medidas
oportunas para llevar a efecto la limpieza de todas las
acqueductos de sus respectivos raudales, hasta dejar libre y el
pedido curso a las aguas, y que los aprovechamientos
viegos los efectúen con orden y con el agua indispensable,
todo con el interesante objeto de que no haya bullos ni



tamamientos que, ademas de ocasionar la rotura de los caños,
y perjuicio de consideracion para los dueños frontonales,
con un foco permanente de infeccion perjudicial en sumo grado a
la salud pública.

Manifiesto
del Ayuntamiento
de Calatayud

Segundo el Sr. Alcalde manifiesto que en vista de la
falta circular y estando a cargo de la Comisión especial
degen todo lo concerniente al regime y administración de las
aguas en esta localidad, habiéndose en el día de hoy
de la Junta de campo precedente de dicha Comisión el oportuno
oficio para que esta se sirva dar cumplimiento a las disposiciones
contenidas en la citada circular, con cuyo motivo habiéndose
también de la comunicación de la Junta de aguas de
esta, rogando a la Junta obligar a la compañía de los ferrocarriles
de Madrid a Zaragoza a cubrir y llenar las ranjas que
se abrieron en la orilla de la vía férrea para el esclusivo
objeto de utilizar las tierras en la travesía, en el trayecto
que media desde la estación de la misma en esta ciudad
hasta el término jurisdiccional de Teruel, en el terreno
que en dichos ranjas existen estanques de aguas preji-
diciales a la salud del vecindario, y a que por la circular
comprando han sido declarados las repetidas reclamaciones
que el Ayuntamiento le tiene dirigidas con el fin de que
cuya manifestación del Ayuntamiento también quedó
enterado a los efectos correspondientes.

Se acordó girar con cargo a los regios Capitulos
del precepto municipal y a favor de N. S. S. S. S.
cantidad de pesetas cuatrocientas mil quinientas, valor

La venta pública.
 Dado acceso a favor del terreno Comunal Pinar,
 por amparar elo allaz ordinarias pertenecientes
 a la Corporación Municipal para el servicio de
 un Depósito de agua.

San Francisco de Asís, La Oroya, 22 de Mayo de 1914

Gambier Habits

zur Archivierung
Herzliche

Guillen
Shiroud
C. D.

Marianne Rie

Agustamento ordinario del 21 de agosto.

Handig
habals
Hidalg.
Elkonde
Gullen
Hearide
Easels foren,
habals
chochals

Ordina- }
Agosto- } Que el Consistorio de Calatayud a veinte y uno de
Agosto de mil ochocientos veinte y diez: Reunidos, ba-
jo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Paredes de Her-
nando, ~~Alcalde~~ los Quince que suscribe componiendo el de este
día se abrió la Sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quitó el enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, participando que confiesa de diez y ocho del actual de cuando saliente a la Compañia del ferro Carril de Madrid a Vitoria.

Oros del mingu
 dechi inando la
 blizpo de la v
 de fern d. chu
 fons Anella

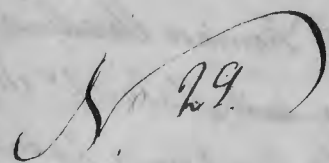
Ha de ir al Señor Presidente y pido a la Honra la oficio de Catorce de los Corrientes, previniendo a la que si en el plazo de cinco dias no adopta las medidas oportunas para que desaparezcan los trabajos actuales para tomar tierras en terminos de esta Ciudad, le autorizara al Municipio para que lo haga a costa de la misma Corporacion, y en su comunicacion le autoriza al Señor Presidente para recibir las referidas tierras, si en el termino prefijado, no lo hacen la Corporacion, debiendo en tal caso llevar cuenta justificada de todos los gastos para responder su abuso.

Al Sr. Jefe de la Cuenta de otra comunicacion de dicho
Sr. Gobernador de esta provincia de fecha diez y seis del actual, re-
mitiendo un ejemplar del presupuesto aprobado para el presente
año economico, en el que cito el parecer del Consejo provincial, que
dicha ha dispuesto dejar su efecto la rebaja hecha por este Ayun-
tamiento en los haberes que en dicho presupuesto se consiguan a
Dona Antonia Font, Merceda y a Don Mariano Huclano Olivas,
asiento de obra de esta municipalidad, debiendo por ende la primera
ciento ochenta y dos reales quinientos mil quinientos y el segundo diez
ciento ochenta y dos reales quinientos mil quinientos que respectivamente
tenian consignados en el presupuesto anterior, lo cual produce un
aumento de doscientos ochenta y dos reales quinientos mil quinientos.

La segunda se dio tambien lectura a otra comunicacion del mismo
Sr. Gobernador de fecha veinte de los corrientes, participando que en
la instancia presentada por Dona Maria Concepcion Alarcon
Alarcon reclamando que se le devolviera la ropa hecha por este Ayun-
tamiento en la prision que se tiene sujeta como Linda del Presa-
rio Don Antonio Pineda, y considerando que la Real orden de doce

Asi mismo se acordó que el Regido de presupuesto por la Comision de Hacienda para que suministrado los partidas de ingresos autorizadas en el mismo, informe al Ayuntamiento cuanto de la ofrenda y pueras.

Se acordó en cargo a Don Hermenegildo Pérez y Medina, Apoderado
del Municipio de Madrid, doce medallas de plata mayor
longitud de perforación para su distribución entre los alumnos del
Colegio de Segunda Enseñanza de Madrid, según los datos de los registros
de los exámenes de opinión que tuvieran lugar en el curso académico



Habiendo los ejercicios de oposición
entre los alumnos que en el curso
pasado obtuvieron por sus exámenes
la calificación de sobresaliente en
sus respectivas asignaturas, el Tribunal
jefe de los citados ejercicios de oposición
compuesto de los Sres. D. Lorenzo Goma
y Escrivana Vice Directores y Catedráticos
del Instituto de Navarra, y D.
Antonio Abadía Catedrático del
mismo Instituto, y del de la
respectiva asignatura de este Colegio
declararon unánimemente dignos
por su especial aprovechamiento del
primer ordenario en la asignatura
de Rhetorica y Poética a D. Mariano
Pera y Tafalla, en la 2.^a curso de
Leyes a D. Ramon Ortega y
Arrieta, en la de Geometria y

Trigonometria a D. Juan Blas y
Vide en la de Latín y 1.º curso de
Gringo a D. Domingo Martinez y
Martinez en la de Arithmetica y
Algebra a D. Domingo Martinez y
Martinez en la de Latín 2.º curso
a D. Luis Martinez y Rabalo en
la de Principios y ejercicios de Geo-
metria a D. Luis Martinez y Rabalo
en la de Geografia Descriptiva
a D. Luis Martinez y Rabalo en
la de Latín 1.º curso a D. Mariano
Morales y Rabalo en la de Principios
y ejercicios de Arithmetica a D.
Mariano Morales y Rabalo en la
de Doctrina e Historia sagrada
a D. Spiguel Caspio y Cuadros
en la de Lengua Francesa a
D. Francisco Ortega y Aldehita
y aproximandose ya el dia en
que habran de conferirse los citados
premios he creido de mi deber

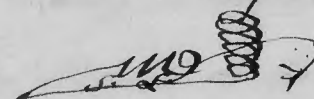
166
ponerlo en conocimiento de V.ª para
que se pueda disponer la adquisi-
cion del numero de medallas corres-
pondiente al numero de agraciados

Dios y de V.ª m.ª au.ª

Calatayud 18 de Agosto de
1866

El Director interino

Man. Solá



Presidente y Ayuntamiento Constitucional de Calatayud



se firmado, según se dejó ver de la comunicacion que ha dirigido al Ayuntamiento el Director del referido Colegio con fecha diez y ocho del actual.

Memorial de D.
Don Dominguez
por sus vecinos
que han filtrado
por q. produce el
agua de la finca
de la Redonda

Asi tambien se dio cuenta de una suplica presentada por Don
Jose Dominguez Dona Primita Melendo Dona Joaquina Lerica
y otros vecinos de las calles de Huertas San Antonio viejo y
Plaza de San Francisco, en reclamacion de los daños y perjuicios
que se comunican por las aguas con la inundacion producida por el
Constante curso que, para pagar la huerta de Descalzas y de
sus heredamientos adyacentes a la misma titularidad de la re-
donda, forman los colares de otras fincas, sin tener en cuenta
el nivel del agua que en su dia se les marcara para evitar
las expuestas inundaciones; a cuyo fin se dirige al Municipio
para que se sirva mandar se cumpla lo que acerca del parti-
cular acuerdo en época no muy lejano. He oida en conju-
cion la voluntad de los concurrentes, y vista la presentacion
da por el Ayuntamiento su Dn. y Dn. de Sobremonte de mil
ochocientos cuarenta y siete, a virtud de la que se permitio a los
herederos de la Redonda bajar las aguas hasta el nivel en
el estado que antes tenían, produciendoles en otro caso da-
ño a las mismas bajo la multa de diezcientos reales y re-
cuento de daños y perjuicios; Resultando que la falta de

cumplimiento a la citada disposicion ha dado lugar a la su-
 ba y fundada queja de los Melamantes, la Corporacion mu-
 nicipal no pudiendo consentir semejante abuso la prohibicion
 de tener, ni que sus resoluciones queden ilatorias, acuerda
 que por el Vno. Presidente se reproduzca a los dueños de las
 censuadas fincas la prohibicion de que se lleve hecho su-
 cito con todas las consecuencias, comunicandolos con la multa
 de trescientos reales en que incurriera cada uno de aquellos Vi-
 deotendidos este acuerdo, y sin perjuicio de las demas represen-
 taciones en caso de reincidencia o persistencia en el abuso.

Quinto que relevante la Union.

[Signatures: Hidalgo, Gual, and others]

Ayuntamiento ordinario del Ayuntamiento de Calatayud a veinte
 28 de Agosto de 1866 y ocho de Agosto de mil ochocientos Veinte y Nueve

[List of names: Larios, Hidalgo, Mochales, Calvo, Alonso, Guillen, Ganselotorena, Rubalo]

Reunidos bajo la presidencia del Vno. Don Juan Francisco San-
 cho de Lerma Alcalde de los Nueve que concurria componien-
 tes el de este dia, se abrio la Union con la lectura del acta
 anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de dos comunicaciones la una del Vno.
 Gobernador Civil de la provincia, y la otra del Consejo provin-
 cial de Zaragoza, de fechas veinte y tres y veinte y cuatro
 del actual, por las que se traslada a este Ayuntamiento la

[Marginal note: Hecho del Gobierno...]

Real orden de diez y seis de los corrientes, por la que se al-
 guta de conformidad con lo propuesto por la Union de la fober-
 nacion y del Ayuntamiento del Consejo de Estado, se ha servido re-
 vocar el acuerdo por el que dicho Consejo provincial declaro
 Soldado a Mariano Masfalla Perez Quinto del cuartelero de un
 ochocientos Veinte y cinco, y declarar exceptuado del Servicio
 de las Armas al referido Masfalla como hijo de Viuda pobre,
 mandando en su consecuencia que se le de caja en el Ege-
 cito, yendo a cubrir su plaza el numero a quien correspon-
 da; de cuya Real orden el Ayuntamiento queda enterado e acordas-
 do de conocimiento de lo mismo segun se previene a los in-
 teresados: Y como tambien se acuerda por el Consejo provincial
 la presentacion de un testimonio con los Registros, el dia vin-
 te y ocho del corriente a las ocho de la mañana para cubrir la
 baja del citado suero Mariano Masfalla, el Vno. Presidente
 manifiesto que con fecha de ayer habia dirigido la oportu-
 na comunicacion a dicho Consejo significandole que la baja
 del repetido Mariano Masfalla se hallaba cubierta con el
 Quinto Ambrosio Maso y Perea que servia como Voluntario
 en el Ejercito de Ultramar, el cual fue declarado Soldado
 por el cuerpo de esta poblacion y cuartelero del mencionado
 ano mil ochocientos Veinte y cinco, segun asi resulta de
 la certificacion de libertad expedida a favor del Masfalla por
 la Comandancia del Batallon provincial de esta Ciudad a vi-
 tud de orden del Excmo. Sr. Director general de In-
 fanteria de diez y seis del corriente mes, expedida por dicho
 intermedio, De lo que el Ayuntamiento igualmente queda

Enterado.

Memoria de Pascual
Gallart y Mubel
Declarando

Se dio lectura a un memorial suscrito por Pascual
Gallart y Mubel, Casado de oficio, vecino de esta
ciudad, en suplica de que se le inscriba en el padron
de niños de la segunda, con cuyo motivo pregunta la redu-
ccion de su edad expedida en su favor por el Alcalde de Tudela
la su donde ha tenido su domicilio, y constando al Ayuntamiento
suscrito los señores Antecedentes del suorante, se acordó
como lo pide.

Resolución de el
Ayuntamiento
Juan Clemente

Así mismo se dio cuenta de dos instancias presen-
tadas respectivamente por Mariano Ariza y Juan Clemente
de esta ciudad, en suplica de que el Municipio se sirva
disponerles del pago de los derechos de matrícula que se
exigen a los alumnos del Colegio de Segunda su sustrata de
esta ciudad correspondientes a la de sus hijos Mariano Ariza
y Juan Clemente, los cuales se hallan en disposicion de
ingresar en los estudios de la Segunda sustrata, y sin cuyo
auxilio no podian proseguir por causa los suorantes de
todo su curso: Con vista de consideracion la voluntad de los
suscritos, el Ayuntamiento en su deseo de facilitar la instruccion
en cuanto le sea dable a los jóvenes de la poblacion, acuerda
relivar a los dos referidos alumnos del pago de la mitad de los
derechos de matrícula en el mencionado Colegio, que son los
que percibe la Municipalidad por dicho concepto, y que esta
resolucion se comuniquen al Director del mismo para su
gobierno y demás efectos.

Se acordó girar con cargo a los suplicantes la pida

TALON NUM. 18

NUM. 1.

169

PROVINCIA
DE

Navarra



DISTRITO MUNICIPAL
DE

Tudela

SEÑAS GENERALES.

Edad 14 años
Estatura regular
Pelo castaño
Ojos verdes
Nariz regular
Boca
Cara
Color blanco

SEÑAS PARTICULARES.

7

Cédula de vecindad para cabezas de familia.

Pascual Gallart y Mubel, casado,
natural de Tudela

provincia de

empadronado en esta ciudad

número 23 cuarto

Tudela 7 de febrero de 1865

EL INTERESADO. El Alcalde



Juan Clemente

Va sin enmienda

Pagó un real.



M. y S.

Pascual Gallardo y Umbel, de estado casado,
de oficio fornero, residente en esta ciudad,
a V. S. con el debido respeto, expone:
Que por convenir a su salud e intereses
haya trasladado su residencia de la Cui-
dad de Tudela, provincia de Navarra,
a esta de Calatayud, en la que desea
vecindarse para todo lo respectivo
a legal: Intervistud.

A V. S. suplico se sirva acce-
der a esta solicitud, comprendiendo
a expone en el padron de vecinos,
a cuyo fin exhibo, y acompaño
la cedula de vecindad q. se me li-
brada en esta ciudad, advirtiendo
que en esta habita Travena baja
del forcenato no 2. cuarto 1.º y
por consecuencia y remita de lo expues-
to, que se le libre nueva cedula
al efecto consiguientemente. Aulo expresa
delo justip. del V. Calat. 12 Sept. 1866.

Pascual Gallardo

Don. Presidente y Ayuntamiento. Concl. de esta Ciudad



Los del presupuesto Municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al depositario. Cincuenta y tres cuartos setecientos mil quinientos a favor del D.º de Don Mariano Don Alejandro Ramirez que ha satisfecho por pago de los jornales y materiales invertidos en el cierre de la plaza del mercado para la corrida de vacas que tuvo lugar el dia diez y siete del actual por la ferriedad de San Roque, segun la cuenta de la cuenta presentada que se remite al Libramien- to.

Oteo a' d. D. Victoriano P. Oroz que ha pagado al supusario del Boletín oficial de la provincia por la insercion en el numero de su edicto anunciando la matricula en el Colegio de Segunda ensenanza para el curso Academico proximo veniente.

Queda que se librante la suma.

Sanchez	Hidalgo
Mochales	Heredia
Utrero	Cabon y Estan
Epabato	

Mariano Oroz

Aguntamiento ordinario
del 1.º de Setiembre

San
Sebastián
Hidalgo
Alcalde
García
Calvo
Palacio
Ruiz
Alonso
Reyes
Zabala

En el Ayuntamiento de Calatayud a' provision de Alhambra de
suil ochocientos Veintay Tres: Reunidos bajo la presidencia
del Sr. Don Juan Francisco Gambo de Lerena Attestados los Le-
trados que suscriben conponentes el presente día Veinty la Veinte
con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia elevada por Don Juan Cantano,
como apoderado del Sr. Conde de Sigüenza, Don Francisco Gambo
y Arago, Don Mariano Jorcano, y Francisco Arago, Capellán de
las Comendadas de esta Ciudad, dirigida al Ayuntamiento
to confiesta temida y uno del finado Agente, depositado, que en
repetidas veces y en varias ocasiones han oído los vecinos de
América, San Mateo y San Francisco, querellándose de perju-
cios injustamente atribuidos al levantamiento de aguas de la
Acquia madre: Qui disponiendo el Municipio con el celo que le
distingue buscar por todos los medios de reconocimiento el origen de los fil-
traciones, ha encontrado, como ya se dice hoy, la prueba mas
evidente de su origen de los que los de mas o' menos elevacion de la
Acquia principal, y de del bernal de regantes que oculto por
el pago para descubrimiento por la fuente de San Mateo y San
Francisco: Qui tapando convenientemente el mencionado bernal,
y elevando a la mayor altura la Acquia madre, desapa-
recen todas las aguas de botanos y bodegas; Qui omite la in-
culacion del bernal a fluye mucha parte a los enteros y de
sumidan completamente estos cuando se da el riego a' ciertos
tablas de ambas fuentes: Qui su vista de que la filtracion
provenia del bernal y riego de San Francisco y San Mateo fue

Memoria de Ma-
cres Sancho y
y otros herederos
de la Redonda
sobre la Acquia
de riego

tanta la conviccion del Ayuntamiento, que a' pesar de haber cumplido
Don Silvestre Jorcano con la orden de bajar los buertos, no se obli-
ga a' las concurrencias igualmente apremiados por su operacion, sine
separia: Qui los concurren no dejan de suspender la indicacion que
por reconocim. tiempo en el riego por sus tablas de las concurrencias,
cuando en apremio, motivo que tanta deparando produce los di-
gustos conguinados: Qui con el dinte que se fijo pueden dar los ri-
gos ordinarios con reconocim. al entero; pero si alguno utilizara
de las aguas para otros fines que riego, como el de albeor o' miente
ser por muchos dias extraordinarios de riego, impidiendo cuando sea
sea riego, y se remediasa este desman: Qui suponen algunos, que se
pasar arruinar el terreno, que las concurrencias del Rio han levantado
los buertos y dificultado el primitivo riego, siendo este motivo por
cuanto los residuos de la inundacion siempre han sido arenas de
tan mala calidad, que seguidamente ha sido preciso extraerlas has-
ta dejar libre la planta y Qui cubrir el primitivo suelo; y por ulti-
mo suponen que la altura de, de el fondo de la Acquia, que corre por
debajo, a la superficie de los buertos, disminuya datos de suficiente
a' concurrencia del primitivo abastecimiento de los buertos; en cuya aten-
cion suplica a la Municipalidad se veria desestimar el recurso
de los vecinos de las Américas acordando lo que tenga por conveniente.
Entendidos los Señores Concejales cuanto alegan los concurren en
la relacionada instancia, acordaron que esta pare al Ayuntamiento fi-
tular de obras, para que en papel separado y con devolucion de la
misma, informe al Municipio cuanto se le ofrezca y parea con-
ca de los enteros que abarra, previo reconocimiento del terreno y

mediante las operaciones que estime necesarias para conocer
y averiguar con certeza las causas que originan las flutua-
ciones a que se someten los recurrentes y los reclamantes de
las calles de Herrerías San Esteban y San Francisco, para co-
ntraer la determinación que proceda.

Memoria de Don
go Condou y Pablo
do Orense

Acordando el Ayuntamiento a la Suplica de Don
go Condou y Pablo, vecinos que son hijos del pueblo de Villalba,
se acordó inscribirle en el padron de vecinos Vecinos de Herrerías
rio de esta Ciudad, segun lo solicita en el escrito que fue leído.

Oficio del Maestro
de la Escuela de
Don Pedro Landreg

Tambien se dio lectura a una comunicacion de Don
Agustino Landreg, Maestro de la Escuela publica de primera y
segunda Superior, haciendo presente la necesidad y conveniencia
de que en el local de la Escuela que se encuentra se abra un
loja en la bóveda del mismo y se rasguen las capillas como lo
está la que en la actualidad sirve de guardaropa, para dar
mayor luz y ventilacion, y con el objeto de que se disminuya
el retumbido de voces en las horas de clase. En virtud de
lo que el Municipio acuerda que la Comision de obras informe lo que
se le ofusca y parea acerca de cuanto expone el mencionado
Profesor en su relacionado escrito.

Despues presento la Comision de Hacienda haber examinado
los presupuestos autorizados por el Excmo. Gobernador de la provin-
cia en el presupuesto Municipal aprobado para el actual ano
económico, entre los que figuran como cargos extraordinarios
el quinto por ciento en la Contribucion Territorial y el quinto
y cinco en la Industrial, en lugar del quinto y seis y quinto



Manifiesto de la
Comision de
Hacienda de la
Municipalidad de
Herrerías, sobre el
Presupuesto Municipal
para el año 1866.

que fue presupuestado, examinando tambien los productos de la
misma ciudad segun la cifra de quinientos veinte y siete
cienos, cincuenta y nueve mil quinientos en vez de los cinco
mil quinientos veinte y cinco mil quinientos que como herederos de
Herrerías se fijaron en el indicado presupuesto, cuya disminucion equi-
vale al aumento en dicho ingreso de los quintos partes de los
cargos de Territorial e Industrial que se fijaron como in-
greso extraordinario en la referida autorizacion; y en atencion a que
dichas quintas partes no han sido repartidas, ni tampoco el
tercio y cinco por ciento en la Industrial, segun se deja expuesto, la Comi-
sion se da cuenta de que el Municipio debe en el caso de hacer
la oportuna reclamacion a fin de que sean rectificadas las por-
tiones de ingresos de que se han surtido, fijandolas en los cinco
mil quinientos, y eliminando las cantidades de los repartos quin-
tas partes por no haber sido recogidas en los repartimientos del
corriente ano economico. Y el Municipio de conformidad con el di-
tamen de la Comision, acuerda dirigir al Excmo. Gobernador de la
provincia la oportuna comunicacion en el sentido propuesto por
la Comision.

Libramto d. D. Francisco G. Oroz

Se acuerda girar con cargo al respectivo Capitula del Ayuntamiento municipal y en favor de Don Melchor H. Oroz la cantidad de catenecientos que ha satisfecho al depositario del Boletín oficial de la provincia por la inserción de dichos periódicos del sueldo de los profesores del Colegio de Segunda enseñanza que ha de regir en el curso Académico próximo veniente.

Con lo que se levanta la sesión.

Sancho y Gamba

Hidalgo

Alfonso Prioz y Beland Heredia

Mariano de

Aguntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a cuatro de Setiembre del 84 de Setiembre. Se de mil ochocientos Cuarenta y Nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Juan Francisco Paricio de Ler

Sancho y Gamba
Calvo
Alfonso
Prioz
Heredia
Labala

caus. Atalaya los señores que suscriben componen el de día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de una suplicancia presentada por Alfo y García de esta ciudad, solicitando autorización o licencia para colocar un balcón en lugar de la ventana que hoy ocupa en el piso principal de la casa de la pretensión, no quise dársele en la calle de las Tenerías: En su vista se

Mano del Sr. D. Manuel

Aguntamiento de conformidad con lo informado por el Sr. titular de obras y visto a la Comisión de Fomento, acordó conceder al Sr. D. García la licencia que solicita, a condición de que el balcón tenga buenas proporciones, colocándose según arte en el eje de las líneas superiores y unido a la repisa, sin bueco que al de treinta centímetros.

Se presenta una carta de pago por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos Cuarenta y un reales, cuatrocientos Cuarenta y un de millerías, expedida a favor de este Ayuntamiento por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia con fecha tres de actual bajo el número cincuenta y dos, que por productos de la contribución de consumos correspondiente al primer trimestre de este presente de mil ochocientos Cuarenta y Nueve al mil ochocientos Cuarenta y Nueve ha satisfecho el Depositario de la Municipalidad Don Alejandro Ramírez y se acordó su archivo y la inscripción del oportuno abono a favor del respectivo Depositario, para que se le dé de alta en las cuentas.

Carta de pago de consumos

Abono al depositario

Almuerzo

Al Sr. Miguel se acordó otro abono a favor de dicho Depositario de mil trescientos ochenta y cuatro reales, quinientos noventa y cuatro millerías que de los productos de la contribución de consumos se pagado y se ha hecho cargo en los libros de fondos municipales por los señores presentados al presente primer trimestre del actual año presente.

Finalmente se acordó girar con cargo al Capitula de Fomento pública del presupuesto municipal y en favor de Don José Soló y Heredia la cantidad de treinta y tres reales, trescientos y noventa y cuatro millerías que ha satisfecho por cuenta del Ayuntamiento por

Otro a d. Don Francisco Soló y Heredia

El valor de dos medallas de plata barcelonesas que ha re-
mitido desde Madrid para los premios ordinarios que han
de distribuirse entre los alumnos del Colegio de Segunda en-
señanza correspondientes al último curso Académico, segun
se deja ver de la cuenta presentada que se pasa al libro
sueldo.

El Pósito que se levanta la Huerca.

Sancho Lysans, Hidalgo
Gambín, Polanco
Cator y Salazar
Pere Jarchutany, Pios
Hendia

Membres de

Agustamente ordina. La Concepción de Calatayud a veinte de Setiembre
del 1 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis. Removido bajo
la presidencia del Sr. D. Juan Juan de Sanchis de Sereano,
oficial, los señ. que suscriben componen el de este día,
se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Sancho
Gambín
Hidalgo
Gambín
Pios
Cator
Nio
Removido
Juan de Sereano

de Censos

Dice cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de la
ley de quince de junio último por la que se amplían los
plazos para la redención de censos y demás cargas per-
manentes que correspondan al capital de bienes de la
corona en estado de venta por las leyes de desamortización, par-
te el acto de los remates de los subastados; Así como también

175

Con esta fecha dejó
abundante en cuenta de
ese municipio, catorce
mil seiscientos veinte
y siete reales cobrados
en tercenas por la quin-
ta parte de municipio
comprado al año de
1864 a 1865, de cuya
suma dispondrá el en
la forma que guste.

Dio que a 17. ind. de
Zaragoza de Set. 1866.

Nestor J. Orta

Alcalde Pres. del Ayunt. de Calatayud.

Quintas

En el reconocimiento que
fueo lugar en el día de
hoy, fue declarado exento
para el servicio de la ar-
ma de Celoso Díaz y Surman,
habiéndose ingresado en caja
en su lugar Antonio Sa-
nchez y Armar cuyo indi-
viduo fue destinado de
curación al Hosp. Militar
todo lo que ponga en su
conocimiento a los efectos corres-
Dio que a V. m. d. Laia a
26 de Set. de 1866.

Vitoriano J. Ora

V. Alcalde Pres. del ayto de Calatayud.



de las prevenciones que para la ejecución de la citada Ley
ha dictado la Dirección genl de Hospicados y de los del Estado
mercaderías de veinte de julio próximo pasado, insertas en
el Boletín oficial número ciento cincuenta del día cuatro
del corriente mes.

off. del agente También se dió lectura a un oficio del agente en Zaragoza
D. Victoriano G. Oca, participando que confesio así de la
obra del 4.º de la de la abonados a cuenta de esta Ayuntamiento Calatayud
de Zaragoza en 5.º partes setecientos veintinueve m. que ha cobrado en terosena por
los recargos de quintos partes de Municipalidad de la Contor
buena territorial del año catorce mil ochocientos treinta y
cuatro al mil ochocientos treinta y cinco; ya acordó que
el depositario de la Municipalidad D. Alejandro Ramirez, a
haga cargo de dicha cantidad, para en debidos ingresos en
las areas de fondo de la misma, mediante el oportuno can
jareme.

Se acordó girar contra los respectivos Capítulos del presupuesto
municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al depositario Seiscientos treinta y tres m. y dos c. cuatrocientos setenta y cinco
mileninas a favor del Sr. D. deponen. que ha satisfecho
al de honor de preso pobre por el impuesto del primer
sueldo del reparto verificado por los pueblos del partido,
y aprobado por la Superintendencia, para los gastos corrientes
en el actual año económico, según consta del recibo presentado
que se unirá al libramiento.

Catorce m. y dos c. a favor de D. Juan

Libramiento a D.
Juan Hierro

Libro a cargo
de Hierro

Libro de valor de veintinueve libras de bugia de es-
perma que ha pagado desde el mes de Mayo último
para el alumbrado de las dependencias del Ayuntamiento.

Y en consecuencia a favor de Angel Arevalo por un
fin que ha construido para el Colegio público, y para la
composición de lista fidedigna perteneciente al mismo estable-
cimiento, según aparece de la nota presentada que tam-
bién se unió al libramiento.

Con lo que se levantó la sesión.

Sancho y Becerra Hidalgo Mochoale
Cabrera y Caballero Hierro y Pabalo
Guillen Heredia

Mandamos etc.

Ayuntamiento ordinario
del 15 de Setiembre

Sancho
Pabalo
Hidalgo
Cabrera
Mochoale
Hierro
Guillen
Heredia
Pabalo

En el Consistorio de Calatayud a quince de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos bajo la presiden-
cia del Sr. D. Juan Sancho de Hierro, Alcalde, los
Sr. que también componen el de este día en abriendo la
sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Don cuenta de un oficio del Director del Colegio de
quince de Setiembre de este año, participando que el
Director del actual a las once de la mañana tendrá
que en dicho establecimiento la solemne apertura del
curso académico de mil ochocientos sesenta y seis a mil ochocientos
sesenta y siete invitando al mismo para que



N.º 31.

178

En cumplimiento del art.º 9.º
del Reglamento de estudios
el día 16 del presente a las
once de la mañana tendrá
lugar en este Establecimiento
la solemne apertura del curso
académico de 1866 a 1867,
al efecto el Director y demás
Catedráticos esperan que
V.º.º. llevado del celo que le
distingue por el lustre de este
Colegio se dignará presidir
dicho acto, y distribuir los
premios ordinarios a los
alumnos a quienes en los
exámenes generales fueren

adjudicados por quociens
sirviendole a la vez invitando
a la M.ª J. Junta de Escuelas,
y demás autoridades y corpora-
ciones que puedan dar mayor
importancia y solemnidad
a este acto literario.

Dios que Pasa
M.ª J.

Calatayud 11 de Noviembre
de 1866.

El Director
Vicente Martínez

N.º 1.º de la J.ª Ayunt.ª Const.ª de Calatayud

M.ª J.ª Junta de Escuelas - 1.º de 1866
Junta y Comandante de la 1.ª

11 de Noviembre 1866.

El día 16 del corriente y hora de la
mañana, tendrá lugar en el
Colegio de la Enseñanza de la Santa Cruz,
la solemne apertura del curso académico
de 1866 a 1867, a cuyo acto tengo el honor
de invitar a V.ª S. a fin de que con su asis-
tencia se dé mayor solemnidad.

Dios que

D. Pedro Puy, Visitador genl. de la Junta del
papel sellado de la provincia de Baragosa.

Verifico: Que reconocido los
libros y demás documentos pertenecientes a la
Secretaria de Ayuntamiento a cargo de su Secretario
D. Juan Mariano Diaz, los he encontrado conformes
segun lo previene el Real Decreto de doce
de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno,
y demás disposiciones vigentes.

Y para que pueda hacerse constar
libro la presente que firmo en la Ciudad de
Calatayud a diez de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y seis. El Visitador

Pedro Puy

levanto la sesión de que ya el infrascripto Secretario
Certifico.

Sancho y Juan *Hidalgo* *Montañal*

Yañes *Calos y Gabar*
Hironda *Yabato*

Guillen

Martano Orta

Ayuntamiento ordinario del Consistorio de Calatayud a diez y ocho de Setiembre
no del 18 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis: Remitidos bajo la pre-
sencia del Sr. D. Juan Francisco Sancho de Lereano, Alcalde, los
hon. señores regidores, concejales, el de este día se abrió la se-
sión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicación del Tenor Gobernador Civil
de esta provincia de fecha quince del actual, remitiendo al Ayun-
tamiento para los efectos que procedan, el certificado de existen-
cia en el Libro del quinto por esta Ciudad en elemplar
de mil ochocientos sesenta y seis de *Haleforn Diaz y German*. En
vista y sueltando que el mozo *Haleforn Diaz y German* fue
la edad de veinte años, hermanos del mencionado *Haleforn*, fue
declarado Soldado con el número veinte e ingresado en caja
por el pago de esta población y suemplar del año actual, hasta
tanto acredite el mismo de existir en el Libro de
de hermanos, cuya recepción algo entiendo oportuno, apor-
tar también la de los hijos unidos en el Libro legal de par-

Sancho
Hidalgo
Montañal
Calos
Yañes
Hironda
Guillen
Yabato

Oficio del Gobernador
de la provincia de
al certificado de exis-
tencia en el Libro
del quinto de *Haleforn*
Diaz y German



182

probare e ingresado, no conformándose el interesado con dicha
resolución de la cual apeló ante el Consejo provincial según
en cuenta de las actas de deliberación de Soldados: A resultan-
do también que al hacer la entrega del repetido suero, el Conse-
jo provincial lo declaró Soldado, que por fin de ver en la dia-
esta expediente, así que se obtuviese y fue presentada la cer-
tificación de existencia en el Libro de la provincia hermano
Haleforn Diaz, el que según se dispone de la misma se halla
serviendo por la muerte en el Batallón Cazadores de Wailan de
guarnición en el Castillo de la Cabana de la Habaña, el Ayunta-
miento acuerda dirigir en este sentido la correspondiente comu-
nicación al Consejo provincial de Zaragoza con sujeción del
certificado de existencia de que arriba se han puesto para que
en su vista se sirva acordar lo que proceda y estime conducente.

Memorial de
de *Haleforn Diaz*

Se dió cuenta de un memorial de *Millana Diaz*, Duda de
una de esta Ciudad en Caplia de que por cuenta del Municipio
de levante la pared de una Cueva queda recurrente por la
Cuesta del barrio Duda, la cual ha sido denunciada, o que se sirva
facilitarle las medidas necesarias para poder verificarse por causas
de tres rangos: y el Ayuntamiento no teniendo fondos destina-
dos en su presupuesto para atender a esta clase de necesidades, acor-
da designar la solicitud de la expediente.

Habundo Lido Lina

Denunciada de la aqui-
na de una casa de
De la casa de Dama
1.º Chucos

denunciada en el día de hoy por el Maestre titular de
obras por renunciar a la vigencia de la casa perteneciente
a Dama Chucos y poner a la citada cuenta del
barrio Verde, se acordó proveer oficialmente a Dama Chucos, Am-
ca, tío y tutor del mencionado Dama, que bajo la responsa-
bilidad que establece el caso primero del artículo quinto octen-
ta y seis del Código penal, proceda dentro del término
de ocho días al derribo y subsiguiente reparación de la
segunda denunciada.

Exposición de la Sa-
ria o Alameda

Visita la instancia presentada por Don Valeriano An-
tonio Ferraz de esta ciudad, el informe emitido en ella
por el Maestre titular de obras y lo manifestado por la
Comisión del caso, se acordó conceder al demandante la permi-
sión que solicita para abrir y colocar una puerta en la pa-
red de la casa de su habitación que confronta con la calle de
la Salina, acondiciona de puerta en el centro de la fachada
de dicha pared, dando el vano de buenas proporciones, y de
un fuste toda ella con yeso ó mortero fino.

Se acordó girar con cargo a los repuestos capitales
del presupuesto municipal del año veintinueve próximo para
de las cantidades siguientes.

Libramiento a D. Vi-
cente Nogueras

Quarenta cuerdos a favor de Don Vicente Nogueras por
su haber ó gratificación que el Ayuntamiento le tiene veni-
lada como Director de la orquesta de la casa de niños, corres-
pondiente al segundo sueldo del citado año económico.

Hecho a Capitanes
Perez

Quatro cuerdos en milésimas a favor del carpintero
de la municipalidad Cipriano Ruiz que ha trabajado para
la colocación de bancas y asombros en el Colegio de Niños.

da su sujeción para el acto de la apertura del curso académico
que tuvo lugar el diez y seis del actual.

Libramiento a Don
Nogueras

Donce cuerdos a Francisco Milleri, importe de dos co-
lecciones de láminas fotográficas del nuevo y antiguo pita-
mento, compradas al mismo con destino a la segunda escuela
pública elemental de niños.

Hecho a D. Manuel
Jamillo Lecan

Y ocho cuerdos cuatro cuerdos milésimas al Hno. Bro-
nato Hincapié Don Manuel Gaudes de Lecan Valor del Hno
de Hincapié del tribunal Supremo de justicia respectivo al pri-
mer sueldo, a que se le ha escrito el siguiente sueldo.

Hecho a D. Manuel
Nogueras

Apri. milésimas se acordó girar con cargo al fondo de
repuestos y a favor de Antonio Vague la cantidad de cinco
cuerdos por la asignación del año económico próximo pasado que al
Ayuntamiento le tiene suculada por la conducción al Cementerio en
el carro mortuario de los que numeran cinco pobres de Voluntad.

Hecho a D. Manuel
Nogueras

Y con cargo al fondo de ingresos extraordinarios
se acordó seis milésimas a favor de Don Juan Navarro, importe
del repuesto chocolate y bollos de licor que ha facilitado al Ayun-
tamiento según aparece de los cuentas presentadas que se surten al
libramiento.

Hecho al Gobernador
por la Comandante
del templo de
Sta. Lucia

Al virtud de sujeción hecha por el Hno. Regidor Ciudad, se acor-
do dirigir atenta comunicación al Hno. Gobernador Civil de la pro-
vincia rogándole se sirva recordar al Hno. Hno. Obispo de Barcelona
que a debido efecto lo que el catayor de la Victoria se sujeta a
V. E. Hno. con fecha quince de Diciembre último para que adop-
tase la mas pronta medida a evitar los desgracias que pudiera
producir el hundimiento del templo de Santa Lucia, denunciado por
su estado ruinoso, en atención a que hasta el día no se ha toma-



de ninguna disposicion para alisar los peligros que dicho edi-
ficio amuebla y teniendo a la vez presente al Sr. Gober-
nador que en este caso el Municipio se vea en el imposible por
imprevedible caso de cumplir con lo que prescribe la ley de
quinta de diez y dos libras de la provincia de
Cataluña y circular de dicho Gobierno de provincia de cien-
to y tres de Mayo de mil ochocientos Veinte y dos.

Finalmente y con el objeto de preparar la docu-
mentacion necesaria para votar y llevar a efecto la presen-
tacion personal de los caminos vecinales, se acordó mandar
imprimir las hojas necesarias para dar principio a la
formacion del padrón de terrenos con las Caballerias y car-
ros de transporte que cada uno posea.

Con lo que se levanta la Sesion

Sancho y Llanera
Zavala
Hidalgo
Garcia
Calvo y Sator
Viroude
Heredia
Zavala
Palacio
Martinez

El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veinte y
cinco de Setiembre de mil ochocientos Veinte y
dos; Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Fran-
cisco Canals de Lersena Alcalde de los Honores que preside.

Calvo
Viroude
Sancho y Llanera
Garcia
Heredia
Zavala

Señal del Gobernador
de la provincia de
Cataluña
transfiriendo
de credito a la
orden de pago por
ellos

por tanto el de este dia se abrió la Sesion con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de
una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia
de fecha veinte y dos del actual, por la que Su Señoria dice
decido a lo solicitado por el Sr. Presidente en oficio de once
del corriente, se le concede autorizacion para transfe-
rir del Capitulo de presupuestos del presupuesto ordinario
de este año al de Correccion publica el credito de veinte y dos
cienos setecientos veinte y ocho subseguos para cubrir lo
conseguido respecto a manutencion de pobres pobres.

Señal del Sr. Gobernador
de la provincia de
Cataluña
transfiriendo
de credito a la
orden de pago por
ellos

Asi mismo el Municipio quedó enterado a los efec-
tos correspondientes del pliego de condiciones remitido por el Sr.
Gobernador de esta provincia en comunicacion de veinte y
dos de actual, bajo las cuales se concede al Sr. Ayuntamiento
la autorizacion de ganados en los montes de este distrito mu-
nicipal, la cuyo aprovechamiento concedido por el Sr. forestal
de mil ochocientos Veinte y tres a mil ochocientos Veinte y
cuatro se le pida de nuevo sus terrenos que el conyugado
en las partidas del Campillo y Valdehermosa, Prado de las
Barras, Sierra de Mico, Tormentas, Valdehermosa y Artillojo.

Quedan las instancias presentadas respectivamente

Manonela ad. de
mon. Guilla

Hto de D. Manuela
Manon

Hto de D. Juan
Garcia

por Don Manuel Piella, Dona Manuela Manon
y Don Juan Garcia, así como también los informes cui-
dados en cada una de ellas por el Maestre Titular de obras
y Concejia del Reino, el Ayuntamiento de conformidad
con los mismos acuerda autorizar al Don Manuel Piella
para abrir un balcón en lugar de la ventana exis-
tente en el piso primero de la casa número diez y seis
de la portuñaria sita en la Calle del Ramello, a condi-
ción de que el vano tenga buenas proporciones y se coloque
en el mismo eje de la actual ventana, no excediendo de
anchura entera el ancho de la misma. Apla de Do-
ña Manuela Manon para abrir y colocar una puerta
en la pared del corral de la casa de su propiedad sita en
la plaza de la faja designada con el número tres, acon-
dicion de que tenga buenas proporciones segun arte, de
mover exteriormente toda la pared de dicho corral, y de
igualar su coronación a nivel con albardilla de fábrica.
Y al Don Juan Garcia para abrir también un balcón
en el piso segundo de la fachada de la casa número cinco
de la portuñaria sita en la Calle de Descampados, y pa-
ra nivelar el tejado de la misma rebajando un plomo
de pared segun lo solicita a condición de poner el balcón en el
mismo eje de los vanos inferiores, siendo de buenas pro-
porciones segun arte, y de reparar el primer alero de este
piso asegurando su obra-fija; debiendo de desaparecer este
alero y dejar solo el del sótano, en el caso de que se
igualar y de ejecutar todo segun las reglas de buena con-
strucción y ornato.

Aprobado se dio lectura a un oficio

Oficio de D. Manuel
de obras acerca de go-
de obras abito
de la Bodega de D. Juan
Manon

Informe del Maestre
Titular de obras
en la provincia de
de la filtración de
la de agua de mu-
chos a los Censos de
las Tenencias

del Maestre Titular de obras participando que en la Calle del
Ramello hay un abugio o abertura correspondiente a una bode-
ga de la casa número cinco, tapado con una piedra vuelta,
agujero abito. El cual debe de desaparecer o bien colocarse una raja para
la para evitar daños a los transeuntes; y en la vista de
acuerdo previos a Francisco Clara Munda de Miguel Blanca,
duena de la citada casa, que ha de tener presente lo que propone
el Maestre Titular de obras en la mencionada comunicación.
Diose lectura al informe remitido por el Maestre Titular de
obras Don Mariano Angelus Olaso, en cumplimiento de lo que
se le previno el primero del actual a consecuencia de lo expuesto
por los señores Don Juan Bautista Apoderado del Suor Brudo de
Argillo, Don Francisco Sanchez y D. Juan Don Mariano Olaso
y D. Juan Carlos Capellán de las Religiosas Carmelitas de la
ciudad de las quejas de los vecinos de las tenencias, Calle
de San Antonio y Plaza de San Francisco sobre filtraciones en
sus bodegas producidas por el rebautamiento de las aguas
de la acequia sujeta titulada de achada en su confrontación
con la fuente de Descalzas y fuentes de la Alameda, y des-
pues de leer dicho informe, que segun las observaciones prac-
ticas ejecutadas sobre el terreno, producen las filtraciones de la
demasiada elevación que se da a las aguas en los casos de
alberca cañamos, y a motivo del rigo de los puentes o que
se contrae el propio informe, el Ayuntamiento de conformidad
con el punto juicio previal amada. Que declara prohibido
en absoluto el aprovechamiento de aguas de la república de
de achada para todo lo que sea alberca cañamos en las he-



medades de Don Policarpo Crespo sueta de las Decembras,
 de Don Francisco Sanchez y Hijo Don Mariano Vranco, le
 nor Conde de Sagillo, y de los herederos de Don Vicente Salas,
 y que asimismo los dueños y cobradores de las propias fincas
 tengan prohibicion de utilizarlas para objetos de riego, y que
 que para un difunto haya accion de servidumbre a
 mas altura de diez centimetros de la solera del Puente
 de las tinueras, bajo las multas que se tiene procedentes el
 Vno. Alcalde y cobros de los perjuicios que ocasionen, de cu-
 yo Puente se ha reformado el acuerdo de veinte y cinco de
 Agosto proximo pasado, y que se tenga por nulacion de las
 fincas, instancias, encargados al referido Puente de Obra
 que a la siguiente solera se le de ya elevacion de los mueris-
 mados diez centimetros, de modo que por la misma tengan
 salida las aguas pluviales de la Calle.

Excmo. masiguado en el mismo cuato Capitu-
 lo Segundo del presupuesto del ano economico de mil ochocientos
 treinta y cinco a mil ochocientos treinta y seis el credito de
 quinientos reales para la compra de una bomba de apagar
 incendios, y reconociendo al Municipio la consecuencia de adqui-
 rir a la vez un bombin como auxilio y para el mejor servicio
 de la misma; cuyo costo de ambas piezas con sus correspondien-
 tes accesorios se calcula de ochocientos a novecientos reales,
 se acordó dirigio atenta comunicacion al Excmo. Gobernador Vi-
 cil de la provincia su solicitud de que se le conceda la nece-
 saria autorizacion para transferir del cobante que resulta
 en el Capitulo de Tesoro de Solera Urbana de dicho presupuesto
 al de Solera de Seguridad el credito de trescientos reales para
 cubrir el total importe de la bomba y bombin de que se hace
 mención.

Se la compra de una
 bomba y bombin de
 apagar incendios

El Excmo. Gobernador
 por el Excmo. de
 transferir de
 dicho para pago en
 otra bomba.

Finalmente se acordó q

Libramto al Mue-
 tro del Excmo.
 D. Ignacio Lardiz

por con cargo al Capitulo de Instruccion publica del presu-
 puesto municipal del ano economico de mil ochocientos treinta
 y cinco al mil ochocientos treinta y seis de Don Ignacio Lardiz
 la cantidad de cuarenta y tres reales quinientos mil quinientos
 por los efectos que ha facilitado para los Puertos publicos
 de la provincia de Navarra, segun el acudita de la cuenta pre-
 sentada que se remite al libramiento.

Upo lo que se le remite la suma.

Sancho y cany
 Hidalgo
 Gombor
 Calvo y Galarza
 Elvondo
 Heredia
 Mios
 Palacios
 Mandano. Dña

Suplemento ordinario del
 2º de Setiembre de 1866

- Sancho
- Canale
- Calab
- Hidalgo
- Mochales
- Gombor
- Palacios
- Elvondo
- Gutierrez
- Mios
- Heredia
- Secretario
- Calab

En el Consistorio de Calatayud a trece y ocho
 de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis. Mu-
 dos bajo la Presidencia del Excmo. Don Juan Francisco Sanchez de Obra
 como Alcalde los señores que suscriben componiendo el de sete diec
 se abro la Sesion con la lectura del acta anterior que fue aprova
 da.
 Acto seguido el Excmo. Alcalde suafueto que conatandole
 de su modo cierto que suavara Valeria de los banos de Navarra

para esta Ciudad el Excmo. Sr. Capitan General de Aragon Don Juan de Borja, de cuando en cuando en ella todo el dia, lo noticiaba al Municipio para la satisfaccion y con el objeto de que acordase lo que estimase conveniente acerca del recibimiento de S. E., teniendo presente que el viaje lo hacia por la carretera general en carruaje particular, debiendo verificarse un litigio sobre las cosas del dia, y que la alojamiento y hospedaje lo tenia dispuesto el Primer Ayuntamiento de Alcalá de Henares en su propia casa habitacion. Los Señores Concejales interesados de lo expuesto por la Honra acordaron por unanimidad que los Señores Presidente y Regidores de Alcalá de Henares constituyan en la debida anticipacion en el pueblo de Henares para recibir y recibir a S. E. y ofrecerle el homenaje y respeto de la Municipalidad, y que así que S. E. haya llegado a la alojamiento sea visitado por todos los Señores Regidores en la Corporacion.

Por la Comision de Policia Urbana se presenta para la aprobacion del Ayuntamiento un proyecto de arcos formados por el albañil titular de obras Don Mariano de Velasco Olasco para la calle de la Plaza Comunal desde las de Masial y Lucentos hasta la plaza del Puente, con las condiciones facultativas y economicas para la construccion de forma de los arcos de masial y Lucentos, y que para esta mejora material, los propietarios de casas situadas en la misma, habian ofrecido contribuir con la mitad del importe de la obra. En la vista el Municipio acordando conforme el referido proyecto lo acepto así como tambien la oferta que hacen los propietarios interesados, y en la vista acordando autorizar a la misma Comision de Policia Urbana para que

He la Comision de Policia Urbana

Proyecto de Arcos en la Plaza Comunal

por medio de contrata o en la forma que estime mas conveniente a los fondos comunales, lleve de luego la debida efecto la ejecucion del referido proyecto.

Habiendo sido requeridas al cuerpo de Regimiento de la provincia sin olivas procedentes de los arcos de la Municipalidad, y que manifestaron del primer teniente de Alcalá de Henares, se acordó que por licitacion se pague cargo al Depositario del Ayuntamiento Don Alejandro Navarro en la cuenta de ingresos extraordinarios, de la cantidad de cuarenta y cuatro producidos en venta de las referidas olivas.

Asi mismo se acordó hacer igual cargo al mismo Depositario de treinta y dos cuarenta y dos importe de lo que han producido en arriendo los dos patios de la casa Consistorial durante los dias de feria.

Finalmente se acordó que los treinta y tres cuarenta y dos los citados dias de feria ha producido el alquiler de las frontonas de la casa Consistorial, se distribuyan en la proporcion que se verifico el ano anterior entre los señores del Ayuntamiento.

Se acordó girar con cargo a los repetidos Regidores del presupuesto Municipal las cantidades siguientes.

Obtenidos diez cuarenta y dos cuarenta y dos mil quinientos a favor de Don Manuel Cruz importe de los dos Puentes de muros y de muros necesarios para el servicio de las mismas que ha facilitado al Ayuntamiento, cuyo valor aparece detalladamente en la factura presentada que se suena al libramiento.

Diez cuarenta y dos mil quinientos a favor del Depositario de la Municipalidad que ha facilitado por los portes de conduccion de los mencionados Puentes por el ferrocarril de

Cargo al Depositario de lo que han producido los arcos de olivas

Otro al mismo de S. E. de lo que han producido los arcos de olivas

Otro al mismo de lo que han producido los arcos de olivas

Con cargo al Presupuesto de 1865 al 1866.

Libramiento a Don Manuel Cruz

Otro al Depositario de la Municipalidad

de Madrid a esta Ciudad.

Libramto Miguel Orrea

Quatro reales a Miguel Orrea por su sujecion de los
datos que ha facilitado en las expedientes de la finca que adminis-
tra y compra con los papeles publicos, producidos a conse-
cua del pago de los suenos.

Otro a Florentino Ramirez

Quatro reales a favor de Alberto Ramirez, por la su-
cumbacion de ocho tomos de la Coleccion de la Ley de la Gracia.

Otro al depositario

Quatro reales a favor del Depositario que ha satisfe-
cho por el importe de un suenito de sujecion al Oratorio ge-
neral del Ministerio de la Gobernacion.

Otro al mismo

Un real y cinco céntimos a favor del
mismo Depositario, que tambien ha satisfecho a Antonio
Lague por la conduccion en un carro del cadaver Gregorio
por el Hospital Municipal.

Otro al mismo

Doscientos ochenta y cinco reales y cuarenta céntimos
a favor del Depositario de la municipalidad que ha
satisfecho al de loorro de quince papeles por lo que ha corres-
pondido a esta Ciudad en el reparto adicional del ano co-
munio proximo pasado verificado por los pueblos del par-
tido, y aprobado por la Superioridad, para los gastos ca-
larios del mismo, segun se acredita del recibo presentado
que se suena al libramiento.

Otro a Domingo Salinas

Veinte y ocho reales y treinta céntimos a favor
de Don Domingo Salinas, importe de cinco quinientos,
un franco, torcidas y demas accesorios para los suenos que
ha facilitado para las oficinas y dependencias de la
Casa Consistorial, segun se acredita de la cuenta que se



suena al libramiento.

Libramto de D. Salvador Lauda

Quince reales y dos céntimos a favor de D. Salvador Lauda, valor de los telos de elenaco, alfombra y fo-
ros que ha facilitado para un tapete de nueva y dos alfombras, con
brindas con dictos al Consistorio y Verision del Ayuntamiento, segun
se deja ver de la cuenta que tambien se suena al libramiento.

Otro a D. Antonio Gout

Quince reales y cuatro céntimos a favor de D. Antonio
Gout por las labores del tapete y alfombras de que arriba se ha
ce suenito, y por el importe del galon suplido para guarnecer di-
cho tapete, segun cuenta que se suena al libramiento.

Otro a D. Juan Martin

Diez y seis reales y dos céntimos a favor de Juan
Martin, valor de doce lillas que ha construido y fa-
cilitado para las dependencias del Ayuntamiento.

Otro a D. Fernando Aguilu

Quatro reales a favor de Don Fernando Aguilu, im-
porte de un pupitre que tambien ha construido y facilitado para
la mesa del Consistorio.

Otro a D. Salvador Lauda

Ocho reales y cuatro céntimos a favor de
Don Salvador Lauda, importe de diez y ocho paños y doce
varas de indiana que facilito a la Junta local de la provincia
para su suena para suenos de las mesas pobres conarruete a las uue

las pablias de las minas, distribuidas en los repartos que
han tenido lugar en el presente año, segun se acuerda
de la cuenta que se tumba al libramiento.

Conto que se levanto la siguiente

Sancho y su hijo Dovaldo

"Hidalgo" Alirio

Palacios

Perez Garbitero

Guillen

Mochales

Yabalo

Yambo

Mariano de la



Ayuntamiento ordinario En el Convento de Calatayud a 10 de Octubre de
 1866 mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la

Presidencia del Sr. D. Juan María Sánchez de Leraño, Alcalde,
 los señores que suscriben comparecieron el día de esta fecha, y se abrió la se-
 sión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y la Corporación queda enterada para su
 mas exacto cumplimiento de una circular del Sr. Gobernador de
 la provincia de Huesca, fechada el día 10 de Septiembre último
 en el Hotel oficial número ciento cincuenta y cuatro, por la
 que se prevenía a los ayuntamientos la formación y reunión
 a dicho día de la Junta de los concejales los pre-
 puestos adicionales, teniendo presente al efecto las observaciones
 formuladas en la misma circular, y en las consecuencias
 los preceptos que se contienen en la misma circular, y en las consecuencias
 adicionales al Ayuntamiento acuerda que en el referido precepto
 adicional se consignen como gastos de necesidad y reconvección
 concurren los créditos siguientes: En el capítulo de Policía
 de seguridad, el importe de los capotes que deben renovarse por
 la pérdida, y lo que se valiese para gastos del personal del
 servicio de la bomba de incendios: En el capítulo de Policía Urbana, el
 valor de cuatro sacos con capoteas de goma para el uso de los
 faroleros del alumbrado público. En el capítulo de Policía, para
 alisar y adquirir la cantidad de esta mil metros cuadrados de
 y para indemnizaciones de terrenos usurpados y que se apropien
 para el ensanche de calles de los barrios de la ciudad. En el
 capítulo de Policía, para la compra de paños para los
 muros de la ciudad; y para los demás gastos legítimos que no se

His mistress records

Marianne D'E

Don Juan de un oficio del Marqués titular de obis
Don Mariano Angelines Olasco que ha dirigido al Sr. Presidente
confederación del actual participando a Sr. Gobierno la urgente nece-
sidad de que se repare el puente de tablas existente sobre la ace-
quia del molino harinero titulado de la fuente que da paso a los cami-
nos que conducen a la Estación del ferro-carroil y Carretera de Daroca,
por hallarse pastado dos veces del tramo del centro, conlugar a la
barandilla izquierda del mismo, faltando los postes y faltar vie-

de palos en las varandillas: La Junta el Ayuntamiento acuerda que por el Tenor Presidente se haga saber la referida denuncia a Don Gregorio Vazquez y sumarios, para que como propietarios que son del mencionado inmueble, procedan con la urgencia que el caso requiere a la reconstrucción del indicado puente, cuyas reparaciones constantemente han de verificarse por los dueños de dicho predio.

Memoria del Sr. Don Gregorio Vazquez a una sustancia de Don Serafín Morano, suplicando a la Municipalidad se sirva expedirle una certificación favorable del suelto de su persona en la Escuela pública elemental de niños que tiene a su cargo en esta localidad, y de la buena conducta moral y política que ha observado en el tiempo que lleva de residencia en la misma, y se acuerdo que por el Tenor Presidente y Secretario se libe el certificado que solicita el recurrente, manifestando que su conducta ha sido irreprochable y buena el desempeño de la Escuela por lo referente a la asistencia puntual.

Presentación del Proyecto de obras de la Calle de la Cruz

Se acordó pasar a la Comisión de Bolivia urbana para la ejecución de las obras de la Calle de la Cruz, en la traza de la Calle del Obispo y plaza de la Cruz Vieja a las Calles del Puente y Manual, formadas por el Maestre Platero de obras a consecuencia de lo dispuesto por el Municipio en la Sesión anterior.

Quinto acuerdo para el buen servicio que ha de prestar la banda de apagar incendios, que la Municipalidad ha de adquirir, formar una Compañía de bomberos de primera



Se formaron en el Ayuntamiento, a este fin se acordó que la Comisión de Bolivia urbana se encargue de la organización y ejecución de la propia Compañía.

Libramiento al depositario

Se acordó girar con cargo al Capitán de gastos de quinta del presupuesto ordinario del presente año y a favor del Depositario de la Municipalidad, la cantidad de diez mil ochocientos mil quinientos cuarenta y cinco pesos que ha suministrado a los sucos del Porto último que hubieron de presentarse ante el Consejo Provincial para proseguir el reconocimiento de los puntos que quedaron pendientes de curación en el Hospital militar.

Atas al mismo

A con cargo al Capitán de sufragios de dicho presupuesto a favor del mencionado Depositario, treinta mil quinientos mil quinientos, importe de los gastos que también ha satisfecho para pago de los jornales y demás ocurridos en los sucesos que tuvieron lugar en los días diez y siete y veinte y dos de Julio último, según aparece de las cuentas presentadas que se anejan al libramiento.

Atas a D. Luis Morero

Especialmente se acordó girar contra el fondo de sufragios extraordinarios y a favor de Don Luis Morero la cantidad de diez y tres mil quinientos veinte y siete mil quinientos a que ascienden los duplicados y equivocaciones de pluma padecidas

das en el repartimiento de la contribucion territorial del año
económico proximo pasado, cuya cobranza corria a cargo de
diputados Herce, segun relacion presentada que se envia al
libramiento.

Con lo que se levanta la Sesion.

[Signatures]
Hidalgo
Palacio
Garcia
Guillen
Lizaso
Mora

[Signature]
Mariano de

El Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a tres de Octubre
del 13 de Octubre de mil ochocientos, cuenta por: Remuneros bajo

Sancho
Palacio
Hidalgo
Garcia
Palacio
de Ronda
Guillen
Mora
Palacio

la presidencia del Sr. D. Juan de Juan de Herce, de Herce,
Herce, los Hn. que suscriben comprometen al de este día,
y abrió la sesion con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Consejo provincial de
Paraguará de fecha ocho del actual, trascribiendo al Hno. M.
de por contestacion a la que se dirigió en veinte y seis de Setiembre
de último, la que a dicho Consejo ha transmitido el Excmo. Sr.
Gobernador de Madrid, en la que se manifiesta que Herce y Herce
y los suplentes del Ayuntamiento de este año por el tipo de esta
ciudad y que se dijo habitaba en la Calle de Preciado, numero
ochenta y cuatro principal, no vive en dicha casa ni es conocido

oficio del Consejo
provincial de Paraguará
Herce y Herce
y Cor

de ninguno de los vecinos de ella. En la vista y de conformi-
dad de lo que previene el artículo ciento once y siguiente
del Regimiento de la Ley viginta de suplicas, el Ayuntamiento
unido conde que por el Hno. Presidente se procede desde luego
a la formacion del expediente de declaracion de profugo
del repetido suceso Herce y Herce.

Hno. de Herce y Herce
y el nuevo
reconocimiento
del quinto de
Herce y Herce

Se dio cuenta de otra comunicacion del mismo Consejo pro-
vincial por la que se previene a esta Municipalidad que el día
diez y seis del actual a las diez de la mañana, se presente en
el mismo Consejo, un Comisionado de este Ayuntamiento con dos
suplentes y los interinos de pro y cuenta para que presen-
ten el nuevo plano cimiento de Herce y Herce, quinto
por el tipo de esta poblacion; y se acordó en cumplimiento, comi-
tando al efecto al agente Don Victoriano Goualco Oroz.

Memoria de la
Herce y Herce

Se acordó pase a informe de la Comision de Herce y Herce la
sustancia presentada y suscrita por Don Jose Herce a su-
bia de la Herce y Herce, propietario y dueño de
esta ciudad, en suplica de que la Corporacion Municipal de Herce
hacer al recurrente la sesion de que se le permite a proveer
el Gobierno de parador de la Dilección de la Dilección, cuando llega el caso
de suar para la venta publica las reses bravas que por con-
cesion del Ayuntamiento se corren regularmente para solemnizar
la festividad de San Roque, asi como tambien el patio indepen-
diente de la Casa Consistorial que se halla cerrado y situado en
la plaza del Alcaide, a fin de establecer en el un despacho o vende-
ria de carnes, adicion de dicho tanjante como el Municipio
lo crea necesario para algun servicio publico, todo en equidad

del gasto que lleva consigo el proporcionar las suscripciones, y para dicha función a que el suplicante se ha comprometido en el presente año sin pretender ningún abono.

Se dio lectura al acta presentada por el primer Ayuntamiento de Calatayud, y se aprobó la modificación de destino y mejoramiento de la heredad que Don Juan de Dios, por su hijo Don Juan de Dios, a partida de la Riba, cuyo acta con asistencia del Sr. Regidor D. Juan, del ayuntamiento de Calatayud, Don Santiago Carriz, Don Manuel Martínez Díaz y Don Manuel Gil, Propietarios y Vecinos de dicho pueblo, de Don Mariano José Luis Olaso, Secretario titular de obras, y de mi el infrascrito Secretario, tuvo lugar el día diez y seis de Mayo último en cumplimiento de lo dispuesto por el Municipio de Calatayud de lo acordado por el mismo en sesiones celebradas los días tres y trece de Mayo del presente año, resultando de la respuesta nueva mejoración, haber sido colocados veinte y nueve sujeciones en lugar de los treinta que antes tenía la mencionada finca, siendo ahora la cabida de ella de treinta y tres y media cuerdas, yugadas, doscientos, treinta y siete, cuatro, dos, equivalentes a diez y seis hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y cinco metros cuadrados, en vez de las treinta y ocho y tres cuartas de yugada cuarenta y tres, tres y tres cuartos cuadrados, o sea diez y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta y ocho metros cuadrados que contenía el finca comprendida dentro de la anterior mejoración. Y según todo se deja ver del plano topográfico del indicado finca, que se acompaña a la presente acta; la cual mereció la aprobación del

Presentación del acta de mejoración de la heredad de Don Mariano José Luis Olaso, Secretario titular de obras, y de mi el infrascrito Secretario, tuvo lugar el día diez y seis de Mayo último en cumplimiento de lo dispuesto por el Municipio de Calatayud de lo acordado por el mismo en sesiones celebradas los días tres y trece de Mayo del presente año, resultando de la respuesta nueva mejoración, haber sido colocados veinte y nueve sujeciones en lugar de los treinta que antes tenía la mencionada finca, siendo ahora la cabida de ella de treinta y tres y media cuerdas, yugadas, doscientos, treinta y siete, cuatro, dos, equivalentes a diez y seis hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y cinco metros cuadrados, en vez de las treinta y ocho y tres cuartas de yugada cuarenta y tres, tres y tres cuartos cuadrados, o sea diez y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta y ocho metros cuadrados que contenía el finca comprendida dentro de la anterior mejoración. Y según todo se deja ver del plano topográfico del indicado finca, que se acompaña a la presente acta; la cual mereció la aprobación del

193
Reglamento para la organización y régimen de la Sección de Bomberos y Obreros de apagar incendios de la Ciudad de Calatayud. Año de 1866.

Reglamento

para la organización y régimen de la Sección de Bomberos y Obreros de apagar incendios de dicha Ciudad, formado por el Ilustre Ayuntamiento de la misma.

Reglamento para la organizacion y regimen de la Seccion de Bomberos y obreros de apagar incendios de la Ciudad de Calatayud, formado por el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma.

Capitulo 1º

De la formacion de la Seccion.

- Artº 1º. La Seccion Bilbilitana de Bomberos y obreros para apagar incendios depende del Cuerpo Municipal.
- Artº 2º. La Seccion constara de veinte y seis plazas; a saber: Un Jefe, dos brigadas, un Guarda-almacen, dos Capataces, y veinte individuos.
- Artº 3º. La Seccion se dividira en dos mitades; la primera, compuesta de un Brigada, un Capataz y diez individuos, se denominara de Bomberos; y la otra mitad de igual numero de individuos y clases, tendra el nombre de Obreros.
- Artº 4º. La eleccion de todos los individuos se hara por el Ayuntamiento, y el Alcalde expedira a cada uno el correspondiente nombramiento.
- Artº 5º. Los individuos de la Seccion deberan ser de conducta irreprochable, que tengan robustez y agilidad, y que ejerzan en su mayor parte el oficio de Albañil de Carpintero y de Serrador, procurando que haya algun guardacionero y maquinista.
- Artº 6º. Para mandar y dirigir la Seccion habra un Jefe nombrado por la Corporacion Municipal, que podra ser Maestro de obras de la misma, y cuyo nombramiento sera tambien expedido por

el Alcalde

Capítulo 2º

Del Jefe.

- artº 7º. Es de su obligacion cuidar de la instruccion, buen orden y disciplina de la seccion, a cuyo efecto ~~dispondrá~~ ^{dirigirá} ejercicios doctrinales, cuando los considere necesarios.
- artº 8º. Tambien cuidará de llevar la alta y baja de los individuos que ingresen y salgan de la seccion.
- artº 9º. Presentará al Ayuntamiento las correcciones disciplinarias que considere mas propias para ~~castigar~~ ^{castigar} las faltas que se cometan en el servicio, y podrá suspender de la seccion a cualquier individuo que por su mala conducta pueda comprometer el buen nombre de la misma, así como al que no obedezca los ordenes de sus superiores, o se traslimente en su ejecucion, dando cuenta al Ayuntamiento para el acuerdo definitivo.
- artº 10. Vigilará para que los útiles del Parque no puedan extraerse sino en los casos de incendio, ejercicios y cuando hayan de recomponerse. A este objeto formará un triple inventario de todo el material existente, y guardando uno en su poder, entregará otro al Ayuntamiento, y otro al guarda-almacen, ~~quien es~~ ^{quien es} el responsable de todos los útiles, y este lo conservará fijo en una tablilla que se colocará en el mismo Parque.
- artº 11. En ausencia o enfermedad del Jefe, tomará el mando de la seccion el Primer Brigada, y así sucesivamente. En los incendios el Jefe, que llegue primero al lugar del siniestro dirigirá los trabajos de

extincion hasta que se presente otro superior, ~~que resignará~~ ^{que resignará} el mando y se pondrá a sus ordenes.

- artº 12. Cuando ocurra algun incendio que no sea clasificado de los de muebles o chimeneas, el Jefe percibirá la gratificacion de cuarenta reales si hubiese acudido al principio. Luego que se haya extinguido el incendio, reunirá la seccion y tomará nota de los que hayan acudido para dar cuenta al Ayuntamiento, con expresion de los que hayan ganado los premios que se establecen.

Capítulo 3º

Del Personal de la Seccion.

- artº 13. Cuando ocurra algun incendio, todos los obreros acudirán al punto del siniestro con sus herramientas, y los Bomberos al Parque para conducir las Bombas y demas útiles, tomando el mando en ambos casos el de mayor graduacion, y en el caso de reunirse dos o mas de la misma, lo tomará el del numero mas alto cediendolo en el momento en que llegue otro de mayor categoria.
- artº 14. Para acudir con mas celeridad a los incendios que ocurran de noche, el Ayuntamiento tendrá prevenido a los señores, que ademas de dar con el pito las señales que se hayan establecido en tales casos, llamen a las autoridades, y a las puertas de las casas donde habitan los que formen la seccion.
- artº 15. En los incendios que ocurran de noche se presentarán los individuos de la seccion con el uniforme que hayan recibido, pero en los que ocurran de dia se les presentará presentarse con su propio traje para que puedan acudir desde el punto donde

se presenten. Llebanda siempre la insignia que se les entre-
gara y deberán usar de continuo. Los que se presenten sin el
uniforme o sin la insignia no serán admitidos ni podrán per-
cibir premio ni jornal.

art.º 36. Cuando algun individuo deje de pertenecer a la seccion por
cualquier causa o motivo, entregaran al jefe el distintivo o
prendas que hubiera recibido.

art.º 37. El Parque o almacen de todos los útiles, establecido en uno de los
patios de la Casa Consistorial, estará bajo la custodia del Al-
caide o Conserje de la misma, bajo su responsabili-
dad, como se ha dicho.

art.º 38. Los siniestros se dividirán en dos clases: incendios de muebles
o chimeneas, y en incendios de edificios, y en todos ellos los
individuos de la seccion percibirán los jornales y premios
siguientes

Jornal de dia.

Brigadas en incendios de edificios	14 reales
Capataces	11 reales
Bomberos y obreros	8 reales

Jornal de noche.

Brigadas en incendios de edificios	24 reales
Capataces	22 reales
Bomberos y obreros	16 reales

Premios.

A los cuatro primeros individuos incluidos Brigadas y

Capataces, que acudan a su puesto, se les gratificará:

	De noche.	De dia.
Apl primero	30 reales	16 reales.
Apl segundo	20 reales	12 reales.
Apl tercero	16 reales	10 reales.
Apl cuarto	14 reales	8 reales.

En los incendios de muebles y chimeneas la mitad.

De los Aguadores.

art.º 39. Los aguadores tienen la obligacion de acudir inmediatamente
a suministrar agua para extinguir los incendios, y la de tener
en su casa de noche llaves de llaves y llaves, y cada uno de
los dos primeros que lleguen al lugar del siniestro, tendrá la
gratificacion, si es de noche y lleva cubo 20 reales.
Si es de caballeria menor con dos de ellos 8 reales.

De dia la mitad.

En incendios de muebles y chimeneas, tambien la mitad.

art.º 20. Los jornales y premios se satisfaran por el Ayuntamiento
quien los reclamara del propietario del edificio incendia-
do, este o no asegurado, sin perjuicio por esto de las recla-
maciones a que el mismo propietario pueda a su vez tener
derecho ya respecto a las sociedades aseguradoras, ya en
cuanto a los causantes del incendio.

art.º 21. Para la recta y exacta distribucion de los premios, se colo-
carán unas tarjetas de metal numeradas del uno al
cuatro inclusive en el Parque, que tomarán los individuos

que primero acudan por el orden que ~~llevan~~ y que guar-
darán en su poder para presentarlos al Jefe en el acto de
la lista, para que al formarse les señale el premio corres-
pondiente a su sueldo. Igualmente tendrán en
el edificio incendiado para que las reciban los cuatro pri-
meros individuos de la clase de obreros por el orden que ba-
yan llegando, y otros para los aguadores.

art.º 22. Ningun individuo podrá ausentarse del lugar del incendio
sin conocimiento y permiso del Jefe.

art.º 23. Este tendrá en su poder veinte y cuatro tarjetas para ir las
entregando a los individuos de ambas ~~secciones~~ que se bayan
presentando en el edificio incendiado, y no se incluirán en
la relacion para percibir el jornal a ninguno que deje
de presentarla.

Articulos adicionales.

art.º 24. La direccion de los trabajos para apagar incendios será
única y exclusivamente del Jefe de la Sección, y en su con-
secuencia si algun ~~Arquitecto~~ o Profesor facultativo de
las ~~Aridades~~ ~~apagadores~~ se presentase en el lugar del
incendio, podrá constituirse a los ~~ordenes~~ del referido
Jefe, pero de ninguna manera oponerse a los que este
diere ni dirigir por sí los trabajos para apagar el incendio.

art.º 25. En el caso de que algun individuo de la sección sufra
se alguna lesion que le inutilice para el trabajo tem-
poral o definitivamente, en los incendios, el Ayuntamiento

192
le le socorrerá por una sola vez con la cantidad que ten-
ga a bien y juzgue prudente.

Calatayud 13 de Octubre de 1866.



Acordando se lleve al expediente de la s. r. r. r. y que de ella se saque una copia literal para su entrega al interesado el Excmo. Don Juan Olas.

Así mismo se dio cuenta del proyecto de reglamento para la constitución de una Unión de Obreros y Obreras de apagar incendios, formado y presentado por la Comisión de Policía Urbana a consecuencia de lo resuelto por el Municipio en la Sesión de Noviembre y Obros de antes; y después de examinados y discutidos todos y cada uno de los artículos que comprende dicho reglamento, el Ayuntamiento lo a proba en los términos que aparece del ejemplar que queda unido a esta acta, acordando que por el Sr. Presidente se remita otro ejemplar del propio reglamento al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que si lo encuentra conforme le devuelva dispensarle la Superior aprobación a los efectos correspondientes.

Se acordó girar con cargo al Hospital de Policía Urbana y a favor de Don Domingo Lauro la cantidad de trescientos ochenta y ocho reales, trescientos ochenta y siete mil quinientos y ochenta y ocho reales importe de mil noventa y cinco pesos de los que a favor de los Maes, cinco octavos, se ha facilitado para el alumbrado público desde el mes de Julio al Setiembre próximo, ambos inclusive, según aparece de la cuenta presentada que se unirá al presente.

El Excmo. Sr. D. Domingo Lauro

Finalmente se acordó girar con

Excmo. Ayuntamiento
de Calatayud

cargo al Capitulo de Suplementos del referido presupuesto
y a favor del Depositario de la Municipalidad la cantidad
de veinte y cuatro y medio, cuatrocientas treinta y dos mil
simas que ha suplido por la diferencia resultante del
importe de los sueldos de los Regidores del Ayuntamiento
en el año economico proximo pasado, a lo abonado por la ad-
ministracion de Hacienda publica, segun se deja ver del resu-
men de cuenta presentada que tambien se suira al libro
sueldo.

Con lo que se levanta la Sesion.

[Signatures: Sancho, Morales, Guillen, Zabala, Ceballos y Galarza, Palacios, Mariano, etc.]

Aguntamiento ordinario } En el Ayuntamiento de Calatayud a veinte de
del 20 de Octubre de 1866 } Octubre de mil ochocientos

Sancho
Morales
Zabala
Palacios
Mariano
Ceballos
Guillen
Palacios

Quel el Ayuntamiento de Calatayud a veinte de
Octubre de mil ochocientos. Puntos y seis. Re-
sidos bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Francisco
Garcia de Leriano. Alzados los señores que suscriben
concurrentes el de este dia, se abrió la Sesion con la lec-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado
a los efectos conducentes de una comunicacion del Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia, por la que se le ha con-

Of. del Excmo.
Sr. de la pro-
vincia de la
provincia de
n. pagado de
Don Juan

ceder la autorizacion que el Municipio solicita de la Honra con
fecha veinte y tres de Setiembre ultimo para la transaccion
del cobro que resulta en el presupuesto de mil ochocien-
tos de Policia Urbana del presupuesto ordinario de mil ochocien-
tos. Puntos y seis a cuenta y seis al del Ayuntamiento de
quinto. Cuenta para el pago de los tres mil ma-
los en que se calcula el coste del Don Juan y de los accioneros
para combatir los incendios.

Dijo lectura de dos instancias. La una por
Don Mariano Diaz y la otra por Don Felix Martinez, Puntos
y seis. El Ayuntamiento de la Corporacion municipal, en los que
Solicitud de la Corporacion de la ciudad de Calatayud. Se acuerda
leantando del Ayuntamiento y Vice por el que al discutir el presupuesto ordinario del presente año
económico tiene a bien aprobarlo, consiguiendo al primer mes
cuatrocientos y al segundo cuatrocientos en lugar de los ochocientos
y quinientos puntos y tres cuartos, trescientos treinta
y tres cuartos en que consistian los sueldos respectivos
y que se van disfrutando desde el año mil ochocientos. Cuenta
fundando esta Solicitud en el aumento de trabajo que proporcio-
nante se acumula en la Hacienda de este cargo, y no podian
dedicar a otros algunos por que todo el tiempo tienen que emplear
lo en el desempeño de los diversos y delicados asuntos que pa-
san sobre la Hacienda de su cargo, y no ver suficiente el haber
de los sueldos y cuantitas de sueldos sueldos para po-
der vivir con la deuda de sueldo que exige el destino que cada
uno desempeña. El Ayuntamiento tomo en consideracion la volun-
tad de los señores, y en su virtud acuerda repartir en

Los primitivos habues desde primero de Julio último, con
 Sigando al Secretario la dotación de ochocientos pesos y
 al Vice Secretario la de quinientos treinta y tres con tres
 cuartos treinta y tres milésimas, cuyos aumentos, o sea la
 de doscientos pesos al primero y la de ciento treinta y tres con
 dos cuartos treinta y tres milésimas al segundo, sean
 consignados en el presupuesto adicional al municipal ordi-
 nario del actual año económico que se está formando; y que
 esta resolución se eleve a conocimiento del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia para la Superior aprobación y efectos
 correspondientes.

Habiendo ocurrido igualmente al Ayuntamiento
 Doña Concepción Masellas, Viuda del Secretario Don Esteban
 Masellas, en solicitud de que el Municipio se sirva dispensar-
 le la gracia de conformarla en la pensión de doscientos pes-
 os que de común acuerdo con el cuerpo de sufragios contribu-
 yentes tuvo a bien acordarse desde principio del año mil

Solicitud de Doña
 Concepción Masellas
 Viuda del Secre-
 tario D. Esteban
 Masellas

ochocientos cuarenta y nueve en que tuvo lugar el falleci-
 miento, sucesos y juramento en el estado de Viuda, apoyan-
 do su Súplica en la triste situación en que se halla por no
 contar con otro sueldo menor que el de la entada pensión pa-
 ra poder atender a sus primeras necesidades y la de sus
 hijos que la sostienen todos ellos menores de edad; y Resultan-
 do de los antecedentes suministrados al Ayuntamiento Ver-
 dinto el peticario y sus hijos Viuda de la Doña Concepción
 Masellas, los señores Concejales acordaron por unanimidad
 oponer a la misma en el efecto de la pensión de doscientos



pesos y dejar sin efecto la regla de los cien pesos que se ha-
 bía al aprobar el presupuesto ordinario del presente año económi-
 co, en cuyo adicional se consignara dicho aumento a fin de que la
 pensión continúe disfrutándose desde primero de Julio último
 de la siguiente pensión de doscientos pesos, y que esta parte de acuer-
 do se eleve al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su
 Superior aprobación.

Memoria de D. Juan
 Cruz González
 Profesor de 1.º
 de Matemáticas

Se dio cuenta de su escrito de Doña Francisca Gualdo, de estado
 casada, Profesora constituida elemental de primera enseñanza, implorando
 al Ayuntamiento se sirva concederle el permiso para abrir una
 aula de niñas en la Calle de Torro número ocho segunda habitación,
 en virtud del título que acompaña a la instancia, expedido por el Sr.
 Ministro de Fomento a diez y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta
 y ocho; a cuya solicitud el Ayuntamiento accedió, acordando que con
 la oportuna comunicación se dirija la mencionada instancia y título de
 Memoria de la recurrente a la Junta local de la primera enseñanza
 para su conocimiento y demás efectos.

Memoria de D. Juan
 Cruz González

Además se dio lectura a otros memoriales habidos por Don Ma-
 nuel Del Bos de esta ciudad, para que el Municipio le digne concederle
 la readquisición de la finca de la casa número siete del número de la
 calle de la Cruz, que se le ha mandado describir por el Sr. Alcalde, en la mis-
 ma forma que lo está en la actualidad, o en otro caso abonarse los propie-
 cios por vía de formación de expediente de expropiación por causa de utilidad



publica: En virtud del Ayuntamiento de Calatayud se permite al
 recurrente que dentro del interregable termino de tres dias lleve
 el debido cumplimiento lo que se le tiene ordenado de conformidad
 de diez de Julio ultimo y ocho del actual, dando aviso asi que
 este terminado el cumplimiento de la indicada foliada, para que la
 Comision de Policia Urbana con el Marqués titular de obras del
 puebla el Ayuntamiento que por ende suplica a la Medisacion de
 la misma.

Conforme la Comision con lo informado por el Marqués
 titular de obras de la sustancia presentada por Santiago More
 no de esta Ciudad, y oido el parecer de la Comision de lo
 Marqués de San
 Diego Moreno de la Urbana, se acordó conceder a dicho recurrente la licencia que
 solicita para renovar la foliada de la casa primera catone de
 la propiedad de esta en el Marqués de Urbana, por medio de blan
 queando y de hacer las obras segun este.

Asi mismo se dio lectura al informe remitido por la Co
 mision de Policia Urbana de la sustancia de Don Ramon Gaspar,
 de que se dio cuenta en la Sesion anterior, de el que la Comision man
 da la conformidad para que el Ayuntamiento de Calatayud ceda al
 de Don Ramon Gaspar recurrente el aprovechamiento de los pastos cobrados de la Dicha
 para
 Real, mientras llega el caso de matar para la venta publica las
 vacas que proporcione al Municipio y se corra en la plaza del sur
 lado para solemnizar la festividad de San Roque, asi como tam
 bien el patio de la casa consistorial que tiene la entrada por la calle
 de la Madrugilla y compuesta por la vigueta con el del suelo pu
 blico y por la dicha entrada de Don Francisco Fort, su lugar
 de patio que solicita el Don Ramon Gaspar de la propia casa de

M. y. G.

Don Ramon Gaspar, propietario y vecino de esta Ciudad de la
 informe la Catayud, a V. con el debido respeto expone; que a V. consta
 Comision de que es secular la costumbre de conceder el Municipio una
 vacante corrida de vaquillas para solemnizar todos los años la festividad
 cuarte de 1.º Roque, previa adquisicion de la autoridad superior
 de la Provincia cuyo coste como es natural lo supaga el
 presupuesto Municipal.

El recurrente sin embargo se ha espontaneado a propor
 cionar las reses que se cobraron este año, y aunque su impor
 te no ha sido menor de dos mil reales vellon, ningun abono
 ha pretendido.

En su equivalencia pues se contenta con que se le permie
 ta el aprovechamiento del sobrante de pastos de la Dicha bo
 yal, mientras llega el caso de matar para la venta publica
 las mencionadas reses, y con que a la vez se le ceda el patio
 independiente de la casa consistorial que se halla cerrado y si
 tuado en la plaza del Mercado, afen de establecer en el un
 despacho o vendria de carnes, a condicion de dejarlo a dispo
 sicion de V. tan pronto como lo crea V. necesario para al
 gun servicio publico, con cuyas dos cesiones se dara el com
 pensante por satisficcion de dicho gasto de las vaquillas, y
 V. conguiera aliviar al presupuesto de esa atencion en
 beneficio del vecindario sin perjudicar en nada a la admi
 nistracion del comun, supuesto que dicho patio ningun
 ingreso representa: por tanto.

A. V. S. suplica se sirva acoger esta solicitud y hacer en su

vista al compasiente de las dos cisiones indicadas segun
asi lo expresa mejor de la justificacion de D. Calatayud
Octubre 15 de 1866.

Por Indisposicion de mi hermano D. Ramon Gaspar

José Gaspar



M. W. Ayunt^{to} Const^l de esta Ciudad.

N.º 4.º

La Comisión de Hacienda se ha enterado de cuanto expone D. Ramón Gayra en la adjunta instancia, y en su vista, dando cumplimiento al informe que V.º se sirve pedirle por su acuerdo de 1.º del actual, debe manifestar: que consta á la vista de un modo cierto que el gasto de proporcionar las Vacas que para conceción del municipio se hacen anualmente en la plaza del Mercado por la ferriedad de San Roque, no baja de dos mil reales, cuyo pago ha girado con cargo al Ayuntamiento municipal, hasta el año corriente en que el mencionado Sr. Gayra se sirvió facilitar espontáneamente al Ayuntamiento, y sin pretender ningún abono, las sumas necesarias para el supuesto consumo, y atendido á que el recurrente en su deseo de continuar haciendo este obsequio, solicita en recompensa del mismo se le ceda el aprovechamiento del sobrante de pastos de la Dehesa de Royal, y de otros dehesas de mancomunidades para la venta pública, y que á la vez se le ceda también el patio independiente de la casa Comunal, esto en la plaza del Mercado que hoy se halla cerrado, la Comisión encuentra aceptable la referida pretensión del D. Ramón Gayra, porque además de considerarse justa y equitativa, es reconocidamente benéfica á los intereses comunales, puesto que por el concepto de pastos de vacas para la función de que se hace mérito, en nada se gravarán los fondos municipales, cuyo costo de dos mil reales por lo mas ó menos, no compensa en su totalidad el producto que podrían tener los pastos y el patio que en su equitativa se pretenden, ni bien opina la Comisión porque se ceda al recurrente el patio de la casa Comunal que tiene su entrada por la calle de los Franceses y confronta por la izquierda con el del Regillo público y por la derecha con

tienda de. Maquina Port, en lugar del que solia estar el
Ramon Garray, y en la plaza delilleseado, en atencion de
que este padre el Ayuntamiento lo tiene destinado para los
señores y otros señores señores. En la citada Comision
D. S. en embargo con la Represen. ilustracion acordare lo que
otome mas conducente. Calatayud 19 de Octubre de 1866.

Hecho en la Sala de

Don Elionor Roque Garray
D. S.

opinión del Gobi.
puerto de la zona
en el terreno de esta Ciudad, reduciendo a' que procurando conser-
tar el bien de unos y otros intereses, fuese una no halla un
la lagunas, sin consentimiento en que aquella laguna ordene el estudio del des-
guar de las riberas de las lagunas, suspendiendo su providencia de
derr y otros de agosto último, si bien deberá procurar se ocupen
que dicho estudio en el menor tiempo posible.

Memoria de la
Luz de la
Si mismo se dió lectura a' una instancia de Polonio
Luz de esta Ciudad, solicitando la oportuna licencia para
colocar un balcón en lugar de la ventana existente en el
primer piso de la casa número doce de la calle de San Andrés,
y poner la misma ven-
ta en la plaza de San Andrés, y poner la misma ven-
ta en el muro de otra mas pequeña que hay en el pri-
mo segundo: la misma el Ayuntamiento de conformidad
con la instancia por el maestro b'ula de obras en la
la instancia y oído el parecer de la Comisión de
pública Urbana, acuerda conceder a' la recurrente la
autorización que solicita, a' condición de que el nuevo baño
tenga buenas proporciones, se coloque en el mismo eje
delos demás baños, y que el suelo de la repisa del baño
no sea de treinta centímetros.

Otro de la
Ayuntamiento
Resolución
También se dió cuenta de otra solicitud de D. Roque Roy
Proprietario jubilado de Instrucción pública, para que a' le
inscriba como vecino en el padrón de la de esta Ciudad, y
en vista de la certificación expedida de su buena condu-
ta librada por el alcalde de Maluenda, en cuyo pueblo
el recurrente ha tenido su última residencia, se acor-
do' como lo pide.

Si mismo se dió lectura a' un oficio sueldo por
de Maria Tejada, Viuda de D. Victoriano Martínez, fe-
chado en Madrid de veintinueve del actual, manifestan-
do al Ayuntamiento que habiéndose casado de que
en efecto se halla en estado ruinoso el arco denominado

205
de San Miguel, a' que se contrae de oficio del Sr. Presidente
de la ay. de San Miguel, y constándole que el conductor de do-
m. de D. Ma. de Arco D. Bernardo Morton, lejo de conducir en su re-
ta Tejada,
D. de Victoria dif. cae en se halla dispuesto a' demoler para completo
no Morton,
en el arco en
D. de Victoria
en parte del mismo Arco, consecuente con lo que ya es
meso' de palabra a' su persona el Sr. Alcalde, opta como
mas conveniente a' sus intereses y alor de sus hijos, por
abandonar tambien por su parte la porción del repetto
Arco que resulta agregado a' la casa que posee en esta Ciu-
dad, esta en la Calle de la Rúa señalada con el número
noventa y cuatro, y ruega al Ayuntamiento se sirva demoler
la a' la vez que la atornilla a' la casa de D. Bernardo Mor-
ton, cediendo como cede a' favor del Ayuntamiento, los des-
pjos, para que disponga de ellos como suyo, y esperando
que en compensación y pago de otros y del gravamen aban-
dono de la parte de Arco, satisfaga esta obligacion
los gastos de cerrar y suavizar por su cuenta los huecos
que quedan abiertos en la pared lateral fronteira a' di-
cha de casa: Interado el Ayuntamiento de la expuesta man-
fatación de la D. Maria Tejada, y encontrándola conforme,
acordó aceptarla y acepto' en todos sus extremos a' lo ofe-
tos correspondientes, y en virtud de la Comisión de pública
Urbana queda' facultada para que disponga se debe a' de
Bila ofata y que proceda al hundimiento del repetto
Arco b'ulado de San Miguel.

Libramiento
al Victoriano
Luz de
Principalmente se acordó girar con cargo al artículo segun-
do del Capítulo primero del precepto municipal, la canti-
dad de dos reales quince y mil quinientos, a' favor de D.
Victoriano Luz de, que ha satisfecho por doce ejemplares
de preceptos y ejemplares de preceptos.

que ha venido desde Saragosa para el servicio de la
Contabilidad del Ayuntamiento.

Quilo que releva la sesión.

Sancho	Zavala & Hidalgo
Mochales	Shiroud
Gambó	Guillen

Mariano de

Ayuntamiento ordinario del Concejo de Calatayud a veintinueve de octubre
del 27 de octubre de mil ochocientos sesenta y seis. Presidido por

Sancho
Zavala
Hidalgo
Mochales
Gambó
Shiroud
Guillen

la presidencia del Sr. D. Juan Fran.º de los rios, en
calde, los señores que suscriben componentes el de este día, se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de los
proyectos de ley reformando las vigentes para el Gobierno
provincial y administración de las provincias y sobre organización
gubernativa de las diputaciones provinciales, así como también
orden y atribuciones de los ayuntamientos, así como también
Ayuntamientos de los Reales Decretos de veintinueve del actual por los que se
declara que los citados proyectos regirán como leyes del Reino
hasta obtener la aprobación de las Cortes.

Dió lectura a una comunicación del Consejo pro-
vincial previniendo la presente ante el mismo el día
treinta del corriente a las diez de la mañana, un



D. Juan Bautista Calmarza, licenciado
en medicina y cirugía, ante V. con el debido
respeto comparece y expone: que se ha tras-
ladado a esta ciudad en donde trata de fi-
jarse su residencia y ejercer su facultad. Por
tanto

V. suplica se digna considerarlo co-
mo vecino de la misma. Pide que se
le conceda la acreditada bono-
ra de V. en su vida q. Dios p. a. Calatayud
qued 24 de octubre de 1866

Juan B.ª Calmarza

Sor Albalde de Calatayud



D. Juan Bautista La Marra, licenciado en medi-
cina y cirugía y residente en esta ciudad, a V.
expone: que ha fijado su domicilio en la mis-
ma; y aunque ya se despidió de vecino de ese
pueblo desde el ocho de junio último en



oficio dirigió a D. Gregorio de Francia, pre-
sidente de esa corporación, en abril del corrien-
te 10 Obre 1866

Queda este interte auto. Ha creído conveniente repetir a
V. el aviso. Por tanto,
dono, según solicita

Gregorio de Francia

A V. replica se dignen considerar
lo como no vecino de ese pueblo para los efec-
tos consiguientes. Justicia que espere de V. en
ya vida gl. Dios mt. as. Calatayud 4 de octu-
bre de 1866

Juan de la Marra

Pres. de Ayuntamiento de Calatayud



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Comisionados de este Ayuntamiento con Equivito Prieto
Padon y Coy, del ultimo sorteo, los suplentes e Intenciones y
de acuerdo en cumplimiento, comunicando al apoderado del
Municipio en Zaragoza S. Victoriano G. Oros.

Accediendo la Corporacion a la solicitud de Juan Juan
Calmarra, licenciado en Medicina y Cirugia, de aco-
do inscriba al mismo en el patron de vecinos de esta
Ciudad.

Exhibido de manifiesto hecha por el Sr. Diputado Sindico,
de acuerdo inscriba igualmente en el patron de vecinos a 'd.
Juan M. Sanchez, de esta ciudad, propietario y natural
de esta Ciudad, en atencion a que hace mas de un año ha
se ha residencia en la misma con casa habitada, y en
virtud sea comprendido como tal vecino en el patron de
adquiriendo dominandole como propietario.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de la orden del Sr. Gobernador
Circular de la provincia de verificación de Septiembre ultimo, y de la
que previene la Real orden de la Dirección general de Hacienda lo
cal de breves de Septiembre de mil ochocientos cincuenta, pre-
senta al Ayuntamiento para su deliberación y aprobación el pre-
supuesto adicional al ordinario del presente año económico, con
sugerencia a lo que dispone la citada circular y a lo resuelto
por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos de octubre as-
cendentes sus ingresos como resultan del Presupuesto del año eco-
nómico de mil ochocientos sesenta y cinco a mil ochocientos
sesenta y seis, por adición, a la cantidad de doce mil quinientos
pesetas mensuales de los anteriores, y los gastos a la

Six mil setecientos y diez y nueve mil novecientos cincuenta y
 nueve, dejando un sobrante de cinco mil novecientos treinta y
 cinco. 260 m. D. S. e. de las detenciones todas y cada una
 de las partidas que abra el mencionado presupuesto adi-
 cional, el Ayuntamiento las encuentre conformes y nece-
 sarias, y en su virtud acordó prestar y pague su apor-
 tación al referido presupuesto tal cual se halla redac-
 tado, y que desde el día de hoy se ponga al público con-
 po el tiempo que inasea le ley a los efectos correspondien-
 tes.

Con lo que se levanta la sesión.

Justo Habalo *[Signature]* Hidalgo
 Elirondo *[Signature]*
 Gamboir *[Signature]* Guillen
 Palacios *[Signature]* Mios *[Signature]*

Mandamos de ley
[Signature]

Ayuntamiento ordinario en el Conjuratorio de Calatayud a diez de Noviembre de
 no del 6. de Noviembre. mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia

Justo Habalo
 Elirondo
 Gamboir
 Palacios
 Mios

del Sr. D. Justo Habalo Primer teniente de Alcalde de los señores que asis-
 tieron componiendo el Ayuntamiento ordinario de este día, se abrió la
 sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Habiendo pasado el día treinta y uno de finado Octubre el
 pagar de cuarenta mil reales con. que D. Joaquín Díez de Uta

Por el Sr. D. Justo Habalo

Pagaremos en virtud del presente los
 dos juntos y cada uno de por si a la
 orden de D. Joaquín Díez, de esta veci-
 dad, su moneda de plata si oro el día
 treinta y uno de Octubre de mil ocho-
 cientos sesenta y seis, la cantidad de
 cuarenta mil reales con suscos el
 interes de un diez por ciento anual, en
 los límites de dicho Señor.

Calatayud treinta y uno de Octu-
 bre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Justo Habalo *[Signature]*
 Roque Gamboir *[Signature]*
 Pinovado

Verdad, tiene facilitados al Ayuntamiento con el interés de su
 seis por ciento anual para cubrir atenciones extraordinarias de su
 administración Municipal, se acordó su renovación por un año mas
 a favor de D. Ba- que firmó el treinta y uno de Octubre de mil ochocientos y cuatro
 quin Diez.
 y este y en su consecuencia el nuevo pagaré fue firmado por
 los señores, Comisario de Alcalde D. Justo La Sala, y Concejales D. Leon
 Guillen, entendiéndose la responsabilidad de pago de dicha canti-
 dad a todos los señores Regidores, comprometiéndose la Corpora-
 ción Municipal.

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios
 a favor y en favor del mencionado D. Baquin Diez, la cantidad de dos
 mil cuatrocientos reales y un céntimo que equivale al interés de seis por
 ciento que ha devengado el pagaré renovado de que anterior-
 mente se tiene memoria.

Iguualmente se acordó girar con cargo a los respectivos
 Capítulos del Presupuesto Municipal y en favor del Depositario
 de sus fondos D. Alejandro Pannier, las cantidades si-
 guientes.

Quarenta y un libros cien milésimas por los
 jornales que ha satisfecho, insertados en la reparación de
 Otro al De- los puentes de Piedra y de tablas sobre el Rio Taron, segun
 presentados.
 la presa de cuenta presentada que se mira al libramien-
 to.

Catorce libros seiscientas veinte y dos milésimas
 que tambien ha satisfecho por los jornales y material emplea-
 Otro al mismo. dos en la reparación de la Puente de primera costura
 a cargo del Profesor D. Eusebio Lardiz, segun por mano

aparece de la cuenta que tambien se unia al libra-
miento

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión de que certifico.

Loaisa ~~de~~ Vicente Hidalgo
 Ricardo ~~de~~ Guillen
 & ~~de~~ Mios ~~de~~ Zabala

Martens Dier

Simultaneamente ordinamos que el Comisionado de Calatayud a diez de Noviembre de mil
noventa y cinco del 10 de Noviembre } ochocientos sesenta y seis: Reunidos bajo la presidencia de
 Sr. Don Juan Francisco Sanchez de Lescano, Alcalde, los Sres. que son
 tambien componentes el de este dia, se abrió la sesion con la
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se cobró cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un
oficio del apoderado en Zaragoza D. Victoriano G. Oroz, en el
que participa haber ingresado el día treinta del finado Ocho
en la caja de quintos de la provincia para completar
el cupo de esta Ciudad respecto al remplazo del año actual,
el mono Simón Pardo y Loj, número cincuenta y dos; y
que en virtud había sido la caja el siguiente número cin-
cuenta y tres Antonio José Arana.

Li acord' givan con cargo a los respectivos Capitulos del
prensqueto municipal las cantidades siguientes.

El Sr. ^{preocupado municipal} Ocho cuerdos a favor de Salvedor Landa vale a decir
de Salvedor Landa y ser varas de voto que ha facilitado al Municipio para



se pague con destino a la limpieza de las farolas del alum-
brado público.

Libramiento a
d. Alberto Re-
unión

Para la reparación
del Cami'no
que conduce a
la Estacion
de Villavieja de la Sierra
hacia pro. el Puente de Esteban. Y
Hotalgo. acerca de la necesidad de reparar el Cami'no que
conduce a la Estacion del ferro-carril desde la fuente publi-
ca, se acordó que por la segunda se convague e invite a los
dueños de Carruajes que conducen efectos a dicha Estacion para
que contribuyan con sus Caballeros y Carros al arreglo del
mencionado Cami'no.

Coulois qui se levait la saison.

Sancho y Cano Hidalgo Montalvo
 Uribe de Guillen Zabala
 Per Santhorung Palacios
 Yunta

Mary Anne Dyer

Sanhuabean Zavalos Tidalgo
 Thionto ~~Guillen~~ ~~Spabato~~
 Peru Garditorona " "
 Yumbo Palasio Montalvo
 Mariano Isle

El teniente de Alcalde D. Vidalgo Naranjo la atenuación del
de la gran inestabilidad de la necesidad de que se lleve a cabo
de la gran inestabilidad de la necesidad de que se lleve a cabo
conduce a la lotería del fons - camil y co-provistos con braves
y heredad de D. Ramon Bueno, cuya recordación

[illegible]

nafronte Ncepto de Curada; cuya lectura de
obligacion se presenta por el Sr. Presidente y H^{os}
Concejales, acordando se devuelvan a dichos Nceptos
a los efectos oportunos.

Con lo que se levanto la sesion.

[Firma] Basalo

[Firma] Elvondo Palacio

[Firma] Perifantorera

[Firma] Mariano de la

Ayuntamiento ordina
del 27 de Noviembre

Sancho
Basalo
Martinez
Palacio
Elvondo
Perifantorera
Basalo

En el Convitorio de Calatayud a veintiocho de Noviembre
bre de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo
la presidencia del Sr. Juan Juan^o Sancho de Lerena,
Alcalde, los H^{os} que suscriben componen el de este día
se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se acordó para a informe de la Comision de Hacienda
la instancia que ha dirigido al Ayuntamiento D. Juan
Hernero, abateador de Carnes y uno de esta Ciudad, en la
plica de que a su vez admita el disfrute de las yemas
del Prado denominado de las Vacas, a las que para el abate-
to de la misma tiene desviados el exponente, o achuvala
goce de aquellas a las vacas vacunas que con identico de-
fino del abateamiento pertenecen a D. Ramon Sayra o
sociedad que representa, y las cuales obtienen el privilegio

Memoria de la
Hernero, abate-
tor de Carnes

del ingreso en el referido Prado; y que los dos patios de pueras
a venderse de carne, perteneciente de una a la casa Comita-
rial y el otro en la calle de la Madrugilla, y el otro consue-
len en la plaza del abateado, con perteneciente a Popoz,
se dividan en pública subasta en la forma y con las condi-
ciones que al efecto tienen las leyes establecidas; y por el H^{os}
que el Ayuntamiento se acuerda tambien acordar que por el H^{os}
tanto del mismo con el Sr. B^o de su presidente, se expida al
reciente copia certificada del referido recurso y decreto que
recayen, tanto en el H^{os} que sea accediendo a lo que se soli-
cita, como negativo.

En unimo se acordó para a informe del Alcalde, preda-
nos de Hacienda oyendo el parecer de algunos contribuyen-
tes de esta villa de dicho pueblo, la instancia presentada por D. H^{os}
D. Silvestre Lar-
ve de Carreras de esta vecindad, en replica de que de quita-
miento de terreno autonrales para recoger y encerrar en
la forma que propone las aguas procedentes de la fuente de
su pertenencia, esta en el referido pueblo de Huermesa, y
liber a cabo el proyecto de construccion de un labadere

No habiendo producido resultado alguno la comun-
cacion que el Ayuntamiento dirigió en veintiocho de
Setiembre ultimo al Sr. Gobernador civil de la provincia
para que se llevase a efecto el derribo del templo de Santa
Luis, el cual por su estado ruinoso fue denunciado con fe-
cha de Diciembre del año propio pasado, y siendo
mayores los peligros que amenaza, el Ayuntamiento acordó
se reproduzca nuevamente la citada comunicacion man-
ifestando a dicho Sr. Gobernador la apremiante necesi-
dad de que se agite con toda prontitud el derribo
to del expuesto templo, por cargado asi el estado de la

tiempo en que se encuentran, y la seguridad de los paises
suyos, en com. del Occidente de aquella parte de pro-
fesion.

Y no habiendo mas asuntos de quita y poner la
sesion de quita y poner.

Sancho y Juan

Motuals

Gambin

Virando Guillen

Y pabalo

Mandamos

Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a principios de Di-
ciembre de mil ochocientos sesenta y seis. Remun-
do

Sancho
Zabalo
Escobedo
Gambon
Virando
Guillen
Pabalo
Zabalo

bajo la presidencia del Sr. D. Justo Zabalo, primer teniente
de alcalde, los señ. que suscriben componentes el de este
dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de una
comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha
veintinueve del pasado Noviembre, por la que se le participa
la Real orden de ocho del propio mes comunicada por el Sr. eler-
nito de Gracia y Justicia al Sr. Obispo de Tarazona, que

Real orden apro-
bando los estatutos
de la Cofradia de
San Frigido.
dice asi: "La Real (q. d. g.) se ha dignado prestar su sobera-
na aprobacion a los estatutos por que se propone regir y go-
bernar la Cofradia que bajo la advocacion de San Frigido
abad, se halla establecida en el Monasterio de S. Benito
de Calatayud, sin perjuicio del libre ejercicio del derecho
de patronato del Ayuntamiento de la misma Ciudad
en la 'oglesia menudada'."

Habiendo



Sancho
W.L. 1867

215

El Sr. D. Gobernador
del Ministerio de Gra-
cia y Justicia. Inco-
municado con fecha 8 del
actual las Real orden vi-
niente:

"El Sr. Ministro de Gra-
cia y Justicia dice con esta
fecha al Sr. Obispo de Tara-
zona lo que sigue: = La Real
na (q. d. g.) se ha dignado
prestar su soberana aproba-
cion a los estatutos por que
se propone regir y gobernar
la Cofradia que bajo la ad-
vocacion de S. Frigido abad
se halla establecida en el
Monasterio de S. Benito

de Calatayud, en perjuicio
del libre ejercicio del derecho
de patronato de la Junta
municipal de la misma lla-
dad en la forma men-
cionada. De Real ór-
den comunicada al ponel ex-
pediente al Ministro de Ja-
cia y Justicia lo tras-
lado a V. S. para lo espe-
to consiguiente.

Lo que trascribo a V.
para su conocimiento y
a fin del que a usted co-
municado a los indivi-
duos de dicha localidad

Dij.

216
que a V. S. se ha
goza, 27 Nbre 1866
Este es el original

El Alcalde de Calatayud



finado día veinticuatro de Noviembre último el pagar
Renovación de un pagaré de quince mil cuatrocientos cincuenta m. en. que d. Lucas
H. 450 m. a favor y d. Juan Tabala de esta Ciudad tienen dado a préstamo a
este Ayuntamiento para cubrir atenciones comunales, se
alorda en renovación por otro ser mere bajo la responsa-
bilidad de todo los Hm. Concejales en Corporación.

Libramte a los
mismos

Hicse presente el dictamen de la Comision de Hacienda en
infirmando haber examinado las cuentas presentadas por el R.
Abogado, respectivas al segundo semestre y periodo de ampl. de

aprobación a las cion del año económico proximo pariente de la ruzgura y
cuentas, municipal
las del 2.º leueta gastos del unio, hay el presupuesto general aprobado por
del 1865 a 1866 y el Observador civil de la guayana para dicho año, la
denos de la aduan
municipal de don cuales dicen perfecta conformidad en todas sus partes con
dho año. P. quinto de contabilidad, y la Comision cree se ata

los asuntos de contabilidad, y la Comisión
en el caso de devolverlos a dicho Excmo. para los efectos
prevencidos en el artículo ciento veintidós de la ley orgánica.
También aqueja la misma Comisión haber recibido las cuentas
presentadas por el depositario de los Municipios D. Ildefonso
Ramírez, correspondientes al mencionado año económico
de los ingresos y gastos del ramo de sepulturas, del fondo de ex-
traordinarios y de la contribución de consumo, las cuales
por encontrarse igualmente conformes en todas sus partes,

Opina al mismo por que se aprueben y archiven en el Ayuntamiento; y se decide conforme el Ayuntamiento con la Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Modiales
Hironde
Guillen
Habalas
Gambori

Mandamos dila

Ayuntamiento ordinario del 10 de Diciembre

Sanchez
Modiales
Modiales
Gambori
Hironde
Guillen
Habalas

En la Ciudad de Calatayud a cueta de 28 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Juan: Sanchez de Lucano, Alcalde, los Sres. que suscriben componen el presente dia, y habiendo con la lectura del acta anterior que fue aprobada, se abren las cuentas con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la presentacion por el depositario de la Municipalidad D. Alejandro Ramirez, en la que se lea para el Sr. D. Juan Habalo, expensas de los jornales y materiales que ha empleado en la reparacion de la granja fideicomitida de la puente de Alcantara, importando ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos, y el Ayuntamiento en conformidad con la referida cuenta, acuerda la autorizacion del opatario abonar a fado de dicho depositario

Abonar a fado del depositario

con cargo al rubro primero Capitulo de obras publicas de presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Sanchez de Lucano
Modiales
Hironde
Guillen
Habalas
Palacios

Mandamos dila

Ayuntamiento ordinario del 10 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Juan: Sanchez de Lucano, Alcalde, los Sres. que suscriben componen el presente dia, y habiendo con la lectura del acta anterior que fue aprobada, se abren las cuentas con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Sanchez
Habalas
Modiales
Modiales
Palacios
Hironde
Guillen
Habalas

Of. del Gobierno de la provincia de Calatayud, en la que se lea para el Sr. D. Juan Habalo, expensas de los jornales y materiales que ha empleado en la reparacion de la granja fideicomitida de la puente de Alcantara, importando ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos, y el Ayuntamiento en conformidad con la referida cuenta, acuerda la autorizacion del opatario abonar a fado de dicho depositario

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha cueta del actual, participando que el Consejo provincial ha ultimado las cuentas municipales de esta Ciudad pertenecientes al año mil ochocientos sesenta y seis, en la que se lea para el Sr. D. Juan Habalo, expensas de los jornales y materiales que ha empleado en la reparacion de la granja fideicomitida de la puente de Alcantara, importando ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos, y el Ayuntamiento en conformidad con la referida cuenta, acuerda la autorizacion del opatario abonar a fado de dicho depositario

al depositario D. Alejandro Ramírez para su uso en el
gastos correspondientes.

También se dio lectura a un opus de D. Victoriano S.

Por comunicando a la Municipalidad que con fecha diez
de D. Victoriano de actual deja abonados en cuenta de la misma dos mil
D. Por su parte los conductos de agua y dos en cobrados por intereses de la
de intereses de las
luminarias de Propios de esta población correspondiente
al primer semestre del presente año, correspondiendo de
mas de suero a humo; y se acordó unirlo a las actas,
y que por lo tanto se haga cargo al depositario D.
Alejandro Ramírez de la mencionada cantidad que ha
efectuado del expresado D. Por.

Visto lo informado por el Alcalde pedáneo de Mu-
nicipio en la instancia de D. Silverio Carreras, de que
se dio cuenta en la sesión celebrada el día veintinueve del
mes de Noviembre, y a fin de resolver lo que proceda
sobre la solicitud del recurrente y acerca de lo que propone
el mencionado pedáneo respecto a la continuación de un
laberinto público, se acordó que la Comisión de policía
urbana y otros títulos de obra informen sobre lo
referido en el expediente, cuanto se les ofrezca y parea.

En un día se acordó por a instancia de la Comisión
local de la primera enseñanza el escrito presentado por
D.ª Petrona Moreno y Gómez, manifestando de una de las dos
escuelas públicas establecidas en esta ciudad, para que
de algunas de ellas se haya dispuesto cuando las tuviera
por conveniente la división de dichas escuelas, por
los perjuicios que a la enseñanza se siguen de hallar
en las dos reunidas en un mismo local, produciendo ade-
mas influir en perjuicio también de la salud de las
niñas y Profesoras.

En consecuencia, ya se ha ob-



Cuentas - Municipales.

Número = 1.66

El Consejo provincial ha ul-
timado las cuentas municipales
de una ciudad pertenecientes al
año 1893, arrojando de la data
y capital de imprevistos 1247 real-
79 cent, por raciones suministradas
a cuerpos del ejército en los me-
ses de Setiembre y Octubre, por
correspondencia sin abono a las ofi-
nas militares, debiendo de cargar-
se la depositaria de esta cantidad
en la primera cuenta que for-
me.

Lo que comunico a V. para
conocimiento de los cuantadan-
tes respectivos y efectos consi-
guientes.

Dios

que a V. m. a. Paragera
de Diciembre de 1866.

[Signature]



El Alcalde de Calatayud

Con esta pta dejó abonada su cuenta de cia corporativa, dos mil seiscientos ochenta y dos reales cobrados por intereses de las terminas de propios correspondientes al 1.º semestre del año actual.

Dio que a V. mda. la
ragoras 7 de Diciembre 1866.

Victoriano S. Oro

Dr. Pedro del Agente a Calat.



of. Detallar de tener el reintegro de las cantidades que las oficinas de Hacienda p. ca. oída son en deber a la Municipalidad para su reintegro de Cartas de pago de sueldos a las tropas del Ejército en el presente año, go de disminuir se acordó dirigirse atenta comunicacion al E. Jefe de la Provincia de Huesca pública de la provincia reclamando las oportunas Cartas de pago para con ellas realizar el total cobro de los sueldos suministrados.

Conto que se levanto' la sen'iora.

Sanchez, Zavala & Hidalgo

Persepolis

7 p. 60

Gambel

Palacios

Guillen

Alvando

Marianne Gru

Agustamiedo ordina }
sio del 15 de Diciembre } Tio

Star
 Zabelo
 M. Salgo
 Moschales
 Gumborn
 Pabes or
 El'ronido
 Miller
 Sanchez Torresana
 Zabelo

Diciembre El Concejo de Caballeros a quince de Diciembre
de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos bajo la presidencia
del Sr. Juan Rebel, Jefe de la Sala, lo han que suscribe conyuntamente
al de este día, se abrió la Sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Ordre cuenta de tres instancias sucesivas la una por el Sr. Llanudo
Landa, Director de la Casa Mayor por el Sr. Cárdenas, otra por

Memorial del
Sector de la Casa
Hospicio

Otro de D. Juan
Lancha y Frigo

Otro de D. Pedro
Aliguel

D. Juan Lancha y Frigo, y la otra por D. Pedro Aliguel, vecinos
de la misma, en virtud de que el Ayuntamiento le han con-
cedido la oportuna licencia al primer para colocar una
puerta en la casa de la casa que tiene la tienda y la de
dicho establecimiento que da a la plaza de San Juan; al segundo
de para renovar la fachada de la casa de un pastoreo
situada en la calle de San Aliguel; y al tercero para abrir
y poner una puerta en el hueco de la casa existente en
la casa porada número nueve de la calle de San Juan, y que
confierte con otra de Martín Molero la tienda y el
el parecer de la Comisión de policía Urbana, el el
cuyo acuerdo autoriza a los recurrentes para que de
luego ejecuten las obras que indican en sus respectivos
instancias, con sujeción a lo dispuesto en las ordenanzas
por el Maestro Titular de obras.

Otro de Joaquín
Gil

Le acordó pare a informe del mencionado Maestro de
obras, el memorial presentado por Joaquín Gil de esta vecin-
dad, reclamando el abono de los muros de la casa, cuenta con
una de longitudo, por sus de anchura y cuatro con circunferencia
de altura, cuyo terreno le fue comprado para el uso de la
Caminos de la ciudad el año mil ochocientos treinta y uno
en una hora de la pertenencia, esta casa de la puerta de
Zaragoza.

Informe al Gober-
nador de la pro-
vincia de la ins-
tancia de D. Mariano
del Cor

Le dió lectura a un escrito del Maestro Titular de obra y
informando en la instancia de D. Mariano del Cor, de que
se dió cuenta en la sesión celebrada el día veinte del mes
de noviembre, y a la Comisión de policía Urbana
equipo en parecer acerca de los trabajos que abraza la obli-
gación del recurrente. Y el Municipio de conformidad
con lo opinado por la misma, y con el dictamen fiscal, y
acuerda se donde la referida instancia al Sr. Gobernador
de la provincia, con atenta comunicación manifestando, que
habiendo sido desahogado por hallarse en estado ruinoso el bolam-

Medida de la
Alcoba de la casa
de la calle
de la Plaza

223
te de fachada de la casa número cinco y siete del número de
la ciudad, propia del recurrente, cuyo bolamto estaba construido
desde el primer principio de la misma, y teniendo presente que
la ley primera título tercero libro septimo de la ordenanza
de policía Urbana, y otras disposiciones legales que rigen materia
de policía Urbana, prohíben terminantemente la reconstruc-
ción de casas, bolamtos o alamedas y parados, así como que
se reparen aunque en estado no sea ruinoso, el edificio
muerto atemperándose a las citadas disposiciones, no pudo
menos de oponerse a que el suplicante D. Mariano del
Cor reconstruya el bolamto que pretende, por no poderse tan-
do elevar la fachada sobre la posición de pared foral
existente, que es la planta primitiva y verdadera de aquel
edificio, ni abona ni perdida de terreno; y puesto que
el espacio que ocupaba la parte saliente de que se ha
muerto, no era ni podía ser del dominio particular, y por
tanto al que pertenece el suelo; por el principio de dere-
cho de que lo accesorio sigue a lo principal; el Municipio
no está obligado en manera alguna al abono
de los perjuicios a que alude el recurrente, en razón a que
el derribo del supuesto bolamto ha tenido efecto a consecuencia
de los peligros que amenazaba, propia de su ruina pe-
rícula del mismo.

Le dió cuenta de una nota escrita por el Maestro Titular
de obras D. Mariano Esteban Blanco, expresando de la medida
de la casa de la casa colocada a la derecha de la calle de la Plaza, y del
mismo de metros que a cada cara pertenecen, de acuerdo a un
total de ciento cuarenta y seis metros treinta centímetros
cuadros, cuya nota aparece también firmada con el confor-
me por el contratista de dicho edificio D. Aguado Goro-
riabel y Compañía, en virtud del Municipio citando en el

caso de proceder a la recaudación de lo que por dicho concepto correspondiere satisfacer a los dueños de las fincas de Casas que lo son de Mariano Pinilla, Fr. Conde de Argüello, D.ª Damián Buena y D. Gerónimo Valero, quienes se obligaron a pagar la mitad del importe de las referidas aceras, acuerdo se dio en la oportuna circular a los mencionados interesados, pactados, pautados la oportuna medición, así como las cantidades que debían abonar, para que desde luego se vinieran a entregar en la depositaria del Ayuntamiento a cargo de D. Alejandro Ramírez.

Carta de pago del 2.º Trimestre de Consumos

Se presentó una carta de pago expedida con el número quinientos noventa y tres, y fecha veintinueve de Noviembre último por la tenencia de Hacienda pública de la provincia de Añón de la siguiente forma: en cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y un cuartos, cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientas por cupo y recargos provinciales de los contribuyentes de Consumos correspondiente al primer trimestre del año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro. Y se acordó el crédito de la referida carta de pago, y la extención del oportuno abono a favor del depositario D. Alejandro Ramírez para que le viniera de decaer en sus cuentas.

Abonar al depositario

También se acordó otro abono al mismo depositario por la cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro cuartos, quinientas noventa y cuatro mil quinientas, que de los productos de los contribuyentes de Consumos se paraban a los fondos municipales para los recargos respectivos al citado segundo trimestre.

Otro al mismo

Indicando se acordó girar con cargo a los respectivos Capítulos del presupuesto municipal y en favor del referido depositario D. Alejandro Ramírez, como



cantidades satisfactorias por el mismo, las siguientes:
 Abonar al depositario Veintiseis, cuatrocientos cincuenta mil quinientas invertidas en la limpieza de las calles, según cuenta virada por el Presidente de la Comisión del mismo.

Otro al mismo Ocho escudos, empleados en la separación de los curules de los alumnos del patio que ocupan los señores y viene también de cargo de guardado en la Casa consistorial, según cuenta virada por el presidente de dicha Comisión.

Otro al mismo Y seis escudos, ciento setenta y dos mil quinientas gastados en la colocación de dos villares sobre la solera de la acera de acceso de acceso en el Port.º de la Hacienda, según también se acordó de la cuenta presentada virada por el mismo Sr. Presidente.

Queda que se levanta la sesión.
 Pasado en el Ayuntamiento
 El Alcalde D. Hidalgo
 El Secretario D. Peralta
 El Jefe de Policía D. Guillen
 El Jefe de Vigilancia D. Peralta
 El Jefe de Hacienda D. Peralta

Mariano de la...

Agustamirato ordinario en el Convento de Calatayud a veinte y seis de Diciembre del 22 de Diciembre de 1800

Sancho
Rabalo
Adalga
Mochales
Nio
Guillen
Garcilaso
Rabalo

la presidencia del Sr. Juan Juan. Sancho de Lereau, Alcalde, los que han suscritos componen el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial suscrito por Pedro Alguacil de esta villa, solicitando licencia para colocar un balcón en un lugar de una de las ventanas que están en el piso principal de su casa porada un muro unido a la calle de tenerse la vivienda, y de el parecer de la Comisión del Ramo y de comparecidos con la información por el Maestro de obras en la refrenda instada, el Ayuntamiento acuerda autorizar al licenciatario para que ejecute la obra que indica a condición de que abra el balcón en el mismo eje de la ventana del centro de la fachada, que no bane tenga buenas proporciones, y que el bulto de la repisa no exceda de treinta centímetros.

Se acuerda la Comisión de obras públicas que con el objeto de evacuar el informe cometido a la misma en sesión del día diez del actual, se constituya con el Maestro de obras en el pueblo de Huermada a fin de reconocer el edificio que indica de Casa Concejil y locales de niños, así como el labadero público y las aguas que D. Placido Carreras pretende utilizar para construir un labadero en una heredada de su pertenencia en dicho pueblo, requiriendo de ello y de los antecedentes suministrados por el Alcalde pedáneo, que el citado edificio es susceptible de reparación para los servicios a que está destinado, y también el labadero público de su propiedad de mayo en adelante y como tal: que el

Manifestación a la Comisión de obras
En el oficio de la Comisión y labadero público de Huermada

Decreto al mandado de D. Placido Carreras

Libramiento al depositario

manuales pedáneos manufacto y oficio a la Comisión que la vecindad de aquella localidad contribuyeran con su trabajo personal a la ejecución de las referidas obras, siendo cuenta de este Ayuntamiento facilitar un oficio en albañilería y los materiales necesarios; y últimamente que la Comisión que las aguas a que alude el Sr. Carreras, con las mismas que contribuyen al labadero público del pueblo, cuyo propiedad no es del común de vecinos, a las que tiene derecho D. Placido Carreras para utilizarlas en una finca de su propiedad, de él tiene la obligación de limpiar dicho labadero, o de satisfacer en su equivalente una pensión de doce reales anuales: y el Ayuntamiento conforme con la Comisión, acuerda decretar la autorización que solicita el D. Placido Carreras en su instancia de que se le conceda en todo el día veintidós de el corriente de este último, por no estar en la facultad del Ayuntamiento conceder el aprovechamiento de aguas de propiedad particular, como aparece según las de que se trata, acordando también que las obras de este Casa Concejil y labadero público se realicen a debida cuenta de efectos que se indica por la Comisión, bajo el proyecto que de las mismas ha de formar y presentar el Maestro de obras D. Manuel Arcecho Blasco.

Recuerdo gran con cargo al repartido Capítulo del presupuesto municipal y cubo del depositario D. Alejandro Ramírez, la cantidad de quinientos diez y nueve reales setecientos ochenta y cuatro milésimas, que han sido pagados a los acreedores, civiles y comunales, por los bienes de propios para la pensión del comunal año, según aparece de la nómina presentada que

se unirá al libro de cuentas.

Libra de los
Porteros

Finalmente se acordó girar contra el fisco de la
gracia extraordinaria y en favor de los Porteros de la
Municipalidad, la cantidad de cuarenta y cinco reales,
efectuados por las provincias de Navarra y
según costumbre.

Con lo que se levantó la sesión.

Sancho de los Rios Palacio Idalgo

Mios Gambor Pamplona

Guillen Urbano Epabalo

Marciano de

El Ayuntamiento ordena en el Concejo de Calatayud a veintinueve de Diciembre
del 29 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos bajo la pre-

Sancho de los Rios
Palacio
Idalgo
Guillen
Palacio
Rios
Cajador
Gambor
Urbano
Sancho de los Rios
Palacio

sencia de D. Juan Sancho de los Rios, Alcalde, en la que
se acuerda componer el de este día, y abrir la sesión con
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dice cuentas y el Ayuntamiento queda enterado de una
circular del Sr. Gobernador de la provincia inserta en el Bo-
letín oficial del día veinte y dos del actual, por la que se comu-
nicar varias disposiciones relativas a la instalación de la
Junta de ganaderos de cada término municipal y en obsequio
de lo que prescribe las ordenanzas del Ayuntamiento.

Asimismo la Corporación queda enterada de otra circular
de la propia Superioridad inserta en el citado Boletín, men-
cionando a los señores regidores a este fin una nota de los

Circular de la Junta
de Ganaderos

Habiendo sido nombrado
por el Excmo Ayuntamiento
Constitucional de la Ciudad
de Calatayud, Auxiliares 1.º Ma-
nifestación y Directores de Caminos
Vecinales, al orden de la
Junta Municipal, se en-
cuentra en el caso de ser
necesario para la carga
de Caminos de obra y Directores
de Caminos Vecinales, de la
Población que el Sr. Secretario
conferirme por acuerdo
en todo Marzo de 1857.

Lo que pongo en con-
cimiento del Sr. para su con-
cimiento y demás efectos.

Dio que al Sr.

250

mt. ant. Calatayud
28 de Dec del 866

Mariano J. - Maria

Handwritten text in the left column, mostly illegible due to fading and bleed-through.

1864. Maldonado Aguirre. Contador de la Catedral



guardas rurales que crean necesarios en sus respectivos
 y que sean bastantes para llevar el importante servicio de
 la guardia, a los efectos que previene el artículo cuarenta y cinco
 de la Ley y reglamento del ramo; y en su virtud se acordó ma-
 nifestar al Sr. Gobernador que para cubrir el referido servicio
 en este distrito municipal con sus agregados Mercedes y Pon-
 ces se consideren indispensables hasta el número de ochos
 guardas.

También se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
 del ejemplo del presupuesto adicional al municipal ordinario
 del corriente año económico, que el Sr. Gobernador civil de la
 provincia se ha servido devolver con su aprobación no acuerda
 de de diez y ocho del actual, con la modificación de que el
 sobrante que resulte debiera entenderse que a cinco mil set-
 cientos cuarenta y ocho siendo cuatrocientos sesenta mil quinientas
 en vez de los cinco mil quinientos treinta y cinco mil quinientas se-
 tenta mil quinientas que aparecen, cuya diferencia consiste en
 un haber admitido en las rentas, igual cantidad que quedó
 de déficit en el ordinario.

Igualmente el Ayuntamiento fue enterado de un decreto de Sr.
 Mariano Anselmo Blasco, de fecha veintidós de lo corriente,
 designando el cargo de Maestro Mayor de obras del Ayuntamiento
 y el de Director de las obras de esta Ciudad, que este Corpora-
 ción le confirió por su acuerdo de diecisiete de mayo de mil
 ochocientos ochenta y siete, cuya división hace por haber sido
 nombrados por el Ayuntamiento de Zaragoza D. Antonio por un

del Sr. Gobernador
 de la provincia de
 volviendo aprobado
 el ejemplo del
 presupuesto adic-
 nal al municipal
 del actual año
 económico

M. de D. Mariano
 Sr. Blasco Mayor
 nando el cargo de
 Maestro de obras

cheato de obras y Director de Caminos vecinales a las ordenes del arquitecto municipal.

Memorial de D. Lorenzo Lavin y Lavin, abogado, acerca de cuenta al vecino en el padron de vecinos de esta localidad segun lo solicitado en el presente por el mismo, de que se dio lectura.

La Corporacion acordando a lo deseado de D. Lorenzo Lavin y Lavin, abogado, acerca de cuenta al vecino en el padron de vecinos de esta localidad segun lo solicitado en el presente por el mismo, de que se dio lectura.

Otro de Juan Martin

El memorial dirigido al Ayuntamiento por Juan Martin de esta localidad, y lo referido por el Maceta titula de obras, ha acordado autorizar al Ayuntamiento segun lo solicitado para, que se construya una lavandería de entrada de la casa de la pertenencia a la calle de la Bateria numero diez y siete, y para colocar sobre la misma un balcon en el hueco de una ventana, a condicion de que los banos de aquella, y este se coloquen en el mismo eje, segun las proposiciones, y que el buche de la terraplan del balcon no exceda de treinta y cinco centimetros de altura.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal y en favor de los individuos que a continuacion se expresan las cantidades siguientes.

Abonamiento a Cipriano Pixer

El Capitan Cipriano Pixer, de los cuarenta docientos mil quinientas, por una mesa, una caja y una escuela de mano que ha construido para las dependencias de la Intendencia.

Otro al mismo

El mismo, un cuadro por arreglo un banco para el Matadero publico.

Otro al mismo

Frederico y un cuadro con mil quinientas al mismo Capitan, importe de las obras y trabajos que ha hecho para las dependencias de la Intendencia.

Otro al mismo

El mismo sescientas mil quinientas por dos puentes que ha construido con destino a los puentes publicos.

El Comandante

gero Vicente Giel, un cuadro mesocritas mil quinientas, por una llave y arreglo de una granada para el Maceta.

Otro al mismo

El mismo un cuadro, importe de una llave y arreglo de una cerraja de la casa Consistorial.

Otro a Vicente Gopieras

El D. Vicente Gopieras, cuarenta cuadros por se haba construido al primer semestre del actual dos economos como Director de la Brigada de la casa Gopieras.

Otro a D. Maure

El D. Maure y Maure, trece cuadros, por se asigna de en dicho semestre como Maceta titular de obras.

Otro a Domingo Lavin

El D. Domingo Lavin, cincuenta y tres cuadros docientos mil quinientas, importe de los tubos de canal y torcidas que ha facilitado para el alumbrado publico.

Otro al mismo

El mismo, cuarenta y tres cuadros ochocientos ochocientos mil quinientas, valor de mil docientos noventa y dos milimetros que a raras de treinta y cinco milimetros ha facilitado igualmente para el alumbrado publico desde el mes de octubre ultimo hasta la fecha.

Otro al mismo

El mismo siete cuadros cuarenta y tres mil quinientas, por costales que ha colocado en las farolas del alumbrado publico, y arreglo de las mismas.

Otro al mismo

El mismo tres cuadros seiscientos mil quinientas, por diez los de gas que ha facilitado para el alumbrado de la casa Consistorial.

Otro al depositario

La favor del depositario de Alejandro Ramirez, la cantidad de trece y once cuadros quinientos ochocientos y setenta mil quinientas, que ha facilitado para pago de los jornales y materiales empleados en el arreglo y afirmado del camino vecinal de Daroca en el trayecto desde la puerta publica a la salida del fono Canal, segun lo acordado de la cuenta.

justificación que a unida al libramiento.

Primeramente hizo presente el dictamen de la Comisión
de Hacienda manifestando haber examinado las cuentas pre-
sentadas por el Excmo. Ayuntamiento a los fines a que se
refiere el último auto de S. M. de 17 de Mayo de 1789 en
virtud del cual se le mandó que presentase a S. M. el presupuesto general aprobado por el
Gobernador de la provincia para el actual año económico,
las cuales dice perfecta conformidad en todas sus partes
con los asientos de contabilidad, y la Comisión cree de
esta en el caso de devolverlas a S. M. y al Excmo. Ayuntamiento para los
efectos prevencidos en el artículo escrito, auto de la S. M. de 17 de Mayo de 1789,
y se acordó conforme al dictamen con la Comisión.

Con lo que se levantó la sesión.

Sancho de los Angeles

Indice de los Acuerdos tomados
por el Ilustre Ayuntamiento Constitu-
cional de la Ciudad de Calatayud, correspon-
diente al año 1866.

1
Ayuntamiento ordinario del 2 de Enero
Oficio del Aduana pública de la provincia sobre las fincas
señaladas de contribución.

Libramiento a' D. Celestino Corrales.

Otro a' D. Alberto Raymundo.

Ayuntamiento ordinario del 6 de Enero.

Oficio del Vicario general de la diócesis invitando al orden y rogativa.

Ayuntamiento ordinario del 9 de Enero.

Oficio de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, co-
municando el nombramiento de Maestro de la Escuela de Niños
de Torres, a favor de D. Antonio Yagüe.

Acuerdo nombrando al expresado Yagüe, Secretario de la Alcaldía pe-
danea de dicho pueblo.

Oficio de la Abadía del Monasterio de San Primito, sobre la inter-
da en el mismo de D^a Maria Cortes.

Memorial de D. Victoriano German.

Libramiento al Maestro de la S^a escuela de D. Ignacio Lan-
diz.

Libramiento a' D. Victoriano G. Orta.

Otro al mismo.

Otro a' D. Hilander Landiz.

Otro al mismo.

Acuerdo sobre la existencia e integridad de las pesas y medi-
das metricas.

Ayuntamiento ordinario del 53 de Enero.

Libramiento a Domingo Labina

Otro a D. Gaspar Laspina

Otro a D. Victoriano G. Carr

Otro a D. Vicente Requena

Otro a los accioneros de la Compañía

Otro a Domingo Labina

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 56 de Enero

Libramiento al Administrador de Correos

Otro a Manuel Mera

Otro a Vicente Biel

Ayuntamiento ordinario del 59 de Enero

Libro de la formación del expediente general de quintas para el contingente
del Ejército.

Libramiento a Cipriano Peces

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario de 28 de Enero

Comunicación del Gobierno de la provincia sobre el local municipal de

las escuelas

Comunicación del Señor Administrador de haciendas y divisiones del Estado
de cerca de los montes comunales.

Oficio del Alcalde de Murcienda sobre la posesión del Secretario

Otro al Ayuntamiento de obras sobre la casa num. 13 Calle de San

Libramiento a Juan Andrés

Otro a Mariano Morales

Ayuntamiento ordinario del 24 de Enero

Real orden prohibiendo el abate de carnes por el Ayuntamiento y los
tribuyentes.

Denuncia de la casa num. 12 Calle de San de D. Juan Mar

lino

Solicitud de vivienda de D. Juan Espinosa

Ayuntamiento ordinario del 30 de Enero

Memorial de Feliciano Montón

Presentación de los planos y presupuestos para la redificación
del pueblo.

Mes de Febrero

Ayuntamiento ordinario del 3 de Febrero

Presentación del presupuesto municipal ordinario y adicional refundi
dos y aprobado por el Señor Gobernador

Informe de la Comisión de obras en el proyecto de la redificación del

Pueblo

Libramiento al Depositario

Aguntamiento ordinario del 6 de Febrero

Comunicacion de la Comision de contribuyentes del abasto de carne
sobre los trabajos de que se ocupa para cubrir por su parte en
la gestion del negocio

Oficio al Gobernador sobre el mismo

Sobre la magnitud del plomo de las caudales de los tejidos de la
Ilesia Consistorial

Libramiento al Depositario de fondos municipales

Otro al mismo

Aguntamiento ordinario del 10 de Febrero

Memorial de D. Juan Maria

Plano de fomento de un patio en la plaza de San Andres de D.
Manuel Navarro

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Sobre la formacion del Ayuntamiento de nuevos

Aguntamiento ordinario del 14 de Febrero

Circular sobre la devolucion de las quintas partes recargadas
en las contribuciones directas

Nota de gastos para la escuela publica de niñas

Nota de los daños causados en la gloria de los pasos

Manifestacion del Sr. Hidalgo sobre la denuncia de la venta
de la Torre de S. Andres

Aguntamiento ordinario del 26 de Febrero

Instancia de D.^a Damiana Duran y otros herederos de la vega de
la Saladilla

Otro de varios apoderados de las vegas para que se suspendan las
obras de las acequias y reforme el artículo 5.^o 2.^o de las ordenan-
zas de vegas

Memorial de D. Juan Gilman

Aguntamiento ordinario del 27 de Febrero

Memorial suscrito por D. Juan Blas y D. Carlos Lapierre y otros
herederos de la vega de Lefuentes para que se liberen las cuerdas
de dicha vega de los tres ultimos años

Memorial de D. Elias Herrero apoderado del Sr. de Hijadas

Oficio de la Sra. Abadesa del Monasterio de San Primito sobre la per-
fesion de D.^a Juan

Oficio del Marqués titular de obras sobre la denuncia de la venta
del Chapitel de la Torre de San Andres

Escritura carta de pago de Ruelas de 1865

Libramiento a favor del Depositario

Otro al mismo

Otro a' Domingo Leluis

Otro a' D. Manuel Lera

Otro al mismo

Mes de Marzo

Aguntamiento ordinario del 3 de Marzo

Memorial de D. Juan Vilas

Otro de Mariano Martiner Diego

Manifestacion del Señor Medalla sobre el Director facultado

del camino de las bruzas D. Angel Graus.

Comunicacion de gracias a dicho Señor Graus y regalo de una caja de plata

Carta de pago del tercer Arriente de la contribucion de consumos.

Abruan al Depositario.

Otro al mismo.

Oficio del Gobernador de la provincia sobre pago de los 2^{os} por la inscripcion al Boletín del Ministerio de Gobernacion.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Mayo

Oficio del Administrador de Hacienda publica de Paragona sobre la compensacion constituida de la deuda del personal del debito de 23.666.^{rs} por contribucion de 1867.

Supremo de la Junta de Vigas en la instancia de los apoderados de las vigas sobre la trinquia de acquia.

Otro de la misma Junta en la instancia de D.^a Damasa Bruco y otros sobre la acquia de la Salavilla.

Memorial de Mariano Viana

Libramiento a D. Antonio Medarde

Ayuntamiento ordinario del 12 de Mayo

Supremo de la Comision de Hacienda a la solicitud de los vecinos del pueblo publico sobre el pago de los impuestos de 30000.^{rs}

Plano de fachada de la casa de D. Mariano Martiner

Supremo de la Comision de Hacienda en la instancia del auxiliar

D. Mariano Saur sobre aumento de sueldo.

Otro de la misma Comision de Hacienda en la instancia de D. Juan

Vilas sobre el aumento de sueldo.

Aprobacion a las cuentas de la Administracion municipal de los meses de Mayo a Diciembre ultimos.

Presentacion a las Cortes de pago del debito de 23.666.^{rs} por contribucion de 1867.

Abruan al Depositario del Ayuntamiento

Acuerdo para que el Portero Martiner dirija el cargo de aporador de algarrunos.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Mayo

Oficio de la Abadessa de San Benito sobre la festividad de dicha Santa

Otro de gracias del sobrestante de obras publicas D. Angel Graus.

Oficio al Alcalde de San Sebastian sobre el sueldo Mariano Figueo.

Libramiento al Depositario del Ayuntamiento

Otro al mismo.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Mayo

Memorial de Juan Martiner

Oficio del Marqués de Moron solicitando suces y otros por la 1.^a vez

Ayuntamiento ordinario del 21 de Mayo

Memorial de D. Mariano Quintilla

Otro de Ramon Bradua

Presentacion del titulo de herediado en terrenos de D. Juan y D. Ramon de D. Manuel Gargales y Gomer

Ayuntamiento extraordinario del 26 de Mayo

Presentacion del Presupuesto municipal formado para el año noveno de 1866 al 1867

Ayuntamiento ordinario del 31 de Mayo

Circular sobre el sorteo de quintas

Comunicacion del Gobernador sobre la obra de D. Gabriel Guimera

Acuerdo al memorial de Vicente Meruenda

Memorial de D. Alberto Praymundo

Otro del Merito titular de obras de D. Pablo

Memorial del suero Antonio Domine

Acuerdo para la inclusion en el catastro de los sueros Juan Garcia y Jacinto Meruilla

Libramiento a Martin Bradua

Otro al Excmo. Sr. D. Juan

Ayuntamiento ordinario del 3 de Abril

Votacion de recargos en las contribuciones por el cuerpo de sueros contribuyentes para cubrir el deficit del presupuesto municipal de 1866 al 67

Ayuntamiento ordinario del 17 de Abril

Oficio del Promotor sobre suscripcion a laleccion legislativa de la patria

Memorial de D. Juan Carlos

Memorial de Mariano Herrera

Otro de D. Manuel Calalau Otro pidiendo sueldo

Sobre la renovacion de las contribuciones de la Contribucion de con

Sobre arador para San Yago y su novenario

Libramiento a D. Juan Lopez

Ayuntamiento ordinario del 16 de Abril

Memorial de D. Antonio Raga

Libramiento a D. Augustin Guimera

Otro al promotor fiscal

Otro al Alcalde de Huesca

Otro a D. Don Alfredo Lopez

Ayuntamiento ordinario del 14 de Abril

Memorial de D. Juan Meruenda

Otro de D. Vicente Hidalgo

Mocion del Sr. D. Palacios sobre la quiza del alumno del Colegio Juan

Oficio al Director del Colegio

Ayuntamiento ordinario del 17 de Abril

Memorial de Feliciano Monton

Libramiento de sueldos para los sueros

Oficio de D. Mariano Quintilla

Memorial de D. Gabriel Guimera

sobre la instancia de D. Pablo Arago

Edm de la de D. Vicente Larrea

Presentacion de los pliegos para la reparacion del muelle.

Ayuntamiento ordinario del 28 de Abril.

Memorial de D. Antonio Mont

Abuense al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 5 de Mayo

Memorial de Feliciano Montan

Oficio de la Abadisa de San Primito

Mencion del Sr. D. N. sobre la piedad del P. de la Cruz

Abuense al Depositario

Libramiento a D. Salvador Landa

Ayuntamiento ordinario del 8 de Mayo.

Circular sobre la reedificacion de la Estadística del vecindario para la renovación de los cargos municipales.

Oficio de la Sociedad Primitiva de obreros muertos invitando al aniversario

Oficio a' Felix Gallego para el demito de una piedad

Quince a' D. Augustin Artida para renovar un balon

Memorial de Feliciano Montan

Ayuntamiento ordinario del 15 de Mayo.

Quince a' Feliciano Montan para colocar una piedad

Autorizacion a la Comision de obras para reedificar la linea en la calle de las Huertas

Memorial de D. Salvador Landa para la demarcacion de la aldea
viva del edificio Morisco por la plaza del Puerto

Reduccion en la instancia de D. Vicente Mielgo sobre clasificacion y
producto de una finca

Manifestacion del Sr. D. N. sobre la reedificacion de los muelles
por con las clases segun el pago de los derechos de consumo

Libramiento a' Quintin Guirao y Juan Aguirre

Otro a' Pablo Larrea

Ayuntamiento ordinario del 22 de Mayo

Oficio del Maestro de obras manifestando que dar reedificado la linea
en la calle de las Huertas

Otro de la administracion de Hacienda publica sobre los muelles pasivos
para que solicite autorizacion

Citacion de contribuyentes

Oficio de la Señora Abadisa del Monasterio de San Primito

Circular de la Administracion de Hacienda sobre la presentacion de los re-
partos

Que si pida un nuevo plano para dicha presentacion

Suplente de la Comision de obras sobre la instancia de D. Salvador Landa

Acuerdo en la sucesiva instruccion

Autorizacion para reparar las literas de las muelas de esquin

Libramiento a' Domingo Salvia

Otro a' Mercurio Morales

Otro al Sr. D. N. Larrea de Santa Maria

Ayuntamiento ordinario del 26 de Mayo

Comunicacion al Aduan de Hacienda publica de la provincia sobre
los aranceles parciales de la contribucion de consumos

Oficio del Maestre titular de obras sobre el termino de la Calle de las
Alunas, confrontante con la casa de Belisario Maestre

Otro del Contador de Hacienda publica sobre pago de intereses de las lam-
pas de Propios

Otro del Gobernador de la provincia sobre la ultimacion de las cuentas
municipales de 1856

Otro del Aduan de Hacienda publica en proveyendo el plero para la
presentacion del reparto de la contribucion territorial

Ley llamando al servicio de las armas 20,000 hombres; y Real orden
sobre la declaracion de soldados y intriga de quintos

Revocacion de un pago de 1848 a favor de D. Lucas y D. Juan
Verde

Libramiento a' ciertos señores

Oficio de la Abadisa de San Primito sobre la festividad de San Hugo

Carta de pago del 1.º Arrebita de consumos

Ahorro al Depositario

Otro al mismo

Sobre la recompra del tablan de la prision del Corgu

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la construccion del Horno de
Exposito

Ayuntamiento ordinario del 29 de Mayo

Oficio del Director del Colegio de 2.ª Enseñanza transcribiendo una

Real orden aprobatoria de su presupuesto

Memorial de Gabriel Andue y Manuela Laran

Permisio al Gobernador de la provincia de la Extraditica del con-
dono ratificada

Libramiento a' Provis. Andue

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Oficio del Aduan de Borinquenes y derechos del Estado sobre reconocimiento
de creditos singulares del Marques de Campo Real

Mes de Junio

Ayuntamiento ordinario del 5 de Junio

Memorial de D.ª Joaquina Larcas

Oficio del agente Don Victoriano J. Orta sobre el cobro de los inte-
reses de las lamas de Propios

Oficio del upresado Sr. Orta sobre cobro de la quinta parte de recar-
gos sobre la contribucion Industrial

Libramiento al Depositario

Otro a' Pedro Fragares

Circular comunicando el pago de salidas

Asuntamiento del 12 de Junio
Memorial de D. Fernando Cristobal

Otro del Sr. Excmo.

Circular sobre entrega de los quintos en la legia de la provincia.

Asuntamiento ordinario del 16 de Junio

Oficio de la Administracion de Mercaderias publicas pidiendo informe
en una instancia de Mariano Romanos

Otro del Sr. del Depósito del material de la Compañia del ferro carril
de Madrid a Pamplona

Solicitud de Santiago Pascual

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Otro a Mercedes Pineda

Otro a Juan Manuel Porque

Asuntamiento ordinario del 19 de Junio

Memorial de D. Enrique Lanasin

Libramiento a Francisca Del Amo

Otro al Sr. de S. Mito

Otro a D. Luis Coley

Procuracion al mismo para que justifique las cuotas

Oficio al Maestro titular de Obras para que reconozca el acueducto de la Calle de Heron.

Asuntamiento ordinario del 24 de Junio

Circular sobre la rectificacion de las listas electorales para

el nombramiento de Concejales

Supremo al Excmo. Gobernador de la provincia en las instancias
de la Alcaldia de la Casa Consistorial y Maestro titular
de obras.

Otro al mismo en otra instancia del Conyjal Excmo. Mercurio

Oficio del Director del Colegio sobre los exámenes ordinarios
de fin de curso.

Libramiento a Merced Romanos

Otro a D. Lorenzo Vito y Mercedia

Otro al Depositario

Otro a la Alcaldia de la Casa Consistorial

Otro al Substituto de obras

Otro al mismo

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Dependiente Millan Garcia

Otro al Maestro titular de Obras

Otro al Guarda de los pasos

Otro al visitador de carnes

Otro al encargado de la limpieza del mercado

Otro a Juan Manuel Porque

Otro al Regillan del Cementerio

Libramiento a los ~~Depositos~~ de la L.^a Insinuara por alquiler

1794

Otro a los dependientes del Ayuntamiento

Otro al Portero jubilado

Otro a la viuda del Secretario D. Antonio Pinilla

Otro a D. Victoriano G. Pora

Otro a D. Lorenzo Gato y Mendia

Ayuntamiento ordinario del 30 de Junio

Oficio del jefe del Depósito de la Compañía del ferro carril de

Madrid a Teragona sobre las obras del muelle

Otro del Alcalde Gregorio de Teragona ofreciendo farolas para
el alumbrado publico

Memorias del Maestro elemental D. Gerardo Navarro

Escrito de D. Juan Garcia sobre construccion de una fabrica de
papel

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento a D. Celestino Casca

Otro a Domingo Salvia

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Alcalde de Huesca

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Alcalde de Torres

Otro a Jose Melero

Otro a Vicente Gual

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Lorenzo Perez

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Felipe Arac

Otro al Alcalde Torres

Otro al Depositario

Decreto del Suor Abad de Huesca publica sobre los suca

Memorandos parciales de Piquinos

Presión de 11 de Julio

Acta de autorización de las clases comerciales e industriales para el arrendamiento de los impuestos sobre los juegos suarios, ultramarinos y del país.

Ayuntamiento ordinario de 14 de Julio

Memorial de D. Fernando Cristóbal

Otro de D. Juan Pálas

Manifestación del Señor Luidia sobre el estado ruinoso de la casa número 2 y 3 de la calle de S. Miguel

Sobre anunciar la subasta para los arrendamientos de los impuestos suarios con el nombre de Pico y vendiciones públicas

Ayuntamiento ordinario del 7 de Julio

Circular sobre edificios públicos destinados a servicios municipales.

Oficio de D. Bernardo Montón sobre la denuncia de su casa número 2 de la calle de S. Miguel.

Exposición de D. Juan Lora sobre la construcción de una fábrica de papel.

Exclusión en el padrón de vecindad de D.^a Antonia Ortega (Mar)

quer.

Memorandum del Secretario sobre la entrega de solados de la Caja de quintos.

Libramiento a favor de Cristóbal Alde

Subasta de los arrendamientos de los arbitrios suarios con el nombre de Pico y de los puntos públicos.

Requisito de gas para el alumbrado público

Ayuntamiento ordinario del 10 de Julio.

Memorial de D. Salvador Gauda

Libramiento a D. Juan Gilboa

Otro a D. Salvador Gauda

Otro al Depositario del Ayuntamiento

Ayuntamiento ordinario del 14 de Julio

Sobre la denuncia de la casa número 7 de la calle de S. Miguel de D. Salvador Gauda.

Libramiento a D. Gaspar Laxin

Otro a D. Mariano Diaz

Otro a D. Antonio Diaz

Exposición de D. Laxin sobre la denuncia de su casa número 2 de la calle de S. Miguel.

Ayuntamiento ordinario del 31 de Julio

Real Decreto sobre el pago de las contribuciones territorial e industrial

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la marcha que se sigue en seguir en su marcha.

Otro del mismo comunicando el fallo absoluto a las cuentas su-

municipales de 1862 y de Julio a Setiembre de 1863
Oficio del Gobernador de la provincia sobre la desercion del soldado
voluntario Benito Vicente Pina

Otro de D. Victoriano G. Orta sobre reconocimiento de suenos
Memorial de Juan Muñoz dependiente de vicinos

Libramiento a D. Victoriano G. Orta

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D. Mariano Figueras

Otro a D. Luis Valse

Otro al Depositario

Mes de Agosto

Ayuntamiento ordinario del mes de Agosto

Memorial de D. J. M. Montes solicitando sueldo

Informe de la Comision de Obras al proyecto de refuerzo del
Muro

Libramiento a Cipriano Pina

Oficio de gracias a D. Cristobal Lahuerta y D. Francisco Larravi
de y al jefe de la Estacion

Ayuntamiento ordinario del 17 de Agosto

Oficio del Gobernador de la provincia desestimando la instancia del
Poncio M. Heredia

Libramiento a D. Victoriano G. Orta

Sobre la celebracion de la feria en los dias 8, 9, 10, y 11 de Setiem

bre

Oficio del Señor Gobernador de la provincia sobre la feria
sobre la colocacion de vendedores en los dias de feria.

Ayuntamiento ordinario del 15 de Agosto

Resolucion de los Comisarios provinciales de consumo aprova
dos por la superioridad.

Informe de la Comision Especial de Vegas acerca de la instan
cia de D. Juan Larravi

Ayuntamiento ordinario del 16 de Agosto

Circular del Gobernador sobre la limpieza de las acequias y estan
cimientos de aguas

Resolucion del Señor Alcalde sobre el cumplimiento de di
cha circular

Libramiento a Vicente Gual

Otro a Thomas Pina

Ayuntamiento ordinario del 21 de Agosto

Oficio del Gobernador sobre las raijas abiertas a los dos lados de
la via ferrea

Otro del mismo desestimando el presupuesto municipal
para el año economico de 1866 al 1867.

Otro del mismo desestimando la solicitud de la viuda del secreta
rio D. Antonio Pina

Sobre la adquisicion de medallas de premio para los alumnos del

Delegio

Memorial de D. Juan Dominguez y otros vecinos sobre las faltas
cometidas que producen el riego de las fincas de la redondea

Ayuntamiento ordinario del 28 de Agosto.

Oficio del Gobernador y del Consejo provincial trasladando una
real orden por la que se declara exentado del servicio de las ar
mas al quinto Mariano Hualde.

Memorial de Pascual Pallat pidiendo sueldo

Solicitudes de Mariano Adria y Juan Belmonte

Libramiento al Depositario

Otro a D. Victoriano G. Oron

Mes de Setiembre

Ayuntamiento ordinario del 5º de Setiembre

Memorial de D. Francisco Gual y otros vecinos de la re
donda sobre la angustia de riego.

Otro de Domingo Cordón, solicitando sueldo

Oficio del Marqués de 1ª Superintendencia D. Mariano Larrea

Manifiestacion de la Comision de Hacienda sobre los ingresos
autorizados en el presupuesto municipal.

Libramiento a D. Victoriano G. Oron

Ayuntamiento ordinario del 11 de Setiembre

Memorial de Aljos Brosid

Carta de pago de impuestos

Abuare al Depositario

Abuare al Depositario

Otro a D. Victoriano Gual y Huelva

Ayuntamiento ordinario del 17 de Setiembre

Ley sobre Reduccion de personas

Oficio del Agente D. Victoriano G. Oron sobre el libro de 16727 y 2º de
recargos de quintas partes

Libramiento al Depositario

Otro a D. Juan Elvira

Otro a Angel Brivale

Ayuntamiento ordinario del 15 de Setiembre

Oficio del Director del Colegio de La Asuncion sobre la apertura
del curso

Certificacion del Visitador del papel sellado

Libramiento a Angel Brivale

Otro al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 18 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia remitiendo el certificado de
existencia en el Regimiento del quinto Alejandro Diaz Gormaz

Oficio al Consejo provincial remitiendo el certificado

Memorias de Mariana Diaz

Denuncia de la esquina de una casa del 0º vado de Damasco

Quinta

Memorial de Esteban Munoz

Agradecido a D. Vicente Nogueras

Otto a' Cipriano Perer

Otto a Francisco Villar

Otto à D. Manuel Santos de Lencastre

Ctto. a' Antonio Segui

Otro a Jose Vazquez

Oficio al Gobernador de la provincia sobre la denuncia del Templo
de Sta Lucia

Por la formacion del padron de vecinos para la prestacion perso-
nal de servicios

Reunión ordinaria del 23 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia autorizando transferencia
de crédito para manutención de primer pueblo.

Otro de dichos Señor Gobernador, remitiendo el pliego de ordenamiento para el aporvechamiento de los montes,

Memorial de Manoel Quintella

Otto di D^a Manuela Bruno

Sto. de D. Juan Cayman

Oficio del M. P. ante Titular de obras nuevas del ayuntamiento abierto en la
Bodega de D. Juan Moncayo.

Exposicion del Maestre titular de obras su produccion de las fil
transmises de la adquis de suelada a los Spanas de las Amorias.

Sobre la impregnación de una bomba y bombas de apagar incendios.

Oficio del Gobernador de la provincia. Reputando una transacción

cia de crédito para pago de dicha bomba.

Abrazo al Maestro de primera enseñanza D. Ignacio Gar-
des

Aguntamiento ordinario del 28 de Setiembre

En la villa del Excmo Señor Capitán General de Aragón

Propuesta de suenas de boca para la casa de la Reina

Cargo del Depositario de los Cuentos valor de 100 Dhs.

Otro derivado de 22-mvcs, producto de la unión de los fragmentos

Distribucion entre los Sorteos de los productos de las primicias de la

Case Consistential

Libramiento a D. Juan Oroz

Otto al Depositorio

Otro a Miguel Correa

Otro a Alberto Navarro

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otto a' Domingo Lahnio

Otto a D. Salvador Landa

Otto e D.^a Antonia font

Otto & Germinius Martiner

Otra a D. Fernando Aguilo

Otro a' D. Salvador Leuda

Aguntamiento ordinario del 2 de Octubre
Circular sobre formacion de los presupuestos adicionales
Oficio de D. Victoriano G. Oron sobre la entrega en caja del quinto
to Antonio Salas Aguas
Libramiento a Jacinto Olasco
Sobre la formacion de un ~~Presupuesto~~ Proyecto de aceras
para la Calle de la Nueva.
Sobre el presupuesto del puente de tablas del molino de
la Huerta.

Aguntamiento ordinario del 6 de Octubre
Oficio del Maestro de obras denunciando el puente de tablas
Memorial de D. Gerardo Marxaris
Presentacion del Proyecto de aceras de la Calle de la Nueva
Sobre la formacion de un reglamento para la organizacion
de una Compañia de bomberos
Libramiento al Depositario
Otro al mismo
Otro a D. Luis Mercur

Aguntamiento ordinario del 13 de Octubre
Oficio del Consejo provincial sobre el quinto Armistio Carbonero
Otro de dicho Consejo sobre el nuevo presupuesto del quinto An-
tonio Salas
Memorial de D. Juan Gaspar

Presentacion del acta de inauguracion de la Heredia de D. Juan
Olaso, sita en la Sierra de Murrueta
Aprobacion del reglamento de la Seccion de Bomberos y Obreros
de apagar incendios
Libramiento a Domingo Salas
Otro al Depositario
Aguntamiento ordinario del 20 de Octubre
Oficio del Gobernador de la provincia autorizando la transferencia
de 3000 rs para pago del bombier
Solicitud del Secretario del Ayuntamiento y Vice-Secretario para que
se les reponga en los sueldos que disfrutaban.
Solicitud de D.^a Concepcion Marcellan V.^a del Secretario D. Antonio
Pavia
Memorial de D.^a Jacinta Gonzalo Profesora de 1.^a Enseñanza
Otro de D. Mariano Lopez
Otro de Santiago Moruno
Suplica acerca de la solicitud de D. Ramon Gaspar
Licencia a dicho Sr. Gaspar de las yervas libradas de la D. H. de
gal y de su parte de la H. de la Comunal
Sobre la celebracion de la subasta para el sulorado de la Calle de la Nueva
Manifestacion del Sr. Morabalo para que se admita al contratista
de dicho sulorado piedra de las Canteras de Ricla y 3000 metros mas.
Sobre la reparacion de la granja feudal de los derechos de Consumos

Sobre la formación de un Regio de aguas para la Plaza
del Mercado

Libramiento a D. Victoriano G. Oros

Ayuntamiento ordinario del 23 de Octubre

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre el traslado de las la-
guas inmediatas a la via ferrata.

Memorial de Belvina Langa

Otro de D. Roque Noy solicitando vecindario

Oficio de D.ª Mariana Ayuda 2.ª de D. Victoriano Martin
sobre el arca de S. Andres

Libramiento a D. Victoriano G. Oros

Ayuntamiento ordinario del 27 de Octubre

Proyectos de Ley reformando la de haberes de provincia y
de Ayuntamiento

Oficio del Consejo Provincial sobre la presentación por el pre-
sidente del quinto Arzobispo Paredes

Vecindario de D. Juan Salazar

Edicto de D. Enrique Maria Canuto

Presentación del presupuesto adicional al ordinario de 1866 a 67

Ayuntamiento ordinario del 6 de Noviembre

Renovación de un pagaré de diez reales a favor de D. Joaquín
Díaz

Libramiento a favor del yppresado Díaz

Otro al Depositario

Libramiento al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 10 de Noviembre

Oficio de D. Victoriano G. Oros sobre la entrega su hoja del
mono Francisco Paredes

Libramiento a D. Valeriano Landa

Otro a D. Alberto Namias

Sobre la reparación del camino que conduce a la Estación

Ayuntamiento ordinario del 17 de Nov.

Pericial sobre el pago del 4.º trimestre de consumos

Oficio del Alcalde de Huerneda sobre la reparación de la
Casa Consistorial.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Nov.

Oficio del Maestro de Obras sobre el estado de la Granta de la
puerta de Alcantara

Solicitud de Antonio Serrano

Sobre la reparación del camino que conduce a la Estación

Ayuntamiento ordinario del 10 de Nov.

Memorial de D. Mariano del Poz

Oficio del Maestro de Obras denunciando la casa 1.ª y 2.ª la
de del Arzobispo

Obligación de bulas de Cruzada

Ayuntamiento ordinario del 27 de Noviembre

Memorial de D. Lázaro Herrera, abastecedor de comestibles

Memorial de D. Silberio Carreras
Oficio al Gobernador de la provincia sobre el derribo del templo de Santa Lucia.
Ayuntamiento ordinario del 1.º de Diciembre
Real orden aprobando los estatutos de la cofradia de San Niño
Renovacion de un pagare de 15.450 rs a favor de D. Juan y Lucas Herabalo.
Libramiento a los mismos
Aprobacion a las cuentas municipales del 2.º semestre de 1864 a 1866 y demas de la aduana municipal de dicho año
Ayuntamiento ordinario del 1.º de Diciembre
Aboware a favor del Depositario
Ayuntamiento ordinario del 10 de Diciembre
Oficio del Gobernador de la provincia participando la aprobacion de las cuentas municipales de 1868.
Oficio de D. Victoriano H. Oro en obto de intereses de las las unias de propios
Exposicion del Alcalde de Huormuda en la instancia de D. Silberio Carreras
Exposicion de la Maestra D.ª Petra Marua sobre division de las escuelas de niñas.

Oficio del Alcaide de Huormuda publica sobre vista manion de cartas de pago de suministros
Ayuntamiento ordinario del 15 de Diciembre
Memorial del Director de la casa Hospicio
Otro de D. Francisco Sanchez y Arago
Otro de D. Pedro Miguel
Otro de D. Joaquin Gil
Exposicion al Gobernador de la provincia en la instancia de D. Mariano Lor
Medicion de las aceras de la derecha de la calle de la Osa.
Carta de pago del 2.º trimestre de consumos
Aboware al Depositario
Otro al mismo
Otro al mismo
Otro al mismo
Otro al mismo
Ayuntamiento ordinario del 18 de Diciembre
Memorial de Pedro Miguel
Manifestacion de la Comision de Obras sobre el edificio para Consistorial y labarero publico en Huormuda
Decreto al memorial de D. Silberio Carreras
Libramiento al Depositario.
Libramiento a los doctores

Ayuntamiento ordinario del 29 de Diciembre
Circular sobre Junta de Ganaderos
Circular sobre Guaces rurales
Oficio del Gobernador de la Provincia deobviado aprobado
un ejemplar del presupuesto adicional al Municipal or-
dinario del actual año económico.
Otro de D. Mariano Auselus Olaso regarding the cargo of
Munition de obras
Memorial de D. Lorenzo Gausin Olustan al vicario.
Otro de Francisco Martine
Libramiento a Cipriano Olve
Otro al mismo
Otro al mismo
Otro al mismo
Otro a Vicente Giel
Otro al mismo
Otro a Vicente Segura
Otro a D. Mariano Auselus Olaso
Otro a Domingo Gausin
Otro al mismo
Otro al mismo
Otro al mismo
Otro al Depositario
Aprobacion a las cuentas municipales de los meses de Julio

a Noviembre inclusive.

Manuel de la Cruz



Archivo Municipal de Calatayud

ACUERDOS

DEL

AYUNT.^o

Año

1866.
